



INFORME
AL HONORABLE
CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
AÑO 2014

"La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades fundamentales reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial."

Artículo 59 de la Constitución de la República.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica, Marzo 2015



Enfoque conceptual del Ombudsman hondureño sobre los derechos humanos y las responsabilidades del titular del CONADEH.

Derechos Humanos

Los derechos humanos son poderes propios, inseparables, indivisibles y universales de cada persona, desde su concepción hasta su muerte, de gozar de respeto, vivir dignamente, participar democráticamente en el desarrollo de su comunidad y beneficiarse equitativamente de ese desarrollo, en una sociedad libre, democrática y pacífica.

Constituyen propósito permanente del Estado democrático de Derecho y medios idóneos para la transformación social de los pueblos y, como tal, su cumplimiento, protección y respeto determinan cotidianamente la legitimidad del ejercicio de las competencias de la institucionalidad pública y de la razón de ser de la sociedad.

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En su papel de garantizar la vigencia y efectividad de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tiene la responsabilidad de actuar como: Defensor del pueblo; Impulsor del fortalecimiento del Estado democrático de Derecho; Mediador en las relaciones entre el Gobierno y los habitantes; y Promotor de la educación y cultura democrática de derechos humanos.

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (2014-2020)

ÍNDICE

SIGLAS.....	6
PRESENTACIÓN.....	9
CAPÍTULO 1.....	13
ASPECTOS INSTITUCIONALES	13
1.1. Mandato Constitucional, la Independencia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y su papel en la prevención, protección, defensa, y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales.	14
• Mandato Constitucional	14
• El papel del CONADEH en la prevención, protección, defensa, y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales.....	14
• Ejecución Presupuestaria 2014	15
• La independencia del presupuesto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.....	16
1.2. Innovación Orgánica y Funcional.....	17
1.3. Misión, Visión y Logo Institucional.....	18
Misión.....	18
Visión	18
Logo Institucional	18
CAPÍTULO 2.....	20
ESTADO GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS 2014.....	20
Contexto nacional y planificación de la supervisión del CONADEH al cumplimiento, respeto y tutela del estado a los derechos humanos de los habitantes.	22
2.1. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.....	24
2.1.1. Derecho a la vida	24
2.1.2. Derecho a la seguridad personal y de acceso a la justicia.....	27
2.1.3. Derecho a la libertad de expresión, información y opinión	32
2.1.4. Derecho a elegir y ser electo	35
2.2. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.....	37
2.2.1. Derecho a la salud	37
2.2.2. Derecho al agua y saneamiento	41
2.2.3. Derecho a la educación y a la cultura.....	43

2.2.4.	Derecho al trabajo	46
2.2.5.	Derecho a la alimentación.....	48
2.2.6.	Derecho a un ambiente sano	49
2.2.7.	Derecho al desarrollo	52
CAPÍTULO 3.....		59
DERECHOS DE GRUPOS O SECTORES VULNERADOS		59
3.1.	Mujer.....	60
3.2.	Niños, niñas y adolescentes	66
3.3.	Personas con VIH y sida.....	71
3.4.	Personas con discapacidad.....	75
3.5.	Personas migrantes	80
3.6.	Personas adultas mayores.....	86
3.7.	Personas de la diversidad sexual.....	86
3.8.	Pueblos indígenas y afro-hondureños.....	89
3.9.	Personas privadas de libertad	90
Capítulo 4		94
BALANCE GENERAL: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		94
ANEXOS		100
Anexo 1.....		101
PLAN DE ACCIÓN “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA” 2014-2020.....		101
Anexo 2.....		119
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA-PRESUPUESTO 2014		119
Anexo 3.....		126
ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN.....		126
Anexo 4.....		128
INFORME SOBRE MUERTES MÚLTIPLES.....		128
Anexo 5.....		142
INFORME SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....		142
Anexo 6.....		147
INFORME ESPECIAL SOBRE ASPECTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD EN HONDURAS.....		147
Anexo 7.....		182

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DEL AGUA	182
Anexo 8.....	186
INFORME ESPECIAL EL CORPUS.....	186
Anexo 9.....	191
DECLARACIÓN DE TEGUCIGALPA	191
Anexo 10.....	199
DECLARACIÓN CONJUNTA POR LA NIÑEZ CENTROAMERICANA.....	199
Anexo 11.....	205
EJEMPLO DE IMPACTOS INTERNACIONALES DE GESTIONES Y ENTREVISTAS DEL CONADEH.....	205
Anexo 12.....	211
Cuadros y Gráficos sobre la Gestión Institucional.....	211
Anexo 13.....	220
Recomendaciones,	220
Oficios, Comunicados y Declaraciones	220
del CONADEH	220

SIGLAS

ACIPARTICIPA: Asociación para una Ciudadanía Participativa

AMDC: Alcaldía Municipal del Distrito Central

AMHBLI: Asociación Miskita Hondureña de Buzos Lisiados

APS: Atención Primaria de Salud

APUVIMEH: Asociación para una Vida Mejor de Personas Infectadas/Afectadas por el VIH - SIDA en Honduras

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAI: Centro de Atención Integral

CAMR: Centro de Atención al Migrante Retornado

CAPRODEM: Centro de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer

CCI: Comité Consultivo Interinstitucional

CCPDH: Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos

CCT: Comisión Ciudadana de Transparencia

CEDAW: Convención Interamericana para Prevenir la forma de Discriminación contra la Mujer

CESAMO: Centro de Salud Médico Odontológico

CESAR: Centro de Salud Rural

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CISP: Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli

CLIPER: Clínica Periférica

CM: Comisionado Municipal

CMI: Clínica Materno Infantil

CNDH (DE MÉXICO): Comisión Nacional de Derechos Humanos de México

COALIANZA: Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada

CODDEFFAGOLF: Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca

CONADEH: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

CONAPREV: Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

CONASIN: Consejo Nacional de Seguridad Interior

CONATEL: Comisión Nacional de Telecomunicaciones

COPECO: Comisión Permanente de Contingencias

COTIAM: Comité Técnico Interinstitucional para el Adulto Mayor

DDHH: Derechos Humanos

DINAF: Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia

ENEE: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

ESNACIFOR: Escuela Nacional de Ciencias Forestales

FENAPESCA: Federación Nacional de Pescadores Artesanales

FICOHSA: Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.

FIO: Federación Iberoamericana de Ombudsman

FUSINA: Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional

HEU: Hospital Escuela Universitario

HPCCH: Homicidios por Cada Cien Mil Habitantes

IAIP: Instituto de Acceso a la Información Pública

ICF: Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

IHNFA: Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia

INFOP: Instituto Nacional de Formación Profesional

INSEP: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ITS: Infecciones de Transmisión Sexual

IUDPAS: Instituto Universitario en Democracia, Paz, y Seguridad Boletín

LGTBI: Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales

MARCA: Movimiento Auténtico Reivindicador del Aguán

MASTA: Mosquitia Asla Takanca

MFI: Monitoreo Forestal Independiente

MOPAWI: Agencia para el Desarrollo de la Mosquitia (por sus siglas en misquito)

MOSEF: Modernización del Sector Forestal de Honduras

MP: Ministerio Público

MUCA: Movimiento Unificado Campesino del Aguán

MUGOLFO: Municipios del Golfo

ODECO: Organización de Desarrollo Étnico Comunitario

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONG's: Organizaciones no Gubernamentales

ONUSIDA: Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

PAE: Píldora Anticonceptiva de Emergencia

PAS: Programa de Auditoría Social

PEMAR: Población en Mayor Riesgo

PENSIDA: Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH/SIDA

PMOP: Policía Militar de Orden Público

PL: Partido Liberal

PN: Partido Nacional

PNFAS: Penitenciaria Nacional Femenina de Adaptación Social

PNUD: Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo

RNP: Registro Nacional de las Personas

SAG: Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

SANAA: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

SEPOL: Sistema Estadístico Policial en Línea

SERNA: Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente

SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

SINAGER: Sistema Nacional de Gestión de Riesgos

SOPTRAVI: Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

TSE: Tribunal Supremo Electoral

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras

UNICEF: Organización de las Naciones Unidas para la Infancia

URPAGOL: Unión Regional de Pescadores Artesanales del Golfo

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su Reglamento, comparezco ante el honorable Congreso Nacional a presentar el informe sobre el estado general de los derechos humanos, lo hecho para garantizar su cumplimiento, respeto y promoción durante el 2014, y las perspectivas del 2015.

Coincide ésta presentación con el mes de la celebración del vigésimo aniversario¹ de haberse elevado al rango constitucional la creación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)² y el cumplimiento de mi primer año como titular de la institución, por el periodo 2014–2020.

El CONADEH, como institución nacional de promoción y protección de Derechos Humanos logró rango constitucional debido a las necesidades sentidas por los pueblos centroamericanos, y reconocidas por sus gobiernos de lograr la reconciliación y superar las causas estructurales de la violencia que había prevalecido en Centroamérica y prevenirla en el futuro.

En ese contexto, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos surgió deliberadamente para garantizar la mayor efectividad de las disposiciones de la Constitución de la República, según las cuales Honduras es un Estado democrático de Derecho cuyo fin esencial es el respeto y promoción de la dignidad humana, para lo cual debe asegurar, a sus habitantes, el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

Ese propósito social es determinante en la caracterización de Honduras como Estado democrático de Derecho y llevó, en 1995, a la creación constitucional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para contar con una Institución del Estado, independiente de los poderes públicos, que sea garantía de que todas y todos los miembros de la sociedad y del Estado respeten y protejan la dignidad humana en Honduras, asegurando la efectividad de los derechos humanos y libertades fundamentales del pueblo.

La Constitución de la República señala expresamente lo siguiente: “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. *Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta*

¹ La vigencia se inició con la publicación del Decreto Legislativo No. 2-95 en el Diario Oficial La Gaceta de 4 de marzo de 1995.

² Por Decreto Ejecutivo de 1992, del Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, surgió adscrito inicialmente a la Presidencia de la República, aun cuando independiente del Poder Ejecutivo. Ver Decreto Ejecutivo Número 26 – 92, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” Núm. 26.986 de 3 de marzo de 1993.

Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.” (Artículo 59 de la Constitución de la República).

La realidad es contrastante. A la violación persistente que se manifiesta históricamente en la pobreza y la discriminación que vive la mayoría de la población hondureña, se agregan hoy factores de inseguridad e incertidumbre excepcionales que agravan e impactan negativamente los derechos humanos de las y los habitantes.

Al asumir el 25 de marzo del 2014 nuestras funciones actuales, ya había un clima generalizado de desconfianza hacia la institucionalidad pública y el cumplimiento de los derechos humanos que demandaba, como debe serlo siempre, la atención prioritaria del Estado.

Ese clima se ha atenuado pero sigue siendo una realidad y reclama de la institucionalidad del Estado, una respuesta categórica e imperativa de subordinación y acatamiento debido al imperio de la ley, y de actuación hacia el logro de resultados acordes exclusivamente con el propósito constitucional o legal para el cual las instituciones fueron creadas y, sobre todo, el fin supremo del Estado democrático de Derecho.

En otras palabras, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, toda la institucionalidad pública está subordinada al respeto y protección de la dignidad humana y, por eso, se ha encomendado constitucionalmente al CONADEH garantizar que el Estado esté al servicio del ser humano y no al contrario: para ello, la institución, funcionando con independencia, debe colaborar con los tres poderes públicos mediante aportes de contenido ético y social que contribuyan al funcionamiento debido del sistema de frenos y contrapesos en orden a la buena gobernanza del Estado y en dirección al cumplimiento, respeto y promoción de los derechos humanos de las y los habitantes.

Esa misión constitucional es el faro orientador de nuestras actividades que entrañan la necesidad de corregir enfoques y conceptos que aún persisten del pasado sobre los derechos humanos, a los cuales se les ha visto fragmentaria y despectivamente y como solo aplicables a ciertos sectores; como banderas de confrontación ideológica; como efectos de acontecimientos y, en consecuencia, sólo importantes cuando se trata de violación de derechos; o como derechos de cada persona que prevalecen o se imponen sobre los derechos de los demás.

Todo eso pone de manifiesto el enfoque equivocado que ha prevalecido y su incompatibilidad con la concepción universal de los derechos humanos según la cual son facultades inalienables, indivisibles e inherentes a todas las personas, desde su concepción hasta su muerte, para que vivan dignamente. Por lo que deben protegerse, defenderse y promoverse para asegurar su goce efectivo por todas y todos los habitantes, con atención especial a los grupos o sectores más vulnerables o vulnerados.

Derechos humanos que deben ser siempre lenguaje común de diálogo y la conciliación, excluyente del odio y la confrontación; que deben discernirse no solamente como parte de los efectos de realidades que traen consigo violación de derechos humanos sino que, de manera prioritaria, para prevenir y evitar esa violación, dirigiendo nuestra inteligencia y acción hacia las causas estructurales de esos efectos; y que necesitamos comprender como facultades responsables que traen consigo deberes para la persona misma, hacia su familia, hacia el respeto de los derechos humanos de los demás, y hacia la comunidad local y nacional.

Necesitamos comprender la indivisibilidad y universalidad de todos los derechos humanos que, sin discriminación, son propios e inseparables de todas las personas y cada una de ellas, pues expresan la unidad de su dignidad; y tener presente que, por justicia social, la situación de respeto y protección de esa dignidad requiere de atención especial y acciones positivas en el caso de los sectores más vulnerables o desfavorecidos.

En el esfuerzo de cumplir la misión suprema de velar por la dignidad humana que, al CONADEH, se le ha constitucionalmente encomendado: la institución tiene veinte años y ha recorrido una senda con avances positivos y experiencias negativas. Hoy, estamos capitalizando los primeros y evitando las segundas, y, más que todo, reencauzando la acción institucional del CONADEH hacia el fin o propósito de su creación constitucional, y hacia la mediación para facilitar la comprensión de la sociedad y del Gobierno, de la acción solidaria que, en el respeto mutuo, necesitamos realizar como Estado democrático de Derecho.

En otros términos, necesitamos unirnos para asegurar con claridad y firmeza el propósito o fin de la organización de la sociedad y del Estado que es el respeto, protección y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes, y afianzar, cada vez más, el funcionamiento efectivo de la garantía constitucional que el CONADEH representa dentro del Estado.

En la presente gestión del CONADEH, hemos analizado las necesidades y prioridades nacionales y hemos concluido que, en este contexto de circunstancias actuales de nuestra realidad nacional, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos debe impulsar y contribuir activamente a revalorizar el Estado democrático y social de Derecho.

Para lo cual se requiere fundamentalmente que cada persona, pueblo o habitantes reconozcan y se identifiquen plenamente con su propia dignidad, respeten la de los demás y cumplan sus deberes con su comunidad; que el Estado esté al servicio exclusivo de los habitantes, prevenga violaciones de derechos humanos y atienda las causas estructurales de las violaciones y las incidentales que las agravan y multiplican; que, en la solución de los problemas y crisis locales y nacionales, se siga políticas de seguridad democrática o seguridad humana; y, que, fomentemos y asumamos participativamente, como sociedad, la responsabilidad con el Gobierno de someternos al

imperio del Derecho y esforzarnos por hacer realidad el derecho al desarrollo en todos los municipios de Honduras, ejerciendo nuestra plena soberanía sobre todas las riquezas y recursos naturales, nuestro derecho de participación en el desarrollo basado en esas riquezas y recursos naturales, y nuestro derecho a disfrutar de los beneficios de ese desarrollo.

Las actividades que hemos desplegado en el 2014 y a las cuales se refiere el presente informe escrito, se nutren de esa convicción y ese espíritu que están también reflejados en el Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, cuya implementación ya iniciamos y de cuyos resultados anuales estaremos informando a éste honorable Congreso Nacional (**Ver Anexo 1, Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” 2014-2020**).

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

CAPÍTULO 1

ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1. Mandato Constitucional, la Independencia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y su papel en la prevención, protección, defensa, y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales.

- **Mandato Constitucional**

La institución del CONADEH es socialmente esencial para asegurar la legitimidad y efectividad del Estado democrático de Derecho que se centra en garantizar el respeto de la dignidad y logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras. La Constitución de la República lo enfatiza al señalar que: “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, *créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos*. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial.”³.

- **El papel del CONADEH en la prevención, protección, defensa, y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales.**

El CONADEH es una institución independiente dentro del Estado cuya misión y visión, constitucionalmente atribuidas, se desprenden de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vigentes que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los Principios de París.

Esa normatividad precisa el papel singular del CONADEH en el Estado, en su atribución y función de velar porque toda la institucionalidad del Gobierno, en su manifestación de los tres poderes del Estado y otras entidades públicas o que realizan funciones del Estado, cumpla con la finalidad de respetar, proteger y promover la dignidad de la persona humana y del pueblo, garantizando el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y el fortalecimiento del Estado democrático y social de Derecho.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tiene independencia política y funcional frente a los poderes públicos y no está sometido a ninguna subordinación jerárquica, salvo a la del pueblo.

³ Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras

Mediante *Acuerdo Legislativo No. 18-2014 del 25 de marzo de 2014* y en un proceso abierto y transparente, el honorable Congreso Nacional de la República de Honduras, eligió por mayoría superior a la requerida al ciudadano. Héctor Roberto Herrera Cáceres como nuevo Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para el período 2014-2020, tal como lo señala la Ley Orgánica del CONADEH en su capítulo I sobre la elección, Artículo 4.- “La persona titular para el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, será elegida por el Congreso Nacional por un período de seis (6) años por mayoría de votos, pudiendo ser reelegido”.

Con el valor de sus recursos humanos, la independencia institucional, la inteligencia puesta al servicio de la finalidad humana de la sociedad y el Estado, el acompañamiento social nacional e internacional, el CONADEH debe permanentemente cumplir con la razón constitucional de su existencia institucional y su papel de prevención, protección, defensa y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales. Para ello se ha iniciado la innovación funcional dentro de la institución y la proyección social en los municipios en todo el territorio nacional.

- **Ejecución Presupuestaria 2014**

En cumplimiento a los lineamientos del Estado de Honduras sobre el diseño, ejecución y elaboración de los programas operativos anuales (POA) institucionales, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos presentó trimestralmente, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), informes de seguimiento de ejecución física y financiera del 2014, correspondientes al POA-PRESUPUESTO, alineado al Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”.

La ejecución financiera durante el 2014 ascendió a L.59,849,538.25, equivalente a un 99.66%, del total de L.60,055,092.00 de presupuesto vigente asignado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2014 (0.03% del total del Presupuesto General de la República). Cabe mencionar que el presupuesto aprobado para el CONADEH fue de L. 60,064,690.00 pero hubo un congelamiento de SEFIN al grupo de gasto 500 Transferencias y Donaciones de L. 9,598.00, quedando un presupuesto vigente de L. 60, 055,092.00

La ejecución por grupo de gastos fue la siguiente: L. 44,277,017.00 (100%) en Servicios Personales; L.9, 917,573.64 (97.97%) en Servicios No Personales; L. 1, 590,815.61 (99.96%) en Materiales y Suministros; L.3, 873,730.00 (100%) en Bienes Capitalizables y L. 190,402.00 (95.20%) en Transferencias y Donaciones. En este grupo de gastos se ejecutó el 100% considerando que el presupuesto aprobado fue de L. 200,000.00 menos el congelamiento de L.9, 598.00, quedó con un presupuesto vigente de L.190, 402.00 que es justamente lo que se gastó. **(Ver Anexo 2, Informe sobre Ejecución Presupuestaria 2014)**

Esta precaria asignación dificulta y limita la acción institucional conforme a lo que prescribe la Constitución y la Ley Orgánica del CONADEH. La asignación presupuestaria al CONADEH está entre las más bajas en Centroamérica y no corresponde al mandato constitucional supremo que el CONADEH ha recibido y está obligado a cumplir en la protección y promoción de los derechos humanos de más de ocho millones y medio de hondureños y hondureñas y otros habitantes en el territorio nacional.

Hay unidad internacional de criterios expresados en las exhortaciones del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos⁴ que recomiendan reiteradamente, al Estado de Honduras, a dotar al CONADEH de recursos suficientes para su funcionamiento eficaz.

- **La independencia del presupuesto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**

Para el debido y eficaz cumplimiento de sus funciones, el CONADEH, goza jurídicamente de independencia frente a todos los poderes del Estado y resto de la institucionalidad pública, y para asegurarla, se le ha otorgado un presupuesto anual independiente, patrimonio propio y personalidad que se expresa en los artículos 49 al 52 de la Ley Orgánica del CONADEH, incluyendo también, entre otros actos, la facultad de celebrar contratos y acuerdos de cooperación

El artículo 51 de Ley Orgánica del CONADEH, señala expresamente que: “La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tendrá un presupuesto anual independiente para su funcionamiento, el cual será incorporado al presupuesto general de ingresos y egresos de la República. La elaboración, administración y ejecución del presupuesto son responsabilidad del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, quien deberá presentar un informe sobre su ejecución al Congreso Nacional y a las instancias establecidas por la ley”.

La obligación del Estado de asegurar el presupuesto suficiente e independiente del CONADEH, no ha sido una realidad en la práctica, debido a que la asignación presupuestaria no está acorde con la misión constitucional ni con las funciones y atribuciones que la Ley confiere a ésta institución, en la protección y defensa de todas y todos los habitantes de Honduras.

• ⁴ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al culminar su visita in loco a Honduras, entre el 1 y 5 de diciembre de 2014, que tenía por objeto monitorear la situación de los derechos humanos en Honduras, entre otras recomendaciones y consideraciones importantes refiriéndose al CONADEH, expresó en las observaciones preliminares que: "...el Estado de Honduras ha reafirmado su voluntad de generar estrategias para recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones. En este sentido, la CIDH saluda el nombramiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y espera que el Estado le proporcione los recursos y condiciones que le permitan trabajar con independencia y eficacia". De igual manera, el Sistema de las Naciones Unidas, en su conjunto, se comprometió en apoyar y colaborar con el CONADEH para asegurar su desempeño efectivo, en línea con los estándares internacionales en la materia."

Esa situación ha sido advertida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por varios Estados durante el Examen Periódico Universal en el caso de Honduras. Se considera como incompatible con la efectividad del papel que corresponde al ombudsman o institución nacional de derechos humanos con los compromisos internacionales contraídos por Honduras ante Naciones Unidas y con las normas aplicables a todas las instituciones nacionales de Derechos Humanos que, a nivel internacional, están sujetas al cumplimiento de parámetros uniformes conforme a los Principios de París, adoptados por la Asamblea General de la ONU.

1.2. Innovación Orgánica y Funcional

La Constitución de la República creó la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para garantizar el respeto y protección de la dignidad humana de todos los habitantes, asegurando el goce efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales del pueblo. (Artículo 59 de la Constitución de la República).

En consecuencia, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos necesita y debe ser una institución viva y cambiante como lo es la misma sociedad y la progresividad de los derechos humanos de las personas. Por ello, la ejecución del mandato constitucional y de la Ley Orgánica del CONADEH requiere de planificación flexible y objetivos precisos con estrategias que conduzcan a ellos con metas determinadas, para concretar progresivamente en vivencias reales las declaraciones formales sobre los derechos humanos de los habitantes.

Con ese propósito se puso en vigencia el Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” y se ha innovado también mediante una estructura orgánica funcional acorde a las necesidades para la implementación de ese Plan.

La estructura está formada de la forma siguiente:

- I. Dirección Superior
- II. Gerencias
- III. Oficinas Regionales
- IV. Oficinas Departamentales
- V. Defensorías Nacionales

Sobre los aspectos innovadores pueden mencionarse, entre otros, los siguientes:

1. El Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos dirige y supervisa lo relativo a la dignidad humana, en particular la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

2. Los Delegados Adjuntos, además de las funciones que le asigna el Titular, tienen a su cargo los Derechos Políticos y Civiles.
3. La Gerencia de Coordinación Ejecutiva del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” tiene, a su cargo la relación, coherencia y armonía entre los derechos Económicos, Sociales y Culturales en la coordinación diligente de la implementación del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” con las Defensorías Nacionales, las Oficinas Regionales y Departamentales.
4. Una oficina de Cooperación Internacional tendrá a su cargo las relaciones con cooperantes internacionales y el manejo de proyectos propios del CONADEH.
5. La Gerencia de Educación, Promoción y Comunicación se constituye en mecanismo funcional de fomento de la capacitación y educación permanente interna y externa, y de relaciones constructivas con las instituciones y las personas naturales para contribuir a forjar la cultura democrática de los derechos humanos. **(Ver Anexo 3, Organigrama de la Institución)**

1.3. Misión, Visión y Logo Institucional

Misión

Somos el órgano del Estado hondureño que garantiza el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Visión

Ser reconocidos, nacional e internacionalmente, como generadores de un proceso efectivo de vanguardia en el respeto y promoción de la dignidad humana, en Honduras, que contribuya a la transformación de la realidad nacional, por medio del avance significativo en el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales, con experiencia positiva de contribución a la construcción concreta de condiciones básicas de vida digna y mayores oportunidades para el progreso social de los habitantes, asegurando especial atención a los sectores y grupos vulnerados.

Logo Institucional

El logo Institucional fue completado para expresar el significado profundo de vida digna para todas y todos los habitantes, en función de la innovación funcional para cumplir la Misión y Visión institucional.

Las siluetas representan a todas las personas, sin discriminación alguna, quienes son sujetos titulares de derechos humanos y centro del quehacer de la institución; la paloma elevando una rama de olivo, representa la acción superior y permanente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para hacer prevalecer la “dignidad humana”, como fin que legitima la existencia y acción de la sociedad y del Estado; la mano abierta, significa la apertura del CONADEH al diálogo y a las alianzas por la dignidad humana; la Bandera Nacional, como símbolo del ámbito humano y geográfico que corresponde al CONADEH y de unidad en búsqueda del bienestar y progreso social y, en esa dirección, de la solidaridad centroamericana; el nombre de la institución en color azul, como institución independiente e instrumento del Estado para hacer de los derechos humanos un instrumento de cambio social en los municipios y ámbito nacional; y, el nombre de Honduras en color dorado, representa el país que perfecciona sostenidamente el Estado Democrático Social de Derecho mediante la acción solidaria de los gobiernos y pueblo avanzando juntos por el camino hacia la dignidad humana, superando la pobreza de la mayoría de la población, creando condiciones de progreso social y prosperidad económica para todas y todos, y protegiendo el medio ambiente.

CAPÍTULO 2

ESTADO GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS 2014

En Honduras, los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes han sido afectados persistentemente por causas estructurales determinadas por factores de orden económico, social, político y cultural.

Es irrefutable que esos factores son los que determinan la situación de pobreza y exclusión social de la mayoría de la población, la cual es expresión de violación histórica y sistemática de los derechos humanos, en particular hacia grupos y sectores ya vulnerados como: mujer, niñez, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afro-hondureños, personas con VIH y sida, personas de diversidad sexual, migrantes.

Esa violación histórica se ha agravado por la corrupción y eclosión de problemas que, dadas las condiciones de injusticia social prevalecientes, se han manifestado con mayor nociva intensidad, como ocurre con la violencia, la delincuencia, el crimen organizado (ej.: narcotráfico, trata de personas y tráfico ilícito de armas) que, a su vez, han afectado y ocasionado numerosas pérdidas de vida, salud, bienes, y que han impactado más severamente en el respeto de los derechos humanos de la colectividad y en la confianza de ésta en la institucionalidad pública.

Los acontecimientos políticos antes, durante y después del 28 de junio de 2009, sumaron (a los problemas históricos de falta de buen gobierno y a los nuevos desafíos a la seguridad pública) otras violaciones adicionales de derechos y divisiones sociales por causas ideológicas que contradicen el deber, de todas y todos, de respetar la dignidad humana, así como el pluralismo y la tolerancia que deben existir dentro del Estado democrático de Derecho, según lo acredita también la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en su informe “Para que los hechos no se repitan”.

La situación antes descrita plantea hechos que contradicen, en particular y con mayor profundidad bajo la Constitución de 1982, la construcción jurídica de honduras como Estado social y democrático de Derecho, cuya esencia y fin es el respeto y promoción de la dignidad del ser humano. Dignidad ubicada como el centro y objetivo supremo constitucional que debe guiar toda la legislación complementaria y a cuyo servicio debe estar el funcionamiento de toda la institucionalidad pública incluso la privada, por ser la fuente de su legitimidad democrática cotidiana.

Para atender la necesidad comprobada de contar con un instrumento adicional de control del Estado de Derecho que velara por esa legitimidad democrática, se reformó, en 1995, la Constitución de la República y surgió constitucionalmente la institución del CONADEH, como la Institución Nacional de Derechos Humanos que debe garantizar los derechos humanos de los habitantes, funcionando con independencia en la defensa del pueblo y de sus derechos humanos, contribuyendo al funcionamiento debido del sistema de frenos y contrapesos e impulsando la consolidación y mejora del sistema constitucional democrático en Honduras.

La Constitución de la República y la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos así lo disponen, al señalar expresamente lo siguiente: “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. *Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta constitución, créase la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una ley especial*”. (Artículo 59 de la Constitución de la República).

Sin embargo, a pesar de los avances institucionales realizados, es evidente la paradoja entre lo que disponen la Constitución y las leyes y lo que evidencian los hechos de la realidad de la mayoría de la población hondureña viviendo en condiciones de indignidad humana, producto de la pobreza y exclusión social.

Ese contraste, entre lo que debería ser Honduras como Estado democrático y social de Derecho y la realidad sociológica de las condiciones de vida del pueblo: facilita constatar que nuestros sucesivos gobiernos, en general, no se han mantenido ininterrumpidamente dentro del cauce del Estado democrático y social de Derecho que obliga a asegurar exclusivamente el respeto y protección de la dignidad de los habitantes; y que la misma sociedad ha mostrado apatía e indolencia ante la necesidad de lograr la rectificación debida de los servidores públicos, y ha sido pasiva y carente de solidaridad para impulsar su propio desarrollo humano y bienestar colectivo.

El CONADEH, en su nueva gestión 2014-2020, ha partido del reconocimiento de esa realidad social de incumplimiento del fin o propósito del Estado democrático y social de Derecho y de la necesidad de contribuir a fortalecerlo, para lo cual se requiere que sociedad y gobiernos retomen el camino de la dignidad, poniéndola a la vanguardia de todas sus políticas y acciones y asumiendo el contenido universal de los derechos humanos como instrumentos de cambio social en dirección a que (más que palabras, conceptos o enunciados) se conviertan en realidades de bienestar progresivo en la vida de las y los habitantes.

Contexto nacional y planificación de la supervisión del CONADEH al cumplimiento, respeto y tutela del estado a los derechos humanos de los habitantes.

Hemos partido del reconocimiento de la realidad de pobreza y exclusión social en que vivimos, de la falta de crecimiento económico inclusivo y de desarrollo humano de la gran mayoría de la población; y de la evidencia que, en Honduras, los derechos humanos se han utilizado como bandera e invocado desde diferentes ópticas ideologizadas y así se han defendido y divulgado; o se les ha considerado sólo aplicables a la defensa de ciertos grupos de personas (delincuentes o personas menos favorecidas) o bien derechos que tienen importancia hasta el momento de ser violados, por su restitución o reparación.

Por eso, consideramos imprescindible retomar y promover la divulgación de la significación propia y universal de los derechos humanos, como derechos que dimanen de la dignidad de cada ser humano y que, como tal, son indivisibles, interdependientes e inalienables y deben verse en su integralidad como derechos civiles y políticos, económico, sociales y culturales, derecho a la paz, al ambiente sano y al desarrollo.

Derechos que son propios de todos y cada uno de los habitantes, sin discriminación alguna (con atención especial a los grupos vulnerados) y que tienen deberes correlativos de respeto de los derechos de los demás y de la comunidad. Derechos que requieren de medidas efectivas para su goce efectivo y que debe asegurarse la protección de las personas cuando sean violados, pero que el énfasis debe ponerse en prevenir o evitar la violación de los mismos.

Con esa experiencia asimilada, la supervisión del Estado de Honduras, encomendada al CONADEH para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de las y los habitantes: debe encaminarse siempre hacia su objetivo esencial de mantener el buen funcionamiento del Estado democrático y social de Derecho y de la sociedad dentro del cauce constitucional que el pueblo hondureño ha trazado.

Para contribuir a asegurar el seguimiento de ese cauce, el 1 de julio del 2014, previa una socialización de tres meses, se realizó el lanzamiento público del Plan de Acción 2014–2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” que posiciona al CONADEH en su papel constitucional y lo hace discurrir por vertientes que promueven la cultura democrática de derechos humanos; impulsan la efectividad en el goce de los servicios públicos en respuesta a derechos humanos; aseguran el cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales (quejas o denuncias, sistema locales de auditoria o veeduría y protección de derechos humanos); y orientan a fortalecer el Estado social de Derecho, pasando de la democracia formal a la real con enfoque y efectividad de la integralidad de los derechos humanos y seguridad humana.



**Lanzamiento del Plan de Acción
“Vanguardia de la Dignidad Humana”
1 de Julio de 2014**

En dirección a cumplir los objetivos específicos del Plan de Acción, se está facilitando más la denuncia o queja de las personas en todo el territorio nacional. Ahora, además de la opción de hacerlo personalmente o por la página web, se ha puesto a la disposición de todos los habitantes un servicio telefónico gratuito que, con el número 132, atiende las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, todos los días del año.

A lo anterior se agrega que los equipos del CONADEH en las oficinas regionales y departamentales, conforme a ciertos indicadores y en consulta con los pobladores, han seleccionado cinco municipios en cada Departamento que, sin perjuicio de la atención a los demás que siempre deben mantenerse bajo la atención del comisionado, serán los iniciales para ejemplificar, con ellos, como la protección de la niñez y de las familias, la interrelación solidaria y la participación activa de las mismas en el bienestar de la comunidad: es motor efectivo para contribuir a avanzar hacia un nivel de vida adecuado para las personas y sus familias (con énfasis especial en los grupos vulnerados) e impulsar el desarrollo humano local que sustente la mejora continua de sus condiciones de existencia.

A nivel local, buscamos evidenciar la relación entre goce efectivo de los derechos humanos y Estado democrático de Derecho haciendo perceptible la democracia y real el derecho humano, en esos que llamamos “municipios de bienestar solidario” y daremos seguimiento en los demás municipios, a nivel nacional, al cumplimiento de los derechos humanos y goce progresivo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, junto con los derechos colectivos de los habitantes.

Se ha comenzado a realizar actividades correspondientes a metas de cumplimiento de las líneas estratégicas conducentes a los cuatro objetivos complementarios del Plan de Acción, estableciendo relaciones de cooperación interinstitucional con el Gobierno Central y municipal, así como con sociedad civil y sector privado.

2.1. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

2.1.1. Derecho a la vida

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en su artículo 3 que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.



El derecho a la vida es un derecho universal, es decir que le corresponde a todo ser humano. Es un derecho necesario para concretar todos los demás derechos. Es un derecho individual vinculado a la existencia física, psíquica y social digna de las personas en convivencia y armonía con la naturaleza.

El derecho a la vida comprende también la protección contra toda forma de maltrato. Se atenta contra la vida cuando se cometen genocidios, desaparición forzada, homicidios, asesinatos, abortos, esclavitud, homicidios, torturas, tratos crueles inhumanos o degradantes, eutanasia, suicidios, secuestros, extorsiones y femicidios.

Frente a este derecho, el papel del Estado debe ser el de garantizar, mediante la seguridad, la vida de las personas. La pobreza es la mayor violación al derecho a la vida que incluye la no violencia y el respeto irrestricto a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

En Honduras, la ola de violencia y criminalidad ha sido, en los últimos años, una constante en la vida nacional que se ve reflejada en la muerte violenta de personas, lo que ubica al país en la lista de los más violentos, ya que la tasa de muertes violentas por cada 100,000 habitantes es de 66.4, con lo cual se estaría superando la tasa mundial promedio de 8.8 según datos de la Organización Mundial de la Salud.

La violencia en el país se agudiza con la existencia de las maras o pandillas, el narcotráfico, el crimen organizado, la impunidad y la corrupción. A diario los medios de comunicación dan cuenta de la muerte de personas en forma violenta y se informa también de masacres (muerte de cuatro personas de una sola vez y en el mismo sitio). **(Ver Anexo 4, Informe sobre Muertes Múltiples).**

Entre las víctimas de la ola de violencia en el país están los propietarios y trabajadores del rubro del transporte (taxis y buses), periodistas, abogados, microempresarios y miembros de la comunidad LGTBI⁵, entre otros. Durante el 2014 murieron violentamente 10 abogados y 10 periodistas **(Ver Anexo 5, Informe sobre Libertad de Expresión).**

La muerte violenta de mujeres es una constante en las noticias. Según el Observatorio de la Violencia de la UNAH, en este año han muerto 531 mujeres⁶, tasa que representa 12 homicidios por cada cien mil habitantes (hpcch).

En la recepción de quejas que realiza el CONADEH a nivel nacional y que son presentadas en la mayoría de los casos por las víctimas o las familias que han quedado desamparadas, se constata un total de 1,297 quejas o denuncias. En varios casos se denuncia la falta de acción o de omisión de las autoridades que debían realizar la investigación de los hechos, falta de información del proceso que siguen y el retraso en la ejecución de capturas y de elementos para castigar a los responsables.

Los Departamentos en donde se han recibido más quejas relacionadas con el derecho a la vida han sido Francisco Morazán, Cortés, Yoro y Comayagua.

Se deben crear mecanismos que permitan controlar y eliminar la cantidad de armas ilegales que circulan en el país. De igual manera, reformar la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Similares para reducir la cantidad de armas que puede portar un

⁵ Ver apartado sobre Personas de la Diversidad Sexual, página 84

⁶ Instituto Universitario en Democracia, Paz, y Seguridad Boletín (IUDPAS), del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. “Boletín Especial Sobre Muertes Violentas de Mujeres”, Enero- Diciembre 2014, Edición Especial No. 25.

ciudadano y controlar su uso, ya que cinco (5) es un número excesivo para un país con un alto índice de criminalidad.

Torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes

Las delegaciones del CONADEH, realizan inspecciones a los centros penales y otros centros de detención al menos cada quince días, para constatar el cumplimiento de los derechos humanos de los privados de libertad. En el sentido más general, los principales problemas detectados a través de las inspecciones e investigación documental que realiza el CONADEH en esos centros son la sobrepoblación, la escasa y mala alimentación, la violencia interna, carencia de camas, servicios sanitarios e instalaciones eléctricas adecuadas, falta de agua, entre otros.⁷

Entre las atribuciones que, al CONADEH, otorga la Constitución de la República y la Ley Orgánica, hay una en la que coincide con el Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV) y es la defensa de los derechos humanos de los privados de libertad. Como consecuencia de esa coincidencia, podría afirmarse que el trabajo de una y otra institución se complementan identificando, investigando y denunciando violación de derechos fundamentales de las personas privados de libertad. No obstante esta complementariedad, ambas instituciones actúan con autonomía y en colaboración.

La complementariedad, que resulta de lo antes expuesto, se reafirma aún más con lo que disponen los artículos 13, numeral 4 y 17 de la Ley del CONAPREV, ya que el primer precepto, determina que podrá solicitar al CONADEH, entre otras entidades, “el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones”, y el artículo 17, al indicar quiénes conforman su Consejo Consultivo, señala al CONADEH, por ser de su competencia legal que comprende la defensa de los derechos humanos de los privados de libertad, entre otros grupos vulnerados y miembros de la población de nuestro país.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha constatado, entre otras, deficiencias que las cárceles o centros de privación de la libertad se encuentran internamente bajo el control preponderante de los mismos privados de libertad y que el sistema penitenciario aún no cumple, en general, con la finalidad de procurar la rehabilitación del recluso y su preparación para el trabajo, tal como lo prescribe el Artículo 87 de la Constitución de la República.

Por tanto, se ha recomendado al Gobierno adoptar todas las medidas que sean necesarias para que, con respeto de los derechos humanos, se recupere el control y la gobernabilidad en todos

⁷ Ver apartado sobre “Personas Privadas de Libertad”, página 75.

los centros penitenciarios del país, para transformarlos en espacios aptos para la rehabilitación, preparación laboral y reinserción social.

2.1.2. Derecho a la seguridad personal y de acceso a la justicia

En Honduras, está reconocido formalmente el derecho humano a la seguridad y acceso a la justicia de todas y todos los habitantes

Seguridad personal

Según datos oficiales del Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL) de la Secretaría de Seguridad, la tasa de homicidios de 2014 cerró en 66.4 por cada cien mil habitantes, descendiendo en 10.6 comparada con la de 2013. Sin embargo, es aun alta en comparación con el promedio latinoamericano que se expresa en una tasa de 25 homicidios por cada cien mil habitantes; por lo que se debe redoblar esfuerzos y acciones para mejorar esta situación a través de la coordinación interinstitucional entre Gobierno, sector empresarial, sociedad civil y demás sectores de la nacionalidad.

La seguridad personal o pública y acceso a la justicia, han sido tema de análisis y discusión durante años, y actualmente, la elevada incidencia de violencia y criminalidad, coloca este grave problema entre los principales elementos del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y de la Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción.

El Consejo Nacional de Defensa y Seguridad dirige la estrategia interinstitucional de seguridad que se lleva adelante con la colaboración de la policía y de los militares, con presencia de jueces y fiscales (TIGRES, FUSINA, PMOP, Unidad Anti-extorsiones).



Policia Militar de Orden Público

Las acciones conjuntas entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas (PMOP), han aumentado, en particular en relación con los avances de las maras o pandillas en barrios o sectores, su desafío al orden constituido, sus crímenes individuales y colectivos, sus extorsiones, sus vínculos con el crimen organizado, así como con la ubicación del narcotráfico y su control de sectores y corredores del territorio hondureño.

El resultado de la estrategia interinstitucional se evidencia en el número de extorsionadores y otros delincuentes detenidos este año, así como de supuestos narcotraficantes extraditados y otros sospechosos sujetos a procesos para serlo. Se ha presentado denuncias sobre casos de uso excesivo de la fuerza y se ha recomendado la capacitación correspondiente conforme a los parámetros internacionales, así como la impartición sistemática de conocimientos y prácticas sobre trato a la población con respeto a los derechos humanos. Tanto la

Policía como las Fuerzas Armadas, han creado departamentos o direcciones internas que se ocupan también directamente de la actitud de los policías y militares en materia de respeto de los derechos humanos de las personas.

Aunque la tasa de homicidios ha bajado a 66.4 homicidios por cada cien mil habitantes, los delitos de otro tipo siguen en aumento, y las autoridades respectivas buscan alternativas para mejorar la situación.

Se realiza procesos de depuración de la Policía Nacional, Poder Judicial y el Ministerio Público, con el propósito de mejorar la efectividad de la respuesta a la población.

El Gobierno inició la implementación de políticas y ejecución de medidas para hacer frente y controlar la situación excepcional de violencia y delincuencia en el país, proclamando su voluntad política por la renovación y el cambio; ha comenzado a implementar, entre otras acciones, la Política Pública sobre Derechos Humanos y su Plan de Acción; ha suscrito acuerdos de lucha por la transparencia y contra la corrupción; ha iniciado procesos contra funcionarios acusados de corrupción; ha creado legislación; lanzado políticas sociales; reiterado su adhesión a la Apertura de Gobierno Abierto; creado políticas interinstitucionales y de coordinación de operadores de justicia en la lucha contra el crimen organizado.

A partir del 2014, se realizan esfuerzos, a nivel legislativo, para dar seguimiento a la depuración de la Policía Nacional y fomentar la cooperación de las fuerzas militares en la seguridad ciudadana, actuando en conjunto con fiscales y jueces, incidiendo en la reducción del índice de criminalidad y extorsiones, captura y deportación de supuestos narcotraficantes e incautando sus bienes, así como también judicializando casos de personas, -servidores públicos- acusadas de corrupción.

El CONADEH da seguimiento a esas acciones gubernamentales, haciendo aportes, exhortaciones y recomendaciones para que se realicen conforme a la Constitución y los tratados internacionales y enfocados al cumplimiento, respeto y tutela efectiva de los derechos humanos, evitando los excesos de poder o autoridad, y ajustando, cada vez más, la interpretación y aplicación de las leyes a la efectividad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona humana y derechos colectivos de los habitantes.

En materia de seguridad, es necesario recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, llamó urgentemente a los Estados Parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a adoptar políticas públicas sobre seguridad ciudadana apegadas a los principios de derechos humanos, por medio de planes y programas de prevención, disuasión y, cuando ello sea necesario, de medidas de represión legítima respecto a los hechos de violencia y criminalidad.

En dicho informe la Comisión IDH expresa que: “La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los que se cuentan la historia y la estructura del Estado y de la sociedad; las políticas y los programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales; y el escenario regional e internacional”.

Por tanto, todas las políticas públicas y las acciones del Estado en materia de seguridad, deben ir impregnadas de los postulados doctrinarios de los derechos humanos, observando las disposiciones constitucionales y de los Tratados Internacionales sobre derechos humanos.

En el 2014 el CONADEH atendió 1,297 quejas relacionadas al derecho a la vida, de las cuales 1013 eran por amenazas a muerte y otras por desaparición forzada de personas, ejecuciones extrajudiciales, femicidios, homicidios, y asesinatos.

Acceso a la justicia

El acceso a la justicia es la posibilidad de toda persona de acudir al sistema jurisdiccional o administrativo previsto para la resolución de conflictos y para la restitución o el mantenimiento de los derechos protegidos de los cuales la persona es titular, independientemente de su condición económica, social o de otra naturaleza. Es decir que, por este principio, podemos entender la posibilidad ante una controversia o la necesidad de esclarecimiento de un hecho, de utilizar los medios previstos, por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, para su respectiva resolución.

Dentro del derecho fundamental al acceso a la justicia, se identifica el del debido proceso o conjunto de requisitos que deben observarse en las instancias procesales a efectos de que las personas estén en condiciones de defender adecuadamente sus derechos ante cualquier acto del Estado que pueda afectarlo.

El acceso a la justicia, se caracterizó en el 2014, por la fragilidad del derecho a la defensa y al debido proceso y otras garantías constitucionales. El CONADEH recibió a través de las diecinueve (19) oficinas, quejas por supuestas vulneraciones de derechos humanos por parte de jueces y magistrados. Entre los más afectados están las personas que son detenidas por la autoridad, a quienes, en el momento de la detención, no se les da a conocer de los hechos delictivos que se le imputan; no se les facilita, más bien, se les obstaculiza la comunicación con sus familiares, y en algunos casos, no les dan facilidades para ser asesorados por sus defensores con la inmediatez que manda la ley.

En muchos casos, las personas capturadas son confinadas en espacios no permitidos por la ley, como es el caso de menores de edad y/o mujeres, población de la diversidad sexual que son

detenidos en celdas con hombres adultos. Otro problema del acceso a la justicia, lo constituye la morosidad en la emisión de sentencias de personas privadas de libertad, a quienes se les desconoce su derecho al debido proceso.

Un avance en materia judicial sobre acceso a la justicia, es la creación reciente de la figura del “facilitador judicial”, para reducir la conflictividad, la judicialización de casos y el índice de delitos en los diferentes municipios.

Durante el año 2014, un total de 1,588 quejas se han recibido en el CONADEH sobre presuntas violaciones del Derecho de Acceso a la Justicia y Debido Proceso en todo el territorio nacional. Por ejemplo, las personas de la diversidad sexual, denuncian el hecho de ser detenidas de manera arbitraria por causa de su identidad sexual y el trato recibido en muchos casos es denigrante, utilizando acusaciones subjetivas y al presentar denuncias estas son minimizadas o no se les da el trámite oportuno.



Reunión con el Pleno de la Corte Suprema de Justicia

En septiembre de 2014, el titular del CONADEH se reunió con el pleno de magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para abordar temas como la mora judicial, debido proceso, relaciones del Poder Judicial y el CONADEH, las recomendaciones del Examen Periódico Universal y CIDH, para la protección de los derechos humanos, en base a los informes respectivos, y las quejas o denuncias recibidas en el CONADEH.

En la visita que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos realizara al Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos planteó su preocupación sobre la mora judicial, el nombramiento y remoción de jueces y magistrados, lo mismo que auxiliares jurisdiccionales, sobre la efectividad de las evaluaciones de confianza y sobre la legalidad de su aplicación, especialmente la prueba referida al polígrafo. Expuso además las denuncias por las violaciones a los derechos humanos presentadas en el CONADEH por jueces y magistrados de cortes de apelaciones, especificando que entre las quejas planteadas a nuestra institución, por parte de la población en general, se encuentran las referidas a las faltas al debido proceso, de falta de celeridad procesal, maltrato de los auxiliares jurisdiccionales y la desatención al ciudadano que acude a estos tribunales.

La deuda de la justicia con el pueblo sigue siendo grande y pareciera haber una lucha abierta entre quienes se encargan de capturar y llevar a los supuestos delincuentes ante los tribunales y los encargados de impartir justicia, pues con frecuencia se escucha a los primeros quejarse en cuanto a

que los Jueces dejan libres supuestos delincuentes inclusive in fraganti. El sistema de justicia ha sido afectado también por algunos de sus operadores que se han confabulado con el crimen organizado y el narcotráfico, prueba de ello es que existen tres sentencias a Jueces, por ese tipo de relaciones ilícitas.

El grado de confianza que tienen las personas en el sistema de justicia es también una barrera para el acceso a la misma. En un ambiente en el cual predomina la desconfianza y la percepción que impera es la impunidad, la ciudadanía tiene una menor motivación de acceso a la justicia. Esta inclinación tiende a ser ligeramente más alta entre los que residen en el ámbito rural y pertenecen a estratos de menor nivel socio-económico. Podemos también visualizar una barrera institucional en la dificultad del sistema judicial de atender a los habitantes en todo el territorio, con defensores públicos; la poca disponibilidad de información que oriente a las personas sobre cómo obtener los servicios jurídicos gratuitos proporcionados por instituciones públicas y paraestatales; la carencia de logística; el personal sin experiencia y debido profesionalismo.

Impunidad

La impunidad se manifiesta cuando no se realiza investigación, no se hace requerimientos fiscales; no se judicializa o concluye juicios o no se aplica la pena, no se ejecuta las órdenes de captura o la persona no está en prisión. Estas debilidades se presentan por ineficacia, incapacidad, complicidad o corrupción. Contribuye a esta situación que la persona víctima o sus familiares u otras personas no denuncien el delito del que ha sido víctima o testigo, ya sea por miedo, ignorancia, indiferencia o desconfianza de las autoridades.

El reto que enfrentamos es romper el círculo vicioso que forman la corrupción, la impunidad, la desconfianza, la violencia e inseguridad, atacando las causas de la criminalidad, ofreciendo medidas en el ámbito social, con educación, trabajo, participación de la población, salud y otras que mejoren las condiciones de vida de los habitantes en el país.

En Honduras, existe impunidad en relación con gran parte de los delitos cometidos, en especial en contra de personas de grupos o sectores determinados, como abogados, jueces, fiscales, periodistas, policías, taxistas, conductores de buses, mujeres y personas de diversidad sexual.

Se calcula en Honduras un porcentaje de impunidad superior al 90%.

2.1.3. Derecho a la libertad de expresión, información y opinión

Situación de la libertad de expresión y de información

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

La situación de la libertad de prensa y de expresión en Honduras se caracterizó, durante el 2014, por una serie de hechos contra periodistas, comunicadores sociales y medios de comunicación que van desde amenazas, actos de intimidación, atentados, agresiones, asaltos, persecuciones, cancelación de programas, querellas en los tribunales, hasta la muerte de varios de ellos.

El CONADEH mediante el sistema de monitoreo permanente registró, durante el año, alrededor de 50 hechos relacionados a la libertad de expresión y de información en Honduras, entre estos destacan: seis (6) casos de amenazas, dos (2) atentados, dos (2) de agresiones, un rapto, dos asaltos, tres (3) casos de persecución, el cierre de un programa radial, la confiscación de un medio de comunicación.

Además, dos (2) casos de decomiso de equipo, cuatro (4) sentencias condenatorias, dos (2) sentencias absolutorias, tres (3) audiencias de conciliación, cuatro (4) limitaciones a la libertad de expresión, la condena contra un periodista, la querella contra un director de noticias y la muerte violenta de diez personas ligadas a los medios de comunicación.

Muerte violenta de periodistas, comunicadores sociales y propietarios de medios

Registros del CONADEH establecen que, en el 2014, perdieron la vida, en circunstancias violentas diez (10) personas ligadas a los medios de comunicación, de los cuales cinco (5) laboraban en radio, dos (2) en televisión, dos (2) eran propietarios de canales de televisión y uno (1) que combinaba su labor como productor de televisión y locutor de radio.

Las diez (10) víctimas eran hombres, nueve (9) de ellos murieron por armas de fuego, mientras que uno (1) fue ultimado con arma blanca. Los cuerpos de cuatro de las víctimas fueron encontrados en su vivienda o a pocos metros de ella, dos (2) en el interior de taxis, uno en el interior de su vehículo, dos (2) en la calle y uno en un potrero. Una de las víctimas gozaba de medidas cautelares que le fueron otorgadas por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en el marco de la crisis del 2009.

Siete (7) departamentos del país fueron escenario de la muerte violenta de personas ligadas a los medios de comunicación: Tres (3) murieron violentamente en Yoro, dos (2) en Olancho, uno (1) en Francisco Morazán, uno (1) en Copán, uno (1) en El Paraíso, uno (1) en Cortés y uno (1) en Comayagua.

De acuerdo a la información recabada, en tres casos, las autoridades encargadas de la seguridad en el país capturaron a los supuestos responsables, sin embargo, algunos fueron dejados en libertad horas después. En los siete casos restantes no se capturó a ninguna persona. En general, los diez 10 casos se encuentran en la impunidad, es decir, que se desconocen las causas por las que fueron ultimados y a los responsables.

Amenazas a muerte

Al menos, cinco (5) casos de periodistas y comunicadores sociales fueron víctimas de amenazas. En un caso la víctima fue advertida por las autoridades encargadas de la seguridad en el país, que su nombre figuraba en una lista de personas que serían ejecutadas.

En otro caso, la víctima fue amenazada por investigar hechos relacionados al crimen organizado y otra, supuestamente por transmitir una noticia donde se denunciaba la negligencia de las autoridades gubernamentales encargadas del establecimiento.

Atentados

A inicios del año se conoció el caso de un periodista cuyo vehículo fue objeto de casi una decena de disparos mientras él se encontraba en el interior del canal dirigiendo un programa de noticias.

El 30 de abril se registró de oficio el incidente ocurrido en las instalaciones de Canal 11, ubicadas en el Bulevar del Norte de San Pedro Sula, donde personas desconocidas, que se transportaban en un vehículo, dispararon en repetidas ocasiones contra el edificio que alberga a este medio de comunicación.

Mediante inspección hecha por el CONADEH se constató el impacto de ocho proyectiles de arma de fuego en la pared exterior, uno de los cuales impactó en un vidrio contiguo a la entrada de las oficinas de la empresa. El hecho ocurrió a eso de las 11:00 de la noche poniendo en riesgo la vida del personal de turno que se encontraba en el parqueo para marcharse a sus hogares.

Limitaciones a la libertad de expresión

Durante el año se registraron, al menos, cinco casos de limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión en el país, siendo algunas de las instituciones denunciadas públicamente, la Comisión

Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), el Hospital Escuela Universitario (HEU), la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y el Ministerio Público (MP).

Situación jurídica de casos

En el 2014, en la lucha contra la impunidad, el CONADEH dio seguimiento a los casos vinculados a las muertes violentas de periodistas y comunicadores sociales así, como otros temas relacionados a la libertad de expresión y de información.

Un juzgado de la niñez condenó a un menor de edad por la muerte violenta del periodista Aníbal Barrow, mientras que un Juzgado de Jurisdicción Nacional, elevó a juicio oral y público la acusación contra otros cuatro sospechosos.

Otro Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional dictó pena de prisión de por vida a los responsables del secuestro agravado en perjuicio del periodista y coordinador de noticias de HRN, Alfredo Villatoro.

La Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, por unanimidad de votos, condenó a cinco años de cárcel, a un coronel de las Fuerzas Armadas por el cierre de Canal 36, durante la crisis política del 2009.

Un Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, por unanimidad de votos, absolvió de toda responsabilidad a una persona que se le vinculaba en la muerte del periodista Erick Alexander Martínez Ávila

El Director del programa de televisión “Mi Nación”, Julio Ernesto Alvarado, fue inhabilitado por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia para ejercer el periodismo por el término de 16 meses.

Ley de Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia

En junio de 2014, el Congreso Nacional inició el debate para la aprobación de la Ley de Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

El 25 de julio, el CONADEH remitió al Congreso Nacional un análisis del proyecto de Ley con recomendaciones encaminadas a hacer más eficiente y efectiva la aplicación de este instrumento legal. El CONADEH realizó también gestiones para asegurar la mayor participación de organizaciones de sociedad civil en las consultas legislativas. **(Ver anexo 4, Informe sobre la Libertad de Expresión)**

2.1.4. Derecho a elegir y ser electo

Todos los ciudadanos deben disponer del derecho universal e igualitario al sufragio, así como a la participar en las elecciones sin ningún tipo de discriminación. En ese sentido, la Constitución de la República, en su artículo 37, establece que los hondureños tienen derecho a “elegir y ser electos...”

En seguimiento a los resultados del proceso de las Elecciones Generales 2013, el CONADEH durante el 2014, ha realizado las siguientes acciones:

Seguimiento al Proyecto “Fortaleciendo la Democracia con la Inclusión de las Personas con Discapacidad”

El proyecto en mención tenía como metas: La inclusión de personas con discapacidad como observadores nacionales y la incorporación en la fichas de observación de Mesas Electorales Receptoras (MER) de la temática de accesibilidad universal.

La sistematización del segundo aspecto reflejó los serios problemas de accesibilidad que existen en los centros educativos del país los que son utilizados como centros de votación, tanto para las personas con discapacidad como para los adultos mayores, lo que evidencia que los mismos no son contruidos con las normas del Plan de Accesibilidad Universal de obligatorio cumplimiento.

Proceso Electoral Municipio San Luis, Comayagua



Después de las Elecciones Generales de noviembre de 2013, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) declaró que en ese municipio se había dado un empate en los votos obtenidos por los candidatos al cargo de Alcalde Municipal, de los partidos Nacional y Liberal.

Siguiendo lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, y bajo acuerdo con ambos candidatos, se procedió a resolver el empate de votos mediante el procedimiento de sorteo, con el lanzamiento de una moneda, resultando ganador el candidato del Partido Liberal, Señor Leny Flores.

Realizada esta acción, el TSE lo declaró como el candidato ganador, pero acto seguido, el señor Santos Iván Zelaya Chacón, presentó un amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. La Sala Constitucional falló a favor del señor Zelaya Chacón, lo que complicó la situación legal, institucional y política del caso.

Con esta decisión, se provocó situaciones de violencia en el municipio, como un incendio en el edificio de la Alcaldía Municipal que propició la militarización del municipio y la incertidumbre entre los habitantes.

Frente a este conflicto electoral y político, el CONADEH procedió de oficio y abrió expediente a través de la Delegación Regional Centro Oriente en Tegucigalpa, Francisco Morazán. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos realizó el estudio y presentó recomendaciones y, en diplomacia discreta, hizo gestiones exitosas para promover el respeto y prevenir violaciones de derechos políticos.

El Congreso Nacional emitió un Decreto Especial señalando que, en el municipio de San Luis debía realizarse elecciones parciales para el cargo de alcalde municipal. Sobre la base de este Decreto, el 19 de junio de 2014, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó a elecciones que se realizaron el 12 de julio de ese mismo año. Se presentaron como candidatos, los ciudadanos Rony Flores por el Partido Nacional (PN) y Leny Flores Suazo por el Partido Liberal (PL). Hubo cambio de candidato en el Partido Nacional.

El TSE solicitó formalmente la presencia y acompañamiento en todo el proceso del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para observar la correcta aplicación de la Ley y su Reglamento, con énfasis tanto en el momento que la ciudadanía ejerciese el sufragio, como durante el conteo de los votos.

El titular del CONADEH, organizó una misión para vigilar el proceso electoral el día de las elecciones, con dos grupos de observadores que se desplazaron a 11 centros de votación y 22 Mesas Electorales Receptoras, en las diferentes comunidades del municipio.



**Participación del CONADEH como observadores
en el proceso electoral en San Luis, Comayagua
12 de julio de 2014**

Los equipos que participaron en el ejercicio de observación y acompañamiento, no reportaron hallazgos que desacreditaran la actividad electoral desarrollada por el TSE ese día, en la que resultó ganador el candidato del Partido Liberal, Sr. Leny Flores Suazo. El titular del CONADEH emitió un comunicado haciendo excitativa por el respeto de los resultados y destacando el comportamiento ejemplar y cívico de los electores y la población en general.

2.2. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Son los derechos que tienen como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de las personas, con el pleno respeto a su dignidad, en libertad y democracia. Estos derechos tienen un vínculo de dependencia e indivisibilidad con el resto de los derechos civiles, políticos y colectivos.

Los Estados deben respetar, garantizar y satisfacer el goce progresivamente efectivo de los mismos y no permitir las violaciones a esos derechos. Sin embargo, los sectores de bajos ingresos, así como los sectores o grupos vulnerados, sufren más violaciones por exclusión y discriminación.

Es necesario que el Estado incorpore en su trabajo los principios de derechos humanos y que imponen a los Estados Partes tres tipos de obligaciones: respetar, proteger y cumplir con el goce universal de estos derechos.

2.2.1. Derecho a la salud

El derecho humano a la salud es inalienable e inherente a todas las personas en igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna. Este derecho asegura a los habitantes la protección de la salud física, mental y social, así como el acceso a servicios de prevención y curación del más alto nivel posible de calidad. El derecho a la salud significa que los gobiernos deben crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones incluyen la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

La Constitución de la República de Honduras dispone expresamente que: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. Corresponde al Estado supervisar las actividades privadas de salud conforme a la ley. El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Salud, coordinará todas las actividades públicas de los organismos centralizados y descentralizados de dicho sector, mediante un plan nacional de salud, en el cual se dará prioridad a los grupos más necesitados.” Asimismo la Constitución de la República afirma que la Seguridad Social a través del IHSS, debe extenderse progresivamente a toda la población.

Asegurar el goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos, en particular de salud, es parte del Plan de Acción del CONADEH que requiere vigilar, mediar y actuar para asegurar la efectividad de los derechos humanos de los usuarios de los servicios públicos brindados por el Gobierno Central, gobiernos municipales y concesionarios u operadores.

Sistema de salud en Honduras

El sistema público cubre el 60% de la población a nivel nacional y constituye la mayor red de establecimientos de servicios en el país, dividido en 1,716 establecimientos: seis (6) hospitales nacionales (5 en Tegucigalpa y 1 en San Pedro Sula); seis (6) hospitales regionales; dieciséis (16) hospitales de área; 436 CESAMO; 1,078 CESAR; 74 clínicas materno infantil (CMI); tres (3) clínicas periféricas (CLIPER) y quince (15) centros estudiantiles odontológicos (CEO); además de 82 establecimientos privados.

De la población atendida, se estima que entre el 50-60% está cubierta por la Secretaría de Salud, aproximadamente un 16% por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, y entre el 10-15% por el sector privado.⁸

Honduras se encuentra en el grupo de países con las más bajas coberturas en seguridad social, alcanzando a la fecha un 16 por ciento de la misma; la crisis financiera generada en el IHSS por las irregularidades de la anterior administración deriva en la violación del derecho a la salud y la entrega de servicios obligatorios a los derecho-habientes.

Aspectos del servicio público de salud en Honduras

En septiembre de 2014, el CONADEH elaboró el “Informe Especial sobre Aspectos del Servicio Público de Salud en Honduras”, cuyos hallazgos, evidencian que la situación general del Sistema de Salud en Honduras presenta un marcado y continuo desmejoramiento en la calidad de atención y servicios brindados en los establecimientos de salud.

Aunque se hayan destinado importantes recursos tanto humanos como económicos (siendo el sector con mayor inversión presupuestaria después del sector educación), la situación real de los establecimientos de salud en todo el país, no evidencian en general eficacia y eficiencia en el uso de esos recursos.

La actual organización no permite el acceso a la atención que requiere los más de 8.5 millones de habitantes de Honduras. Se destaca la iniciativa presidencial de favorecer la cobertura universal del



⁸Secretaría de Salud, “Plan Nacional de Salud 2014-2018”, Pg. 3.

seguro social, tal como se expresa en el Proyecto de Ley Marco del Sistema de Protección Social para una Vida Mejor.

El desabastecimiento de medicamentos, malos tratos, corrupción, inseguridad, negligencia, entre otros, son constataciones expresadas en los titulares que destacan los medios de comunicación, en evidencia del debilitamiento progresivo del sistema de salud.

La situación de algunos establecimientos de salud, mostró problemas de infraestructura, equipo y mobiliario, tal como insuficiencia de camas para los pacientes; las máquinas de laboratorio, quirófano, anestesia, tomógrafo, equipo de cocina y radiología, lavandería y otros están dañadas; otros no cuentan con ambulancias o se encuentran en mal estado.

La mayoría de los Centros de Salud no disponen de una alternativa ante un eventual corte de energía en la zona, con lo que se pone en riesgo la vida de las personas, que se encuentran en incubadoras, atención de emergencias, nebulizaciones, cirugías y otros, así como se corre el riesgo de perder aquellos suministros que necesitan ser climatizados. La totalidad de los Hospitales cuentan con plantas de energía para emergencia pero algunos necesitan de mantenimiento preventivo o de reemplazo por otras nuevas.

Uno de los problemas encontrados fueron las remisiones continuas de pacientes de un hospital a otro. Los principales afectados por esta situación son el Hospital Escuela Universitario (HEU) y el Hospital Mario Catarino Rivas (HMCER).

La falta de atención para personas con deficiencias renales, cáncer, tuberculosis, diabetes, cirugías, emergencias, embarazos, entre otros, hace que el impacto negativo en la población sea cada vez mayor, teniendo que movilizarse en situación de emergencia, deteriorando aún más su estado de salud y situación humana, así como incurriendo en gastos adicionales para su traslado.

Los establecimientos de salud obtienen un financiamiento mínimo proveniente del pago que realizan los usuarios llamado “Cuota de Recuperación”. El valor de la cuota varía según el servicio brindado, ocasionando situaciones en las cuales hay discriminación y exclusión.

Algunos han implementado o están por implementar, mecanismos para que los usuarios presenten sus denuncias ante las autoridades del hospital y tomar medidas para mejorar el trato y la atención. Otros, con ayuda del CONADEH, trabajan en la capacitación del personal que labora en el establecimiento. El CONADEH desde hace algunos años abrió oficinas en seis (6) hospitales para la recepción continua de quejas o denuncias (HEU en Tegucigalpa, HMCER en San Pedro Sula, Hospital Regional de Atlántida en La Ceiba, Hospital Santa Teresa de Jesús en Comayagua, Hospital Regional del Sur Choluteca y Hospital Regional de Occidente en Santa Rosa de Copán).

Las personas encargadas de la seguridad de los establecimientos de salud no están capacitadas para atender a la población, no hay atención de 24 horas en la mayoría de los hospitales y el personal es insuficiente.

La calidad de los servicios de salud, muestra que la disponibilidad de personal, tanto en hospitales como en centros de salud, es insuficiente en las áreas de enfermería, laboratorios, medicina general y de especialidades, aseo, vigilancia y otros, lo que dificulta la adecuada atención. Por ejemplo, en el caso de cirugías, las mismas se programan en periodos que van desde seis meses hasta un año, generando una degradación en el estado de salud de las personas.

En lo que respecta a la disponibilidad de medicamentos, el sistema de salud ha mostrado un déficit constante en el abastecimiento. Por ejemplo, se enfrentaron dos crisis en la disponibilidad de antiretrovirales de al menos dos medicamentos, así como dificultades de suministro de los diferentes medicamentos del cuadro básico.

El 75% de los establecimientos aproximadamente cuenta con suministro completo de agua potable, el 25% restante, evidencia que hay suministro pero que no cuentan con alternativas ante el desabastecimiento de agua potable, como tanques de reserva, pilas u otro tipo de almacenamiento. Otros reportan falta de mantenimiento en las bombas de agua.

Casi un 80% de los establecimientos de salud cuentan con incinerador de desechos sólidos o pueden clasificarlos de la mejor manera y desecharlos a través de tren de aseo o algún medio. Otros no cuentan con incinerador, optando por medios que contaminan el ambiente como el hecho de enterrarlos, quemarlos o simplemente dejarlos al alcance de la población, poniendo en riesgo la salud de las personas que estén en contacto directo o cercano con tales desechos.

A pesar de la existencia de 1,716 establecimientos de salud, no se llega a la cobertura universal, quedando más de un 25% de la población con su derecho a la salud vulnerado.

La estrategia de salud actualmente no cuenta con normas específicas de atención para las personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros, y la accesibilidad universal que permita la inclusión real de estos grupos poblacionales en estos servicios, es aún un proyecto a futuro.

En relación al tema de estigma y discriminación en los servicios de salud, son varios los grupos poblacionales que enfrentan dificultades, sobre todo las personas con VIH, diversidad sexual, en particular la comunidad transexual, personas con discapacidad, adultos mayores, atención diferenciada a adolescentes, entre otros.

Es importante recalcar que durante el periodo se presentaron dos desabastecimientos en al menos dos medicamentos antiretrovirales y un desabastecimiento casi general de medicamentos.

Ambas situaciones en suma delicadas pues puede significar la generación de epidemias y muertes colectivas.

El CONADEH realizó inspecciones constantes a los hospitales y más de 100 centros de salud, también a clínicas y hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social a nivel nacional; además, capacitó a personal médico, de enfermería, de seguridad, estudiantes y tomadores de decisiones.

A partir de los hallazgos encontrados, el CONADEH formuló oportunamente recomendaciones al Gobierno Central, autoridades de los hospitales, sociedad civil, instituciones académicas y población en general, para el cumplimiento efectivo de las deficiencias en abastecimientos, atención, infraestructura y personal, entre otros, que fueron encontradas en las inspecciones a estos establecimientos. **(Ver Anexo 6, Informe sobre Aspectos del Sistema Público de Salud en Honduras)**

2.2.2. Derecho al agua y saneamiento

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar



El agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos

recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.⁹

El acceso a este derecho es una garantía indispensable para asegurar un nivel de vida adecuado, puesto que es una de las condiciones fundamentales para la supervivencia. Asimismo está estrechamente vinculado con otros derechos: el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, a un medio ambiente sano, a una vivienda adecuada y a una alimentación adecuada.

Requiere de una atención explícita y especial hacia las personas más desfavorecidas y excluidas.

Entre 50 y 100 litros de agua al día necesita una persona para satisfacer las necesidades humanas más básicas; la fuente de agua debe situarse a no más de 1,000 metros del hogar; el costo

⁹ Naciones Unidas, “El derecho humano al agua”, disponible en: http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

del agua no debería superar el 3% de los ingresos de la unidad familiar; el tiempo necesario para la recogida diaria de agua no ha de exceder los 30 minutos.¹⁰

El Objetivo 7 Desarrollo del Milenio exhorta a “Reducir a la mitad la proporción de personas que carece de un acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento”. Se espera que a partir del 2015, que cada hogar cuente con un grifo o llave de acceso a agua potable.

Para lograr el objetivo se requerirá de una mejor gobernanza del agua y de acciones en el terreno de la formulación de políticas, legislación, planificación, coordinación y administración. También se necesitará desarrollar herramientas para la preparación, monitoreo y gestión de proyectos que permitan una implementación eficaz. Para todo esto serán necesarias instituciones y capacidades humanas fortalecidas a todo nivel.

De igual manera, tenemos problemas con la preservación de las fuentes de agua que están estrechamente relacionados con el estado de conservación de los ecosistemas forestales y biodiversidad, por lo que es preciso superar las malas prácticas en el uso del agua, prevenir las talas ilegales y los incendios forestales, y asegurar una mejor planificación para actividades de desarrollo que, respetando el derecho al agua de los habitantes, contribuyan al crecimiento económico inclusivo de Honduras.

Se estima que hay alrededor de un millón de hondureñas y hondureños sin acceso al servicio de agua y 1.6 millones que carecen de servicios de saneamiento. La exclusión se agrava en las localidades rurales con menos de doscientos cincuenta habitantes y circundantes a los centros urbanos.¹¹



Firma del Convenio con la Sra. Consuelo Vidal, representante de PNUD en Honduras, 19 de septiembre de 2014

Este marco regulatorio internacional, más la normativa nacional vigente nos sirve de fundamento para que el CONADEH, bajo su mandato constitucional de garantizar los derechos y libertades fundamentales incursione en la defensa de los derechos de los usuarios a los servicios públicos, por ello lo incluye en su Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la dignidad humana”, que propugna por una cultura democrática de derechos humanos, con el propósito que la población conozca y defienda sus derechos en un ambiente de respeto mutuo y tolerancia.

¹⁰ Naciones Unidas, “*El derecho humano al agua*”, disponible en: http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

¹¹ Instituto Nacional de Estadística, Resumen Ejecutivo “XLIV Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples”, Mayo 2013, Pág. 1.

El Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, establece en su Objetivo No. 2: Goce efectivo de los derechos humanos de todas(os) los habitantes a los servicios públicos del Estado. Aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar de comunidades locales y comunidad nacional. A partir de 2014, con el apoyo técnico y financiero del PNUD, se inicia el proceso de formación del recurso humano del CONADEH para mejorar la gobernanza y el enfoque de derechos humanos en los servicios públicos, en particular, agua y saneamiento.

Del 22 al 24 de mayo Honduras fue sede del I Congreso Internacional del Agua que se realizó en Siguatepeque, auspiciado por la Dirección de Recurso Hídrico de Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Oxfam, Gobierno del Principado de Asturias, Geólogos del Mundo, Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

El CONADEH participó en este congreso para exponer su enfoque sobre el tema “El Agua y Saneamiento Básico como un Derecho Humano”, que entre el conjunto integral e indivisible de los derechos humanos se ha destacado que se atenderá, conforme a las líneas estratégicas del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”. **(Ver anexo 7, I Congreso Internacional del Agua)**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, emitió un AMICUS CURIAE, en la “Garantía de Inconstitucionalidad que por vía de acción” promovió ante la Corte Suprema de Justicia, el apoderado legal del sindicato de SANAA, contra el Decreto Legislativo No. 369-2013, mediante el cual se aprobó el contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado “Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución del Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas” en los Servicios Prestados por el SANAA, celebrado entre la República de Honduras, a través de COALIANZA, el SANAA, la SAG, SOPTRAVI, ENEE, SERNA, por una parte y por otra FICOHSA.

El Amicus Curiae, es una herramienta válida en la resolución de cuestiones controversiales, en que la decisión marque una guía jurisprudencial, donde hay en juego intereses públicos y que puedan afectar o incidir en la vigencia de los derechos humanos, este instrumento es usado comúnmente por los titulares de las defensorías del pueblo. Tratándose de un tema tan delicado como lo es el uso y aprovechamiento del agua, el titular del CONADEH vio la oportunidad de incidir positivamente en el uso de ese recurso, con las implicaciones que ello significa para toda la población de Honduras.

2.2.3. Derecho a la educación y a la cultura

La educación y la cultura son derechos fundamentales de todos los seres humanos, que les permite adquirir conocimientos y promover la libertad, autonomía personal y responsabilidad social, participación en la vida cultural de la comunidad y en el progreso científico y sus beneficios.

Los derechos a la educación y a la cultura son vitales para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Sin embargo, esos derechos continúan siendo inaccesibles para miles de niños y niñas en Honduras.

Esos derechos constituyen un aprendizaje necesario que permite a las personas desarrollar su personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales y vivir unidos como nación con respeto a la diversidad cultural, con opciones de progreso social para todos. De esta manera, contribuye a su plenitud personal favoreciendo la integración social y profesional, contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas, ofrece a niños y adultos desfavorecidos una oportunidad para luchar contra la pobreza. Es, por tanto, una herramienta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural.

La educación y la cultura son derechos humanos que deben ser accesibles a todas las personas sin discriminación alguna.

Sin embargo, del sector de las personas con discapacidad, el veintisiete (27) por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) no tiene ningún nivel educativo, 56 por ciento educación primaria, trece (13) por ciento educación secundaria y tan solo el cuatro (4) por ciento educación superior.



La educación y la cultura son derechos humanos que deben ser accesibles a todas las personas sin discriminación alguna.

En nuestro país, desde la aprobación de la Ley Fundamental de Educación en 2012, se garantiza en su articulado el “Derecho Humano que tiene toda persona de acceder al conocimiento que propicie el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades, en condiciones de libertad e igualdad, teniendo como eje transversal el respeto a la dignidad del ser humano” también reconoce al educando como titular del Derecho y actor principal, y establece que el fin primordial de la educación es el desarrollo al máximo de sus potencialidades y su personalidad.

Con esta reforma el sector educación ha sufrido cambios que están permitiendo algunos avances por ejemplo: el cumplimiento de los doscientos días de clases, el incremento de la matrícula, el inicio del proceso de desconcentración, la reducción en la tasa de deserción, y sobre todo el tema de Inclusión educativa, en el cual se ha puesto un especial interés iniciando con esto la reivindicación del derecho a la educación para el sector discapacidad.

Sin embargo, se sigue enfrentando el problema de la calidad educativa, la que no responde a las necesidades del país y de sus habitantes en un mundo globalizado, por ejemplo: el déficit en el cumplimiento del mandato constitucional en cuanto a la educación intercultural bilingüe. Todavía en el currículo nacional no se incluye la educación en derechos humanos, además la temática de

salud sexual y reproductiva no es implementada de acuerdo a las necesidades de la población, repercutiendo en temas sensibles como el embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual.

También es evidente la falta de mobiliario y materiales educativos así como la construcción y mantenimiento de edificios escolares, aulas, servicios sanitarios, servicios públicos como electricidad, agua y saneamiento, además de graves problemas en la accesibilidad física a los mismos.

En nuestro país, la carencia de políticas culturales y falta de presupuesto, son algunos de los factores que inciden negativamente en el desarrollo del derecho a la cultura. Esta no puede seguir desvinculada de los planes de desarrollo económico y social, y de los programas de participación ciudadana, entendiéndose que Honduras es un país multiétnico y pluricultural en el que deben respetarse los derechos culturales de la población.

El CONADEH en el cumplimiento de su mandato y bajo el ánimo de colaborar con la Secretaría de Educación, para promover la educación en derechos humanos en el sistema educativo nacional, remitió en septiembre un oficio expresando que: “Es de recordar que la educación y la formación en materia de derechos humanos, además de ser esenciales para el cumplimiento y respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, contribuirá con la facilitación de condiciones apropiadas para salir del contexto actual de violencia y la creación progresiva de lazos de solidaridad y de mayor cohesión social que afiancen el Estado democrático de Derecho, la justicia social, el desarrollo humano, la paz y seguridad humana en nuestro país.”

El CONADEH recordó al Gobierno que la educación en derechos humanos se vincula con una serie de valores como el respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la honestidad, la convivencia pacífica, la responsabilidad ciudadana, entre otros, centrados en la dignidad de la persona humana.

Esta educación se fundamenta en la normativa nacional e internacional que favorecen los derechos humanos, la no violación de los mismos así como el respeto de los derechos de las poblaciones, sectores o grupos vulnerados como la niñez, mujer, personas con discapacidad, personas con VIH y sida, migrantes, LGTBI, adultos mayores, indígenas, entre otras.

El CONADEH participa en la Mesa Interinstitucional de Educación, compuesta por la Secretaría de Educación y representantes de sociedad civil, en la construcción y propuesta final del Reglamento de Inclusión Educativa que fue aprobado este mismo año.

Durante el periodo acerca del que se informa, el CONADEH ha realizado diferentes inspecciones a los centros educativos a nivel nacional, en los que se ha constatado su situación actual.

2.2.4. Derecho al trabajo

Es el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado; gozar de condiciones equitativas y satisfactorias; la protección contra el desempleo; la igualdad salarial, seguridad e higiene laboral, remuneración digna, protección social y sindicalización.

La población hondureña en su mayoría se dedica a trabajar en la agricultura, el comercio, la industria, algunos con sus propias tierras y empresas, pero la generalidad son contratados para realizar labores remuneradas asociadas a bajos ingresos, que finalmente los mantiene en la pobreza, ya que no pueden satisfacer las necesidades básicas de ellos y sus familias.

En Honduras el goce efectivo del derecho al trabajo no es realidad en la vida de todas las personas: el desempleo, el subempleo visible y el invisible son problemas graves en el país. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el desempleo representa el 3.9% de la PEA; se concentra en el área urbana debido en parte a la migración de la población del campo a la ciudad y a la poca capacidad del mercado laboral para absorber esta fuerza de trabajo.

Las causas del desempleo se deben entre otras al analfabetismo, falta de programas de capacitación para el trabajo, necesidad de inversiones, la concentración de la tierra en manos de unos pocos, inadecuada explotación de los recursos naturales, falta de tecnología apropiada, la desigualdad, las crisis políticas y económicas que ha sufrido el país.

El desempleo es visible en la población joven. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 67.4% de PEA es menor de 30 años, la que anualmente aumenta y son absorbidos por el denominado “sector informal de la economía”.

Otro sector afectado es el de las personas adultas mayores, quienes aún y cuando tienen salud, estudios y experiencia, son discriminadas por su edad. Es frecuente en el país solicitar empleados mayores de 35 años de edad. También las personas con discapacidad enfrentan serias



Es el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado; gozar de condiciones equitativas y satisfactorias; la protección contra el desempleo; la igualdad salarial, seguridad e higiene laboral, remuneración digna, protección social y sindicalización.

dificultades de inclusión laboral, así como barreras arquitectónicas y de accesibilidad universal. Esto les dificulta una mejor calidad de vida. Así como son excluidos y discriminados en los puestos de trabajo tanto las personas de la diversidad sexual como las personas con VIH.

La falta de empleo ha provocado que miles de hondureños, en su mayoría jóvenes, migren fuera del país en la búsqueda de un mejor nivel de vida para ellos y sus familias. Su viaje lo realizan en forma irregular y son víctimas de graves violaciones a sus derechos humanos que van desde las torturas, malos tratos, robos, extorsiones, secuestros, violaciones y hasta la muerte.

En el 2014, se atendieron 809 quejas por presuntas violaciones al derecho al trabajo de personas que han sido suspendidas y cesanteadas de instituciones estatales como HONDUTEL, ENEE, DEI, INA, INSEP, SANAA, IHNFA, entre otros, afectando hogares hondureños. Cabe mencionar que, en esta población despedida, están incluidas personas con discapacidad y que el Estado debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, que dispone que es obligatorio tanto para la administración pública como para la empresas privada la contratación de un número mínimo de personas con discapacidad. En estos casos el CONADEH realiza investigaciones con el propósito que se respete las leyes y el debido proceso.

Uno de los casos de atención del CONADEH, fue el accidente ocurrido en julio de 2014, en la zona minera de Cuculmeca, Aldea de San Juan Arriba del Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, afectando a once (11) mineros, falleciendo ocho (8) de ellos y tres (3) lesionados. El CONADEH acompañó a los familiares de las víctimas, identificándolos y facilitando un encuentro con los señores presidentes de la República y del Congreso Nacional, dando seguimiento a la atención en salud de los tres mineros rescatados.

El CONADEH contribuyó a impulsar el pronto ingreso a Honduras de ambulancias centroamericanas para cooperar con las autoridades nacionales en el rescate, así como de donaciones de insumos necesarios para atender la crisis. Se ofrecieron conferencias de prensa para informar al pueblo hondureño.

El área de Cuculmeca se considera como zona de riesgo en donde la actividad minera se ha venido realizando sin respeto al principio de precaución, provocando daños a la vida y la salud de los mineros, así como impacto negativo ambiental de contaminación del agua, tala irracional del bosque, afectación del ecosistema y de la fauna, y desaparición de la agricultura campesina y de subsistencia.

La actividad minera que ahí se ha venido realizando carece de los permisos legales correspondientes y no parece haber sido objeto de control ni de supervisión adecuada, por lo que, en el examen de las causas y consecuencias del presente caso, se debe examinar la responsabilidad

de los jornaleros, mineros, contratistas, arrendadores, propietarios de terrenos y gobierno municipal y central.

Una vez concluido el trabajo del CONADEH, se emitió una serie de recomendaciones al Ministerio Público, Gobierno Central, Municipalidad de El Corpus, sociedad hondureña y a todos los demás sectores del país (**Ver Anexo 8, Informe Especial El Corpus**).

2.2.5. Derecho a la alimentación

Este derecho implica la protección de toda persona contra el hambre, a tener acceso a una alimentación apropiada y a los recursos necesarios para lograrlos duraderamente. En suma, es derecho de las personas a la seguridad alimentaria.

Emergencia humanitaria por crisis alimentaria

Aun y cuando la alimentación es un derecho básico y general de toda la población, en el 2014, el acceso a una alimentación adecuada para la población de Honduras, se vio afectado por la situación de la emergencia humanitaria (Crisis Alimentaria), originada por la sequía debido a la ocurrencia del fenómeno del Niño.

Hubo un déficit de las precipitaciones durante la estación lluviosa que se evidenció a partir de la cuarta semana de junio, prolongándose hasta fines de agosto, afectando con mayor impacto en el corredor seco de Honduras particularmente en los territorios comprendidos por los municipios ubicados al sur del departamento de El Paraíso, Choluteca y Valle, Francisco Morazán, centro sur de Comayagua y sur de los departamentos de La Paz, Lempira, Intibucá, Copán y Ocotepeque. La estación lluviosa terminó en la segunda semana de octubre (del 10 al 15 de octubre) en la mayor parte del territorio hondureño, afectando la cosecha de postrera y la producción de alimentos hasta el año 2015.

Ante esta situación, el Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Riesgo por Sequía, conformado por miembros del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) convocados por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), y del cual el CONADEH es miembro observador, elaboró *El Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía*, que contempla acciones orientadas a brindar asistencia alimentaria a las familias afectadas y que presentan mayor vulnerabilidad ante el fenómeno, focalizado en familias con niños y niñas, mujeres en estado de embarazo, adultos mayores, personas con discapacidad y otros.

El número de municipios priorizados por COPECO según la condición de severidad de la crisis deficitaria de agua fueron 64 con afectación severa y 60 con afectación alta, que comprenden 76,712 familias de pequeños productores, de los cuales 37.131 son productores de maíz, 14,075 de frijol y 25,506 de maicillo.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM 32-2014, el Presidente de la República en Consejo de Ministros declaró situación de emergencia a nivel del corredor seco de Honduras para enfrentar los efectos de la escasez hídrica que provocó la pérdida de cultivos, alimentos y disminución de la capacidad adquisitiva de las familias en las zonas afectadas, asignando la cantidad de cien millones de lempiras, para la atención parcial de la emergencia, la cuarta parte de los recursos asignados.

Este plan prevé objetivos de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo la atención humanitaria para responder al derecho a la alimentación, ante la pérdida por sequía; al mediano y largo plazo para la rehabilitación de la producción, incluyendo infraestructura productiva, capacitación y atención para la recuperación y resiliencia de la población afectada que habita en el corredor seco.

El CONADEH, ejerció funciones de veeduría a través de once delegaciones regionales y departamentales, para garantizar la entrega de alimentos por COPECO (bolsa de alivio) a los beneficiarios (as), y supervisó el funcionamiento del Comité Interinstitucional constituido a tal efecto, en consecuencia, el cumplimiento del plan de acción en base al Decreto antes mencionado. En la práctica se avanzó en la entrega de las bolsas de alivio, pero se desnaturalizó la finalidad del plan al no incluir inversión y acciones de mediano y largo plazo, por lo que se pronostica la continuidad del problema para el año 2015.

A iniciativa del CONADEH, el derecho a la alimentación de los pueblos centroamericanos constituyó uno de los temas abordados por los Defensores de los Pueblos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, en reunión sostenida en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el miércoles 10 de septiembre de 2014. Ahí se reconoció que en la mayoría de los países centroamericanos, el acceso a los alimentos es cada vez más crítico por los altos precios, la escasez y otras dificultades que impiden el goce de este derecho, como consecuencia del cambio climático, la ausencia de políticas preventivas eficaces, desempleo, bajos salarios, entre otros factores.



Reunión de Ombudsman de Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador, 10 de Septiembre 2014

2.2.6. Derecho a un ambiente sano

Es el derecho a proteger, promover y preservar todos los elementos de la naturaleza (como ecosistemas, biodiversidad, agua, flora y fauna, atmosfera) que posibilita la vida y conservación de la especie humana. Es un derecho individual y colectivo.

Todos los seres humanos dependemos del entorno en el que vivimos. Esta situación convierte al derecho a un ambiente sano en un derecho humano fundamental, condición esencial de la dignidad humana, y del pleno disfrute y ejercicio de una amplia gama de otros derechos como ser: vida, salud, alimentación, trabajo, agua, saneamiento y desarrollo¹².

El derecho a un ambiente sano tiene diferentes connotaciones en la normativa internacional vinculadas a otros derechos. Para lo cual los Estados miembros deberán: promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente¹³, controlar la contaminación¹⁴, eliminar o restringir los contaminantes orgánicos¹⁵, combatir la desertificación¹⁶, reducir el calentamiento global y pérdida de especies y controlar los incendios forestales. Todo orientado a mejorar el sustento material, el desarrollo sostenido, la producción, conservación y distribución de alimentos¹⁷, para llevar una vida digna¹⁸ y gozar de bienestar¹⁹.

En Honduras éste derecho está reconocido en la Constitución de la República, que en el artículo 340 establece: “Se declara de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación. El Estado reglamentará su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social y fijará las condiciones de su otorgamiento a los particulares. La reforestación del país y la conservación de bosques se declara de conveniencia nacional y de interés colectivo”.

Para propiciar el cumplimiento de este derecho, el CONADEH implementa acciones de promoción de la gobernabilidad del bosque con el Programa de Monitoreo Forestal Independiente (MFI), por medio del cual se apoya la institucionalidad del sector forestal, da seguimiento a las actuaciones de la administración pública en la prestación de servicios a las comunidades locales y nacionales, supervisando los planes de manejo y operativos aprobados por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), la protección de las micro cuencas y del ambiente y la biodiversidad a nivel local, departamental y regional.

¹² Artículo 145.

¹³ Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador”

¹⁴ Protocolo de Montreal y la Enmienda de Londres.

¹⁵ Convenio de Estocolmo.

¹⁶ Convención de lucha contra la desertificación.

¹⁷ Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

¹⁸ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio Ambiente Humano.

¹⁹ Como lo señala John Knox Primer, experto independiente sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible. “El derecho a disfrutar de un ambiente sano es cada vez más reconocido en todo el mundo como un derecho humano fundamental. Además, un ambiente sano es indispensable para el disfrute de muchos otros derechos, incluidos los derechos a la vida y a la salud”. Agrega que “La protección del medio ambiente no debe realizarse a un coste excesivo para las comunidades que tienen raíces históricas profundas en áreas de importancia ambiental. Es de vital trascendencia garantizar que el derecho humano a un ambiente sano no entra en conflicto con otros derechos fundamentales”.

<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=13609&LangID=S#sthash.mhnRPa0L.dpuf>

Además, propicia la participación comunitaria y la vigilancia de sus recursos, apoyando las instancias locales reconocidas en la legislación forestal, los consejos consultivos forestales a nivel comunitario y municipal.

En el marco de la ley orgánica y el Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, con el apoyo de la Unión Europea, implementa los proyectos:

- 1) Mejoramiento de la gobernabilidad del sector forestal de Honduras.
- 2) Fortaleciendo las capacidades técnicas de investigación y sustentación de los casos sobre ilícitos forestales.

Ambas iniciativas se ejecutan en coordinación con el proyecto Modernización del Sector Forestal de Honduras (MOSEF) y con la Fiscalía Especial del Ambiente (FEMA) y, a la vez, ambos son ejecutados con recursos aportados por la Unión Europea.

Con estos proyectos se articula a través del CONADEH y la Fiscalía Especial del Ambiente (FEMA), para ejercer acciones concretas que permitan una efectiva aplicación de la legislación forestal, orientadas a prevenir y disuadir los actos ilegales, como el aprovechamiento indebido del bosque, transporte y comercialización ilegal, apropiación indebida de áreas forestales públicas, desforestación, quema de bosques entre otros.

Durante el 2014, se realizó misiones de campo conjuntas con el ICF y otras organizaciones vinculadas, con el objetivo de documentar casos de actividades legales e ilegales en el aprovechamiento, comercialización, transporte e industrialización de productos forestales. Se elaboraron y publicaron nueve (9) informes técnicos, cinco de los cuales han sido atendidos como quejas y restituidos los derechos, el resto se encuentra en proceso de investigación.

Dichos informes fueron sometidos a jornadas de validación y aprobación del Comité Consultivo Interinstitucional (CCI); instancia conformada por organizaciones gubernamentales y de sociedad civil con injerencia en el sector forestal, y que constituye un espacio de convergencia, para analizar y convenir mejoras sobre el marco normativo, los procedimientos administrativos y los mecanismos de control.

Los incendios forestales producen daño al ambiente, al afectar las fuentes de agua, la biodiversidad y los ecosistemas naturales, con repercusiones en los derechos humanos de la población. Estos son frecuentes en época seca en quince (15) departamentos del país,



El CONADEH implementa acciones para promover la gobernabilidad del bosque a través del Programa de Monitoreo Forestal Independiente (MFI)

exceptuándose Islas de la Bahía, Atlántida y Colón. Los municipios que registran mayor número de incendios forestales son los siguientes: Distrito Central, Puerto Lempira y Yoro.

Según la Oficina de Mecanismo de Desarrollo Limpio en Honduras se incendia en el país alrededor de un millón de hectáreas de bosque, causando la destrucción de 200 a 400 pinos por hectárea y pérdidas económicas entre los 200 y los 400 millones de lempiras para el país.

El CONADEH, está elaborando para publicar en el 2015, un informe especial sobre los incendios forestales y su impacto sobre los derechos humanos en Honduras.

Las cooperativas agroforestales registradas en el Sistema Social Forestal, a las que el ICF les ha asignado áreas nacionales, mediante convenios de manejo comunitario, no tienen seguridad jurídica, ya que cuando aparecen propietarios privados, el ICF no las respalda legalmente y, cuando surgen conflictos de tenencia, tampoco las apoyan, dejándolas expuestas a la reducción de las áreas y volúmenes de madera que les han asignado.

En lo que respecta al cultivo del café, los residuos o aguas mieles del proceso del beneficiado del grano, representan una contaminación ambiental importante a las aguas superficiales (ríos, quebradas y lagos). Además, el establecimiento de cultivos y uso de químicos en áreas de microcuencas abastecedoras de agua para las comunidades, debe someterse a un control estricto y conforme a lo establecido en la ley; tal como sucedió en el caso de la microcuenca del Río Siguapa, del municipio de Gualaco, Olancho, donde el CONADEH constató que las diferentes instituciones involucradas han actuado conforme a Ley, en cumplimiento del derecho humano a la salud, al agua y saneamiento de los habitantes del casco urbano de éste municipio y de la comunidad de San Buenaventura.

Estas y otras situaciones relacionadas, han creado una nueva forma de violación a los derechos humanos que generan y profundizan las ya existentes, disminuyendo la calidad de vida de las y los hondureños y, sobre todo, afectando su derecho a un ambiente sano, el cual es un derecho fundamental y base de la vida misma.

2.2.7. Derecho al desarrollo

El Derecho al Desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa de las personas y comunidades y en la distribución justa y aprovechamiento equitativo de los beneficios que de él se derivan.

El CONADEH ha intervenido en tres situaciones de conflictividad social para identificar el origen, evaluar impactos sobre derechos humanos y hacer las recomendaciones respectivas

orientadas a promover la solución de conflictos y unir voluntades y acciones para el desarrollo integral sostenible.

a. Situación del Golfo de Fonseca

El Golfo de Fonseca, es una bahía histórica del océano Pacífico localizada al oeste de Centroamérica. Limita al noroeste con El Salvador, al noreste y este con Honduras y al sur con Nicaragua. Es considerado uno de los mejores puertos naturales del mundo, con una extensión aproximada de 3,200 km². Entre los puertos de mayor importancia se encuentran La Unión, en El Salvador; San Lorenzo, en Honduras y Potosí y Puerto Morazán, en Nicaragua.



Los habitantes de la zona del Golfo de Fonseca se dedican fundamentalmente a la actividad pesquera y camaronera.

Los habitantes de éstas zonas fronterizas se dedican fundamentalmente a la actividad pesquera y camaronera. Su problemática es similar en los tres países: disminución de la pesca, causada por la grave contaminación de las aguas debido al uso de pesticidas en los cultivos comerciales de exportación: sandía, melón, banano y caña de azúcar; la deforestación de los manglares, producto del desvío de los cauces del mar al construir lagunas para producción de camarón; el crecimiento poblacional desordenado originado por la migración de pobladores de otros municipios hacia la zona costera en busca de la pesca artesanal como medio de subsistencia; la inseguridad de las actividades de pesca y la incertidumbre social ante la falta de voluntad política definitiva de aplicar la sentencia de la Corte Internacional de Justicia que reconoce delimitaciones de soberanía en el interior y exterior del Golfo.

Los problemas del Golfo han generado la pérdida de vidas humanas. En marzo de 2010, en el sector de Guapinol municipio de Marcovia, Choluteca, murió un pescador, supuestamente agredido por una patrulla nicaragüense. El 16 de mayo del 2014, un joven falleció en el lugar denominado Las Islitas en Amapala, Valle, por la embestida de una lancha de la Base Naval de El Salvador, en la que también su acompañante, resultó herido.

Existen organizaciones que buscan la protección de los pescadores de la zona, tales como el Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (CODDEFFAGOLF), Federación Nacional de Pescadores Artesanales (FENAPESCA) y la Unión Regional de Pescadores Artesanales del Golfo (URPAGOL). Asimismo, los pescadores decidieron conformar una comisión en esta zona, con la finalidad y propósito de velar por sus derechos, beneficios, intereses y lograr el progreso en dicho sector.

Acciones del CONADEH para el desarrollo de las comunidades ribereñas que limitan con el Golfo de Fonseca.

En mayo de 2014, el Titular del CONADEH y sus delegadas de las oficinas del CONADEH en Choluteca y Valle, visitaron la Isla del Tigre en el municipio de Amapala, Valle, con el propósito de reunirse con las autoridades y las organizaciones de sociedad civil, especialmente con el grupo de pescadores que laboran en las riberas del Golfo. La visita fue motivada por el incidente del 16 de mayo, en el que falleció un pescador víctima de un acto de violencia por parte de agentes de la fuerza naval de El Salvador que incursionaron en aguas territoriales hondureñas.

En esta visita, se enfatizó en la importancia de propiciar el respeto de los derechos humanos entre los pescadores de los tres países colindantes: El Salvador, Honduras y Nicaragua, y evitar la violencia como forma de solventar los problemas que afectan a los pobladores de esa zona. Se destacó que la solución de la crisis económica y social que les afecta pasa por la correcta aplicación del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, emitido en 1992.

Motivados por esta visita y la información obtenida con las autoridades y pescadores del Golfo, se recibió la visita en el CONADEH de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso Nacional de la República, para conocer la situación de violación de derechos humanos que se vivía en la zona.

El 10 de septiembre de 2014, a iniciativa del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se realizó una reunión de los Ombudsmen de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, en la que fueron invitados los alcaldes de la zona del Golfo que forman parte de la organización Municipios del Golfo (MUGOLFO), con el objetivo de evidenciar los problemas de desarrollo que enfrentan en esa zona.



**Firma de la “Declaración de Tegucigalpa
10 de Septiembre 2014**

En respuesta, los defensores de los pueblos emitieron la “Declaración de Tegucigalpa”, en la que expresan que: “Valoramos positivamente la voluntad política de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua en cuanto a convertir el Golfo de Fonseca en Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, orientada a promover el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, fomentando el desarrollo humano local de los pobladores ribereños de los tres países”.

b. Situación del Bajo Aguán

El valle del Bajo Aguán, se refiere a la zona que rodea al Río Aguán, localizado en el Departamento de Yoro y el noreste del Departamento de Colón. Tiene una extensión de 200.000 hectáreas.

Los terrenos que se encuentran a lo largo del río son tierras fértiles, principalmente usadas para la agricultura y ganadería y, en la actualidad, en la siembra de palma africana para la extracción de aceite.

La concentración de las tierras en pocas manos, ha provocado en el Bajo Aguán, una lucha agraria de aproximadamente 3,500 familias, organizados alrededor del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) y Movimiento Auténtico Reivindicador del Aguán (MARCA), contra tres terratenientes agroexportadores de productos no tradicionales como la palma africana.

El sector campesino ha realizado acciones de recuperación de predios que considera históricamente fueron suyos y que fueron posteriormente adquiridos por las personas antes mencionadas. Situación compleja que se ha agravado por otros aspectos y que ha provocado constantes violaciones a los derechos humanos, un clima de terror, asesinatos e impunidad en esta región.

En busca de solventar este conflicto, el Gobierno planteó el nombramiento de una comisión que investigó dicha crisis y presentó una solución, cuya salida fue la compra por parte del Estado de 3,000 hectáreas por un valor de 37 millones de dólares, entregadas a los campesinos organizados. Para evitar la violencia y asesinatos, a iniciativa del Poder Ejecutivo y decisión tomada en el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, se aprobó un desarme general en el Departamento de Colón. Asimismo, se firmó un acuerdo con las organizaciones campesinas de la zona que pretendía solucionar el problema. Sin embargo, los hechos de violencia continúan dada la división que esto originó entre los campesinos participantes.

El desalojo de la Finca la Trinidad y El Despertar, el 21 de mayo de 2014, en el Municipio de Trujillo, Colón, produjo ataques a la integridad física tanto de campesinos, policías y militares. Los primeros fueron atacados por comandos del ejército, patrullas de la policía, guardias de seguridad y personas particulares. En esta oportunidad se detuvo a varios campesinos, los que fueron puestos a la orden de los juzgados competentes por los delitos de usurpación y daños. A algunos se les concedieron medidas cautelares una vez que se les dictó el auto de formal procesamiento.



Los terrenos que se encuentran a lo largo del río Aguán son tierras fértiles, principalmente usadas para la agricultura y ganadería y, en la actualidad, en la siembra de palma africana para la extracción de aceite.

El CONADEH gestionó que los lesionados fueran examinados por el médico forense, que los menores de edad fueran entregados a sus padres y que a los desalojados se les entregaran sus pertenencias.

Este mismo año, los hechos descritos se han repetido varias veces en otros desalojos, tal como el ocurrido en la Finca Paso Aguán de la Aldea de Panamá, Trujillo, Colón. El 11 de mayo 2014, integrantes del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA), denunciaron amenazas a muerte por parte de los guardias de seguridad de las fincas. El 3 de julio de 2014, se produjo un nuevo desalojo en la Finca de Paso Aguán; en todos estos hechos se repiten las mismas prácticas y con iguales efectos, siendo justificada por los campesinos en su alegato de que hay violación a su derecho de acceder a la tierra.

El CONADEH registró entre el 2009 y el 2012, la muerte violenta de alrededor de 92 personas, entre ellos: 53 campesinos; 18 guardias de seguridad; cuatro policías; dos (2) soldados; cinco (5) empleados de una de las empresas agroexportadoras, un (1) apoderado legal del movimiento campesino y nueve (9) particulares. Pese al acuerdo entre las partes en octubre de 2012, aun no se les pone fin al conflicto armado interno que se vive en esa zona del país. En los últimos 2 años esta situación continúa con una tendencia a la disminución, sin embargo, persisten las invasiones y desalojos, portación ilegal de armas, saqueos y destrucción.

Este año, se han recibido denuncias o quejas del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA) en relación a su derecho de petición, en cuanto a acciones del Gobierno orientadas a resolver el conflicto del Aguán y la falta de respuestas al mismo. El CONADEH abrió expediente de investigación y exhortó al Gobierno a dar respuesta a la petición del OPDHA, mediante informes sobre las acciones que se han realizado en la zona, los cuales propiciaron la presencia de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y la respuesta de ésta al CONADEH en cuanto a las medidas tomadas y voluntad de propiciar una solución integral.

El CONADEH ha recibido las visitas de representantes de empresas de la zona, quienes se han hecho acompañar por expertos en solución de conflictos. Se escucharon sus posiciones y se recomendó el diálogo con los campesinos, en la búsqueda de soluciones permanentes, evitando el uso de la fuerza. Asimismo, se recibió a representantes del Banco Mundial para abordar este tema, a quienes se les facilitó la información al respecto.

El CONADEH ha recomendado el diálogo entre las partes para encontrar una solución pacífica e integral que posibilite la convivencia armónica y el desarrollo sostenible y resuelva la problemática de la tenencia y producción de la tierra, fundamentada en el derecho humano al desarrollo, con el fin de estimular a los empresarios agrícolas a invertir, respetar plenamente los

derechos humanos y asegurar la participación de los campesinos organizados y no organizados en el desarrollo, y en la distribución equitativa de los beneficios que se deriven del mismo.

c. Situación ex bolsón Nahuaterique

El ex bolsón de Nahuaterique-territorio que estuvo históricamente en litigio con El Salvador fue reconocido por la Corte Internacional de Justicia, en 1992, como parte del territorio hondureño, ubicado en el Departamento de La Paz. Desde hace más de catorce años, sus pobladores demandan que los gobiernos de ambas naciones les garanticen la posesión de tierras y la obtención de ingresos, mediante la diversificación del trabajo e implementación de diferentes proyectos para el desarrollo local comunitario.



Desde hace más de catorce años, sus pobladores demandan que los gobiernos de ambas naciones les garanticen la posesión de tierras y la obtención de ingresos, mediante la diversificación del trabajo e implementación de diferentes proyectos para el desarrollo local comunitario.

Es importante destacar que 1,600 pobladores obtuvieron la nacionalidad hondureña y 340 se encuentran pendientes para su trámite. También se han identificado alrededor de 4,000 pobladores que están pendientes de realizar el trámite de solicitud de la nacionalidad hondureña e igualmente hay 1,300 hondureños que están pendientes de tramitar su nacionalidad salvadoreña.

En agosto de 2014, el CONADEH conoció de una queja en la Oficina Departamental de La Paz, contra los padres de familia de los niños que asisten a la Escuela Hibueras de la zona de Nahuaterique, la cual tenían tomada como una acción de protesta, ya que la Secretaría de Educación estaba postergando la legalización del centro en mención, así como el nombramiento de dos docentes y el pago de sus salarios, pues estaban laborando sin sus respectivos

nombramientos.

Ante esta situación, representantes del CONADEH se entrevistaron con la Directora Departamental de Educación de La Paz y con los padres de familia. Se concluyó que la Dirección Departamental visitaría el lugar para tomar decisiones *in situ*. Después de esta intervención, la delegada del CONADEH en la oficina de La Paz, dio seguimiento a la situación, logrando la entrega del local por parte de los padres de familia, la legalización del centro, la firma de acuerdos de plaza y el pago de salarios a los docentes.

d. Conflictos en el Departamento de Gracias a Dios

En el mes de noviembre del año en mención, el CONADEH conoció una queja, en donde pobladores de varias comunidades del municipio de Wampusirpi, Gracias a Dios, se habían tomado

las instalaciones de la alcaldía municipal, aduciendo mal manejo de fondos de la administración actual.

En este problema, la población estaba dividida, unos a favor y otros en contra en ese sentido, la labor del CONADEH fue de mediación para que las partes en conflicto dialogaran y permitieran la participación de otras autoridades departamentales y en estricto apego a la ley se llegaran a acuerdos.

Se acordó por parte de las autoridades departamentales presentes, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Fuerzas Armadas, Policía, Ministerio Público, entre otras, solicitar personalmente en Tegucigalpa, la intervención del Tribunal Superior de Cuentas para que realice una auditoría administrativa, la que posteriormente sería conocida por los habitantes. Los pobladores acuerdan entregar las instalaciones físicas de la alcaldía y mantenerse pendientes de la realización de la auditoría y de conocer los resultados.

El CONADEH, por su parte queda a la espera de conocer los resultados de la auditoría y de las acciones posteriores de acuerdo a la ley.

CAPÍTULO 3

DERECHOS DE GRUPOS O SECTORES VULNERADOS

Son conjuntos de personas que, dentro de la sociedad, enfrentan mayores riesgos de ser sometidos a prácticas estigmatizantes, discriminatorias, excluyentes y de violencia, por su edad, raza, sexo, condición económica-social, condición serológica, orientación sexual, circunstancias culturales y políticas, entre otros.

Los derechos humanos de los sectores o grupos vulnerados están expresados en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en constante evolución, y en la Constitución de la República de Honduras que en el título III de las Declaraciones, Derechos y Garantías establece lo siguiente: “Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase, y cualquier otra lesiva a la dignidad humana”. “Las declaraciones, derechos y garantías que enumera esta Constitución, no serán entendidos como negación de otras declaraciones, derechos y garantías no especificadas que nacen de la dignidad del hombre”

No obstante lo establecido en las normas nacionales e internacionales, los grupos o sectores vulnerados presentan desventajas en el ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Razón por la cual el Estado, la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos, tienen la responsabilidad de enfatizar en la protección de sus derechos, mediante acciones positivas a su respecto. En ese sentido, el CONADEH contó, hasta el 2014, con programas especiales para promocionar y brindar protección a los derechos humanos de la mujer, niñez y adolescencia, personas con el VIH y sida, personas con discapacidad, migrantes y adultos mayores, pueblos indígenas y afro hondureños, personas de la diversidad sexual. A partir del 2015, esos programas se han innovado y se presentan como defensorías nacionales de los grupos o sectores vulnerados.

3.1. Mujer

Los derechos humanos de las mujeres, como de todo ser humano, son propios, inalienables, indivisibles y universales. Su protección se garantiza en los instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación y una violación de derechos humanos que le impide alcanzar su plena realización personal, restringe su crecimiento económico y obstaculiza su desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación que siguen enfrentando. Por consiguiente, sólo se puede eliminar promoviendo su igualdad y empoderamiento y tutelando sus derechos

frente a las instituciones del Estado y de la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer están en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer.

La violencia contra la mujer tiene consecuencias de largo alcance tanto para ella como para sus hijos y la sociedad en su conjunto. La mujer que es objeto de violencia padece muy distintos problemas de salud y disminuye su capacidad para obtener ingresos y participar en la vida pública. Sus hijos corren muchos más riesgos de tener problemas de salud, bajo rendimiento escolar y trastornos de la conducta.

En Honduras, la forma más común de violencia hacia la mujer, es la violencia doméstica, que consiste en todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifiesta en el uso de la violencia física, psicológica, patrimonial y/o económica y sexual.

El Informe Regional de Desarrollo Humano 2013–2014, presenta la violencia familiar contra la mujer como una de las amenazas más persistentes en América Latina y, como tal, constituye un obstáculo para el desarrollo humano, la salud pública y los derechos humanos. Esta amenaza que se manifiesta en el ámbito privado dentro del seno familiar, trasciende estratos sociales, nivel académico, áreas geográficas y fronteras.

En el 2014, el CONADEH atendió a nivel nacional un total de 4,090 quejas por violaciones a derechos de las mujeres, de las cuales corresponden el 62% a denuncias por violencia doméstica en sus diferentes tipos: económica, psicológica, física, sexual y violencia intrafamiliar.

Para el CONADEH es motivo de preocupación el incremento de muertes violentas de mujeres en los últimos años, sobre todo, por el ensañamiento y el tipo de violencia que se utiliza en cada caso, situación que refleja un patrón intencional de atentar y eliminar a las mujeres; el femicidio constituye la mayor y más grave violación de los derechos humanos de la mujer, entendiéndose como la muerte violenta de una mujer por razones de género, con odio y desprecio, por su condición de tal.

El 6 de abril de 2013, entró en vigencia el Decreto Legislativo No. 23-2013, que reforma por adición el Código Penal e incorpora la figura penal del femicidio en el Artículo 118- A, con penas entre 30 y 40 años contra los actores de ese delito. Pese a ello cada año aumenta el número de muertes violentas.

Se estima que más del 90% de los victimarios de mujeres son “desconocidos” para las autoridades encargadas de la investigación; y alrededor del 67% de las mujeres mueren víctimas de armas de fuego, (Ver Cuadro No. 2, Mujeres Víctimas de las Armas de Fuego 2014) el resto pierden la vida producto de heridas de arma blanca y asfixia por estrangulamiento, entre otros.

El siguiente cuadro revela (Cuadro No. 1 Muerte Violenta de Mujeres), en orden cronológico, las muertes violentas de mujeres de los últimos 13 años.

Cuadro No. 1 Muerte Violenta de Mujeres (2002 – 2014)

AÑO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
CANTIDAD	133	146	163	175	202	295	313	363	385	512	606	636	531	4,460
PROMEDIO MENSUAL	11	12	13.58	14.58	16.83	24.58	26.08	30.25	32.08	42.66	50.5	52.5	44.25	
PROMEDIO DIARIO								0.99	1.05	1.40	1.66	1.77	1.47	
Muertes por hora: en promedio, en Honduras muere violentamente una mujer cada:									23 Horas	17 Horas	14 Horas	13 Horas	16 Horas	

Entre el año 2002 y el 2014 murieron alrededor de 4,460 mujeres en circunstancias violentas.

Aun cuando se registra, por primera vez en diez años, una reducción de 2.6 puntos en la tasa de muerte violenta de mujeres y femicidios: en el 2014, se registró la muerte violenta de 531 mujeres, es decir, un promedio de 44 víctimas mensuales o una cada 16 horas. La mayor incidencia se presenta en las edades comprendidas entre los 15 a 44 años (70.2%) y su pico más alto en las edades de los 15 a 24 años (30.1%).

Las muertes reportadas en el 2014 son inferiores tanto a las registradas en el 2012 (606) como en el 2013 (636).

De acuerdo a los hechos publicados en los diferentes medios de comunicación, alrededor del 58% de las mujeres son asesinadas en la vía pública y, cerca del 24%, en su vivienda. Otros escenarios de muertes de mujeres son: el transporte público, restaurantes, iglesias, vehículos particulares, canchas de futbol y otros.

El arma de fuego es el instrumento más utilizado por los victimarios de mujeres.

Cuadro No.2 Mujeres víctimas de las armas de fuego 2014

No	AÑO	TOTAL VICTIMAS	ARMA DE FUEGO	PORCENTAJE
1	2014	531	374	70.43%

FUENTE: OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA

El 70.43% fueron ultimadas con armas de fuego, alrededor de 62 con arma blanca y 41 fueron estranguladas

Los barrios y colonias de Comayagüela, San Pedro Sula y Tegucigalpa, representan los lugares de mayor peligro para las mujeres, ya que es donde se registra el mayor número de muertes violentas.

Los principales victimarios, en su mayoría, son personas desconocidas. Sin embargo, hay casos en los cuales el principal responsable es el compañero o el ex compañero de hogar, un familiar, el novio o el ex novio, y hasta miembros de pandillas.

El sicariato es una de las modalidades utilizadas para ejecutar mujeres, ya que el victimario ubica a la víctima, le da muerte y posteriormente huye de la escena del crimen. En un alto porcentaje de muertes violentas de mujeres bajo la modalidad de sicariato, el victimario permanece como desconocido o por establecer, lo cual implica imposibilidad de identificar las razones del por qué las mujeres están siendo asesinadas y el riesgo de que esas muertes queden impunes.

En julio de 2014, el CONADEH recibió a la Relatora Especial Sobre la Violencia Contra las Mujeres, sus Causas y sus Consecuencias, Señora Rashida Manjoo. En las conclusiones de su visita a Honduras, la Relatora Especial manifestó que es de capital importancia reconocer que la violencia contra las mujeres y niñas es una violación de derechos humanos, que está arraigada en múltiples formas de discriminación y desigualdad transversales y que está sumamente vinculada a la situación social y económica de las mujeres. “El que no haya un enfoque, y tampoco medidas efectivas para colmar las necesidades de empoderamiento de las mujeres también es un factor que contribuye a la inseguridad y al miedo continuo, y que impide que haya posibilidades de eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas”.

Asimismo, la Relatora Especial declaró que es importante recordar que el Estado tiene la responsabilidad de actuar con la debida diligencia para eliminar todas las formas de violencia contra mujeres. Esta responsabilidad incluye la protección, la prevención, la investigación, la sanción y el suministro de recursos efectivos incluyendo medidas de resarcimiento.

También en el mes de agosto de 2014, Honduras recibió la visita de la experta independiente del Grupo de Trabajo sobre la violencia contra la mujer, Señora Alda Facio, quien manifestó su preocupación por el crecimiento de muertes violentas de mujeres en el país y las distintas formas de discriminación hacia las mujeres y su preocupación por que el Estado de Honduras aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, el cual es un instrumento internacional que establece un mecanismo de exigibilidad de los derechos establecidos en la Convención CEDAW, y se refiere a la obligación de los Estados parte de desarrollar políticas para eliminar la discriminación contra la mujer y establecer las garantías para el goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades

fundamentales de las mujeres y de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos y esas libertades.

Cabe destacar particularmente la visita, a Honduras, del pleno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presidida por su presidenta Señora Tracy Robinson. En las observaciones preliminares de la Comisión referente a la situación de derechos humanos de las mujeres, reconoció las medidas estatales tomadas para brindar protección a las mujeres. Sin embargo, instó al Estado de Honduras a profundizar sus esfuerzos para dar un abordaje institucional comprensivo a la situación de violencia contra las mujeres, en particular asignando los recursos humanos y financieros necesarios. De igual manera, instó a adoptar medidas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos y el derecho al más alto nivel de salud de las mujeres en Honduras.

Es importante mencionar que, en el año 2014, ante el proyecto de Ley presentado por el diputado Antonio Leva Bulnes al Congreso Nacional de Honduras sobre la legalización de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE), el CONADEH manifestó, ante la Comisión de Salud Legislativa, que esta Institución aboga a favor del derecho a la salud que comprende derechos sexuales y reproductivos de la mujer, por lo que vista la oposición de sectores sociales en cuanto a si la PAE es o no un método anticonceptivo, recomendó a esa comisión legislativa tomar decisiones sustentadas en la evidencia científica que resulte de la opinión actualizada de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como instituciones internacionalmente calificadas para certificar científicamente los métodos anticonceptivos de emergencia. Este proyecto de ley se encuentra actualmente pendiente de su discusión en el Congreso Nacional.

El CONADEH realizó doce (12) jornadas de capacitación coordinadas con las encargadas de Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) del Departamento de Francisco Morazán de los municipios de Alubarén, Curarén, San Juan de Ojojona, Tatumbla, Santa Ana, San Ignacio, Guaimaca. En estas jornadas se logró capacitar a 225 personas miembros de redes de mujeres, defensoras de la mujer y niñez, maestros de educación primaria, comisionados municipales, comisión ciudadana de transparencia, madres y padres de familia, líderes de iglesias, directores municipales de justicia, personal de las alcaldías, estudiantes, mujeres y hombres líderes de sus comunidades, capacitando y sensibilizando en los temas de derechos humanos, derechos de la mujer, equidad de género, violencia doméstica, el papel institucional del CONADEH y a su vez socializando los objetivos del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”.

Se llevó a cabo jornadas de capacitación en las temáticas de la Ley contra la Violencia Doméstica, paternidad y maternidad responsable, dirigidas a:

- 35 niñas adolescentes del Centro de Internamiento Sagrado Corazón de María, en Támara, Francisco Morazán,
- 18 madres de Aldeas Infantiles SOS de Tegucigalpa, Choluteca, La Ceiba, Tela y San Pedro Sula –Al Comité de Defensoría de Derechos Humanos de la Niñez y Juventud del municipio de Guajiquiro, La Paz,
- 60 madres y mujeres jóvenes de los mercados Perisur, San Isidro, Las Américas con participación de población de colonias aledañas en coordinación con la Organización No Gubernamental Alternativas y Oportunidades,
- 51 profesionales del Centro de Salud “Dr. Carlos Romero” del Barrio El Bosque,
- 350 alumnos del Instituto San Ignacio de Loyola, en el municipio de San Ignacio, Francisco Morazán, en coordinación con la Delegación Regional Centro Oriente y la Defensoría de Personas con Discapacidad
- Personal de cuatro (4) Consejerías de Familia de la Secretaría de Salud en el municipio del Distrito Central, de los Barrios El Bosque, El Manchén, Barrio Morazán y la colonia Los Pinos.

Se llevó a cabo seis (6) unidades móviles e instalación de mesas itinerantes para la atención de quejas y promoción de los derechos humanos de la mujer y otros grupos vulnerados, en coordinación con Oficinas Municipales de la Mujer de Sabanagrande, Guaimaca y San Ignacio, Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, Departamento de Orientación del Instituto Saúl Zelaya Jiménez, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Delegación Regional Centro Oriente, diferentes Unidades de Género, INAM y CAPRODEM.

El CONADEH coordinó acciones realizando un trabajo de incidencia para lograr la correcta aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica ante los organismos jurisdiccionales, unificando criterios para crear prácticas eficientes e incidir en propuestas de reformas en función de la aplicación de la referida ley y gestionando actividades de sensibilización, capacitación y buenas prácticas en las diferentes instituciones públicas y privadas, entre ellas: Penitenciaría Nacional Femenina y Adaptación Social (PNAFAS), Comisión Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica, Fiscalía Especial de la Mujer del Ministerio Público, Juzgados Especializados contra la Violencia Doméstica, Unidad de Género, Defensa Pública y la Unidad de Apoyo a las Comisiones Interinstitucionales de Justicia del Poder Judicial, Instituto Nacional de la Mujer, Unidad de Género de la Policía Nacional, Programa de Salud Mental y Consejerías de Familia de la Secretaría de Salud, Alcaldía Municipal del Distrito Central, Centro de Derechos de Mujeres

(CDM), Movimiento de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla”, Asociación Calidad de Vida y Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H).

En el 2014, el CONADEH contribuyó con el trabajo de la puesta en marcha del Centro de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres (CAPRODEM), coordinado por el Poder Judicial con apoyo de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica y de consultores internacionales. El Centro comenzó a funcionar en el mes de marzo 2014, como proyecto piloto en Comayagüela, Francisco Morazán.

Asimismo el CONADEH participó en la reunión de la Red de Defensorías de Mujeres en el marco de la XIX Asamblea General y Congreso Internacional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), en la ciudad de México. Dicha red es un espacio de coordinación con el propósito de consolidar, a nivel de la región iberoamericana, la defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres y de originar espacios especializados en la defensa de esos derechos, incorporando la perspectiva de género como eje transversal en el quehacer de las propias instituciones de Ombudsman. La Red prioriza cuatro líneas de trabajo: investigación, capacitación, difusión y denuncia de los temas vinculados con la vulneración de los derechos humanos de las mujeres.

3.2. Niños, niñas y adolescentes



Los niños, niñas y adolescentes son igualmente sujetos titulares de derechos humanos que dada su situación de madurez física y mental, necesitan de protección y cuidados especiales para su bienestar.

Los niños, niñas y adolescentes son igualmente sujetos titulares de derechos humanos que dada su situación de madurez física y mental, necesitan de protección y cuidados especiales para su bienestar. Del cuidado que se dé a la niñez de acuerdo a su edad, podrá desarrollar sus capacidades y destrezas que necesitará en la edad adulta.

La población infantil en Honduras representa el 44.3% de la población total e históricamente ha enfrentado los efectos de una economía inestable y dependiente del entorno internacional, donde el desempleo y la pobreza representan serios retos por superar. Un 42.3% de niñas y niños vive en pobreza extrema y un 22.1% vive en pobreza relativa. No debemos olvidar que de un total de hogares pobres, la mayoría son niños y niñas.

La cobertura de servicios para salud integral de niñez y adolescencia cubre menos de dos terceras partes por lo que cada año se incrementa la exclusión de servicios esenciales.

Aunque si se optase por medir la pobreza según un enfoque de privaciones, las cifras variarían notablemente: un 67.9% de los niños y niñas viviría bajo el umbral de la pobreza y un 29.1% en pobreza extrema. A ello debe agregarse que la inversión pública no se ha destinado con determinación a la prevención de la mortalidad infantil, la desnutrición ni servicios de protección con visión de universalidad. El respeto de los derechos de los niños a la supervivencia y al desarrollo ha avanzado con lentitud. La tasa de mortalidad infantil se redujo de 39 a 24 por 1.000 nacidos vivos, pero aún no hemos alcanzado las metas acordadas en los Objetivos del Milenio ya que a nivel rural es siempre más alta. El resultado se debe a la reducción de la mortalidad neonatal de 20 a 11 por 1.000 nacidos vivos. Aunque la tasa nacional de mortalidad de menores de 5 años es de 37 por mil nacidos vivos, supera los 50 por 1.000 nacidos vivos en dos de los 18 departamentos del país: Copan e Intibucá. Estas cifras demandan enfoques estratégicos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDESA 2011-2012, el 87.2% de la población tuvo acceso a parto institucional en área urbana y apenas 69.4% en el área rural.

Durante el 2015, la Defensoría de la Niñez del CONADEH, centrará la supervisión de hospitales que realiza con regularidad en la atención y cumplimiento de normas y atención neonatal y en los sectores que no tienen acceso a partos institucionales para definir acciones de protección y defensa de los derechos humanos.

De los menores de 5 años, el 31 % padece desnutrición crónica. O sea, tres de cada 10 niños están crónicamente desnutridos. De acuerdo a informes de UNICEF, La tasa de mortalidad materna, de 108 por cada 100,000 nacidos vivos, es inaceptablemente elevada y en las zonas de acceso más difícil llega a duplicar el promedio del país.

Las coberturas de agua potable y de saneamiento básico siguen siendo reducidas, especialmente en las zonas rurales y entre las poblaciones dispersas. El servicio no solo debe ser de entrega de agua, sino de agua apta para consumo humano.

La tasa de vacunación (todas las vacunas) es del 84.5%, lo que indica que aún hay niños excluidos de este servicio, en muchos casos por falta de Atención Primaria en Salud en los Municipios.

Las causas principales de la mortalidad infantil son las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas, las complicaciones en el parto y los accidentes. La mortalidad materna bajó durante la década de los 90, aunque el nivel actual se desconoce por falta de estadísticas oficiales. En 2001, la proporción de jóvenes de entre 20 y 25 años que tuvieron su primer hijo antes de los 18 años alcanzó el 28 %.

Aproximadamente, el 18 % de la población no tiene acceso a servicios básicos de salud, el 10 % no tiene acceso a agua potable y el 32 % no dispone de saneamiento. La proporción de niños nacidos en hospitales y clínicas aumentó del 54 % en 1996 al 62 % en 2001, pero la calidad de los

servicios siguió siendo baja. Muy pocos niños menores de cinco años reciben atención integral que incluya su desarrollo cognitivo y psicosocial.

Las regiones territoriales de mayor vulnerabilidad son el occidente del país y la Mosquitia debido a sus bajos índices de desarrollo humano y altos niveles de pobreza. Entre la población indígena, la mortalidad infantil alcanza cifras superiores al 40 por ciento. Igualmente, las áreas marginales de las grandes ciudades muestran indicadores alarmantes de pobreza y privación, dado el alto índice de migración y ausencia de servicios básicos o mala calidad de los mismos como el agua y saneamiento

Dos tercios de la población total de Honduras son jóvenes, con menos de 25 años, lo cual muestra claramente la importancia estratégica de este sector poblacional. Se trata de un sector prioritario, que seguirá creciendo al menos hasta el 2040, de acuerdo a las estimaciones y proyecciones de población existentes.

Casi el 70 % de la población vive en condiciones de pobreza, y en dicho marco, la amplia mayoría de estos, son menores de 25 años. Por lo anterior, las condiciones de vida de este sector son sumamente precarias, especialmente en el medio rural, donde habitan casi la mitad de las y los hondureños.

Uno de cada tres adolescentes logra acceder a la educación media, y son pocos los que reciben educación técnica o profesional de calidad. Existen casi 800,000 adolescentes que no trabajan ni estudian pero aún tienen potencial para la educación no formal y educación para el trabajo.

La condición de la niñez y la adolescencia en situación de vulnerabilidad y conflicto con la ley, se centra dentro de un contexto de pobreza y exclusión social, como ser, la carencia de oportunidades educativas y laborales para la satisfacción adecuada de sus necesidades materiales, o bien a la ruptura de relaciones en el ámbito familiar, lo cual acelera un proceso de abandono del hogar y por consiguiente de privación de atención socio-afectiva, desinterés por la cultura del trabajo, pérdida de valores y del sentido de responsabilidad, uso de drogas, participación con maras y pandillas e involucramiento en violencia y crimen organizado.

La niñez en los centros de internamiento para menores infractores, no está siendo atendida en un proceso integral de rehabilitación y reinserción social por parte de las instituciones del Estado encargadas de esta población.

En los últimos años, el país ha enfrentado un creciente número de niños, niñas y adolescentes involucrados en situaciones de violencia, ya sea como víctimas o como autores de las mismas; a los menores se les supone responsables por la comisión de diferentes infracciones que

van desde el robo, portación ilegal de armas, violación, tráfico y consumo de drogas, homicidios, hurtos, extorsiones, asesinatos, asociación ilícita, amenazas y secuestros, entre otros.

Por lo anterior, es preciso coordinar interinstitucionalmente, la elaboración de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios en áreas de prevención, rehabilitación y reinserción de personas en situación de vulneración de derechos, especialmente las vinculadas a maras o pandillas.

Acciones Realizadas

El CONADEH, a través del Programa de Niñez y Adolescencia, inició con apoyo de UNICEF, un proceso en ocho (8) Departamentos del país donde existen Oficinas regionales y departamentales, (Francisco Morazán, Choluteca, Comayagua, Olancho, Yoro, Santa Bárbara, Copán y Atlántida). La conformación y formación en derechos de la niñez, Reformas sobre niñez y familia y la nueva legislación, prevención de violencia, fortalecimiento y apertura del proceso de quejas para el sector de niñez y adolescencia de las Defensorías Municipales de la Niñez, logrando contar a la fecha, con 35 Defensorías que prepararan diagnósticos locales y trabajan para dar respuesta a los problemas de la niñez, tanto en primera infancia, como escolares y adolescentes. El proceso continúa en el resto del país.

Se cuenta con un Manual de Defensoría Municipal de la Niñez (CONADEH-UNICEF), que indica procedimientos, prioridades de atención y es referencia clara para su trabajo.

Se realizaron capacitaciones a ONG's y escuelas en temas de derechos de la niñez, maltrato infantil, prevención de embarazo adolescente, prevención y atención al "*bullying*" escolar. Se ha inspeccionado el proceso de transición del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) a la actual Dirección Nacional de la Niñez y la Familia (DINAF), y se han logrado procesos de coordinación efectiva tanto en la capital como en el interior del país en la protección de la niñez vulnerada.

Con DINAF se han coordinado visitas de supervisión a todos los cuatro (4) centros de privación de libertad para adolescentes infractores de la ley, (Renaciendo, Sagrado Corazón, Jalteva y el Carmen), para ir superando condiciones de vida al interior de los centros y respeto a sus derechos y al debido proceso. Las condiciones, con dificultades de presupuesto, han ido mejorando, no así los procesos de pedagogía reeducativa y control de los mismos, lo que ocasiona violencia y destrucción de la propiedad de los centros. Se promocionó los derechos de la niñez, por medio de la publicación y distribución de los trífolios: Alto a las Violaciones a Tus Derechos, El maltrato Infantil y Derechos del Niño en escuelas y Colegios.

Se realizó un análisis desde el punto de vista de los derechos humanos y se emitió una opinión al proyecto de Ley de Acoso Escolar del Congreso Nacional la que ya fue aprobada y está en

proceso de difusión de la misma. El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de manera responsable para los menores de edad, es un proceso de construcción, asociado a la educación que modifica y torna conscientes las prácticas conductuales de los seres humanos. Los temas sexuales han constituido tabú en diferentes épocas y sociedades y tal como se mencionó en el apartado del derecho a la educación en nuestro país, falta impulsar acciones más contundentes que promuevan la cultura de derechos siendo entre estos, los sexuales y reproductivos, muchas veces los más postergados.

Lo anterior propicia que tengamos altos índices de embarazos en adolescentes, y que este grupo poblacional reporte el mayor número de nuevas infecciones de VIH y otras ITS. Por esta razón, el CONADEH ha venido realizando un trabajo de incidencia para superar barrera estructurales, así como acciones de promoción y educación con jóvenes y adultos que apoyen el derecho a la información y supla la carencia de algunas instancias del Estado, que son las responsables de la educación en este aspecto tan importante.

Ante esta situación en el 2014, el trabajo se enfocó en las regiones donde encontramos los mayores índices de embarazo en adolescentes.

Según el reporte de la oficina departamental de Gracias a Dios, en esta zona no existe una institución del Estado o autoridad que preste atención a esta problemática. Se ofrece únicamente control de embarazo y atención del parto a través de los diferentes centros hospitalarios del Departamento. A finales del año se cerró la clínica del adolescente, debido a la falta de apoyo del Gobierno Central; esta clínica funcionaba en el municipio de Puerto Lempira desde el 2012.

La oficina del CONADEH en la región, en alianza con Go Joven, que es una ONG que trabaja la temática de derechos sexuales y reproductivos, realizó actividades de prevención ante la problemática de embarazos en adolescentes, logrando consolidar un grupo de jóvenes que lidera acciones de capacitación en la temática.

Con el apoyo de un convenio suscrito entre el CONADEH, CHF y UNFPA se logró ejecutar dos proyectos enfocados en estas temáticas.

Uno en el departamento de Olancho, en los municipios de Juticalpa, Campamento, Catacamas, Silca y El Rosario en los que se logró capacitar un total de 1,183 personas, conformados por 795 jóvenes y 388 adultos, los cuales a su vez asumieron el compromiso de realizar el efecto multiplicador entre sus pares. Un resultado relevante de esta acción es el reporte de que en el Instituto José Domínguez del Municipio de Campamento, Olancho, contrario a lo que ha ocurrido en otros periodos, se reportan cero embarazos en adolescentes durante el 2014.

Se participó en la capacitación brindada por la Fundación De Wall en el tema de prevención de nacimientos de bebés con deficiencia desde la prevención de embarazo adolescente.

El otro proyecto se desarrolló en el municipio de Santa Rosa de Copán, Copán, en el que en alianza con la Clínica del Adolescente, se logró la capacitación de 450 jóvenes, siguiendo la misma metodología de educación en pares y complementado con actividades deportivas.

El CONADEH, con el fin de promover y tutelar los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, desde el 2009 viene ejecutando un proyecto de solidaridad para con los niños y niñas vendedores de tortillas en el municipio de Juticalpa, Olancho, en alianza con la red promotora y defensora de derechos humanos y con la participación de los centros educativos Instituto San José, Instituto Pedagógico Manuel Antonio Santos, Santa Clara y Day Star School, Cooperativa Juticalpa, Cámara de Comercio y Club de Leones.

Mediante este proyecto se ha logrado apoyar un total de 58 niños y niñas, con el otorgamiento de becas, regulación de horarios para no interferir en su doble labor de estudio y trabajo. Se ha brindado apoyo educativo a los padres de familia. Como resultado de estas acciones en el 2014, egresó la primera joven con su título de Perito Mercantil y Contador Público y en el 2015 se gradúa el segundo estudiante en el Instituto Privado San José.

Con el apoyo de la Facultad de Trabajo Social de la UNAH, se llevó a cabo una investigación en el Hospital Escuela sobre la calidad de atención a la población infantil. Se avanzó en un Protocolo de Atención que aún se revisa con el Hospital Escuela.

Se llevó a cabo un taller financiado por UNICEF con todas las oficinas regionales y departamentales, con miras a la ejecución del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, fortalecimiento de la relación con la AHMON, COPECO y la Secretaría de Salud.

Se coordinó con la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, el desarrollo de un taller en las instalaciones del CONADEH en Tegucigalpa, sobre Cultura de Paz y Solución de Conflictos.

3.3. Personas con VIH y sida

El perfil epidemiológico del país está vinculado a determinantes derivados de la situación social y asociado a la capacidad de respuesta de las instituciones responsables, así como a los condicionantes de la conducta de la población.

En el 2014, el país muestra una prevalencia estimada de VIH y sida de 0.7 personas por cada cien mil habitantes, según los datos proporcionados por el Departamento de ITS y VIH y sida de la

Secretaría de Salud. El patrón predominante de transmisión es el sexual (91.4%), seguido por la transmisión perinatal (5.7%) y sanguínea (0.4%).

A partir de 2002, la Secretaría de Salud inició la provisión de terapia antirretroviral a personas con VIH, y hasta diciembre de 2014, recibían las mismas 9,470 personas, de las cuales, el 89.9 % es terapia de primera línea, el 9.9 % terapia de segunda línea y el 0.2 % corresponden a terapia de rescate; se reportan 1,906 abandonos del tratamiento. El país cuenta con 49 Centros de Atención Integral (CAI), que constituyen los servicios especializados en el tema y están estratégicamente ubicados a nivel nacional.

La epidemia afecta a ambos sexos en una relación de uno a uno. El grupo de edad más vulnerado corresponde a las edades entre los 25 y 44 años, y los grupos etarios con mayor prevalencia son los de la diversidad sexual, población garífunas y trabajadoras sexuales.

Aunque según los datos recabados, la prevalencia parece tener una tendencia hacia la disminución, es necesario tener mayores evidencias que demuestren que ésta es real, pues factores como el desabastecimiento de pruebas de detección de VIH y las solicitudes de apoyo e intervenciones tardías ante la infección, están marcando la tendencia de ser más frecuentes y generalizadas.

La multicausalidad de la epidemia ha obligado a definir un abordaje intersectorial, mediante la planificación de la respuesta estratégica nacional, por lo que se cuenta con el Plan Nacional de Respuesta Estratégica al VIH y sida en Honduras, (PENSIDA), en los cuales, el Comisionado Nacional de los Derechos Humano, tiene una participación relevante.

La vulnerabilidad a la infección y a sus efectos fomenta la violación de derechos, y la perspectiva social hacia las personas con VIH, genera a su vez transgresión de los mismos. De manera que el enfoque de los derechos humanos en la respuesta a la epidemia y tratamiento de sus efectos, es un elemento primordial. Las violaciones a este grupo poblacional están vinculadas principalmente al goce de los derechos a la salud, al trabajo y a la integridad personal.

Se encuentra actualmente en discusión una iniciativa de reforma a la Ley Especial de VIH y SIDA, en el Congreso Nacional de la República, que aportaría una serie de elementos para mejorar la situación en el sector.

Acciones Realizadas

Las regiones y municipios demandan de una respuesta eficaz ante la violación de los derechos humanos de sus habitantes, y para esto, el CONADEH cuenta con una plataforma institucional instaurada a nivel nacional, con personal capacitado y comprometido con la temática,

así como con la alianza establecida con redes de actores locales de sociedad civil, empresa privada y Gobierno.

Para el fortalecimiento de acciones a nivel local, municipal y departamental, el CONADEH ha impulsado la estrategia de las redes promotoras y defensoras de los derechos humanos, las que están conformadas por organizaciones, asociaciones, representantes de las personas con VIH, otros grupos vulnerados y líderes comunitarios interesados en la temática, los cuales a través de su interacción común, ejercen funciones de vigilancia, promoción y defensa de derechos humanos, evitando duplicidad de funciones e impulsando acciones de prevención y apoyo solidario para el grupo en mención. A nivel nacional se cuenta con 44 redes, las cuales son apoyadas por las oficinas regionales y departamentales del CONADEH.

La estrategia ha permitido el acercamiento de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos con los servicios de salud, centros de atención integral, así como con los sectores de educación y trabajo, estableciendo una red de actores que facilitan el objetivo del programa.



Reunión con miembros de APUVIME

El CONADEH ha realizado diversas acciones entre las que destacan las siguientes:

El titular de la institución sostuvo reuniones con las diferentes organizaciones que abordan el tema, con el propósito de coordinar acciones en materia de derechos humanos relacionada con la temática de VIH y sida. Entre éstas organizaciones se encuentran la Asociación para una Vida Mejor (APUVIME), Fundación Llaves, Foro Nacional de VIH y sida, CHF, ONUSIDA, Hondureños Contra el Sida y Centro Independiente para el Desarrollo de Honduras.

Seis talleres Regionales de Capacitación en Incidencia Política y Poblaciones de Mayor Riesgo (PEMAR), en las zonas: Centro Oriente, Litoral Atlántico, Norte, Islas de la Bahía, Yoro y Colón. En los mismos participó un total de 151 personas entre: funcionarios, líderes de sectores y tomadores de decisiones, de los cuales 87 son mujeres y 64 hombres, y representaban redes promotoras y defensoras de los derechos humanos de 25 municipios. La agenda de actividades facilitó la sensibilización e información sobre los temas de derechos humanos de las poblaciones PEMAR, constituidas por: hombres que tienen sexo con hombre, comunidad transexual, población garífuna, personas con VIH y sida y trabajadoras sexuales. Así como la temática general de participación ciudadana con énfasis en incidencia política y los procesos para la elaboración de planes de

incidencia, incluyendo los criterios de priorización de las problemáticas a ser abordadas en la formulación de los mismos.

Se elaboró e implementó veinticinco (25) Planes Municipales de Incidencia, destinados a sensibilizar y mejorar la respuesta de los servidores públicos, operadores de justicia, así como de los miembros de las comunidades locales en relación con los aspectos que generan estigma, discriminación y otras violaciones a los derechos humanos. En ese marco se realizó 153 actividades, como ser: foros, capacitaciones, conversatorios charla, talleres entre otros.

Se ejecutó diez (10) talleres regionales de capacitación a personal directivo de la Policía Nacional o Municipal y funcionarios tomadores de decisiones de la Secretaría de Salud, en los que participaron un total de 185 personas de las cuales 97 son mujeres y 88 hombres, los cuales respondían en el caso de salud, al objetivo de capacitar a personal de salud para promover el respeto de los derechos humanos en los servicios de salud, pertenecientes a las poblaciones de mayor riesgo ante la epidemia del VIH y sida y en el caso de la policía a la Capacitación al personal de la Policía Preventiva y Municipal para promover el respeto de los derechos humanos de los grupos PEMAR y reducir la discriminación.

Se dio apoyo en relación a las quejas o denuncias relacionadas con VIH y sida y otras PEMAR. Para el período entre enero a diciembre los datos más relevantes son los siguientes: Las quejas relacionadas a la temática de VIH para el periodo del reporte son 49 correspondiendo a la siguiente clasificación: siete (7) derecho integridad personal; siete (7) derecho al trabajo; una (1) derecho a la vida; dos (2) derecho al debido proceso; veintisiete (27) derecho a la salud; dos (2) derechos de la niñez y adolescencia y tres (3) derecho a la seguridad y privacidad personal.

El CONADEH, apoyó en la elaboración de informes y documentos institucionales, como ser: informe ante la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), Examen Periódico Universal (EPU), Costeo de Actividades en Derechos Humanos (en alianza con ONUSIDA), entre otros.

Se desarrolló jornadas, charlas y otras participaciones en eventos relevantes para el sector así como celebración de fechas conmemorativas y otros en alianza con diversas organizaciones.

Entre otras, la participación del titular de la presentación del Estudio de Medición del Índice de Estigma y Discriminación hacia las personas con VIH y sida; así como en la Socialización de la Auditoria social de CAI de Hospital Cardio-Pulmonar Del Tórax, taller de Derechos Humanos y Salud de la Comunidad Transexual, Foro Estigma y Discriminación a la Comunidad LGTBI, Socialización de resultados de la Revisión de la Legislación Excluyente a la Población de la Diversidad Sexual.

Se participó en diferentes instancias de coordinación y apoyo incluyendo: Comité de Promoción de la Salud, órgano de apoyo en la temática para la CONASIDA, Comité de Niñez

Huérfana y Vulnerable por el VIH y sida, órgano de apoyo en la temática para la CONASIDA, Comité Interinstitucional de Respuesta a la Epidemia de VIH y sida, Plataforma de Derechos Humanos y VIH y sida, Comité de apoyo al Proyecto de Derechos Humanos y Diversidad Sexual, de la Asociación Arco Iris y el Foro Nacional de VIH y sida, Comité de apoyo al Proyecto de Derechos Humanos, Diversidad Sexual en Niñez y Adolescencia de Casa Alianza.

Se contó con el apoyo técnico y financiero del convenio establecido entre CHF, Fondo Mundial y CONADEH, en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la Respuesta Nacional para la Promoción y Protección de la Salud en VIH y sida”.

3.4. Personas con discapacidad

Este grupo incluye a personas que experimentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras se encuentran con el impedimento de participar plena y efectivamente, en la sociedad, en igual de condiciones con las demás personas,

La prevalencia de la discapacidad es el resultado de una relación complicada y dinámica entre las condiciones de salud y los factores contextuales, tanto personales como ambientales, esta relación dificulta la gestión de los servicios de atención en salud y rehabilitación.

La discapacidad en Honduras es un tema complejo, de enorme repercusión social y económica, del que se carece de datos fehacientes. Los estudios estadísticos son escasos, están desactualizados y son poco precisos. Por ello, el trabajo en políticas o programas relacionados con la discapacidad se basa en datos estimados, se aplica la fórmula del 15% proporcionada por la Encuesta Mundial de la Salud. En nuestro país se estima que más de 1.2 millones de personas presentan algún tipo de discapacidad (física, funcional, sensorial, psicosocial, entre otras) y la mayoría, son personas que viven en los hogares más pobres. Esto ocasiona que estas personas sean vulnerables a la extrema pobreza, al desempleo, acceso limitado a los servicios públicos de educación, atención médica, vivienda, transporte, legales y otros.

Las personas con discapacidad, sin distinción de clase, origen étnico, raza, cultura, género, edad y condición económica, pertenecientes a un grupo familiar o solas, demandan a la sociedad hondureña el derecho a una vida en igualdad de condiciones libre de discriminación, tal como lo recalcan la Convención Internacional de Personas con Discapacidad, la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad y la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras.

La última encuesta sobre discapacidad en el ámbito laboral realizada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) y el Instituto Nacional de Estadísticas

(INE) en el 2009, señala aproximadamente que en el dieciséis (16) por ciento, o sea 267,157 de los hogares encuestados, hay personas de diez años y más con algún tipo de discapacidad. Según dicha encuesta la población con discapacidad en edad de trabajar suma un total de 314, 174 personas, de los cuales el 55 por ciento son mujeres y el 45 por ciento hombres, 53 por ciento en la zona rural y 47 en el área urbana.²⁰

En el marco de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad se ha avanzado por medio de acciones de ratificación o adhesión a importantes instrumentos internacionales, así como de la adopción de medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otra índole para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los mismos, sin embargo, los avances en su implementación son mínimos.

Durante el período 2009-2012, el Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc, realizó un estudio basado en una muestra de “línea base sobre la integración socio laboral de las personas con discapacidad intelectual”, encontrando que en el plano laboral, las personas con discapacidad intelectual, desarrollan una jornada de ocho horas reglamentarias; pero en relación al goce de sus beneficios, el diecisiete (17) por ciento de la muestra, no tiene prestaciones sociales y sólo un dos (2) por ciento recibe el pago del décimo cuarto mes de salario.

De las personas con discapacidad que tienen empleo, el diecisiete (17) por ciento se desempeña fuera de su casa y el quince (15) por ciento dentro de la misma.

Las fuentes de trabajo principales son: empresa privada, catorce (14) por ciento; gobierno, dos (2) por ciento; ONG's, tres (3) por ciento; empresa familiar, cinco (5) por ciento y negocios propios cinco (5) por ciento.

A pesar de toda la normativa existente en la temática, así como de un panorama complejo para las personas con discapacidad, la instancia estatal por ley, responsable de atender esta situación, la Dirección General para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, en su nueva estructura, amenaza con clara regresión en materia de derechos humanos e ignora la participación, tanto de sociedad civil como del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en el Consejo Consultivo, órgano auxiliar que contempla la ley.

²⁰ Secretaría de Trabajo y Seguridad Social/Dirección General de Empleo/ Unidad de Fomento a la Inclusión Laboral, utilizando base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples/Modulo de Discapacidad, Mayo 2009

La Atención Primaria en Salud (APS) no incluye actualmente protocolos de atención para las personas con discapacidad, y la accesibilidad universal en los servicios de salud, es un proyecto a futuro. En materia de educación se observa importantes avances de inclusión educativa. En el sector trabajo, hay algunas iniciativas que aún no logran el efecto esperado.

El tema de accesibilidad sigue siendo una responsabilidad estatal cuya respuesta ha sido largamente postergada, y tiene un impacto en la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, la cual debe ser asumida por gobiernos locales, por las Secretarías de: Infraestructura y Servicios Públicos, Salud, Educación, Desarrollo e Inclusión Social; sector privado, entre otras.

Principales Acciones

Revisión y análisis de la normativa nacional, en alianza con representantes de sociedad civil, agrupados en las redes y federaciones del sector discapacidad, de la “Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad” (Decreto 160-2005), con miras a su respectiva reforma.

Elaboración de propuesta técnica presentada por el CONADEH, en coordinación con organizaciones de sociedad civil y el Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli (CISP) ante la Unión Europea, denominada “Promoviendo el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Desarrollo Inclusivo en Honduras”, la cual fue aprobada y se encuentra en fase inicial de implementación.

Apoyo y seguimiento a las quejas u orientaciones presentadas por las personas con discapacidad, de las cuales se reporta un total de noventa y un quejas durante el año a nivel nacional.

Apoyo para la construcción de la “Caracterización Diagnóstica del Programa Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad”, aplicando un análisis FODA para sus insumos. Asimismo elaboración del Diagnóstico Institucional del CONADEH.

Seguimiento al proyecto “Fortaleciendo la Democracia con la Inclusión de las Personas con Discapacidad” implementado en las elecciones generales del 2013 y gestión e implementación de una base de datos para el vaciado de las fichas MER, aplicadas a las/os representantes de MER.

Análisis, interpretación de resultados y redacción de informes de 237 fichas de inspección, realizadas por las Delegaciones del CONADEH nivel nacional, para evaluar el cumplimiento de derechos en los servicios públicos, inclusión, accesibilidad, atención en salud, cumplimiento de cuotas laborales de contratación, entre otras.

Actualización del directorio y mapeo a nivel nacional de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales que trabajan en el sector discapacidad en el país.

Participación en la revisión y análisis de la consultoría “Diagnóstico Sobre las Condiciones de Vida de las y los Lesionados Medulares con Énfasis en Salud en Honduras”, desarrollada por la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares (AHLMYS) con apoyo de expertos extranjeros.

Coordinación y representación ante instancias como la Oficina Enlace de Discapacidad del Congreso Nacional, Consejo Consultivo, Mesa Interinstitucional de Educación, entre otras.

Apoyo en la elaboración de informes y documentos institucionales ante la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), Examen Periódico Universal (EPU) entre otros.

Asistencia y participaciones en diferentes eventos tales como:

- “Campaña Mundial por una Educación Inclusiva”- patrocinada por el Comité Coordinador de Redes Educativas de Honduras, COMCORDE.
- Foro “Generando oportunidades para las Personas con Discapacidad en Honduras”, patrocinado por CIARH, FENAPAPEDISH y FENOPDIH.
- Celebración del Día de la solidaridad para Personas con Discapacidad.
- Seminario Retos y Desafíos del Sector Discapacidad en Honduras, auspiciada por FEREPRODISH Y SICA.
- Jornada de trabajo interinstitucional, con el objetivo de reformular el Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de San Ignacio (PEDM).
- Jornada de concienciación al personal del CONADEH, con participación de personas con discapacidad.
- Preparación y participación en foros radiales y televisivos sobre las temáticas de discapacidad y el papel del CONADEH. (Canal 10, radio RDS, entre otros).
- Revisión del documento: “Manifiesto 2014”, presentado por FENOPDIH ante las autoridades del Poder Legislativo con demanda de la agenda del sector.
- Jornadas de capacitación a estudiantes y líderes comunitarios, sobre las temáticas de: derechos humanos, Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”.
- Promoción y organización de la Jornada de capacitación impartida por Fundación Wall en el tema prevención de embarazo en adolescentes y prevención de deficiencias en bebés”, impartida para el equipo de Práctica Académica Terminal de Trabajo Social y personal de CONADEH.

- Participación en la conferencia magistral sobre “Derechos Humanos y la Salud Mental”; “Derechos Humanos y Discapacidad” en la Feria por la Celebración del Día Internacional, auspiciada por la Universidad de Valle de Sula.
- Participación en el Congreso de Inclusión Educativa, con la ponencia “Derechos Humanos y la Inclusión” auspiciado por la Secretaría de Educación.
- Participación en colaboración con la Asociación Hondureña de Limitados Medulares de Honduras, AHLMYS, en la capacitación sobre: la normativa nacional e internacional de discapacidad, dirigida a alumnas/os de la clase de Legislación Social I de la Escuela de Trabajo Social de la UNAH.
- Fortalecimiento institucional en la temática, elaboración y envío de presentaciones y materiales de promoción sobre el tema de derechos humanos y personas con discapacidad.

El buceo causal de muerte y discapacidad en la zona de la Mosquitia



El buceo comercial es una actividad que se practica en la Mosquitia, con base de operaciones en Roatán, Guanaja y La Ceiba.

El buceo comercial es una actividad que se practica en la Mosquitia, con base de operaciones en Roatán, Guanaja y La Ceiba.

El buceo marino es una actividad de alto riesgo. Las sumersiones a mayores profundidades provocan en los buzos, la enfermedad del síndrome de la descompresión, la cual provoca parálisis parcial y total, y, en casos graves, la muerte, debido a la obstrucción del sistema circulatorio por exceso de nitrógeno en el cuerpo.

Las principales causas de los accidentes de buceo submarino son las siguientes:

- Carencia de equipo adecuado y falta de capacitación continua en buceo seguro.
- Buceo en profundidades por inmersiones mayores a las 18 brazadas.
- Acumulación de partículas contaminantes por mal mantenimiento en los tanques de buceo, con los problemas respiratorios consiguientes.
- Falta de conocimiento e inobservancia de la normas de buceo seguro.
- Ausencia de primeros auxilios adecuados al momento del accidente y de logística para trasladar al paciente a la cámara hiperbárica, la cual a su vez, requiere que el usuario cuente con recursos suficientes para acceder a ella.

- Falta de vigilancia y control por parte de las autoridades establecidas en la región.

Actualmente el 26.7% de la población total del Departamento de Gracias a Dios depende directamente de los ingresos que genera la actividad de la pesca submarina, reportándose durante el 2014, la muerte de cinco (5) buzos. Hay muertes por esta causa que no se reportan y se informa de treinta (30) buzos que debido a accidentes ocurridos, sufrieron algún tipo de discapacidad.

El CONADEH, en coordinación con autoridades, instituciones y organizaciones locales, como ser la Agencia para el Desarrollo de la Mosquitia (por sus siglas en misquito MOPAWI), Mosquitia Asla Takanca (MASTA), Asociación Miskita Hondureña de Buzos Lisiados (AMHBLI), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), entre otras, realizan actividades de capacitación, en temas de prevención, dirigidas a buzos activos. A personas que han adquirido la discapacidad por buceo, se les orienta en el trámite legal a realizar para la obtención de sus respectivas indemnizaciones. Asimismo, a los buzos con discapacidad que así lo solicitan, se les da acompañamiento ante las diferentes instancias hasta lograr que se les paguen sus derechos laborales. Igual atención se les brinda a los familiares de los buzos que han fallecido en la realización de dicha actividad hasta que se les liquida la respectiva indemnización.

3.5. Personas migrantes



El derecho internacional de los Derechos humanos reconoce igualmente a las personas migrantes como titulares de derechos humanos

El derecho internacional de los Derechos humanos reconoce igualmente a las personas migrantes como titulares de derechos humanos, ya sean parte de migración regular, irregular, voluntaria o forzada. Las y los migrantes constituyen un grupo de personas que están siempre en situación de vulnerabilidad.

La tendencia migratoria en Honduras, se acelera en los años noventa con el impacto social negativo de políticas económicas neoliberales que se suman a la pobreza estructural, la presión demográfica, los problemas de empleo y las crisis económicas recurrentes.

El desastre natural “Mitch” contribuye a la emigración de los hondureños (as) como estrategia de vida. En la última década, otros fenómenos sociales coyunturales inciden en la migración, entre ellos, la proliferación de maras, narcotráfico, violencia, criminalidad, crisis política y sus consecuencias económicas, que llevan a la búsqueda de oportunidades en otros países por medio de la migración que se generaliza como estrategia de movilidad social, donde los mejor informados y formados educacionalmente tienen mayores

probabilidades de éxito y de inserción en los mercados laborales de los países de destino, con el consecuente impacto en el país de origen.

Se calcula que más de 100,000 personas al año salen de Honduras sin documentos, la mayoría intenta ingresar a Estados Unidos viajando por México, otros en menor cantidad, a Canadá, resto de países de Centroamérica y Europa, especialmente España e Italia. Muchos de ellos no logran cruzar la frontera México-Estados Unidos, y son retornados vía terrestre. Otros ingresan a Estados Unidos y muchos de ellos son retornados vía aérea.

Durante el 2014 fueron retornados 45,674, entre hombres, mujeres y niños y niñas. Según datos de la Secretaría de Desarrollo Social en el 2014, el retorno de compatriotas aumentó en un 89% respecto al año anterior (2013).

Emergencia humanitaria por niñez migrante.

El 3 de junio de 2014, en ocasión del Segundo Encuentro del Diálogo entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos árabes, americanas e ibéricas, llevado a cabo en Tijuana, México, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos se refirió a la situación de unos 35 mil migrantes niñas y niños no acompañados, quienes estaban en las fronteras de Estados Unidos, la mayoría provenientes de Guatemala, El Salvador y Honduras. Ante el aumento exponencial y gravedad de la situación, se solicitó protección internacional basada en el interés superior del niño o niña, por lo que se invocó la responsabilidad compartida de los países de origen, tránsito, destino y retorno.

La crisis humanitaria de la niñez migrante ha sido reconocida en toda la región, en particular en los Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y los Estados centroamericanos. Sin embargo, este reconocimiento es en relación a una categoría especial y al número excepcional de las personas migrantes, a saber: niños migrantes no acompañados y, a lo sumo, lo que se ha denominado “unidades familiares” (madre e hijos menores).

La primera observación ineludible es la importancia del acontecimiento y la especial protección que amerita la niñez migrante, y recordar que esa crisis humanitaria tiene un ámbito personal más amplio pues debe abarcar los hombres y mujeres adultas. La crisis se presenta también en México con la situación de los migrantes centroamericanos.

En Honduras las políticas gubernamentales no son apropiadas, y las existentes, atienden aspectos temporales, que no hacen frente a las causas estructurales. La novedad de la crisis derivada del número y condición de nuestra niñez migrante no acompañada, es una realidad que está aportando vías de solución factible aplicable también a las y los adultos migrantes.

El 2 de abril de 2014, el CONADEH puso a disposición de los inmigrantes hondureños un enlace en la página web para atender sus quejas sobre posibles violaciones a los derechos humanos.

El 30 de junio de 2014, el CONADEH, mediante un comunicado, enfatizó su posición sobre la protección de la niñez migrante no documentada que se encuentra ya en los albergues norteamericanos y la responsabilidad de Honduras de evitar y controlar la migración forzada de hondureños y hondureñas.

El 16 de julio de 2014, se promovió y logró la posición conjunta de los Procuradores de Derechos Humanos de Guatemala, El Salvador y Honduras, con la solidaridad de Nicaragua, quienes en la Declaración “Por la Dignidad de la Niñez Centroamericana”, recomendaron a los gobiernos lo siguiente:

“Realizar las acciones correspondientes que posibiliten asistir y proteger a dicha población de forma integral. Lo cual implica un esfuerzo de coordinación estratégica interinstitucional que permita, a corto plazo, realizar acciones de protección, tomando en cuenta el impacto psicosocial que ello implicará para los involucrados y sus familias. Asimismo, instamos a los Presidentes y Cancilleres de los países centroamericanos, de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, a que intensifiquen, en sus acciones de política exterior, la negociación de tratados y acuerdos políticos tendentes a procurar la reunificación familiar. Participamos de la conciencia ético-jurídica de la humanidad en cuanto a que el imperio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Humanitario y el consiguiente orden público universal: obligan a todos los Estados desarrollados y en desarrollo, al acatamiento imperativo de las obligaciones de asegurar a la niñez migrante su identificación individual; evaluar caso por caso las causas de su migración; brindarles asistencia especializada psicológica; asegurarles la protección consular; garantizarles el apoyo de abogados y el debido proceso; tomar en consideración su opinión; proveerles alimentación sana y atención en salud; acondicionarles albergues sin características de prisión; someter sus casos a cortes juveniles previo a las cortes de migración, tomar decisiones y medidas administrativas y judiciales basadas en el interés superior del niño; facilitarles su reunificación familiar u otorgarles protección internacional. En los casos debidamente comprobados que proceda la repatriación, realizarla, previa consulta con el país de origen, en condiciones de respeto evidente a la dignidad de la niñez.”²¹

El 25 de julio del 2014, se realizó una reunión entre los presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras con el de Estados Unidos, en la cual se acordó un compromiso por la seguridad

²¹ El 10 de septiembre, 2014 los Defensores de los Pueblos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, nuevamente abordaron el tema de la migración en la Declaración de Tegucigalpa y la Declaración Conjunta por la Dignidad de la Niñez Centroamericana. (Ver anexo No. 9 Declaración de Tegucigalpa y anexo 10, Declaración Conjunta por la Dignidad de la Niñez Centroamericana)

y desarrollo de América Central.

Posteriormente, en septiembre, con el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los tres gobiernos centroamericanos adoptaron el Plan Regional de Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica, en el cual reconocen que “en los últimos años los países del Triángulo Norte nos hemos enfrentado a un flujo constante y creciente de emigración, donde cerca del 9% de la población ha decidido dejar nuestros países, significando una gran pérdida de capital humano. Esta salida de nuestra gente del país se asocia en su gran mayoría a la falta de oportunidades económicas y laborales que ofrecen nuestras economías, la creciente violencia y la reunificación familiar”.

A raíz de la solicitud presentada por el Excelentísimo Presidente de los Estados Unidos, Sr. Barack Obama, al Congreso de su país para aprobar fondos que contribuyan a implementar el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte en Centroamérica el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) reitera su respaldo y total apoyo al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte que impulsan los gobiernos de Honduras, Guatemala y El Salvador por atender necesidades de seguridad humana y el derecho al desarrollo de los habitantes de nuestros países.

El CONADEH exhorta a la sociedad civil y, en especial, a las organizaciones no gubernamentales, iglesias y universidades, que recurran a sus vínculos con ciudadanos y ciudadanas de Estados Unidos para que hagan lobby con los congresistas de ese país y lograr la aprobación de los fondos que se requieren para impulsar el Plan Alianza para la Prosperidad, teniendo presente que ésta cooperación es vista por los Estados Unidos como una herramienta de su seguridad nacional.

Además recuerda que el avance en la implementación del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, estará contribuyendo, con el Gobierno nacional, los gobiernos locales y las comunidades, a asegurar condiciones de vida digna a la niñez y las familias y, de esa manera, avanzar en la cimentación de municipios de bienestar solidario, en todo el ámbito nacional, y en el desarrollo, la democracia y la paz en Centroamérica.

Acciones Realizadas

Según Decreto Ejecutivo PCM 33-2014 del 11 de julio de 2014, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decretó “Emergencia Humanitaria”, para la atención inmediata de menores y de las unidades familiares, su repatriación digna y ordenada cuando corresponda, la reinserción a sus familias y comunidades, sus centros escolares y la creación de oportunidades para las familias, a efecto de prevenir la migración irregular a otros países.



Centro de Atención del Migrante Retornado

Mediante dicho Decreto se creó la Fuerza de Tarea Para el Niño Migrante, integrada por las siguientes instituciones: la Secretaría de Relaciones Exteriores, Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social y Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Infraestructura y Servicios Públicos, COPECO, CAMR, el Registro Nacional de las Personas (RNP), la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y el Despacho de la Primera Dama de la Nación a través de los programas sociales del Estado. También se unió a la labor de recibimiento, personal de

UNICEF; quienes, junto con COPECO, se encargaron de la coordinación de la construcción de albergues provisionales de recibimiento en el plantel del Instituto Hondureño del Café.

El trabajo de la Fuerza de Tarea, se fundamenta en los principios rectores para la coordinación de la asistencia en emergencia humanitaria, emitidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El papel del CONADEH, de acuerdo a su mandato constitucional, fue el de acompañar inicialmente la organización de este ente, ofreciendo sus aportes para una recepción de la niñez y de las unidades familiares migrantes de forma que se respete su dignidad y que no se revictimicen a su llegada a Honduras, así mismo supervisar su funcionamiento.

El CONADEH contribuyó a promover la sensibilización del Gobierno y sociedad sobre las personas migrantes. En coordinación con el Gobierno de Honduras y sociedad civil nacional y extranjera, y con la cooperación mexicana, se contribuyó efectivamente a lograr la liberación del hondureño Ángel Amílcar Colón Quevedo, declarado “preso de conciencia” por Amnistía Internacional, después de cinco años y siete meses de estar detenido en un centro penitenciario mexicano de alta seguridad. Asimismo se facilitaron las primeras reuniones con su familia, esta acción responde a la meta institucional de reunificar las familias.



Visita del Sr. Ángel Amílcar Colón, junto con sus defensores del Centro PRODH, México, el 10 de noviembre de 2014

Otro aspecto relevante es la atención de familias en peligro y su desplazamiento interno para aminorar el riesgo sobre su integridad física y personal, así como apoyo a aquellas personas que buscan status de refugiados en otros países o visas humanitarias.

En ese sentido, en el mes de julio de 2014, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos realizó inspecciones al centro Los Andes de San Pedro Sula, en donde se recibe a la niñez y unidades familiares repatriadas vía terrestre desde México, así como en la zona fronteriza de Corinto, en la frontera de Honduras y Guatemala y el CAMR, para conocer los procesos y condiciones de repatriación de los migrantes retornados.

Semanalmente, personal del CONADEH realiza inspecciones en los lugares antes mencionados, utilizando para ello, tres tipos de guías de inspección fundamentadas en los Principios de las Naciones Unidas, las que registran información de los retornados vía aérea, terrestre así como para conocer qué están haciendo los gobiernos locales con la niñez migrante que regresa a sus comunidades, la reinserción en la familia y en el sistema educativo.

En el periodo de este informe, el CONADEH organizó en forma coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Honduras y organizaciones de sociedad civil, el traslado aéreo, honras fúnebres y sepelio de diez (10) hondureños migrantes que fueron privados de su vida y encontrados sus restos en mayo de 2012 en Cadereyta, Nuevo León, México.



Acompañamiento en la recepción de los cuerpos de las personas migrantes fallecidas en Cadereyta, Nuevo León, México.
22 de julio de 2014

Durante el periodo de reporte, el CONADEH realizó diferentes acciones de seguimiento a la problemática, que incluye la atención de quejas, así como de acciones de apoyo a familiares de los migrantes. En ese sentido, se realizó una campaña a nivel departamental con el objetivo de contar con un registro de los hondureños migrantes no localizados en la ruta migratoria.

Se elaboró un Estudio Legal Migratorio que incluye la normativa nacional e internacional en el tema.

Se participó en la redacción del Proyecto de “Reglamento de la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares”.

La defensa pública que ha realizado el CONADEH en atención a las personas migrantes, ha trascendido las fronteras patrias. Diarios como La Jornada, El Animal Político, Reforma y El Excelsior de México, destacaron las posiciones del Ombudsman hondureño sobre el tema. **(Ver Anexo 11 Impactos de las Entrevistas)**

3.6. Personas adultas mayores

Este grupo vulnerado de personas de sesenta años o más, son internacional e igualmente titulares plenos de derechos humanos a quienes el Estado está obligado a prestar especial atención para asegurarles el goce efectivo de esos derechos.

En Honduras se aprobó la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados: Decreto Legislativo No. 199-2006, para la atención estimada de 865,000 personas adultas mayores que habitan en el país, quienes viven en condiciones de vulnerabilidad, la mayoría, en situación de pobreza, aislamiento y abandono, incluso de sus propias familias.

Los adultos mayores no gozan de la protección de sus derechos, al negarse en la mayoría de los casos los descuentos que la ley les faculta en los casos de transporte, hoteles, medicinas, pago de servicios públicos, entre otros. La pobreza y el abandono se vuelven mucho más acentuados en este sector poblacional, lo que genera una violación sistemática y permanente de sus derechos, siendo excluidos muchas veces de los planes de gobierno y en los sistemas de retiro, salud, educación y trabajo.

En nuestro país, los adultos mayores sobreviven ante la indiferencia de las autoridades y muchas veces la de sus familias, quienes no respetan sus derechos. La gran mayoría de ellos no cuentan con una pensión o jubilación, y cuando la tienen ésta resulta ser insuficiente para cubrir sus necesidades básicas y mucho menos la de sus familias.

El CONADEH tutela, educa y promociona los derechos de las personas adultas mayores a nivel nacional y junto con el Comité Técnico Interinstitucional para el Adulto Mayor (COTIAM) del que el CONADEH es miembro, impulsa desde hace muchos años, acciones encaminadas a sensibilizar a las autoridades y a las mismas personas adultas mayores, para que se hagan efectivos sus derechos y los reclamen cuando les sean vulnerados.

Durante este año, el CONADEH recibió 439 quejas o denuncias por parte de la población adulta mayor relacionada al maltrato, violencia, la falta de pago de pensiones de los institutos de previsión; así como el no cumplimiento de los descuentos que la Ley de Protección al Adulto Mayor les otorga.

3.7. Personas de la diversidad sexual

Este grupo de personas tiene asimismo protegida internacionalmente la integralidad de sus derechos humanos y se condena, en su contra, la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión y el prejuicio.

La comunidad de la diversidad sexual sufre de violencia física, psicológica, patrimonial y sexual, tanto a lo interno de la familia como en los ámbitos de la educación, salud, trabajo, iglesias e instancias de aplicación del derecho y la justicia.

En el ámbito educativo, la comunidad Lésbico, Gay, Transexual, Bisexual e Intersexual (LGTBI), enfrenta estigma y discriminación, por parte de maestros y compañeros. El “*bullying*” y la violencia por parte de los alumnos, hacia sus pares de la diversidad sexual, es permitido o propiciado en muchos ámbitos educativos por los mismos maestros, ocasionando, en muchos casos, el abandono escolar, sumado a las dificultades económicas o la discriminación en las familias, limita el ejercicio al derecho a la educación, por lo que se reporta, que la mayoría realizan estudios hasta el nivel secundario (completo o incompleto).

En relación al tema laboral se encuentra, que con frecuencia, se rechazan las solicitudes de empleo, basándose en las características, gestos o vestimentas de las personas de la diversidad sexual, lo que limita la posibilidad de desempeño laboral en el sector formal y muchas veces se ven en la necesidad de fingir explícitamente que es heterosexual para conseguir un trabajo.

Es frecuente que la población LGTBI en general recibe el impacto de actitudes homofóbicas por parte de los servidores de salud, y en particular, la comunidad transexual manifiesta que no se atienden las particularidades derivadas su identidad de género, no se cuenta con ningún servicio o programas en el tratamiento de hormonización; por lo que la población recurre a consejos de sus pares o se inyectan aceites que se auto indican, los mismos resultan muchas veces en infecciones graves.

En Honduras existen aspectos de las leyes que se pueden considerar discriminatorias en relación a la diversidad sexual, y el avance más importante es el Decreto Legislativo 23-2013, emitido el 21 de febrero de 2013, por el Congreso Nacional, en el que se realizó reformas al Código Penal modificando el artículo 118, en el cual se reconoce el tipo penal de femicidio como figura punible en la legislación hondureña; y el artículo 27 que incluye la discriminación por orientación sexual e identidad de género como parte de la normativa para su penalización en el marco jurídico hondureño.

En esa misma dirección hay una reforma del artículo 321 del Código Penal, en relación al delito de discriminación cuando arbitraria e ilegalmente se obstruya, restrinja, disminuya, impida o anule el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, o deniegue la prestación de un servicio profesional por motivos de sexo, género, edad, orientación sexual o identidad de género, militancia partidista, estado civil, pertenencia a pueblos indígenas y afro hondureños, idioma, religión, apariencia física, discapacidad y condiciones de salud, entre otras, así como la inclusión de la

temática de la diversidad sexual en la Política Pública con Enfoque de Derechos, y en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, Decreto Ejecutivo No. PCM-003-2013.

Actualmente está en proceso de elaboración la propuesta de la Ley de Identidad de Género, la cual promueve la regulación pertinente para el cambio de imagen, nombre y sexo y otras temáticas destinadas a favorecer el goce de derechos de las nuevas masculinidades y nuevas feminidades.

A nivel formal el problema más relevante para la comunidad transexual es la diferencia entre su identidad de género y su identidad legal. Por ejemplo, cuando se tramita la tarjeta de identidad les obligan a tomar su fotografía sin maquillaje, con vestimenta masculina y sin alhajas, y cuando realizan actividades de su vida cotidiana, como apertura y utilización de cuentas bancarias, viajes internacionales, solicitud de empleos, establecer relaciones contractuales u otros trámites, la diferencia entre su identidad de género y su documento de identidad legal, causa confusión o denegación de servicios y derechos en los establecimientos privados o instituciones públicas.

Muertes violentas de miembros de la comunidad de la diversidad sexual

La Asociación para una Vida Mejor de Personas Infectadas/Afectadas por el VIH - SIDA en Honduras (APUVIMEH) en alianza con el Ministerio Público, por medio de la Unidad de Delitos Contra la Vida y Muertes de Impacto Social reportan que, entre el año 2008 y agosto del 2014, hubo 174 casos de muertes violentas de miembros de la comunidad de la diversidad sexual. En el 2008 se presentaron cuatro (4) casos, en el 2009 veinticuatro (24), en el 2010 veinte y tres (23), en el 2011 treinta y seis (36), 2012 cuarenta y tres (43), en el 2013 treinta y dos (32), y doce (12) entre enero y agosto del 2014. Se informó también de diez y seis (16) casos más de muertes de la comunidad LGBTBI en proceso de definición, desde agosto a noviembre de 2014, por lo que aún no se han sumado al total de la base de datos en mención, los casos judicializados ascienden a cuarenta y dos (42).

La información comprende los departamentos de Cortes, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Islas de la Bahía, Copan, Yoro, Olancho y Atlántida.

La experiencia de las organizaciones especializadas en el tema resalta datos tales como los siguientes: la mayoría de los crímenes contra los homosexuales ocurren en hoteles, en casas y otros lugares privados y son generalmente con armas corto punzantes. En cambio, los de la comunidad transexual, en la mayoría de los casos son ejecutadas en la vía pública con armas de fuego.

Esta situación ha sido ampliamente divulgada por las organizaciones de la diversidad sexual, sin embargo se considera prioritario tanto realizar acciones que prevengan la violencia y agresión hacia este grupo poblacional, como incidir para reducir al máximo la impunidad ante estos hechos.

La institución mantiene un monitoreo constante en la temática y participa y propicia actividades destinadas a mejorar las condiciones de seguridad, incluyendo la sensibilización y capacitación de la policía y otros servidores públicos, y la vigilancia de la impunidad.

Acciones Realizadas

El CONADEH, tanto desde la Oficina Central como desde las diferentes oficinas regionales y departamentales a nivel nacional, en el 2014, ha realizado acciones tendientes a la vigilancia, promoción, protección y defensoría de los derechos humanos de la población de la diversidad sexual, en las cuales, un porcentaje significativo se enfoca en la prevención de la violencia o violación de derechos.

Entre otros aspectos de intervenciones a mencionar están:

Apoyo en la organización de la comunidad en algunas zonas del país y acceso a información y capacitación sobre derechos humanos.

Ejecución de actividades anti estigma y la no discriminación hacia la comunidad LGTBI, dirigidas a personal de la Policía Nacional y Municipal, así como para los servidores del sistema de salud.

Se participa y se ejecutan iniciativas como foros, conferencias y actividades diversas, promovidas por las organizaciones de la diversidad sexual o por las diferentes delegaciones y redes promotoras y defensoras de los derechos humanos auspiciadas por el CONADEH.

En el periodo de reporte las quejas interpuestas por miembros de la diversidad sexual fueron en total treinta y tres (33), siendo este un logro institucional importante en el presente año, pues denota la recuperación de confianza y acercamiento con este grupo de la población.

El CONADEH sostuvo procesos de trabajo con diferentes organizaciones y grupos del sector de la diversidad sexual, y el Titular, se reunió con la Asociación para una Vida Mejor de Personas Infeccionadas/Afectadas por el VIH - SIDA en Honduras (APUVIMEH).

3.8. Pueblos indígenas y afro-hondureños

Las personas que integran estos pueblos tienen la integralidad de los derechos humanos de todo ser humano y derechos que derivan de las particularidades culturales y ancestrales propias de los pueblos que conforman.



Los pueblos indígenas y afro-hondureños que existen en Honduras son los siguientes: Lencas, Chortís, Garífuna, Isleños, Tawahkas, Tolupán, Pech y Miskita.

Los pueblos indígenas y afro-hondureños que existen en Honduras son los siguientes: Lencas, Chortís, Garífuna, Isleños, Tawahkas, Tolupán, Pech y Miskita.

A pesar que el país ratificó el Convenio 169 de la OIT, y que el principio de la no-discriminación es una norma fundamental del derecho internacional que protege a las personas y a los grupos contra la denegación y violación de sus derechos por razones de origen cultural, estos pueblos siguen enfrentando diversas situaciones de vulnerabilidad y exclusión social que limitan sus procesos de desarrollo.

Entre otras situaciones, se encuentra la falta de seguridad jurídica sobre la propiedad, posesión de tierras y territorios; la adjudicación de las mismas a favor de particulares ladinos; hostigamiento, racismo, escasa representación y participación en los diferentes poderes del Estado, persecución y asesinatos de líderes comunitarios.

El CONADEH brinda acciones de tutela prestando atención inmediata y seguimiento a las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos de estos grupos poblaciones, así mismo, elabora y desarrolla actividades de educación, promoción y difusión social, especialmente en los departamentos de Atlántida, Colón, Yoro, Lempira, Intibucá y Gracias a Dios.

Destacamos la coordinación de la Oficina Regional del Litoral Atlántico del CONADEH, con la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), en el esfuerzo conjunto de formar y capacitar promotores en derechos humanos.

Durante el periodo en mención, se han recibido por parte de la población afro hondureña, un total de 30 quejas relacionadas con la tenencia de la tierra, problemas en el acceso a la justicia, amenazas a muerte, entre otras. Se realizó diferentes reuniones con la Organización de Desarrollo Comunitario, Centro Independiente para el Desarrollo de Honduras, Fundación Martin Luther King Jr., entre otras para coordinar acciones de trabajo conjunto, por ejemplo la liberación del migrante hondureño Ángel Colón Quevedo, la situación que viven otros migrantes detenidos en México, y la implementación del Convenio 169 de la OIT.

3.9. Personas privadas de libertad

En Honduras existen 24 establecimientos penitenciarios para adultos, incluyendo la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), con una población penitenciaria de 14,805 personas privadas de libertad, de los cuales 6,692 (45.2%) se encuentran procesados y 7,925 (53.5%) con sentencia condenatoria. (Ver Cuadro No.3 Privados de Libertad)

Cuadro No.3 Privados de Libertad
A Diciembre 2014

No.	Centros Penitenciarios	Nacionales		Extranjeros		Total
		Condenados	Procesados	Condenados	Procesados	
1	P.N. Marco Aurelio Soto, Támara	1,914	2,121	18	25	4,078
2	P.N. CEFAS Támara	123	190	4	2	319
3	P.N. Danlí, El Paraíso	382	256	6	7	651
4	P.N. San Pedro Sula	932	1,725	9	36	2,702
5	P.N. Santa Rosa de Copan	388	221	1	1	611
6	P.N. Comayagua	289	259	1	1	550
7	P.N. La Paz, La Paz	81	137	0	0	218
8	P.N. Gracias, Lempiras	393	168	3	2	566
9	P.N. Choluteca	153	472	6	11	642
10	P.N. El Porvenir	363	160	3	11	527
11	P.N. Juticalpa, Olancho	207	472	0	3	682
12	P.N. Puerto Cortés	63	147	0	2	212
13	P.N. Santa Bárbara	136	203	2	1	342
14	C.P. Progreso, Yoro	185	220	1	0	406
15	C.P. Yoro, Yoro	88	88	2	0	178
16	C.P. Olanchito, Yoro	109	60	3	2	174
17	C.P. Marcala, La Paz	86	99	4	0	189
18	C.P. La Esperanza, Intibucá	229	108	1	0	338
19	C.P. Ocotepeque	112	70	0	7	189
20	C.P. La Ceiba	34	276	0	10	311
21	C.P. Tela, Atlántida	103	41	0	0	144
22	C.P. Trujillo, Colón	199	161	1	0	361
23	C.P. Puerto Lempira	22	48	3	5	78
24	C.P. Nacaome, Valle	100	218	1	2	321
25	C.P. Centro Preventivo Cobras	1	11	2	2	16
26	Primer Batallón de Infantería	0	2	0	0	2
Total		6,692	7,925	66	122	14,805

Los principales problemas detectados a través de las inspecciones e investigación documental que realiza el CONADEH a estos centros son:

- La sobrepoblación, tomando en consideración que la capacidad de estos centros es de 8,000 personas y alojan un 42.86% adicional.

- La escasa y mala alimentación (aunque se ha mejorado el presupuesto de cada interno de Lps. 13.00 a Lps. 30.00 diarios).
- La violencia interna que produce la muerte, heridos y lesiones.
- Amotinamientos.
- Quejas de los internos que no son llevados a las citas médicas o a los juzgados competentes, debido a la carencia de vehículos o que los mismos se encuentran en mal estado, bajo presupuesto para combustible, entre otros.
- Falta de elementos policiales-militares calificados para cumplir la función de resguardar los centros.
- Falta de profesionales para atender a la población penitenciaria, tales como médicos, trabajadoras sociales, psicólogas, entre otros, que garanticen una atención integral.
- Carencia de camas, servicios sanitarios e instalaciones eléctricas adecuadas; falta de agua, la cual es suministrada en algunos centros por el Cuerpo de Bomberos.
- Desabastecimiento de medicamentos en las clínicas de la mayoría de los centros.
- Ingreso y consumo de drogas y bebidas alcohólicas.
- Fabricación artesanal de armas blancas.
- Introducción de armas de fuego, bebidas alcohólicas y celulares
- Falta de planes, programas y presupuesto, para lograr la reinserción social de los internos.
- Fuga de internos.



Los centros penitenciarios cuentan con una población de 14,805 personas privadas de libertad, de los cuales 6,692 (45.2%) se encuentran procesados y 7,925 (53.5%) con sentencia condenatoria.

En los últimos años se ha realizado esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de los privados de libertad. Sin embargo, en las visitas realizadas por personal de las oficinas del CONADEH a nivel nacional, se ha constatado que la situación de los mismos poco ha cambiado y tiende a agudizarse, siendo del conocimiento público –de acuerdo a lo expresado en los medios de comunicación- la participación de privados de libertad en actividades del crimen organizado, como extorsiones, secuestros, sicariato, entre otros, demostrando la mala gobernanza conforme a la normativa nacional e internacional.

Fundamentado en las inspecciones que realiza personal del CONADEH en todos los centros penitenciarios se ha organizado capacitaciones para las personas privadas de libertad así como para la policía penitenciaria, en temas relacionados con derechos humanos, prevención contra la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, ética y derechos humanos, principios sobre el uso de la

fuerza y las armas de fuego, garantías de las personas privadas de libertad, límites de la policía, entre otros.

El CONADEH, al realizar su labor de veeduría en estos centros, ha constatado que las mismas no constituyen, como lo exige la Constitución de la República, establecimientos de seguridad y defensa social, en que se procure la rehabilitación del privado de libertad.

Se reconoce la importancia de tener un sistema penitenciario funcional y que cumpla con sus fines, pues constituye un componente esencial del Sistema de Justicia Penal de todo país, y ello garantiza la efectividad de la seguridad ciudadana, como derecho humano esencial para la convivencia social

La actividad penitenciaria de nuestro país, se ha desarrollado sin apegarse al cumplimiento de las garantías, reconocimiento y respeto de los derechos humanos de los privados de libertad, así como de quienes buscan su rehabilitación, reeducación e inserción social, tales como sus custodios, autoridades, técnicos, especialistas, entre otros.

Defensores (as) de derechos humanos y operadores de justicia

A mediados de 2014, cinco defensores de derechos humanos, entre ellos ambientalistas, fueron asesinados por defender los derechos de sus comunidades, eso lo expresó el informe situacional 2014 elaborado por la Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACIPARTICIPA).

El 27 de agosto de 2014 fue ultimada a balazos la defensora de derechos humanos Margarita Murillo, coordinadora del Frente Nacional de Resistencia Popular en el Departamento de Cortés, aun cuando gozaba de medidas de protección.

El 21 de enero y el 18 de febrero de 2014, fueron ultimados, Justo Sorto y Pedro Pérez respectivamente, dirigentes lenca de los departamentos de Intibucá y La Paz, así como el dirigente ambientalista indígena Rigoberto López en el municipio del Níspero, Santa Bárbara, y el ambientalista indígena Williams Rodríguez.

El Estado de Honduras, no ha creado los mecanismos suficientes para proteger a los defensores(as), la mayor parte de las muertes no han sido investigadas, están en impunidad; varios defensores de derechos humanos de la diversidad sexual recibieron amenazas a muerte, todo lo anterior. A esta fecha, el Congreso Nacional ha consensuado completamente la Ley de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, periodistas y operadores de justicia, y se espera e insta su pronta creación y entrada en vigencia.

Capítulo 4

BALANCE GENERAL: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el primer año de la presente gestión administrativa (2014-2020) del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), se ha fortalecido el cumplimiento de la misión constitucional encomendada a la institución de garantizar el respeto y protección de la dignidad humana de los habitantes, promoviendo asimismo el significado y alcance universal de los derechos humanos, en su aplicación conforme a lo previsto en la Constitución de la República y tratados internacionales vigentes en Honduras.

Ello ha llevado a un proceso de planificación estratégica y de innovación funcional y orgánica que se refleja en el plan de acción vanguardia de la Dignidad Humana (2014-2020) que ya se ha comenzado a implementar en todo el territorio nacional, a pesar de las grandes limitaciones presupuestarias de la Institución.

El Plan de Acción 2014–2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” se ha establecido con el fin de promover la cultura democrática de derechos humanos; impulsar la efectividad en el goce de los servicios públicos; asegurar el cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales y orientar al fortalecimiento del Estado social de Derecho.

Se seleccionó conforme a ciertos indicadores, cinco municipios por departamento (88 en total) que, sin perjuicio de la atención a los demás que siempre deben mantenerse bajo la atención del CONADEH, serán los prioritarios para ejemplificar, con ellos, como la protección de la niñez y de las familias, la interrelación solidaria y la participación activa de las mismas en la generación e impulso del bienestar de la comunidad.

Se realizó acciones conducentes a la implementación del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” estableciendo relaciones de cooperación interinstitucional con el Gobierno central, gobiernos municipales, así como con sociedad civil y sector privado.

Se participó, de conformidad con las leyes respectivas, en el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante, Consejo Nacional de Seguridad Interior; Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica; Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes; Consejo Consultivo de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad; Junta Nominadora para la elección de los candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Junta Proponente para la elección del Fiscal General; y el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo.

Hay unidad internacional de criterios expresados en las exhortaciones del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos²² que recomiendan

● ²² La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al culminar su visita in loco a Honduras, entre el 1 y 5 de diciembre de 2014, que tenía por objeto monitorear la situación de los derechos humanos en Honduras, entre otras recomendaciones y consideraciones importantes

reiteradamente, al Estado de Honduras, a dotar al CONADEH de recursos suficientes para su funcionamiento eficaz.

Para el 2014, el CONADEH sólo contó, para su funcionamiento, con Lps. 60.064,690.00 (dos millones ochocientos mil dólares), que equivale al 0.03% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Esta precaria asignación dificulta y limita la acción institucional conforme a lo que prescribe la Constitución y la Ley Orgánica del CONADEH. La que está entre las más bajas en Centroamérica y no corresponde al mandato constitucional supremo que ha recibido y está obligado a cumplir en la protección y promoción de los derechos humanos de más de ocho millones y medio de hondureñas y hondureños y otros habitantes en el territorio nacional. **(Ver Anexo 2 Informe sobre Ejecución Financiera para el 2014)**

Con respecto a los diferentes problemas y temas nacionales en materia de derechos humanos a lo largo del 2014, el CONADEH ha facilitado el acceso del pueblo por medio de la línea telefónica gratuita 132 y de la página web y de la atención esmerada a la interposición personal de denuncias y quejas, habiéndose recibido 12,068 denuncias y quejas y resuelto 9,889; impartió 844 capacitaciones; realizó un total de 1,697 inspecciones en los siguientes lugares: centros educativos, establecimientos de salud, centros de detención, policía nacional, policía preventiva, centros penales, alcaldías municipales y otros; expuso sus orientaciones y recomendaciones sobre temas de interés general en materia de respeto protección y promoción de derechos humanos, incluyendo las zonas de conflicto social (Golfo de Fonseca, Bajo Aguán, La Mosquitia); divulgó sus posiciones en numerosos comunicados, entrevistas y conferencias de prensa y elaboró un informe especial sobre la situación del sistema de salud en Honduras; preparó resúmenes ejecutivos sobre la situación de derechos humanos en Honduras y aspectos importantes en la evolución hacia su respeto y cumplimiento, los cuales el CONADEH ha compartido respectivamente con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Secretario General de



**Vista de la Comisión Interamericana de
Derechos Humanos, el 4 de diciembre de
2014**

refiriéndose al CONADEH, expresó en las observaciones preliminares que: "...el Estado de Honduras ha reafirmado su voluntad de generar estrategias para recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones. En este sentido, la CIDH saluda el nombramiento del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y espera que el Estado le proporcione los recursos y condiciones que le permitan trabajar con independencia y eficacia". De igual manera, el Sistema de las Naciones Unidas, en su conjunto, se comprometió en apoyar y colaborar con el CONADEH para asegurar su desempeño efectivo, en línea con los estándares internacionales en la materia."

las Naciones Unidas en ocasión de las reuniones realizadas con ellos (**Ver Anexo 12, Cuadros y Gráficos sobre la Gestión Institucional**)

En relación con la situación del programa “Guardianes de la Patria”, en todas las condiciones relativas a los servicios que ofrece, debe prevalecer el interés superior del niño y las leyes vigentes que garanticen su cuidado y protección. El CONADEH siempre ha mantenido invitación abierta a buscar arreglos para mejorar beneficios, pues las condiciones de descuido de nuestra niñez requiere el concurso de todos. Su bienestar depende de lo que hagamos los adultos, conforme a la normativa que obliga a sujetarse a lo que indican las leyes vigentes. De acuerdo a la edad de niños y adolescentes que participan en el programa se debe cumplir con su educación formal, desde el preescolar hasta el noveno grado de manera obligatoria y gratuita, y tener acceso a los servicios de salud previstos así como al resto de sus derechos.

Ya que la base legal de las fuerzas armadas no contempla expresamente el trabajo con niños que se encuentran en lo que antes se conocía como situación de “riesgo social”: debería en todo caso, asegurarse que no se violenten normas, se respeten e integren apoyos con la participación formal de la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud y de otras instancias, para que sean intervenciones conjuntas y no solamente del personal militar. En la práctica se dan estas colaboraciones pero no de manera formal.

En relación con lo anterior, el 13 de octubre de 2014, el CONADEH reiteró sus recomendaciones al Gobierno de promover un diálogo con instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil concernidas por la situación de la niñez en Honduras, y que mientras ello ocurría, que la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social aseguren el acompañamiento y seguimiento de dicho Programa, sin perjuicio de la supervisión que efectúa el CONADEH.

En el 2014 y en inicio del 2015, se constata niveles crecientes de confianza hacia la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Lo evidencia el acceso constante y ascendente de la población y comunidad internacional a los servicios del CONADEH; la actividad de supervisión, inspecciones, capacitación y atención de quejas o denuncias, por parte de todas las oficinas regionales y departamentales, así como los programas especiales (defensorías nacionales, a partir del 2015) en todo el territorio nacional; las constantes recomendaciones que formulamos al Gobierno y a la sociedad; los reconocimientos de

institucionalidad del sistema regional de derechos humanos, del Sistema de las Naciones Unidas²³, con Honduras y de países y organizaciones cooperantes con Honduras²⁴.

A lo anterior se agrega que, el 23 de febrero de 2015, las y los titulares de las instituciones nacionales de derechos humanos de Centroamérica, decidieron elegir, por unanimidad, al Titular del CONADEH, para ejercer la Presidencia del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos.

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos está cumpliendo sus responsabilidades constitucionales y legales y acompañando la unión de voluntades y esfuerzos del Gobierno y del pueblo para eliminar las causas estructurales de la pobreza y de las desigualdades; asegurar vida saludable; desarrollar una economía sólida, inclusiva y transformadora; proteger nuestro medio ambiente; promover una sociedad segura, pacífica con instituciones sólidas y confiables; y fomentar la solidaridad nacional e internacional para el desarrollo sostenible integral, local y nacional de Honduras.

Se reconoce la voluntad política del Gobierno de implementar la Política Pública de Derechos Humanos y su Plan de Acción; acuerdos de lucha por la transparencia y contra la corrupción; legislación y políticas de protección social; actividades de Gobierno Abierto; legislación, políticas y coordinación de operadores de justicia en la lucha contra la delincuencia y crimen organizado.

En esa dirección, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, ha formulado recomendaciones al Gobierno que han sido recibidas con voluntad de ponerlas en práctica, otras están pendientes de respuesta. El contenido y alcance de la mayor parte de las actividades desplegadas y formuladas, así como la ejecución presupuestaria, se consigna y se detallan en el presente informe (**Ver anexo 13, Comunicados, Oficios y Declaraciones Presentadas por el CONADEH**).

Sin perjuicio de las que sobre temas específicos figuran a lo largo del informe, se presentan las siguientes recomendaciones:

²³ Como un acto de reconociendo, la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Honduras expresó lo siguiente: “Felicitamos al Comisionado de Derechos Humanos, doctor Herrera Cáceres, por la presentación del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, el mismo que será un buen punto de partida para enfrentar los desafíos que esperan al CONADEH en el desempeño de su mandato de proteger y promocionar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las y los hondureños con calidad, fortaleza, rectitud e independencia y de conformidad de los Principios de París, tal y como lo hemos mencionado.

²⁴ Las organizaciones internacionales y países cooperantes con Honduras, en ocasión del reciente traspaso de la Presidencia pro-tempore del G-16, el pasado 9 de diciembre de 2014, expresaron que: “...en relación con el tema de los derechos humanos, el G-16 llama al Gobierno a continuar sus actuales esfuerzos por fortalecer el Sistema de Protección de los Derechos Humanos en el país, e indicamos la necesidad de garantizar la independencia del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos asignándole los recursos para que pueda cumplir con su rol de ente supervisor del Estado en materia de derechos humanos y la protección de los ciudadanos.” (Ver Anexo 8 Comparecencia ante el G16)

- Fomentar más la unidad nacional para actuar solidariamente por el fin supremo del Estado democrático de Derecho, velando por la debida ejecución del Visión de País y Plan de Nación y la agenda universal y transformadora de la ONU, basada en el goce efectivo de derechos humanos, para el desarrollo sostenible de Honduras como país miembro de las Naciones Unidas.
- Asegurar, en Honduras, la inclusión obligatoria de la educación y formación en materia de derechos humanos, en todos los niveles de enseñanza y en todas las formas de educación, formación y aprendizaje.
- Impulsar constantemente la subordinación incondicional de todas las autoridades civiles y militares y de la sociedad, al imperio de la Constitución, que ubica la dignidad humana y el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos del pueblo, como el propósito supremo y permanente del Estado democrático de Derecho.
- Guiarse siempre, en la toma de decisiones gubernamentales, por el propósito de cumplir, proteger y respetar los derechos y deberes humanos como instrumentos de transformación social y lenguaje común de diálogo y conciliación, excluyente del odio y la confrontación.
- Buscar la solución de los problemas de inseguridad de las personas o bienes, no limitándose únicamente a la represión del delito, sino que atendiendo también, desde los municipios, las causas estructurales de las diferentes amenazas a la seguridad de los habitantes, promoviendo el desarrollo integral incluyente y previniendo los factores que coadyuvan al mantenimiento y propagación de las manifestaciones de inseguridad.
- Fortalecer el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos como la institución creada constitucionalmente para garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes. Para ello, proporcionar también al CONADEH, los recursos y condiciones que le permitan trabajar con independencia y eficacia en el cumplimiento de su misión constitucional a favor de la dignidad del pueblo hondureño.

ANEXOS

.

.

Anexo 1

PLAN DE ACCIÓN “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA” 2014-2020

Plan de Acción 2014-2020

“Vanguardia de la Dignidad Humana”

Tegucigalpa, Honduras 2014

2 | Índice

I.	Introducción	4
•	El Plan de Acción: Su diseño.	4
•	A Su significado.	4
•	B Sus objetivos.	6
•	C Su implementación.	9
•	D Su elaboración, presentación y vigencia.	10
II.	El Plan de Acción: Su Esquema.	12



Plan de Acción: Su Diseño

4 | Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”

I. Introducción

El Plan de Acción: Su diseño

A. Su significado.

Poner la dignidad humana en la vanguardia tiene como significado la voluntad de reorientarnos hacia el logro de la suprema condición constitucional y ética de legitimidad que debe motivar y fundamentar, en democracia real, la acción de gobiernos, sociedad civil y sector empresarial en Honduras.

El desvío en el cumplimiento constante de esa condición de legitimidad en el funcionamiento de la sociedad y del Estado es la expresión más determinante de las causas de la pobreza, exclusión y la falta de desarrollo humano sostenible que abaten a la mayoría de la población, el crecimiento intolerable de la corrupción, la delincuencia, violencia y degradación del medio ambiente.

Contra esas amenazas a la seguridad democrática de las personas y del pueblo hondureño que afectan negativamente también nuestra imagen internacional, todos los sectores de la sociedad

y del Estado necesitamos unirnos para recuperar plenamente nuestra dignidad nacional que sólo puede lograrse con el respeto efectivo de la dignidad de cada persona que habita en Honduras y de nuestros migrantes.

Ello debe ser así porque todos los seres humanos somos personas con dignidad igual. Por eso a cada una y uno de nosotros debe concernir lo que ocurre a toda la población hondureña y a la humanidad entera; pues tal como lo afirma reiteradamente la Carta Internacional de los Derechos Humanos: “...la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables”.

Todos y todas hemos nacido para realizar libremente un proyecto de vida para cada uno (a) de nosotros sin ser instrumento de los fines de los demás, porque la dignidad humana es la característica o cualidad del hecho de ser persona y de poder dar sentido a nuestras vidas, por medio del goce y ejercicio de todos los derechos humanos que posibilitan a cada persona su plena realización. Por eso es reconocido que hay un derecho humano absolutamente

fundamental que es el derecho a ser reconocido y protegido siempre como persona humana.

De ahí la explicación que la premisa antropológica - cultural del Estado constitucional de Derecho sea la dignidad humana y su rasgo más sobresaliente el respeto y cumplimiento de los derechos humanos. Dignidad que se expresa en goce y ejercicio de derechos humanos diversos, complementarios, interrelacionados e indivisibles, tales como derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, a la democracia, al medio ambiente, a la paz y al desarrollo.

En consonancia con ese axioma universal, el pueblo hondureño dispuso en la Constitución de la República, crear la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para garantizar los derechos y libertades ahí reconocidos, velando por la inviolabilidad de la dignidad de la persona humana que es el fin supremo de la sociedad y del Estado de Honduras.

Por eso se reconoce igualmente que las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución de la República no serán entendidas

como negación de otras declaraciones, derechos y garantías no especificadas que nacen de la dignidad humana.

Ahora bien, goce y ejercicio de derechos implica necesariamente el cumplimiento de deberes que son correlativos de cada derecho y responsabilidad de la persona que lo invoca y ejerce asegurando hacerlo con respeto a la armonía, convivencia pacífica y desarrollo humano de la sociedad en la que se desenvuelve.

Esos deberes están señalados expresamente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en nuestro Derecho interno, en particular en la Constitución de la República que, además de señalar los de los ciudadanos y ciudadanas, dispone que los derechos humanos de cada persona “están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático”.

Los derechos y deberes humanos son, en consecuencia, inseparables e inherentes a todas las personas, es decir que todas y todos los tenemos sin discriminación alguna y son irrenunciables.

6 | Sus Objetivos

En esa dimensión de igualdad en el goce de los derechos humanos y en el cumplimiento de los deberes consiguientes, se comprende también a las personas emprendedoras del sector privado que se espera aúnen, a su responsabilidad personal, la correspondiente responsabilidad social empresarial concretada en aportes sustanciales al desarrollo municipal o local y se vinculen más activa y significativamente a la acción colectiva de contribuir al respeto y goce efectivo de los derechos humanos por parte de todas y todos los habitantes y migrantes de Honduras.

B. Sus objetivos.

Por todo ello es que la ubicación de la Dignidad Humana se encuentra en la vanguardia del Plan de Acción del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cuyo **objetivo general** es de garantizar el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, teniendo como centro y motor impulsor del desarrollo humano, la participación y bienestar de la niñez y las familias, en todos los municipios de Honduras.

La niñez y la familia requieren de protección

especial. A su vez, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad local y nacional que comprende personas de diferentes edades y condiciones, quienes son titulares de derechos y deberes humanos. Al centrar, en la niñez y la familia, el fomento de la efectividad en el cumplimiento de los derechos humanos y libertades de sus integrantes, es factible activar la unidad y las interrelaciones de todas las familias, a nivel local, con la potencia requerida para promover el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo humano municipal.

El Plan de Acción “**Vanguardia de la Dignidad Humana**” se sustenta en dicha convicción y en el reconocimiento de la dignidad igual de todas y todos, por lo que fija como **primer objetivo específico** promover el respeto mutuo y hacia la comunidad municipal y nacional, por medio de la difusión permanente y el arraigo nacional de la Cultura Democrática de derechos humanos.

El avance en el conocimiento de la relación de la dignidad de cada persona con sus derechos y deberes humanos, estará impulsando su goce y ejercicio a plenitud y en armonía social, resguardada legalmente por el orden público que es preciso respetar. Durante el desarrollo de la estrategia de comunicación

y educación permanente, contribuiremos, con los demás actores sociales y gubernamentales, a que los habitantes de los municipios se beneficien de la mejora progresiva de los servicios públicos y prestaciones públicas nacionales y municipales, progresando en movilidad participativa y solidaridad social que posibiliten más la buena gobernanza o gobernabilidad municipal y nacional.

Con ese fin, se plantea como **objetivo específico 2** del Plan de Acción, el goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos del Estado (salud, educación, agua, ambiente, seguridad de la persona y de los bienes, energía eléctrica, capacitación para el trabajo, identificación, servicios electorales, consulares y otros, incluyendo los programas de compensación social, bonos y proyectos de vivienda solidaria u otros análogos, nacionales y locales).

Con ello, se facilitará, en la vida diaria, ir evidenciando a los habitantes el valor real de los derechos humanos y libertades fundamentales que, desde hace mucho tiempo, les ha sido formalmente reconocidos, sin todavía ser realmente vividos por la mayoría de la población que aún vive en la pobreza

y en la exclusión, característica de la negación de sus derechos humanos fundamentales.

Por eso se promoverá la atención a requerimientos humanos esenciales y mínimos de vida decente, tal como lo establece, en varias disposiciones, la Carta Internacional de Derechos Humanos, parte del Derecho Constitucional hondureño, al señalar el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia (incluyendo salud, servicios sociales, seguridad social, alimentación, vestido y vivienda adecuados) y a una mejora continua de las condiciones de su existencia.

Se buscará asegurar la efectividad de este derecho fundamental de los habitantes y contribuir a que el Gobierno central y local cumpla con su deber de tomar continuamente medidas apropiadas para proveer servicios o programas y proyectos concretos a la población que, como respuesta a derechos humanos de los habitantes, atiendan las condiciones básicas de vida decente en los municipios.

A fin de garantizar lo anterior, el Plan de Acción prevé como **objetivo específico 3**, el cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos, en función de lo

8 | Su Implementación

cual, para la igualdad real y la no discriminación en el goce de los mismos, se promoverá más acciones y medidas positivas y especiales para los sectores y grupos vulnerados, como niñez, mujer, migrantes, pueblos indígenas y afro-hondureños, personas con discapacidad, adultos mayores, LGTBI, personas con VIH-SIDA, y otros.

Se pondrá a disposición de toda la población, con igualdad de acceso, un sistema expedito de denuncias o quejas que pueden ser interpuestas por toda persona que tenga interés en hacerlo desde cualquier parte del territorio nacional o por los migrantes en su ruta, país de tránsito o de destino, cualquiera sea el mismo.

Podrá hacerse denuncias o quejas, de manera personal, vía telefónica o electrónica y se tendrá un servicio de respuesta rápida las veinte y cuatro horas todos los días del año. Así el CONADEH acompañará permanentemente a los habitantes y migrantes, y velará por el respeto de la dignidad de toda nuestra gente.

Asimismo, organizando y facilitando la acción

conjunta o coordinada de los liderazgos naturales de la comunidad, se impulsará el funcionamiento de redes locales e integrales de auditoría social que verificarán la participación ciudadana, el impacto social de los programas y proyectos, la gestión de los recursos y la rendición de cuentas para garantizar el avance en el desarrollo humano local o municipal.

Con el propósito de tener certeza de la eficacia de lo que antecede, el Plan de Acción contempla como **objetivo específico 4**: evidenciar la relación entre derechos humanos y Estado democrático de Derecho, mediante la verificación del goce efectivo y progresivo de la integralidad de los derechos humanos y libertades fundamentales como expresión de la unidad de la dignidad humana de cada persona.

Para ello, se verificará la medida del progreso sustantivo y real hacia los tres objetivos específicos anteriormente descritos, lo que permitirá a los habitantes tener un mejor control sobre el cumplimiento, por el Estado, de la integralidad de sus derechos humanos, teniendo presente su indivisibilidad e interrelación necesaria.

Velaremos por que la Constitución y las leyes prevalezcan sobre la voluntad de los gobernantes y de las personas, y que las actuaciones de las autoridades sean respetuosas de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en los Tratados o Convenios internacionales y en los principios y prácticas del Derecho Internacional que propenden a la solidaridad humana, al respeto de la autodeterminación de los pueblos y al afianzamiento de la paz y la democracia universal.

Vigilaremos la efectividad del control judicial de constitucionalidad y la legalidad en los actos del poder público, así como la transparencia y certeza del proceso de depuración del sistema de operadores de justicia. Supervisaremos y contribuiremos con el buen gobierno municipal y nacional, así como a la lucha contra la corrupción e impunidad.

Para el logro de todos los objetivos del Plan de Acción: Utilizaremos óptimamente recursos y medios disponibles, crearemos instrumentos novedosos y concertaremos cooperación funcional, nacional e internacional.

C. Su implementación.

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos está presente en todo el territorio nacional por medio de diecinueve oficinas o delegaciones regionales y departamentales que, mediante unidades móviles, se desplazan y atienden en los municipios.

Esa cobertura nacional se estará manteniendo para dar respuesta a necesidades puntuales de la población y concentraremos, en cinco municipios inicialmente prioritarios en cada Departamento, las medidas de ejecución del Plan de Acción, para que los progresos que se propicien, en lo que llamaremos Municipios de Bienestar Solidario, sirvan de ejemplo de buenas prácticas y generen apoyo hacia los demás municipios, ampliando progresivamente su alcance para activar la cadena del desarrollo nacional.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos evidenciará más su presencia y acompañará en sus necesidades, temores e inquietudes a todos los habitantes y migrantes, se dispone de la línea telefónica gratuita 132, en funcionamiento las 24 horas todos los días del año y con cobertura a nivel nacional. (Se espera también hacerla accesible gratuitamente desde el exterior) para atender

10 | Su elaboración, presentación y vigencia

denuncias o quejas de todas las personas, por amenazas o violaciones a sus derechos humanos o por necesitar orientaciones en sus relaciones con el Estado.

Se creará un observatorio y un índice nacional y local de seguridad democrática que permitirá el seguimiento, evaluación e información correspondientes; y organizará sistemas locales de protección de derechos humanos para fortalecer el sistema nacional; se promoverá la activación del Consejo Centroamericano de Derechos Humanos; se fortalecerán las relaciones con la Federación Iberoamericana del Ombudsman y otras organizaciones internacionales de defensores de los pueblos y se facilitará una mejor vinculación y coordinación con el sistema regional y el universal de protección de los derechos humanos.

En la página web del CONADEH (www.conadeh.hn) se divulgará también todos nuestros informes, comunicaciones, actuaciones y otra información sobre nuestros avances y relaciones nacionales e internacionales. En esa página se complementará la facilitación de medios para la interposición de quejas o denuncias por los habitantes y

migrantes. Ahí se colocará información legal, así como formularios que, una vez completados, se conectarán automáticamente con nuestra línea de respuesta rápida, activadora de las investigaciones y medidas correspondientes.

D. Su elaboración, presentación y vigencia.

Durante tres meses expusimos y socializamos las líneas estratégicas y el proceso de elaboración que culminó con la elaboración y presentación integral pública de este Plan el 1 de julio del 2014, en armonía con la Política Nacional de Derechos Humanos en la perspectiva de mediano y largo plazo del Plan de Nación para el 2022 y de la Visión de País para el 2038.

En virtud del mandato constitucional y legal que determina el marco de las atribuciones y funciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos: se publica y se pone en vigencia, para su efectiva ejecución durante el período 2014-2020, el Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana" que representa la contribución del CONADEH a la acción solidaria actual y futura con el Gobierno central y municipal, la sociedad civil y el sector privado, para

aunar recursos y esfuerzos que den la respuesta que todas y todos buscamos en orden a dignificar y mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población hondureña.

El Plan es el resultado del esfuerzo de las personas del equipo humano de la sede central del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos incluyendo los programas especiales de sectores o grupos vulnerados, de las delegaciones del CONADEH en todos los Departamentos de Honduras; y del conocimiento, diálogo y experiencias de la institución a lo largo de las dos décadas de su vida institucional.

Ese conocimiento y diálogo han permitido, al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, valorar las preocupaciones y expectativas de las poblaciones de las comunidades locales y migrantes y concluir en que es necesario el orden estratégico del presente Plan de Acción con objetivos claros y factibles conducentes a posibilitar la vivencia real y progresiva de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes y migrantes, garantizando así el respeto a su dignidad como seres humanos.

Tegucigalpa M.D.C., Honduras, Centroamérica, 1 de Julio de 2014

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de Derechos Humanos
(Defensor del Pueblo)



Plan de Acción: Su Esquema

14

Plan de Acción: Su Esquema

Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana" 2014-2020

Objetivo General: Respeto y promoción de la dignidad humana de todas (os) los habitantes y migrantes.

Objetivo No. 1: Cultura democrática de derechos humanos: promoción, comprensión y práctica de los derechos y deberes humanos.- Solidaridad, respeto mutuo y a la comunidad local y nacional.

Línea Estratégica 1. Promover la cultura democrática de derechos humanos.					
Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 1.1 Elaborar y ejecutar estrategia de comunicación.	1. Sensibilizar y educar a los habitantes sobre sus derechos y libertades fundamentales. 2. Involucrar actores y redes sociales para el fomento de una visión compartida del valor de los derechos humanos y libertades fundamentales.	Julio 2014- Marzo 2020	Estrategia de comunicación implementada.	Estrategia de comunicación del CONADEH implementada a nivel local y nacional.	CONADEH, Instituciones del Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil y sector empresarial
Meta 1.2 Diseñar e implementar una estrategia de capacitación y participación de la ciudadanía para que los habitantes asuman la cultura democrática de derechos humanos como propia, la compartan solidariamente respetándose mutuamente en la convivencia diaria, en el ámbito local y nacional.	1. Diseñar estrategia y realizar campaña permanente de sensibilización. 2. Transmitir la campaña en medios de comunicación nacional y local. 3. Elaborar materiales educativos (trifolios, afiches y otros). 4. Monitorear el impacto de la campaña.		Número de materiales informativos (Trifolios, afiches y otros). Número de monitoreos de la campaña.	Promovida una cultura democrática de derechos humanos en Honduras.	

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 1.3 Formar en derechos humanos a los servidores públicos, sector privado y sociedad civil.	1. Elaborar un plan de necesidades de capacitación. 2. Realizar capacitaciones al personal del CONADEH. 3. Dar seguimiento a las capacitaciones para su aplicación en el quehacer institucional.		Número de Capacitaciones. Número de personas capacitadas.	Personal del CONADEH fortalecido en diferentes temáticas de derechos humanos e intensificando las capacitaciones.	
	1. Realizar mapeo general de sectores de la empresa privada y sociedad civil para priorizar las necesidades de capacitación. 2. Elaborar Plan Nacional de Capacitación de los servidores públicos, sectores de la Empresa Privada y Organizaciones de la Sociedad Civil. 3. Evaluar el impacto de las acciones de capacitación realizadas.		• Número de Capacitaciones. • Número de personas capacitadas.	Formados en derechos humanos los servidores públicos, empresa privada y organizaciones y grupos de la sociedad civil.	
	1. Elaborar un mapeo de instituciones y autoridades prestadoras de servicios públicos prioritarios para capacitarlos en derechos humanos.		Número de Capacitaciones. Número de personas capacitadas.	Formados en derechos humanos las autoridades, los funcionarios públicos, y las instituciones de prestación de servicios.	

16 Plan de Acción: Su Esquema

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	2. Realizar capacitaciones, a otras personas, en Derechos Humanos y libertades fundamentales. 3. Evaluar los resultados e impacto.				
Meta 1.4. Establecer alianzas con los medios de comunicación, a nivel local y nacional, sobre la base de principios de responsabilidad social para asegurar la efectividad de una campaña permanente para el arraigo de la cultura democrática de derechos humanos	1. Elaborar mapeo de comunicadores sociales en Honduras. 2. Capacitar y formar comunicadores sociales y periodistas sobre los derechos humanos y libertades fundamentales. 3. Evaluar el impacto.		Número de capacitaciones. Número de personas capacitadas.	Comunicadores sociales capacitados en derechos humanos y libertades fundamentales.	
	1. Identificar los medios de comunicación locales y nacionales, tales como televisión, radio, medios escritos, medios electrónicos y redes sociales. 2. Gestionar el apoyo de los diferentes medios de comunicación tanto impresos, televisados, radiofónicos y digitales. 3. Establecer alianzas estratégicas con diferentes medios de comunicación para generar una campaña formativa, educativa e ilustrativa en la defensa de los derechos humanos.		Mapeo de los medios de comunicación. Número de medios de comunicación colaborando activamente con el CONADEH en la promoción de los derechos humanos.	Identificados los medios de comunicación de apoyo al CONADEH para generar una campaña formativa, educativa e ilustrativa de la defensa y promoción de los derechos humanos.	

Objetivo específico No. 2: Goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos del Estado. Aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar de comunidades locales y comunidad nacional.

Línea Estratégica 1: Seguimiento de las actuaciones e impulso a la mejora de la administración pública en la prestación de servicios públicos a las comunidades locales y nacionales.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 1.1. Vigilar, mediar y actuar para asegurar la efectividad de los derechos humanos de los usuarios de los servicios públicos brindados por el Gobierno Central, Gobiernos Municipales y Concesionarios u operadores.	1. Levantar línea de base en las comunidades locales en las cuales el CONADEH tiene presencia institucional.		Línea de base elaborada.	Asegurada la fiscalización de los servicios públicos enfocados en derechos humanos de niñez y familia.	
	2. Realizar inspecciones a los operadores de servicios públicos.		Número de inspecciones realizadas.		
	3. Presentar informes especiales con recomendaciones a las instituciones con el fin de mejorar su funcionamiento, en base a los artículos 43 y 45 de la Ley Orgánica del CONADEH.		Número de informes presentados.	Población de la comunidad local satisfecha por la atención brindada y bienes proveídos por las instituciones concesionarias u operadoras de servicios públicos.	
	4. Dar seguimiento a los informes especiales.		Número de visitas de seguimiento.		

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	5. Incidir en la instalación de servicios públicos en las comunidades locales que carecen de los mismos.		Número de proyectos implementados para la supervisión de la efectividad de los servicios públicos		
	6. Realizar reuniones de acercamiento y apoyo con Gobierno Central y Municipal o concesionarios u operadores.		Número de concertaciones iniciadas con el Gobierno Central y Municipal o concesionarios de operadores.		
Meta 1.2. Dar seguimiento y verificar los programas de compensación social, proyectos y bonos u otras prestaciones análogas que otorga el Gobierno Central y/o los gobiernos municipales; Su impacto, sin discriminación, en el bienestar de la niñez y la familia.	1. Monitorear los programas sociales brindados por el Estado de Honduras.		Número de investigaciones	Bonos del Estado beneficiando la niñez y la familia a nivel local y nacional.	
	2. Dar seguimiento a las investigaciones sobre los programas de compensación social.		Número de visitas a las autoridades involucradas		
	3. Medir el impacto social en la economía familiar beneficiaria de los programas.		Número de instrumentos de verificación aplicados		
	4. Presentar informes especiales.		Número de informes especiales		
	5. Realizar taller participativo de validación de los informes.		Número de informes validados		

Objetivo específico No. 3: Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas (os) los habitantes y migrantes: sectores y grupos vulnerados; quejas o denuncias; sistemas locales de auditoría social y derechos humanos.

Línea Estratégica 1. Prevención de violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales y atención oportuna y expedita de quejas o denuncias.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 1.1. Atender, recibir, orientar y dar seguimiento a quejas o denuncias por violaciones de derechos humanos, por medio de la línea telefónica gratuita, página web, investigadores especiales y unidades móviles.	1. Socializar y promocionar por los diferentes medios de comunicación social a nivel local y nacional y por las diferentes redes sociales el sistema de comunicación (página Web, el sistema de quejas SIQUEJAS; la Línea de Respuesta rápida 132 y las diferentes redes sociales disponibles del CONADEH) 2. Socializar y promocionar el sistema de comunicación a través de materiales informativos (trifolios, afiches, spot publicitario, poster, pegatinas, otros.) 3. Realizar eventos de capacitación para el uso efectivo del sistema de comunicación.		Línea gratuita de tres dígitos lograda, divulgada y realizada. Número de eventos de divulgación del sistema de comunicación.	Población informada sobre el sistema de comunicación y redes sociales; vinculada con la página Web, el sistema de quejas SIQUEJAS, la Línea de Respuesta Rápida (132) y las diferentes redes sociales disponibles, con acceso gratuito para toda la población.	

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	1. Atender las quejas o denuncias recibidas de la población. 2. Ingresar las quejas al SIQUEJAS. 3. Investigar la queja. 4. Canalizar la queja ante la instancia correspondiente y sugerir medidas de protección. 5. Concluir la queja. 6. Monitorear a través de informes de cumplimiento las medidas sugeridas por el CONADEH ante la autoridad correspondiente.		Número de quejas recibidas a través del sistema de comunicación (página Web, el sistema de quejas SIQUEJAS y la Línea de Respuesta Rápida 132).	Cobertura en los 298 municipios del país sobre el proceso de recepción y conclusión de denuncias.	
	1. Instalar Unidades Móviles en todos los municipios para recepción de denuncias y para brindar información. 2. Canalizar las quejas o denuncias al proceso de la queja establecido. (ingreso al SIQUEJAS)		Número de Unidades Móviles.		
	1. Programar inspecciones a nivel local y nacional (Centros de detención, centros penales, internamiento de menores, hospitales y centros de salud, centros educativos, oficinas prestadores de servicios públicos, centros de trabajo y otros). 2. Ingresar las quejas o denuncias al SIQUEJAS.		Número de inspecciones para la canalización de las quejas o denuncias.		

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	1. Ingresar las quejas al SIQUEJAS. 2. Investigar la queja. 3. Canalizar la queja ante la instancia correspondiente y sugerir medidas de protección. 4. Concluir la queja. 5. Monitorear las medidas sugeridas por el CONADEH ante la autoridad correspondiente.		Número de quejas o denuncias recepcionadas, investigadas y concluidas.	Población satisfecha por quejas o denuncias receptadas, investigadas y concluidas sobre situaciones que atentan contra la dignidad de la persona humana.	
	1. Brindar orientaciones legales o de otro tipo a las personas atendidas en el CONADEH, a través de la Línea de Respuesta Rápida, Página Web, Unidades Móviles e Inspecciones. 2. Ingresar las orientaciones al SIQUEJAS.		Número de orientaciones recibidas.	Orientaciones brindadas para la prevención de violaciones a los derechos humanos u otras atenciones solicitadas por las personas.	
	1. Monitorear las acciones y resultados de las orientaciones brindadas.		Número de personas orientadas		

Línea Estratégica 2. Atención especial a los sectores y grupos vulnerados.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 2.1. Dar acompañamiento y protección a los sectores y grupos vulnerados (mujer, niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con VIH y Sida, personas migrantes, personas indígenas y afro hondureños, LGTBI, mujeres y hombres en reclusión, personas severamente adictas, indigentes y otros sectores vulnerados).	1. Crear y mantener actualizada una base de datos sobre Instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil que trabajen con poblaciones o sectores vulnerados. 2. Realizar reuniones de coordinación interinstitucional con las diferentes organizaciones de sociedad civil y entidades del Estado que trabajan con sectores vulnerados, para la elaboración de planes de acción.		Número de instituciones orientadas a la defensa de los derechos humanos de los grupos vulnerados.	Instituciones privadas y organizaciones colaborando en la defensa y promoción de los derechos humanos de los sectores y grupos vulnerados.	
	1. Monitorear las quejas recibidas de cada delegación regional y departamental y sistematizarlas a nivel nacional.		Número de quejas recibidas en los instrumentos del CONADEH relacionados con los grupos vulnerados.	Quejas regionales y departamentales monitoreadas por los programas especiales de grupos vulnerados, para coadyuvar a eliminar todas las formas de discriminación y estigmatización de que son víctimas.	
	1. Elaborar un informe semestral de la situación de las orientaciones brindadas y denuncias recibidas y concluidas por violaciones a los derechos humanos de los grupos vulnerados.		Informes periódicos del análisis de las quejas tomadas en el sector.		

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	2. Realizar informes sobre la situación y avances en la eliminación de todas las formas de discriminación y estigmatización de los grupos vulnerados.				
	1. Capacitar al personal involucrado con la queja o denuncia y la promoción de derechos humanos en temas de grupos vulnerados.		Número de personas capacitadas del CONADEH a nivel nacional.		
Meta 2.2 Fomentar redes multisectoriales de los sectores y grupos vulnerados.	1. Fomentar la creación de redes multisectoriales en cada municipio. 2. Capacitar a las redes multisectoriales, a fin de concienciar y sensibilizarles sobre los derechos humanos de los grupos vulnerados y la importancia de que participen activa y solidariamente con todos los habitantes y se beneficien del desarrollo humano local y nacional.		Número de Capacitaciones y número de redes multisectoriales e instancias locales fortalecidas.		
	3. Fortalecer a las redes multisectoriales con el fin de canalizar las denuncias hacia el CONADEH por violaciones a los derechos humanos de los grupos vulnerados, involucrando a figuras como: Alcaldes, Auxiliares, Representantes de Iglesias, Juntas de Agua, Patronatos, ONG's, fundaciones, sindicatos y otros.				

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	4. Promover planes estratégicos municipales que incluyan acciones positivas a favor de los grupos vulnerados, definiendo políticas que más les beneficien.				
	1. Capacitar a grupos vulnerados tales como mujeres, niñez y adolescencia, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con VIH y sida, migrantes, indígenas y afro hondureños, LGTBI y periodistas), para lograr el efectivo goce de sus derechos humanos, así como para que capaciten a su respectivo grupo y participen activamente en el desarrollo humano local y nacional.		Número de capacitaciones y personas capacitadas de sectores y grupos vulnerados.	Redes Multisectoriales y instancias locales, autoridades y funcionarios públicos capacitados, sensibilizados y empoderados para el cumplimiento, defensa y promoción de los derechos de las personas de los grupos vulnerados.	
	1. Capacitar a los servidores públicos o autoridades en general. 2. Capacitar a los funcionarios o personas prestadores de servicios públicos.		Número de capacitaciones a las autoridades o funcionarios públicos.		

Línea Estratégica 3. Ubicación de la Auditoría Social como instrumento de calidad para asegurar, la rendición de cuentas y lucha contra la corrupción a nivel local.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 3.1 Apoyar el desempeño de Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales en la auditoría social y en la defensa de los derechos humanos.	1. Actualizar el Módulo de Auditoría Social del CONADEH. 2. Ampliar la cobertura en los 298 municipios del país del Programa de Auditoría Social impulsado por el CONADEH. 3. Capacitar al personal del CONADEH en el Módulo de Auditoría Social. 4. Replicar la capacitación con los servidores públicos o autoridades y sociedad civil de la comunidad, y una vez capacitados, divulgar la labor de capacitación realizada, por los medios de comunicación.		Personas capacitadas	Capacitado al personal de las delegaciones regionales y departamentales del CONADEH en temas de Auditoría Social.	
	1. Fortalecer la independencia y acompañar durante el proceso de elección de los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia nombradas en Asambleas y Cabildos Abiertos.		Número de Cabildos Abiertos y Asambleas.	Fortalecidos los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales en todas sus etapas.	
	1. Capacitar en cuatro módulos a los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia.		Número de capacitaciones		

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	1. Constituir equipo en cada delegación del CONADEH para la realización de auditorías sociales. 2. Acompañar y asistir a los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia en la realización de las Auditorías Sociales. 3. Socializar los hallazgos de los informes ante las autoridades competentes. 4. Canalizar las denuncias de los hallazgos encontrados. 5. Monitorear los compromisos asumidos así como las medidas adoptadas por las autoridades atendiendo los hallazgos encontrados.		Número de Auditorías Sociales		
Meta 3.2. Constituir redes locales de auditoría social y sistemas locales de protección y promoción de los derechos humanos.	1. Apoyar el diseño de una estrategia de formación de los actores involucrados en la temática de auditoría o veeduría social. 2. Involucrar a las Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comisionados Municipales y otras instancias locales, en actividades de defensa de los derechos humanos.		Acciones de Veeduría o auditoría social.	Efectivo desenvolvimiento de los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia como veedores para el fortalecimiento de los derechos humanos.	

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	3. Gestionar en conjunto con la AMHON, la asignación presupuestaria para gastos de movilización y funcionamiento de los Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, que establece el art. 59 de la Ley de Municipalidades reforma 143-2009.				
	1. Capacitar a los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales en el proceso de la queja en el CONADEH.		Número de Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales capacitados en la queja.	Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia como defensores de derechos humanos y canalizadores de quejas.	
	1. Investigar y concluir las quejas o denuncias recepcionadas por los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y por otras instancias locales, producto de los procesos de auditorías sociales y veeduría.		Número de quejas canalizadas por los Comisionados Municipales, Comisiones Ciudadanas de Transparencia y otras instancias locales.		

Objetivo No. 4: Derechos humanos y Estado Democrático de Derecho: Goce progresivo de integralidad de derechos humanos y protección en todas expresiones de la dignidad humana.

Línea Estratégica 1. Impulso a la Democracia Electiva					
Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 1.1. Promover la Democracia Real con Seguridad Democrática	1. Defender el imperio de la Constitución y las leyes. 2. Dar seguimiento al proceso de depuración de los operadores de justicia. 3. Impulsar buena gobernanza municipal y nacional. 4. Coadyuvar a la lucha contra la corrupción e impunidad.		Número de informes especiales	Informe Anual	
	1. Promover la creación de un Sistema Local de Protección y Promoción de Derechos Humanos. 2. Impulsar la activación del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos y de la FIO. 3. Crear o establecer enlace sistemático con las instituciones del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y con el Sistema Universal de Naciones Unidas.		Insumos para el Índice Nacional de Seguridad Democrática	Reducidos progresivamente los índices de corrupción y de impunidad a nivel local.	
	1. Establecer relaciones y convenios de cooperación con la comunidad internacional sobre el tema de los derechos humanos, orientados a crear alianzas que fortalezcan el sistema local y nacional de defensa de los derechos humanos y que generen asistencia complementaria. 2. Establecer alianzas con empresas y sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, para promover los principios del pacto global.			Establecidas relaciones de Cooperación interinstitucional con Gobierno Central y Municipal, Sociedad Civil, Sector Privado, Medios de Comunicación. Fomentadas las relaciones internacionales con las organizaciones de otros Estados y la cooperación internacional; interacciones del sistema nacional de protección de los derechos humanos con el sistema regional y el universal.	

Línea Estratégica 2. Monitoreo del disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
Meta 2.1. Observar y evaluar el goce de la integralidad de los derechos humanos y libertades fundamentales (con énfasis en los civiles; políticos; económicos; sociales; culturales; derecho a la democracia; al ambiente, biodiversidad y al agua; al desarrollo y a la paz).	1. Crear Observatorio de integralidad de derechos e Índice Nacional de Seguridad Democrática. 2. Mantener en funcionamiento el Observatorio y monitorear Índice Nacional de Seguridad Democrática. 3. Socializar Informes 4. Adoptar los informes. 5. Seleccionar a nivel regional y departamental el personal que conformará el equipo técnico. 6. Capacitar al equipo técnico conformado.		Índice de Seguridad Democrática	Funcionando el Observatorio e Índice Nacional de Seguridad Democrática para el desarrollo humano.	
	1. Realizar reuniones periódicas para discutir la situación de los derechos humanos en Honduras.		Número de reuniones	Reuniones trimestrales por el equipo técnico con la dirección superior, delegados regionales y departamentales para discutir la situación de los derechos humanos en Honduras e impulsar las acciones pertinentes.	
	1. Elaborar informes especiales con recomendaciones. 2. Monitorear los informes		Número de monitoreo de informes especiales.	Monitoreado y evaluado el goce integral de los derechos humanos y libertades fundamentales en Honduras.	
	1. Divulgar local y nacionalmente el Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana"				

Metas	Actividades	Fechas de Ejecución	Indicadores	Resultados Esperados	Responsables
	2. Implementar el Plan de Acción con enfoque participativo de la sociedad civil, sector privado, Gobierno Central y municipal, para garantizar el goce progresivo de los derechos humanos.		Índice de Desarrollo Humano.	Impulsado progresivamente el desarrollo humano basado en la integralidad de los derechos humanos (Económicos, Sociales, Políticos, Culturales, Ambiente, Civiles, desarrollo, democracia y paz)	
Meta 2.2. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del presente Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana"	1. Socializar el Plan de Acción "Vanguardia de la dignidad humana". 2. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Plan de Acción. 3. Implementar el Plan de Acción con enfoque participativo de la sociedad civil, sector privado, Gobierno Central y municipal, para garantizar el goce progresivo de los derechos humanos.		Número de socializaciones. Número de informes de seguimiento y evaluación.	Cumplimiento del Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana".	
	1. Elaborar Informes anuales regionales y departamentales sobre la situación de los derechos humanos. 2. Crear un equipo multidisciplinario del CONADEH que consolide la información nacional y proponga alternativas, mecanismos o sistemas de protección y defensa de los derechos humanos para la elaboración del informe anual. 3. Elaborar el informe anual del CONADEH, sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, evidenciando el eventual mejoramiento progresivo y transformación de la realidad local. 4. Difundir el informe anual del CONADEH, en los medios de comunicación para generar un debate público del mismo.		Número de informes regionales y departamentales. Equipo multidisciplinario creado. Informe anual elaborado. Informe anual socializado.	Informe anual sobre el estado general de los derechos humanos en Honduras, presentado en tiempo y forma al soberano Congreso Nacional de la República, y difundido entre la sociedad.	

Constitución de la República

“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. La organización, prerrogativa y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una ley especial.” **Artículo 59.**

Ley Orgánica del CONADEH

“El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es una institución nacional, establecida para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Honduras.” **Artículo 1.**

“El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, tiene las atribuciones siguientes: 1. Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República y la presente Ley, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás Tratados y Convenios ratificados por Honduras... 8. Coordinar cuando sea necesario, con las instancias y organismos nacionales e internacionales, y con la colaboración de organismos no gubernamentales, las medidas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su más amplio concepto, incluyendo la seguridad alimentaria de las clases desposeídas y de los niños desprotegidos, así como el respeto a la dignidad e imagen de la persona humana...” **Artículo 9 .**

Oficinas del CONADEH a nivel nacional

Oficina Central

Colonia Florencia Norte, Boulevard
 Suyapa, Tegucigalpa, Honduras C.A.
 Telefax: 2231-0204, 2231-0882,
 2235-7697, 2235-3532
 Correo Electrónico: central@conadeh.hn
www.conadeh.hn

Delegación Regional del Litoral Atlántico

Col. El Sauce, III Etapa, casa R18, La Ceiba,
 Atlántida, Honduras
 Telefax: 2443-6001
 Correo Electrónico: atlantida@conadeh.hn

Delegación Regional del Norte

Barrio El Benque, Casa No.70 Novena Avenida,
 Cuarta Calle Sur Oeste, San Pedro Sula, Cortés,
 Honduras.
 Telefax: 2552-81-13, 2552-82-40
 Correo Electrónico: norte@conadeh.hn

Delegación Regional del Centro Occidente

Barrio Los Almendros, calle principal
 Comayagua, Comayagua
 Telefax: 2772-4596
 Correo Electrónico: comayagua@conadeh.hn

Delegación Regional del Centro Oriente

Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa,
 Tegucigalpa, Honduras C.A.
 Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-
 3532
 Correo Electrónico: centrooriente@conadeh.hn

Delegación Regional del Sur

Barrio El Centro, Calle Morazán, Choluteca,
 Choluteca, Honduras
 Telefax: 2782-5555
 Correo Electrónico: choluteca@conadeh.hn

Delegación Departamental de Colón

Barrio Las Flores, Tocoa, Colón, Honduras
 Telefax: 2444-4414, 2444-4775
 Correo Electrónico: tocoa@conadeh.hn

Delegación Departamental de El Paraíso

Bo. Oriental, Danlí, El Paraíso, Honduras
 Telefax: 2763-3189, 2763-6783
 Correo Electrónico: elparaiso@conadeh.hn

Delegación Departamental de Gracias a Dios

Barrio Punta Fría, Puerto Lempira, Gracias a Dios,
 Honduras, Telefax: 2433-6696
 Correo Electrónico: ptolempira@conadeh.hn

Delegación Departamental de Intibucá

Ciudad Cívica, Intibucá, Intibucá, Honduras
 Telefax: 2783-0039
 Correo Electrónico: intibuca@conadeh.hn

Delegación Departamental de Lempira

Boulevard "Marco Tulio Rodríguez"
 Gracias, Lempira, Honduras
 Telefax: 2783-8839
 Correo Electrónico: lempira@conadeh.hn

Delegación Departamental de Ocotepeque

Barrio Concepción, 2da. Calle, 2da. y 3ra. Ave.
 Noroeste, Nueva Ocotepeque, Ocotepeque,
 Honduras
 Telefax: 2653-2128, 2653-3359
 Correo Electrónico: ocotepeque@conadeh.hn

Delegación Departamental de Olancho

Barrio Las Flores, Primera Calle, Quinta Avenida,
 Casa No. 069, Juticalpa, Olancho, Honduras Telefax:
 2785-1564
 Correo Electrónico: olancho@conadeh.hn

Delegación Departamental de Santa Bárbara

Barrio Galeras, Santa Bárbara,
 Santa Bárbara, Honduras
 Telefax: 2643-2255
 Correo Electrónico: santabarbara@conadeh.hn

Delegación Departamental de Yoro

Barrio Las Brisas, Yoro, Yoro, Honduras
 Telefax: 2671-2609
 Correo Electrónico: yoro@conadeh.hn

Delegación Regional de Occidente

Barrio Mercedes, 1ra. Calle, Santa Rosa de
 Copán, Copán, Honduras
 Teléfonos: 2662-0967, 2662-2645, 2662-2646,
 Fax: 2662-1154
 Correo Electrónico: copan@conadeh.hn

Sub Delegación de El Progreso

Barrio San Francisco, entre 12 y 13 Ave, 10 Calle,
 Sureste,
 El Progreso, Yoro, Honduras
 Telefax: 2648-1249
 Correo Electrónico: progreso@conadeh.hn

Delegación Departamental de Islas de la Bahía

Barrio El Centro, Coxen Hole, Edificio Anancy Plaza,
 Roatan, Islas de La Bahía, Honduras
 Telefax: 2445-0208
 Correo Electrónico: roatan@conadeh.hn

Delegación Departamental de La Paz

Barrio La Merced, La Paz, Honduras
 Tel. 2774-1042
 Correo Electrónico: lapaz@conadeh.hn

Delegación Departamental de Valle

Barrio El Calvario, Pasaje Jurídico Nacaome, Valle,
 Honduras
 Tel. 2795-5085
 Correo Electrónico: valle@conadeh.hn

Anexo 2

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA
EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL POA-
PRESUPUESTO 2014**

En cumplimiento a los lineamientos del Estado de Honduras sobre el diseño, ejecución y elaboración de los POAS institucionales, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos presentó trimestralmente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), informes de seguimiento de ejecución física y financiera del 2014, correspondiente al POA-PRESUPUESTO, alineado al Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”.

El informe muestra el análisis de la ejecución física de los objetivos institucionales y resultados de gestión; la ejecución física del programa y sus productos terminales y la ejecución física de los resultados por actividades y producción intermedia. Así mismo se incluye en el informe, el análisis de la ejecución financiera que comprende la ejecución por grupo de gastos y la ejecución por actividades/costo.

La credibilidad que tiene el CONADEH y que ha crecido actualmente, ha permitido interactuar con aliados estratégicos naturales que nos facilitan recursos logísticos (Combustible, vehículos, meriendas, materiales, etc.), para el desarrollo de las actividades educativas, y con el apoyo en la elección y capacitación de 209 Comisionados Municipales y 209 Comisiones Ciudadanas de Transparencia, se está realizando acciones de veeduría (auditorías sociales) a nivel local para luchar contra la corrupción y asegurar la rendición de cuentas.

La ejecución financiera durante el 2014 ascendió a L.59,849,538.25, equivalente a un 99.66%, del total de L.60,055,092.00 de presupuesto vigente asignado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2014. Cabe mencionar que el presupuesto aprobado para el CONADEH fue de L. 60,064,690.00 pero hubo un congelamiento de SEFIN al grupo de gasto 500 Transferencias y Donaciones de L. 9,598.00, quedando un presupuesto vigente de L. 60, 055,092.00

La ejecución por grupo de gastos fue la siguiente: L. 44,277,017.00 (100%) en Servicios Personales; L.9, 917,573.64 (97.97%) en Servicios No Personales; L. 1, 590,815.61 (99.96%) en Materiales y Suministros; L.3, 873,730.00 (100%) en Bienes Capitalizables y L. 190,402.00 (95.20%) en Transferencias y Donaciones. En este grupo de gastos se ejecutó el 100% considerando que el presupuesto aprobado fue de L. 200,000.00 menos el congelamiento de L.9, 598.00, quedó con un presupuesto vigente de L.190, 402.00 que es justamente lo que se gastó.

De acuerdo al Presupuesto vigente para el año 2014 por la suma de L. 60, 055,092.00, la ejecución neta por grupo de gastos asciende a 99.66%.

Ejecución Presupuestaria 2014:

No.	Grupos del Gasto	PRESUPUESTO 2014			EJECUCIÓN 2014		SALDO
		APROBADO	%	VIGENTE	EJECUCIÓN	% EJE	
100	Servicios Personales	44,277,017.00	73.73%	44,277,017.00	44,277,017.00	100%	0.00
200	Servicios No Personales	9,994,135.00	16.86%	10,122,521.00	9,917,573.64	97.97%	204,947.36
300	Materiales y Suministros	1,719,808.00	2.65%	1,591,422.00	1,590,815.61	99.96%	606.39
400	Bienes Capitalizables	3873,730.00	6.45%	3,873,730.00	3,873,730.00	100%	0.00
500	Transferencias y Donaciones	200,000.00	0.32%	200,000.00	190,402.00	95.20%	9,598.00
	SUB-TOTALES	60,064,690.00	100%	60,064,690.00	59,849,538.25	99.66%	215,151.75
	Congelamiento SEFIN	(9,598.00)		(9,598.00)	0.00		(9,598.00)
	TOTALES	60,055,092.00		60,055,092.00	59,849,538.25	99.66%	205,553.75

Ejecución por Actividades/Costo

La ejecución por actividades/costo asciende también a la suma de L. 59, 849,538.25, equivalente a un 99.66%.

Prg	No.	Actividades/Obra	Presupuesto Vigente	Ejecución	Crédito Disponible	Ejecución Acumulada
11	001	Dirección y Coordinación Superior	17,249,373.00	18,818,130.24	1,568,757.24 ²⁵	109%
11	002	Restitución a los Derechos Conculcados a las Personas.	33,606,916.00	32,073,196.15	1,533,719.85	95%
11	003	Auditorías Realizadas a los fondos y proyectos comunitarios.	5,168,792.00	4,930,111.02	238,680.98	95%
11	004	Capacitación en Derechos Humanos y otras temáticas.	1,605,113.00	1,626,356.27	-21,243.27	101%
11	005	Grupos Vulnerados.	2,434,496.00	2,401,744.57	32,751.43	99%
11	006	Monitoreo Forestal	0.00	0.00	0.00	0%
		SUB-TOTALES	60,064,690.00	59,849,538.25	215,151.75	99.66%
		CONGELAMIENTO SEFIN	(9,598.00)	0.00	(9,598.00)	0.00
		TOTALES	60,055,092.00	59,849,538.25	205,553.75	99.66%

²⁵ Variación correspondiente a modificaciones presupuestarias

COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

Durante el 2014, el CONADEH además contó con el apoyo financiero de las siguientes instituciones:

A) Fondo Global CHF

Actualmente se ejecuta el proyecto: Reducción del Estigma y Discriminación, Vigilancia, Promoción y Respeto de los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerados ante la Epidemia con Énfasis en los Grupos PEMAR: Hombres que Tienen Sexo con Hombres, Comunidad homosexual, Población Garífuna, Personas con VIH y Trabajadoras Sexuales, en el marco del Proyecto: Fortalecimiento de la Respuesta Nacional para la Promoción y Protección de la Salud en VIH/SIDA.

El Objetivo General: Disminuir los índices de estigma y discriminación hacia las personas con VIH y sida y otros grupos vulnerados por la epidemia a través de la promoción de la cultura de denuncia basada en la información, la educación y la respuesta oportuna por parte de los operadores de justicia y organismo responsables de la gestión de denuncias para facilitar un proceso de empoderamiento y protagonismo de cada grupo meta del proyecto en la promoción y defensa de los derechos humanos.

El proyecto se desarrolla en 25 municipios, que cuentan con redes de derechos humanos activas, de entre los 39 municipios prioritarios, su área de influencia será en diez departamentos del país, y en igual número de delegaciones del CONADEH, organizadas en cinco regiones y tres sub regiones.

Los municipios en que se focalizan las acciones del proyecto son: en el departamento de Atlántida: La Ceiba, Tela, El Porvenir y La Música; en Colón: Santa Rosa de Aguán, Santa Fé, Trujillo, Limón y Tocoa; en Yoro: los municipios de Yoro, El Progreso y Olanchito, cabe mencionar que los dos últimos corresponden a la zona de influencia de la delegaciones regional del norte y departamental de Colon, pues en distancia y accesibilidad son afines a las mismas; en las Islas de la Bahía el municipio de Roatán; en Gracias a Dios. Puerto Lempira; en Cortes, Puerto Cortés, Potrerillos, La Lima, San Pedro Sula, Villanueva y Choloma, en el departamento de Comayagua: Comayagua; en El Paraíso: Danlí, en Francisco Morazán el Municipio del Distrito Central; en Choluteca: Choluteca y en Valle: Nacaome.

El mismo tendrá una duración de dos años y se implementa conforme las estipulaciones y condiciones del Acuerdo de Financiamiento Número 20252-AF-F2-14-01, firmado entre el CONADEH, CHF y el Fondo Mundial.

B) Proyecto Para el Acceso a Educación de Calidad y Protección de la Niñez financiado por UNICEF.

Este proyecto responde al Plan de Trabajo 2014 del Programa 3: Protección de la Niñez realizando actividades de Abogacía e Incidencia política de alto nivel para la operacionalización de la legislación vigente y marco de políticas en materia de niñez, a nivel nacional y en zonas priorizadas y Desarrollo de estrategias C4D para sensibilizar a diferentes audiencias sobre la prevención de la violencia; con énfasis en la que afecta a NNA y familias más vulnerables.

El proyecto se desarrolló en las oficinas de: Choluteca, Comayagua, Yoro, Santa Bárbara, Ocotepeque, Intibucá, El Paraíso, Lempira, Francisco Morazán y Valle.

C) Proyectos “Reintegración Migrantes Retornados” y “Recuperación Temprana tras la Emergencia por Sequía” financiado por PNUD.

El objetivo general es Establecer una alianza estratégica que genere flujos de información constantes entre el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en Honduras y el CONADEH sobre las emergencias humanitarias interrelacionadas debidas a la sequía y a la situación de la niñez migrante no acompañada, dirigida a mejorar la coordinación en la respuesta del SNU a través de los clúster de Protección y de Recuperación Temprana y bajo la aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos.

Los resultados que debe cumplir el CONADEH son:

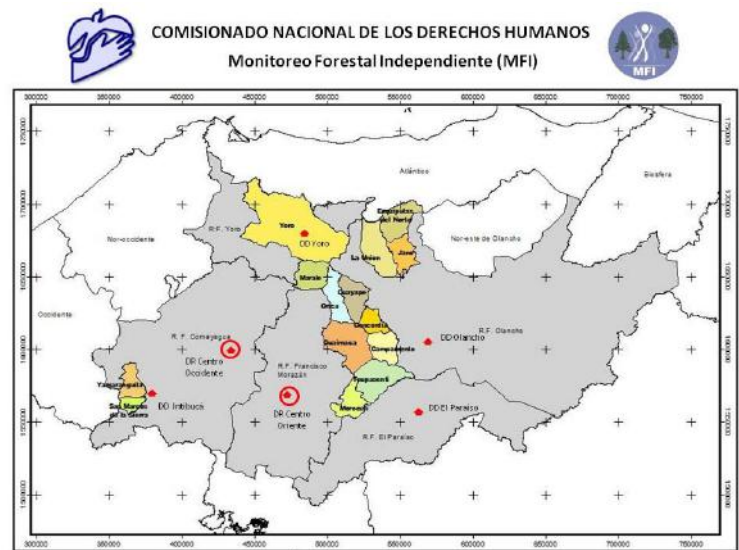
1. Información recopilada y analizada en 32 municipios afectados por la emergencia humanitaria por sequía que contribuirá a la mejora de la coordinación del SNU en el diseño y la implementación de programas y proyectos de respuesta.
2. Información recopilada y analizada en los lugares de llegada de los migrantes retornados y en 14 municipios de origen que contribuirá a la mejora de la coordinación del SNU en el diseño y la implementación de programas y proyectos de respuesta.

D) Monitoreo Forestal Independiente:

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y la Unión Europea (UE) han suscrito un convenio de cooperación para la implementación del proyecto *“Mejora de la Gobernabilidad del Sector Forestal de Honduras a través del CONADEH en actividades de Monitoreo Forestal Independiente (MFI)”* en el marco del Proyecto Modernización del Sector Forestal (MOSEF) que implementa el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

Los objetivos trazados para este proyecto son: Mejorar la gobernanza del sector forestal, mediante el fortalecimiento de CONADEH en las actividades de Monitoreo Forestal Independiente (MFI).

1. Impulsar mejoras del marco legal y de los procedimientos técnico-legales proporcionando recomendaciones para modificaciones pertinentes.
2. Fomentar la aplicación de la normativa forestal vigente y otras relacionadas en el aprovechamiento, transporte, comercialización e industrialización de productos forestales.
3. Desarrollar capacidades técnicas y metodológicas de Instituciones Estatales y gubernamentales vinculadas sobre actividades legales e ilegales de aprovechamiento, transporte de productos forestales y otras fases del proceso de producción; capacitando a personal para documentar dicha actividad y apoyando el seguimiento de las irregularidades detectadas.



1. Fortalecida la institucionalidad del sector forestal con la aplicación efectiva de la normativa forestal y la coordinación efectiva entre las instituciones vinculadas.
2. Armonizados los procedimientos y protocolos técnicos, legales y administrativos para la atención efectiva del combate al ilícito forestal.

3. Fortalecidas las capacidades del personal de diferentes instituciones relacionadas con las medidas y acciones recomendadas para prevenir y disuadir actos ilegales y la aplicación de correctivos y sanciones a los infractores de la ley y las normas.
4. Presentadas propuestas de procedimientos técnicos y metodológicos al ICF para la construcción del Sistema de Control y Vigilancia de los Recursos Forestales en el marco de la ENCTI.

El área de intervención de este proyecto incluye las Regiones Forestales de Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, Olancho y Yoro.

E) Proyectos UNFPA

Durante el periodo 2014 se ejecutaron dos proyectos, bajo el acuerdo de cooperación de la alianza establecida entre CONADEH/CHF/UNFPA denominados “Promoción y empoderamiento de los derechos humanos, con énfasis en salud sexual y reproductiva e igualdad de género, de los jóvenes y adolescentes con la finalidad de la prevención de embarazos en adolescentes, violencia por razones de género e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), los mismos tuvieron como área de influencia los departamentos de: Olancho en los municipios de Juticalpa, Catacamas, El Rosario, Silca y Campamento, y el de Copan en el municipio de Santa Rosa de Copan.

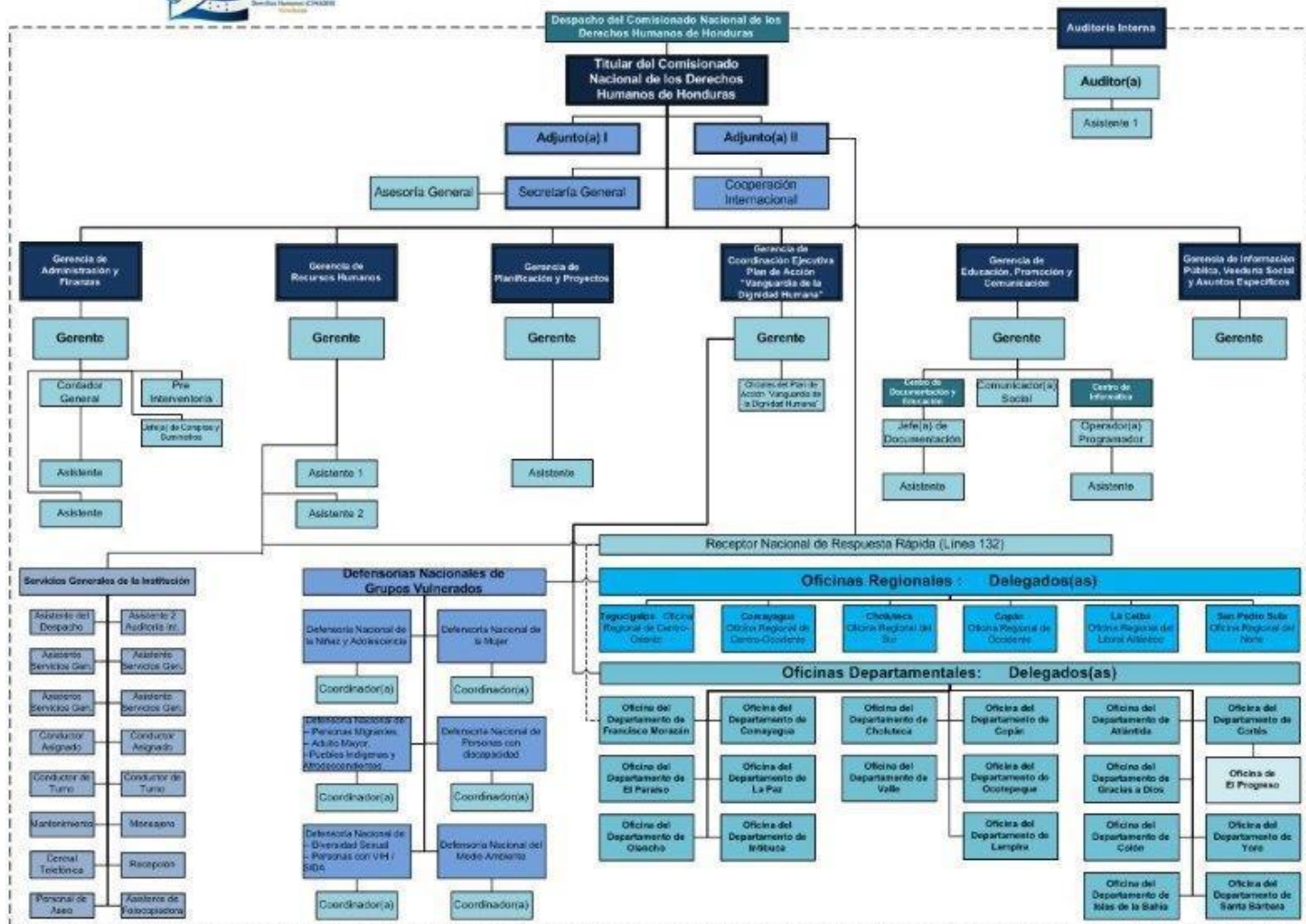
El objetivo de los mismos fue contribuir a la promoción y empoderamiento de los derechos humanos de los jóvenes y adolescentes, por medio de la educación en salud sexual y reproductiva e igualdad de género, a través de procesos de educación de pares.

Anexo 3

ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Anexo 4

INFORME SOBRE MUERTES MÚLTIPLES

- **Masacre es definida por el diccionario de la Real Academia Española como la “matanza de personas, por lo general indefensas, producida por ataque armado o causa parecida”.**

En el 2014, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) registró y le dio seguimiento a cada hecho sangriento en donde perdieron la vida, en forma violenta, cuatro o más personas, víctimas de la ola de violencia delincriminal que impera en el país.

Al final del año, el CONADEH registró 41 hechos violentos (de 4 o más víctimas), es decir, un promedio de 3.42 masacres por mes, con un saldo de, al menos, 241 víctimas, de las cuales, 197 personas murieron y alrededor de 44 resultaron heridas.

De las 197 personas muertas, 156 eran hombres, 31 mujeres y 10 que se desconoce, mientras que de los 44 que resultaron heridos, 29 eran del sexo masculino y 15 del sexo femenino.

El mayor número de masacres se registró en marzo con 6, que dejaron como saldo 34 víctimas de las cuales 28 murieron y 6 resultaron heridas.

Masacres dejan un promedio de 20 víctimas mensuales

Producto de las masacres (de cuatro o más personas muertas en cada hecho sangriento), en el 2014 se registró un promedio de 20 víctimas mensuales de las cuales, 16 murieron y 4 resultaron heridas.

En orden cronológico, marzo fue escenario de 6 masacres; en diciembre se reportaron 5; en mayo, julio y noviembre, 4 en cada mes; en junio, agosto, septiembre y octubre, 3; en enero, febrero y abril, 2, para totalizar 41 muertes múltiples.

Las seis masacres registradas en marzo dejaron como saldo 28 personas muertas, 23 en diciembre, 20 en julio, 19 en agosto, 18 en mayo, 18 en noviembre, 16 en septiembre, 15 en octubre, 13 en junio, 10 en abril, 9 en enero y 8 en febrero.

Masacres con el mayor número de víctimas

El 09 de agosto de 2014, se registró un hecho violento en una cantina conocida como “La Puerta Negra” localizada en la colonia Las Torres de Comayagüela, Francisco Morazán, que dejó como saldo, al menos 12 víctimas, de las cuales 7 murieron incluidos dos niños.

El hecho fue cometido por varios individuos fuertemente armados que usaban indumentaria policial e ingresaron abruptamente al lugar y sin mediar palabra comenzaron a disparar contra los presentes. Días después la policía capturó a un grupo de pandilleros como supuestos responsables del crimen.

Otro hecho violento se registró el 19 de agosto en las afueras de las instalaciones de Medicina Forense de San Pedro Sula que dejó como saldo alrededor de 15 víctimas de las cuales 8 perdieron la vida.

Varios de los hoy occisos fueron atacados a balazos cuando esperaban que les entregaran el cuerpo de un pariente ultimado horas antes. Los victimarios se presentaron al lugar, en horas de la madrugada, encapuchados, fuertemente armados y sin mediar palabra procedieron a disparar contra las víctimas.

**MASACRES DE 4 Y MÁS VÍCTIMAS
ENERO/ DICIEMBRE 2014**

No.	MES	No. DE MATANZAS	MUERTOS	HERIDOS	TOTAL VICTIMAS
1	ENERO	2	9	1	10
2	FEBRERO	2	8	2	10
3	MARZO	6	28	6	34
4	ABRIL	2	10	5	15
5	MAYO	4	18	7	25
6	JUNIO	3	13	2	15
7	JULIO	4	20	2	22
8	AGOSTO	3	19	12	31
9	SEPTIEMBRE	3	16	1	17
10	OCTUBRE	3	15	0	15
11	NOVIEMBRE	4	18	4	22
12	DICIEMBRE	5	23	2	25
	TOTAL	41	197	44	241

Fuente: CONADEH- 2014

Menores de edad presentes como víctimas en el 61% de las masacres

El registro pormenorizado de cada caso revela que en la escena de, al menos, 25 hechos sangrientos que representan el 61%, resultaron siendo víctimas uno o varios menores de edad.

De las 241 víctimas registradas en las 41 masacres, al menos, 58 que representan el 24%, eran niños con edades que oscilan entre los 11 meses y los 18 años, de los cuales, 48 resultaron muertos y 10 heridos.

El 22 de febrero, seis miembros de una familia, de origen guatemalteco, fueron atacados a machetazos por desconocidos, en su propia vivienda localizada en la aldea Nueva Estanzuela, Copán Ruinas, departamento de Copán. En el acto perdieron la vida dos adultos y dos niñas, una de 5 años y otra de 11 meses.

El 3 de mayo, dos niñas de 13 y 10 años y dos niños, uno de 7 años y otro de 18 meses, fueron macheteados, en horas de la madrugada, por un individuo, cuando dormían en su vivienda localizada en el barrio Buenos Aires, municipio de Limón en el departamento de Colón. La policía detuvo al supuesto responsable.

El 04 de mayo, 5 menores de edad fueron ultimados a balazos en el Centro Pedagógico “El Carmen”, de San Pedro Sula. La policía detuvo a tres menores infractores que fríamente habrían aceptado haber cometido el crimen. En el hecho violento resultaron heridos otros dos menores de edad.

El 14 de septiembre, 2 adultos y 6 niños, con edades comprendidas entre los 15 y 16 años, murieron violentamente al ser atacados a balazos por más de una decena de sujetos que se cubrían el rostro con pasamontañas y usaban chalecos antibalas.

El crimen se registró a eso de las 10:00 de la noche, a dos cuadras de donde funciona el cuartel de la Policía Militar de Orden Público, en la Colonia Lususa, sector Chamelecón, San Pedro Sula, Cortés. En la balacera otro menor de edad resultó herido.

45 mujeres víctimas en la escena de 18 masacres

De las 41 masacres registradas por el CONADEH en el 2014 en, al menos 18, que representa el 44%, estaban presentes, en la escena del crimen, una o varias mujeres, de las cuales 31 perdieron la vida violentamente y otras 14 resultaron heridas para totalizar 45 víctimas.

Del total de mujeres muertas en circunstancias violentas, 13 eran menores de edad, mientras que, de las 14 heridas, dos eran niñas.

Entre las mujeres víctimas figuran trabajadoras sexuales, extranjeras (guatemaltecas), estudiantes de secundaria, escolares, en estado de embarazo y pertenecientes a una iglesia pentecostal.

En un hecho sangriento registrado en la 4 calle, 7 y 8 avenida del barrio El Centro de San Pedro Sula, Cortés, 5 trabajadoras del sexo fueron atacadas a balazos en plena calle por sujetos desconocidos que se conducían en un turismo azul. Como resultado del mismo cuatro perdieron la vida, incluida una en estado de embarazo. Otra mujer resultó gravemente herida.

El 21 de noviembre, se registró otro hecho violento en la colonia Jerusalén de la Lima, Cortes. En el acto 5 mujeres fueron ejecutadas por personas desconocidas que usaban armas cortopunzantes. El hecho tuvo lugar en el interior de la vivienda donde residían las víctimas.

93% de los crímenes cometidos con armas de fuego

En 38 hechos violentos, que representan el 93% de los casos, las personas fueron ejecutadas con armas de fuego, dos con arma blanca y una en la que los victimarios combinaron el uso de arma blanca y armas de fuego para atacar a sus víctimas.

12 departamentos del país escenario de masacres en el 2014

NUMERO DE MASACRES POR DEPARTAMENTO 2013/ 2014

No	DEPARTAMENTO	No. DE MASACRES			No. DE MUERTOS		
		2013	2014	ACUMULADO	2013	2014	ACUMULADO
1	Cortés	12	18	30	57	92	149
2	Francisco Morazán	7	6	14	32	30	62
3	Atlántida	4	3	7	19	15	34
4	Comayagua	3	1	4	14	4	18
5	Santa Bárbara	3	1	4	12	5	17
6	Olancho	2	0	2	9	0	9
7	Colón	2	3	5	12	13	25
8	Gracias a Dios	2	0	2	21	0	21

9	Yoro	1	3	4	4	14	18
10	El Paraíso	0	1	1	0	4	4
11	Copán	0	2	2	0	8	8
12	Ocotepeque	0	1	1	0	4	4
13	Lempira	0	1	1	0	4	4
14	Islas de la Bahía	0	1	1	0	4	4
	Total	36	41	77	180	197	377

Fuente: CONADEH- 2014

12 de los 18 departamentos del país fueron escenario de 41 hechos sangrientos en los que perdieron la vida 4 o más víctimas en cada uno de ellos.

En dos departamentos del país se registraron 24 muertes múltiples que representan el 59%. Cortes reportó el mayor número con 18 (44%) hechos sangrientos, seguido por Francisco Morazán con 6 (15%). También fueron escenario de masacres, Atlántida, Colón y Yoro con 3 cada uno; Copán, 2; Comayagua, Santa Bárbara, El Paraíso, Ocotepeque, Lempira e Islas de la Bahía con 1.

Las 18 masacres registradas en Cortés dejaron como saldo 92 muertos; las 6 de Francisco Morazán, 30; en Atlántida murieron 15 personas en 3 hechos sangrientos.

Yoro registró 14 muertos mientras que en Colón se reportaron 13, en 3 masacres que se cometieron en cada uno de esos departamentos.

San Pedro Sula registra el mayor número de masacres

De las 18 masacres que se cometieron en el departamento de Cortés, 13 tuvieron como escenario barrios y colonias de San Pedro Sula, 2 en La Lima, 1 en Choloma, 1 en Cofradía y 1 en San Francisco de Yojoa.

Entre los sectores de San Pedro Sula donde se registraron muertes múltiples están: Barrio El Centro; colonia Mi Rey, R. González, en el sector de la Rivera Hernández; Carretera hacia aldea El Carmen; barrio San Francisco; Centro Pedagógico El Carmen; colonia Pepe Lobo; colonia Jerónimo Sandoval Sorto; avenida Circunvalación; Medicina Forense; colonia Ayestas; y colonia Losusa, en el sector de Chamelecón.

También se registraron masacres en la aldea La Pita, Cofradía; Río Lindo, San Francisco de Yojoa; colonia Jerusalén, La Lima, todas en el departamento de Cortes.

43 víctimas en Francisco Morazán

Las 6 masacres registradas en el departamento de Francisco Morazán dejaron como saldo 30 muertos y 13 heridos, siendo escenario de las mismas las colonias: 3 de Mayo, Las Torres, Unidad y Fuerza, Enmanuel, aldea Santa Rosa y la Penitenciaría Nacional “Marco Aurelio Soto”, todas en el Municipio del Distrito Central.

Colón fue escenario de 3 masacres

En el departamento de Colón se registraron 3 masacres que dejaron como saldo 13 personas muertas de los cuales 5 eran niños.

El 16 de febrero, una persona ejecutó a balazos a 4 hombres en el interior de un billar localizado en la aldea Rigores en el municipio de Trujillo.

El 3 de mayo se registró el segundo hecho sangriento, en el interior de una vivienda ubicada en el barrio Buenos Aires del municipio de Limón, donde fueron ultimados a machetazos dos niñas y dos niños.

El 23 de julio, tuvo lugar un nuevo hecho violento en la aldea Chiripa, municipio de Tocoa, donde 5 miembros de una familia que descansaban en el interior de su vivienda cuando fueron sacados de la misma y ejecutados en el patio por hombres que vestían uniformes similares a los que usa la policía.

14 muertos en 3 masacres registradas en Yoro

El departamento de Yoro fue escenario de 3 masacres que dejaron como saldo 14 personas muertas, entre ellas cuatro mujeres y 2 menores de edad, además, una mujer resultó herida.

El 21 de junio, 5 mujeres y un hombre que se encontraban departiendo en el interior de una vivienda localizada en la colonia Primavera de El Progreso, fueron sorprendidos por desconocidos que los atacaron a balazos. En el acto murieron 4 mujeres y un hombre, una mujer resultó herida.

El 21 de noviembre, 4 hombres, incluyendo un menor de edad, fueron atacados a balazos, a eso de las 8:30 de la noche, por sujetos desconocidos, en el interior de una vivienda ubicada en la colonia Rafael Díaz Chávez del municipio de Yoro.

El 7 de diciembre, 5 hombres, entre ellos un joven de 16 años, fueron ejecutados en el patio de una vivienda, localizada en la colonia La Española de El Progreso, por sujetos desconocidos vestidos con

indumentaria policial, con sus rostros cubiertos con pasamontañas y fuertemente armados. Al parecer las víctimas fueron obligadas a colocarse boca abajo y luego ejecutadas.

Al menos 19 víctimas en 3 masacres registradas en Atlántida

Las 3 masacres registradas en el departamento de Atlántida dejaron como saldo 15 personas muertas y 4 heridas.

El 19 de abril, 5 miembros de una familia residentes en la aldea Río María, a unos 10 km de La Ceiba, fueron ejecutados a balazos por personas desconocidas. En el acto otras cuatro personas resultaron heridas.

El 25 de diciembre, en el interior de una vivienda localizada en la aldea Pajuiles, San Francisco, Atlántida, fueron ultimadas, por desconocidos, 5 personas, entre ellos tres menores de edad

El 28 de diciembre, en el parqueo de un supermercado, localizado en La Ceiba, personas desconocidas les dieron muerte a balazos a 4 hombres.

8 masacres en 7 departamentos

En el caso de Copán, de las dos masacres registradas en este departamento, una tuvo como escenario la aldea Nueva Estanzuela en Copán Ruinas y la otra en la aldea La Cerbatana en San Juan de Opoa.

Las otras 6 masacres se reportaron: 1 en el municipio de Soledad, El Paraíso; 1 en la aldea San José de Sesesmiles, La Encarnación, Ocotepeque; 1 en la aldea Las Flores en el municipio de San Luis, Santa Bárbara; 1 en aldea Valle de Ángeles, municipio de La Libertad, Comayagua; 1 en la aldea Las Cañadas, Candelaria, Lempira y 1 en Islas de la Bahía.

Lugares donde se cometieron los hechos violentos

Del análisis de los casos se establece que, al menos, 14 hechos violentos se registraron en el interior de viviendas, 13 en plena calle, 2 en salones de billar y 2 en canchas de fútbol.

Además, fueron escenario de las muertes múltiples: una iglesia pentecostal, un restaurante, una cantina, un centro de internamiento de menores de edad, un taller automotriz, un vehículo que estaba frente a una escuela, la Penitenciaría Nacional, en las inmediaciones de Medicina Forense y el parqueo de un supermercado, entre otros.

Un hecho lamentable se registró el 19 de marzo, en el que perdieron la vida 5 personas y otras dos resultaron heridas en la aldea Santa Rosa.

Las víctimas fueron ejecutadas, en horas de la noche, por un grupo de encapuchados cuando jugaban futbolito en una canchita polideportiva del lugar.

El 24 de junio, se registró otro hecho lamentable en la aldea Cerbatana, San Juan de Opoa, Copán. El hecho violento se cometió en horas de la noche en la iglesia Pentecostal Alfa y Omega, media hora después de haber iniciado el culto y los asistentes cantaban alabanzas a Dios.

Hombres encapuchados y fuertemente armados entraron a la iglesia a disparar a diestra y siniestra. En el hecho murieron 4 personas, dos de ellos menores de edad, y uno resultó herido.

El 28 de septiembre, la aldea Las Cañadas, Candelaria, Lempira fue escenario de un hecho violento en el que murieron cuatro miembros de una familia. El victimario ingresó a la vivienda sacó el arma que portaba y empezó a disparar contra su ex mujer y su hijo, luego lo hizo contra su suegra y el padre de esta última. El supuesto responsable fue detenido por la policía.

Quiénes mueren en las masacres

Entre las víctimas figuran trabajadoras sexuales, personas extranjeras, estudiantes universitarios, de ciclo común, escolares, taxistas, policías, soldados, trabajadores de maquila, dirigentes patronales, privados de libertad, menores infractores, religiosos, guardias de seguridad y familias enteras.

De los hechos ocurridos en el 2014 se desprende que alrededor de 25 supuestos pandilleros murieron en enfrentamiento con miembros de la policía y de maras contrarias.

El 02 de marzo, 5 supuestos pandilleros murieron en un enfrentamiento con miembros de la Policía Militar de Orden Público. El hecho ocurrió dentro de una vivienda de la Col. Mi Rey, cerca de la Cerrito Lindo, Sector de la Rivera Hernández, San Pedro Sula, Cortés.

El 24 de julio, 5 supuestos miembros de la Mara Salvatrucha (MS) murieron en un enfrentamiento armado con miembros de la policía. En el hecho violento perdió la vida un agente asignado a la Unidad de Maras y Pandillas de la DNIC.

El 15 de diciembre, la colonia Jerusalén de la Lima, Cortés, fue escenario de un enfrentamiento armado entre miembros de la policía y un grupo de supuestos pandilleros. En el acto resultaron dos personas heridas y 5 muertos, entre ellos 4 pandilleros.

Victimarios se cubren el rostro y utilizan la oscuridad de la noche para cometer crímenes

Las personas responsables de cometer este tipo de hechos violentos contra la vida pocas veces son reconocidas tampoco son capturadas por las autoridades encargadas de mantener el orden en el país.

En muchos de los casos, los victimarios utilizan uniformes similares a los portan los miembros de la policía, se cubren el rostro con pasamontañas, usan chalecos antibalas, portan armas de grueso calibre y actúan en la oscuridad de la noche para no ser reconocidos.

En ocasiones se conducen en motocicleta, otras veces en camionetas o vehículos tipo turismo, en ocasiones a pie para ultimar a sus víctimas.

Actúan sin mediar palabra, por lo que no se descarta que haya casos donde el objetivo sea una persona y al final terminan ejecutando a personas inocentes.

Impunidad

Una de las preocupaciones del CONADEH es la impunidad o la falta de castigo para los responsables de cometer este tipo de muertes múltiples.

De las 41 masacres registradas en el 2014 en, al menos, 24 casos, los responsables eran personas desconocidas; en una decena de casos, al parecer, las autoridades tuvieron conocimiento del posible autor directo de la muerte.

Si bien la policía detuvo, en algunos casos, a los supuestos responsables del crimen, la mayoría de los mismos se encuentran en la impunidad.

Datos acumulados (2013 / 2014)

El CONADEH registró entre los años 2013 y 2014 un total de 77 hechos sangrientos, de 4 o más personas muertas violentamente, que dejaron como saldo 450 víctimas de los cuales 377 murieron y 73 resultaron heridas.

MASACRES Y NUMERO DE VICTIMAS

2013 - 2014

VICTIMAS POR HECHO VIOLENTO	NUMERO DE MATANZAS			VICTIMAS POR AÑO		TOTAL VICTIMAS
	2013	2014	ACUMULAD O	2013	2014	ACUMULADO
4	19	20	39	76	80	156
5	10	14	24	50	70	120
6	4	4	8	24	24	48
7	2	1	3	14	7	21
8	0	2	2	0	16	16
16	1	0	1	16	0	16
	36	41	77	180	197	377

Fuente: CONADEH

En los últimos dos años (2013 – 2014) se reportó un promedio de 3 masacres mensuales, de cuatro o más víctimas, que dejaron como saldo 19 víctimas de los cuales, 16 murieron y 3 resultaron heridas.

En los últimos dos años, se reportaron:

- 39 hechos sangrientos de 4 víctimas con un saldo de 156 personas muertas
- 24 masacres de 5 víctimas
- 8 masacres de 6 víctimas
- 1 masacre de 7 víctimas
- 2 masacres de 8 víctimas
- 1 masacre en la que murieron alrededor de 16 personas

Departamentos donde ocurrieron las muertes múltiples

Entre el 2013 y el 2014, 14 departamentos del país fueron escenario de hechos sangrientos:

- 55 (71%) masacres se registraron en 4 departamentos con un saldo de 270 muertos, distribuidos así:
- Cortés reportó 29 masacres que dejaron un saldo de 149 muertos
- Francisco Morazán, 14 muertes múltiples y un acumulado de 62 muertos.
- Atlántida, 7 masacres en las que murieron 34 personas
- Colón reportó 5 muertes múltiples que dejaron 25 personas muertas
- Otros departamentos escenarios de masacres fueron Comayagua, Santa Bárbara y Yoro con 4 cada uno;
- Olancho, Gracias a Dios y Copán, con 2;
- El Paraíso, Ocotepeque, Lempira e Islas de la Bahía con 1.

95% de las masacres se cometen con armas de fuego

En 73 masacres, que representan el 95%, los victimarios usaron armas de fuego de diferentes calibres para ejecutar a las víctimas, en dos casos usaron arma blanca, en una combinaron el uso de arma blanca y armas de fuego y en un caso las víctimas fueron estranguladas.

Viviendas de las víctimas escenario de masacres

El escenario más común donde los victimarios atacaron a sus víctimas fue: la vía pública, sus propias viviendas, en el interior de vehículos, emboscadas, en lugares solitarios y oscuros, en buses, restaurantes, campos de futbol, billares, iglesias, un centro de internamiento de menores de edad, un taller automotriz, la Penitenciaría Nacional, en las inmediaciones de Medicina Forense y el parqueo de un supermercado, entre otros.

Lucha contra la impunidad

Aunque no existen investigaciones que lo confirmen, el sicariato sería la modalidad más común en las masacres si se toma en cuenta que los victimarios actúan sin mediar palabra por lo que no se descarta que haya casos donde el objetivo sea una persona y al final terminan ejecutando a inocentes

Los responsables de las muertes múltiples pocas veces son reconocidos y capturados por las autoridades encargadas de mantener el orden.

En la lucha contra la impunidad, en el 2013, los tribunales de justicia condenaron a personas implicadas en dos casos muertes múltiples, una que se cometió en una canchita de futbol en marzo

del 2011 donde murieron 4 personas y otra en agosto del 2013, donde fueron acribilladas 17 personas en una zapatería.

El 29 de abril de 2013, un tribunal de San Pedro Sula encontró culpable a dos individuos por el asesinato de cuatro personas en una canchita de fútbol ubicada en la colonia Jardines del Valle, hecho ocurrido el 02 de marzo de 2011.

El 9 de agosto de 2013, el Tribunal de Sentencia de San Pedro Sula declaró culpables a los tres indiciados por el asesinato de 17 trabajadores de la “Zapatería Christopher” por los delitos de asociación ilícita y asesinato en su grado de ejecución de tentativa. El hecho violento se registró en septiembre del 2010 en la colonia San Francisco, entre los barrios Cabañas y Las Palmas de San Pedro Sula, Cortés

El 16 de octubre de 2014, un Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, por mayoría de votos, declaró culpable a un miembro de la mara 18, quien junto a varios pandilleros les dieron muerte a 5 personas. El hecho sangriento tuvo lugar el 20 de diciembre de 2012 en la colonia El Reparto de San Pedro Sula, Cortés

En conclusión:

1. Las masacres donde perdieron la vida 4 o más personas aumentaron en el 2014 en comparación al año 2013, al pasar de 36 a 41.
2. Al final del año se registraron, al menos, 241 víctimas de las cuales 197 murieron y alrededor de 44 resultaron heridos.
3. El promedio de masacres en Honduras (de 4 o más víctimas) fue de 3.42 por mes que dejaron como saldo un promedio mensual de 16 personas muertas y 4 heridas.
4. En 25 (61%) masacres resultaron siendo víctimas uno o varios menores de edad.
5. De las 241 víctimas registradas alrededor de 58 que representan el 24%, eran niños con edades que oscilan entre los 11 meses y los 18 años, de los cuales, 48 resultaron muertos y 10 heridos.
6. En 18 (44%) hechos sangrientos se registró la presencia de una o varias mujeres, de las cuales 31 perdieron la vida violentamente y otras 14 resultaron heridas luego de los ataques perpetrados por los victimarios.
7. Del total de mujeres muertas en circunstancias violentas, 13 eran menores de edad, mientras que, de las 14 heridas, dos eran niñas.

8. En 13 (32%) escenas de muertes múltiples se registró tanto la presencia de mujeres como de niños.
9. En 38 (93%) hechos violentos, las víctimas fueron ejecutadas con armas de fuego, dos con arma blanca y una en la que los victimarios combinaron el uso de arma blanca y armas de fuego.
10. 12 de los 18 departamentos del país fueron escenario de 41 hechos sangrientos.
11. Cortes reportó el mayor número de masacres con 18 (44%), seguido por Francisco Morazán con 6 (15%), Atlántida, Colón y Yoro con 3 cada uno; Copán, 2; Comayagua, Santa Bárbara, El Paraíso, Ocotepeque, Lempira e Islas de la Bahía con 1.
12. De las 18 muertes múltiples que se cometieron en el departamento de Cortés, 13 tuvieron como escenario barrios y colonias de San Pedro Sula.
13. Entre las víctimas figuran trabajadoras sexuales, extranjeros, estudiantes universitarios, de ciclo común, escolares, taxistas, policías, soldados, trabajadores de maquila, dirigentes patronales, privados de libertad, menores infractores, religiosos, guardias de seguridad, miembros de maras y familias enteras.
14. Las personas responsables de cometer este tipo de hechos violentos contra la vida en muchos casos utilizan uniformes similares a los portan los miembros de la policía, se cubren el rostro con pasamontañas, usan chalecos antibalas, portan armas de grueso calibre y actúan en la oscuridad de la noche para no ser reconocidos.
15. Aunque la policía ha capturado a varios sospechosos, la impunidad prevalece en la mayoría de las masacres.

Recomendaciones:

1. Instamos a las autoridades encargadas de la seguridad en el país a crear una unidad especial que se encargue de investigar las muertes múltiples que ocurren en el país.
2. Se debe castigar con toda severidad la portación ilegal de armas, ya que es el “instrumento” más utilizado por los responsables de cometer estos hechos sangrientos contra la vida y la integridad física de las personas.

Anexo 5

INFORME SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- **“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”. Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

La situación de la libertad de prensa y de expresión en Honduras se caracterizó, durante el 2014, por una serie de hechos contra periodistas, comunicadores sociales y medios de comunicación que van desde, amenazas, actos de intimidación, atentados, agresiones, asaltos, persecuciones, cancelación de programas, querellas en los tribunales e incluso la muerte de una decena de ellos.

El CONADEH registró, durante el año, alrededor de 50 hechos relacionados a la libertad de expresión y de información en Honduras, entre estos destacan: 6 casos de amenazas, 2 atentados, 2 de agresiones, un rapto, dos asaltos, 3 casos de persecución, el cierre de un programa radial, la confiscación de un medio de comunicación.

Además, 2 casos de decomiso de equipo, 4 sentencias condenatorias, 2 sentencias absolutorias, 3 audiencias de conciliación, 4 limitaciones a la libertad de expresión, la condena contra un periodista, la querella contra un director de noticias y la muerte violenta de diez personas ligadas a los medios de comunicación.

Muerte violenta de periodistas, comunicadores sociales y propietarios de medios

Registros del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos establecen que, en el 2014, perdieron la vida, en circunstancias violentas, 10 personas ligadas a los medios de comunicación de los cuales 5 laboraban en radio, 2 en televisión, 2 eran propietarios de canales de televisión y uno que combinaba su labor como productor de televisión y locutor de radio.

Las diez víctimas eran hombres, nueve de ellos murieron víctimas de las armas de fuego mientras que uno fue ultimado con arma blanca.

Los cuerpos de cuatro de las víctimas fueron encontrados en su vivienda o a pocos metros de ella, 2 en el interior de taxis, uno en el interior de su vehículo, 2 en la calle y uno en un potrero.

Una de las víctimas gozaba de medidas cautelares que le fueron otorgadas por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en el marco de la crisis del 2009.

Siete departamentos del país fueron escenario de la muerte violenta de personas ligadas a los medios de comunicación: 3 murieron violentamente en Yoro, 2 en Olancho, 1 en Francisco Morazán, 1 en Copán, 1 en El Paraíso, 1 en Cortés y 1 en Comayagua.

De acuerdo a la información recabada, en tres casos, las autoridades encargadas de la seguridad en el país capturaron a los supuestos responsables, sin embargo, algunos fueron dejados en libertad horas después. En los siete casos restantes no se capturó a ninguna persona.

En general, los 10 casos se encuentran en la impunidad, es decir, que se desconocen las causas por las que fueron ultimados y a los responsables.

Amenazas a muerte

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos registró, al menos, cinco casos de periodistas y comunicadores sociales víctimas de amenazas. En un caso la víctima fue advertida por las autoridades encargadas de la seguridad en el país, que su nombre figuraba en una lista de personas que serían ejecutadas.

En otro caso, la víctima fue amenazada por investigar hechos relacionados al crimen organizado y otra, supuestamente por transmitir una noticia donde se denunciaba la negligencia de las autoridades gubernamentales encargadas del establecimiento.

Atentados

A inicios del año se conoció el caso de un periodista cuyo vehículo fue objeto de casi una decena de disparos mientras él se encontraba en el interior del canal dirigiendo un programa de noticias.

El 30 de abril, se registró de oficio el incidente ocurrido en las instalaciones de Canal 11, ubicadas en el Bulevar del Norte de San Pedro Sula luego que personas desconocidas, que se transportaban en un vehículo, dispararon en repetidas ocasiones contra el edificio que alberga a este medio de comunicación.

Mediante inspección hecha por el CONADEH se constató el impacto de ocho proyectiles de arma de fuego en la pared exterior, uno de los cuales impactó en un vidrio contiguo a la entrada de las oficinas de la empresa. El hecho ocurrió a eso de las 11:00 de la noche y puso en riesgo la vida del personal de turno que se encontraba en el parqueo para marcharse a sus hogares.

Limitaciones a la libertad de expresión

Durante el año se registraron, al menos, cinco casos de limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión en el país, siendo algunas de las instituciones denunciadas públicamente, la Comisión

Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), el Hospital Escuela Universitario, la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el Ministerio Público.

Situación jurídica de casos

En el 2014, en la lucha contra la impunidad, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos dio seguimiento a los casos vinculados a las muertes violentas de periodistas y comunicadores sociales así como otros temas relacionados a la libertad de expresión y de información:

Un juzgado de la niñez condenó a un menor de edad por la muerte violenta del periodista Aníbal Barrow, mientras que un Juzgado de Jurisdicción Nacional elevó a juicio oral y público la acusación contra otros cuatro sospechosos.

Otro Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional dictó pena de prisión de libertad de por vida a los responsables del secuestro agravado en perjuicio del periodista y coordinador de noticias de HRN, Alfredo Villatoro.

La Sala Quinta de Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, por unanimidad de votos condenó a cinco años de cárcel a un coronel de las Fuerzas Armadas por el cierre de Canal 36, durante la crisis política del 2009.

Un Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa, por unanimidad de votos, absolvió de toda responsabilidad a una persona que se le vinculaba en la muerte del periodista Erick Alexander Martínez Avila

El director del programa de televisión “MI Nación”, Julio Ernesto Alvarado, fue inhabilitado por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia para ejercer el periodismo por el término de 16 meses.

Ley de Protección para los Defensores de Derechos Humanos, periodistas...

En junio del 2014, el Congreso Nacional inició el debate para la aprobación de la Ley de Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

El 25 de julio, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos remitió al Congreso Nacional una serie de sugerencias encaminadas a hacer más eficiente y efectiva la aplicación de este instrumento legal.

Muerte violenta de periodistas y comunicadores sociales (2003 – 2014)

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos registró desde noviembre del 2003 que se reportó la muerte violenta del periodista de Germán Rivas, en Santa Rosa de Copán, hasta el año 2014, la muerte de 50 personas vinculadas a los medios de comunicación, entre periodistas, comunicadores sociales y propietarios de medios.

Anexo 6

INFORME ESPECIAL SOBRE ASPECTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD EN HONDURAS



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

PRIMER INFORME ESPECIAL SOBRE ASPECTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD EN HONDURAS

(EL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y EL SERVICIO PÚBLICO DE
SALUD)

CONADEH, Septiembre 2014
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Gobierno ordena operativo nacional
contra los maltratos en hospitales

Presidente solicita
colaboración de

El Presidente Juan Orlando
Hernández hizo pública ayer
su medida para que esa mala
práctica "persista" en una mala

Médicos y pacientes del
IHSS exigen medicamento

RECONOCIMIENTO

La elaboración de este informe especial ha sido dirigida estratégicamente por el Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, con el apoyo de su equipo de trabajo del nivel central, programas especiales, delegaciones regionales y departamentales, en toda la República.

Se agradece a las autoridades de salud que colaboran con el CONADEH en el cumplimiento de su responsabilidad de velar por la efectividad del derecho humano de la salud de las personas y del pueblo, y que apoyaron documentalmente a los investigadores.

Un especial reconocimiento a los doctores Carlos Godoy Arteaga y César Cáceres Mendoza, por su ilustración sobre aspectos relevantes en la investigación.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
CAI	Centro de Atención Integral
CEO	Centro Estudiantil Odontológico
CESAMO	Centro de Salud Médico Odontológico
CESAR	Centro de Salud Rural
CLIPER	Clínica Periférica
CMI	Clínica Materno Infantil
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
HEU	Hospital Escuela Universitario
HMCR	Hospital Mario Catarino Rivas
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IVM	Invalidez, Vejez y Muerte
NAMN	Normas Nacionales para la Atención Materno Infantil
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PSEIS	Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario
SNCS	Sistema Nacional de Calidad en Salud

I. INTRODUCCIÓN. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y los servicios públicos. Objetivos y metodología del informe especial sobre aspectos del servicio público de salud.

A. El CONADEH y los servicios públicos. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), como institución independiente dentro del Estado, debe velar por que toda la institucionalidad y autoridades del Gobierno y otras personas concernidas, cumplan con la finalidad de respetar, proteger y promover la dignidad de la persona humana y del pueblo, asegurando el cumplimiento efectivo de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

La visión y misión constitucionalmente atribuidas a la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), se desprenden de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vigentes que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, incluyendo los Principios de París y las recomendaciones o resoluciones de órganos competentes de monitoreo o judiciales, comisiones, relatores, expertos y grupos de trabajo, en su interacción con la realidad expresada tanto en el ámbito municipal como nacional de Honduras, incluyendo el seguimiento, protección y retorno y reinserción social de los(as) migrantes y sus familias.

Esa normatividad precisa el papel singular del CONADEH en el Estado, en su atribución y función de velar porque toda la institucionalidad del Gobierno, en su manifestación de los tres poderes del Estado y otras entidades públicas o que realizan funciones del Estado, cumpla con la finalidad de respetar, proteger y promover la dignidad de la persona humana, asegurando el cumplimiento efectivo de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Asegurar el goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos, es parte del Plan de Acción del CONADEH que requiere vigilar, mediar y actuar para asegurar la efectividad de los derechos humanos de los usuarios de los servicios públicos brindados por el Gobierno Central, gobiernos municipales y concesionarios u Operadores.

Este marco, se complementa con el llamado del Sr. Presidente de la República, a las autoridades y servidores públicos de los establecimientos de salud en el país, a garantizar una atención oportuna y de respeto a los derechos humanos a las personas que acuden a los hospitales y centros de salud en búsqueda de asistencia médica.

El mandato del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos está establecido en la Constitución de la República y en su Ley Orgánica, la que indica una serie de prerrogativas, funciones y atribuciones para realizar su trabajo con independencia funcional, administrativa y técnica²⁶.

²⁶ Artículo 59 de la Constitución de la República y Artículos 1, 8, 10, 17 y 51 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Esta misma normativa establece, entre otras atribuciones y facultades, que el CONADEH “en el cumplimiento de sus funciones tiene libre acceso a todas las dependencias civiles y militares y centros de detención, reclusión o internamiento sin que pueda oponérsele objeción alguna...”, pudiendo “...inspeccionar las oficinas públicas y requerir de ellas la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, las cuales le serán suministradas de inmediato y sin costo alguno”. “Todos los Poderes Públicos y demás instituciones están obligados a auxiliar con carácter preferente y urgente al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos... en sus investigaciones o inspecciones”. “El funcionario que obstaculice la investigación del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos mediante negativa o negligencia en el envío de los informes que éste solicite o en facilitar su acceso a expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación, incurrirá en el delito de desobediencia. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos dará traslado de los antecedentes precisos al Ministerio Público, para el ejercicio de las acciones pertinentes”²⁷.

En cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales correspondientes y como parte del Plan de Acción “Vanguardia de la dignidad Humana” 2014-2020: hemos comenzado a vigilar, mediar y actuar para asegurar también la efectividad de los derechos humanos de las personas y del pueblo, en su conjunto, como usuarios de los servicios públicos proveídos por el Gobierno Central, Gobiernos Municipales y Concesionarios u Operadores.

Uno de esos servicios públicos es el de salud que debe obligatoriamente asegurar el Estado (con participación de la sociedad hondureña) en cumplimiento del derecho humano a la salud de las personas y del pueblo. Derecho humano que presenta igualmente la característica de ser intransferible por ser inseparable de la dignidad propia de cada persona, sin discriminación alguna.

El derecho humano a la salud, más allá de la ausencia o curación de enfermedades de la población, implica facilitar progresivamente a la población el logro del más alto grado posible de bienestar físico, mental, social y sin violencia.

La Constitución de la República de Honduras dispone expresamente que: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. Corresponde al Estado supervisar las actividades privadas de salud conforme a la ley. El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Salud, coordinará todas las actividades públicas de los organismos centralizados y descentralizados de dicho sector, mediante un plan nacional de salud, en el cual se dará prioridad a los grupos más necesitados.” Asimismo la Constitución de la República afirma que la Seguridad Social a través del IHSS, debe extenderse progresivamente a toda la población.

Sobre la base de lo anterior, y en cumplimiento del Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”, se realizan investigaciones de oficio o por quejas o denuncias de los habitantes así como visitas e inspecciones a los Hospitales Nacionales, Regionales y de Área, Clínicas del IHSS, Centros de Salud, Clínicas Materno Infantil y Centros de Atención Integral, entre otros.

²⁷ Artículos 9, 16 a 21, 23 a 40, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

Esas actividades han posibilitado la preparación del presente informe especial sobre aspectos básicos del servicio público de salud, para lo cual nos hemos orientado por los parámetros internacionales de derechos humanos referidos a la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad del servicio de salud.

B. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL INFORME: Objetivos general y específicos. Metodología y resultados esperados.

- **Objetivo General.**

Formular recomendaciones y sugerencias a las autoridades para asegurar el cumplimiento del derecho a la salud de todas y todos los habitantes de Honduras, con seguridad, calidad y enfoque directo en la dignidad de las personas.

- **Objetivos Específicos.**

1. Presentar informes especiales a la población y autoridades gubernamentales sobre la situación de los establecimientos de salud del país.
2. Destacar hallazgos provenientes de la supervisión de manera directa de los establecimientos de atención en salud del país, a través de cada uno de los delegados regionales y departamentales del CONADEH en todo el territorio nacional, en base al ordenamiento jurídico nacional y en los parámetros internacionales de derechos humanos.
3. Elaborar y presentar conclusiones y recomendaciones a nivel local, sobre los hallazgos encontrados que puedan ser solucionados con recursos y acciones locales (Principio de Subsidiariedad) con el fin de contribuir a mejorar y garantizar la prestación de los servicios de salud.
4. Elaborar y presentar conclusiones y recomendaciones a nivel central sobre los hallazgos en el ámbito nacional.

- **Metodología.**

Las investigaciones, inspecciones y entrevistas se realizan conforme a las normas básicas que, en materia de salud, establecen los convenios internacionales sobre derechos humanos, así como las normas y lineamientos establecidos por la Constitución de la República y las leyes y demás reglamentos nacionales.

En esa virtud, se tiene presente que el Estado de Honduras debe garantizar condiciones básicas para el cumplimiento del derecho a la salud, conforme a los siguientes parámetros²⁸:

a) Disponibilidad. Asegurar progresivamente, conforme a su capacidad, un número suficiente y apropiado de establecimientos, bienes, servicios, programas y centros de atención en salud, incluyendo determinantes básicos de la salud, como agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas, hospitales, clínicas y demás establecimientos relacionados con la salud, personal médico y profesional capacitado y

²⁸Comité DESC, Observación 14 del Artículo 12 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

equitativamente remunerado, así como los medicamentos del cuadro básico definidos en el Programa de Acción sobre medicamentos esenciales de la OMS.²⁹

b) Accesibilidad. Los establecimientos, bienes, programas y servicios de salud deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna:

No discriminación: Ser accesibles, de hecho y de derecho, a los sectores más vulnerados y marginados de la población, recibéndolos y atendiéndolos con trato digno y sin discriminación alguna.

Accesibilidad física: Estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos vulnerados o marginados, como los pueblos indígenas y afro hondureños, las mujeres, los niños, los adolescentes, las personas adultas mayores, con discapacidad, de diversidad sexual y con VIH y sida. La accesibilidad también implica que los servicios médicos y los factores determinantes básicos de la salud, como el agua limpia potable y los servicios sanitarios adecuados, se encuentran a una distancia geográfica razonable, incluso en lo que se refiere a las zonas rurales. Además, la accesibilidad comprende el acceso adecuado para la movilización de las personas con discapacidad en los edificios.

Accesibilidad económica (asequibilidad): Los pagos por servicios de atención de la salud y servicios relacionados con los factores determinantes básicos de la salud deberán basarse en el principio de la equidad, a fin de asegurar que esos servicios, sean públicos o privados, estén al alcance de todos, en especial de los grupos vulnerados y/o socialmente desfavorecidos. La equidad exige que las familias más pobres sean siempre tratadas conforme a su situación económico-social y la carga mayor en gastos de salud recaiga en las que tengan mayor capacidad económica dentro de la sociedad hondureña.

Acceso a la información: ese acceso comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas acerca de las cuestiones relacionadas con la salud. Con todo, el acceso a la información no debe menoscabar el derecho de que los datos personales relativos a la salud sean tratados con confidencialidad.

c) Aceptabilidad. Deberán ser respetuosos de la ética médica y de la cultura de las personas, en especial de los pueblos indígenas y afro-hondureños, y las comunidades, sensibles a los requisitos del género y ciclo de vida, y estar concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el estado de salud de las personas de que se trate.

d) Calidad. Deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y de buena calidad. Ello requiere, entre otros aspectos, personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas

La metodología de la recolección de información es cualitativa, y corresponde a la inspección realizada por el personal del CONADEH en cada uno de los establecimientos visitados a nivel nacional, y entrevistas

²⁹Listado disponible en www.sesal.gob.hn

realizadas tanto a los usuarios, derechohabientes y familiares de los pacientes, como a personal y autoridades de dichos establecimientos.

Los resultados se muestran en componentes de inspección centrados en la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, como condiciones básicas para el efectivo cumplimiento del derecho humano a la salud.³⁰

II. ANTECEDENTES: Elementos del conjunto de la realidad nacional y el derecho humano a la salud.

A. SITUACION DE PAÍS.

Honduras, con una extensión territorial de 112,492 km² y una población de 8, 725,111 habitantes para el 2014, tiene una pirámide poblacional sustentada en una base amplia de personas jóvenes con el 36.4% menores de 15 años. La tasa global de fecundidad ha descendido de 3.3 hijos por mujer en 2005 a 2.9 en 2013 y la esperanza de vida al nacer ha aumentado de 70.7% para el 2002 a 73.8% para 2011.³¹

Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2011, el país presenta un Índice multidimensional de pobreza con un valor de 0.159, que representa el 27.4% de los hogares de la población que viven con tres o más carencias básicas, y, en promedio, adolecen del 57.9% de los indicadores básicos de salud, educación y nivel de vida.

Con relación al grupo poblacional de la niñez, el 49% de la población hondureña es menor de 18 años, estimándose que el 66% de ellos se encuentra bajo la línea de la pobreza. Entre los hijos e hijas de madres sin ninguna educación y los de madres que tienen educación superior, existe una brecha de 40.3 puntos porcentuales en el nivel de desnutrición crónica en los niños y niñas menores de cinco años. Aproximadamente 234,000 niños y niñas (en proporciones similares) están afectados por la desnutrición crónica, es decir, con retardo de estatura y dificultades para el aprendizaje, asociado a situaciones de pobreza y a una alimentación inadecuada.

Los departamentos más afectados son Lempira (49%), Intibucá (47%), La Paz (42%), Ocotepeque (40%) y Santa Bárbara (29%). En las zonas rurales, la desnutrición infantil presenta índices más altos que en las zonas urbanas, evidenciando asimetrías profundas en una sociedad marcada por patrones históricos de desigualdad. Además, estos datos revelan que las zonas rurales son las que exhiben mayores dificultades en reducir la desnutrición infantil. Al respecto, hay que destacar que, en Honduras la pobreza rural es esencialmente pobreza extrema o indigencia.

El agua y saneamiento, reconocido como un derecho humano³², también es uno de los mayores problemas que enfrenta la población. En los últimos años, los centros urbanos han crecido en forma acelerada, no así los servicios comunitarios, que como el agua lo ofrecen con bajo crecimiento. Las limitaciones generalmente

³⁰ Ver Anexo X "Listado de los establecimientos inspeccionados"

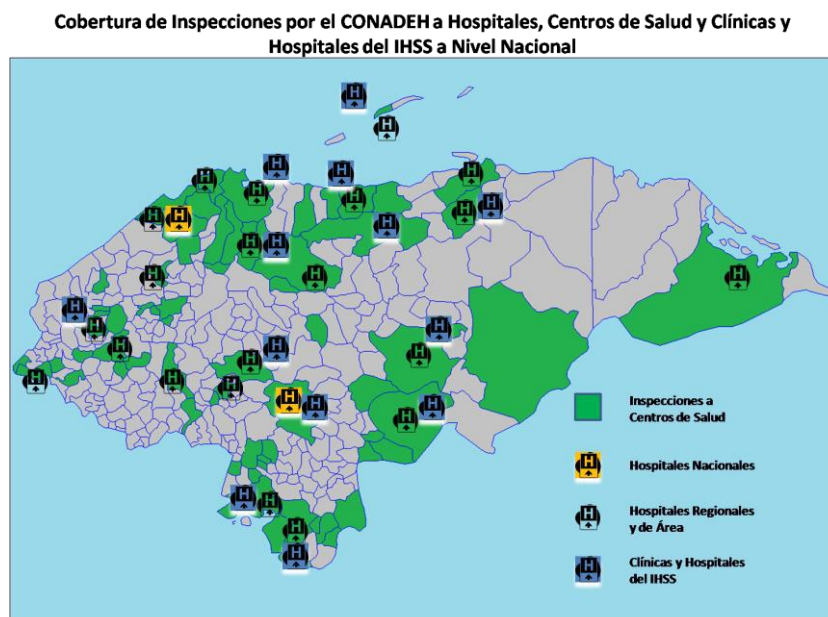
³¹ Secretaría de Salud, "Plan Nacional de Salud 2014-2018" Pg. 3, en base a datos del Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Salud.

³² Artículo 145 de la Constitución de la República

tienen relación con la reducción de las fuentes de agua, provocada mayormente por la degradación de los recursos naturales, que son los que amortiguan o retienen la salida rápida del agua de las cuencas tributarias.

Del mismo modo, las inversiones que se realizan en sistemas de abastecimientos de agua son relativamente reducidas y comúnmente por debajo del requerimiento o del crecimiento de los centros poblacionales. El 13.3% de las viviendas no cuentan con un servicio adecuado de agua. El 96.7% de las viviendas del área urbana cuentan con este servicio, destacándose el alto porcentaje que tiene al servicio privado colectivo (38.2%). Solo en San Pedro Sula, el 97.2% de las viviendas cuenta con servicio privado.

La baja cobertura de este servicio público en el área rural (3.6%), se ve compensada por la significativa tasa que registra el servicio privado colectivo (73.8%). En este punto debe destacarse que la categoría de servicio privado colectivo incluye, además de las empresas privadas, las juntas de agua y patronatos que funcionan como entes administrativos del servicio en las comunidades rurales. Aun, con un 80.6% de acceso a servicio de agua en el área rural, existe un 5.6% que utiliza agua proveniente de ríos, quebradas, lagunas, entre otras fuentes naturales.³³



B. SISTEMA DE SALUD.

El sistema de salud comprende todas las organizaciones, instituciones y recursos dirigidos a la realización de acciones cuyo propósito principal es el mejoramiento de la salud, a saber: organizaciones gubernamentales, grupos profesionales, agentes de financiamiento, organizaciones privadas, comunitarias y locales, y los

³³Instituto Nacional de Estadística, "Estadísticas de Servicios Públicos", disponible en <http://www.ine.gob.hn/index.php/datos-y-estadisticas/territorio-todo-sobre-el-territorio-nacional/servicios-publicos>

proveedores de servicios. El sistema de salud hondureño está constituido por el sector público, compuesto por la Secretaría de Salud y el IHSS, y el sector no público o privado, con y sin fines de lucro.³⁴

El sistema público cubre el 60% de la población a nivel nacional y constituye la mayor red de establecimientos de servicios en el país y el presupuesto asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sobrepasa los doce mil millones de lempiras para el 2014.³⁵

Se caracteriza por ser un Sistema de Salud desintegrado y atomizado, lo que hace imposible la unidad de planificación y la operatividad; funciona con la red de la Secretaría de Salud, IHSS y muchos otros sistemas autónomos.

La Secretaría ofrece servicios por medio de la Red de Servicios de Salud, dividido en 1,716 establecimientos: 6 hospitales nacionales (Tegucigalpa y San Pedro Sula); 6 hospitales regionales; 16 hospitales de área; 436 CESAMO; 1,078 CESAR; 74 clínicas materno infantil; 3 CLIPER; 15 CEO y 82 de otros establecimientos privados.

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS
RESUMEN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR REGIONES DEPARTAMENTALES
HONDURAS, C.A. 2014

DEPARTAMENTO	H.NAC.(1)	H.REG(2)	H.ARE(3)	CMO(4)	CSR(5)	CMI(6)	CLIPPER(7)	CEO(9)	SUB TOTALSS	OTROS(8)	TOTAL
ATLANTIDA	0	1	1	21	32	0	0	1	56	13	69
COLON	0	0	2	16	44	3	0	0	65	3	68
COMAYAGUA	0	1	0	26	65	5	0	2	99	4	103
COPAN	0	1	0	24	60	4	0	1	90	2	92
CORTES	0	0	1	25	35	2	0	0	63	5	68
CHOLUTECA	0	1	0	33	112	6	0	1	153	2	155
EL PARAISO	0	0	1	23	74	5	0	1	104	4	108
FRAN.MORAZAN	0	0	0	33	64	2	0	0	99	4	103
GRACIAS A DIOS	0	0	1	16	31	3	0	1	52	4	56
INTIBUCA	0	0	1	16	38	7	0	1	63	1	64
ISLAS DE BAHIA	0	0	1	6	1	0	0	0	8	2	10
LA PAZ	0	0	1	16	51	3	0	1	72	1	73
LEMPIRA	0	0	1	13	92	7	0	0	113	1	114
OCOTEPEQUE	0	0	1	21	23	2	0	0	47	0	47
OLANCHO	0	1	0	35	140	6	0	1	183	2	185
SANTA BARBARA	0	0	1	22	59	4	0	0	86	4	90
VALLE	0	0	1	14	57	5	0	0	77	1	78
YORO	0	0	3	24	62	9	0	0	98	6	104
M D C	5	0	0	25	36	0	3	3	72	14	86
S P S	1	1	0	27	2	1	0	2	34	9	43
TOTAL	6	6	16	436	1078	74	3	15	1634	82	1716

*Incluye Laboratorio Regionales, IHSS y Hosp.Privados que informan a la Secretaría
Actualizado al 27 de Febrero del 2014

La situación general del Sistema de Salud en Honduras evidencia un marcado y continuo desmejoramiento en la calidad de atención y servicios brindados en los establecimientos de salud, de acuerdo a las necesidades del pueblo para estar saludable, en perfecto desempeño personal y con la seguridad de una atención completa y de calidad que se requiere para lograr un verdadera dignidad humana.

Aunque se haya destinado importantes recursos tanto humanos como económicos (siendo el sector con mayor inversión presupuestaria después de educación), la situación real de los establecimientos de salud en todo el país, no evidencian en general productividad y eficacia de esos recursos.

³⁴ Secretaría de Salud, "Plan Nacional de Salud 2014-2018" Pg. 11.

³⁵ Secretaría de Finanzas, www.sefin.gob.hn

El desabastecimiento, malos tratos, corrupción, inseguridad, negligencia, entre muchos otros, son constataciones expresadas en los titulares que destacan los medios de comunicación, en evidencia del debilitamiento progresivo del sistema de salud.

Honduras se encuentra en el grupo de países con las más bajas coberturas en seguridad social, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, durante los cuales casi se duplicó el número de afiliados, pasando de 372,000 a 656,865 afiliados directos y 1, 451,672 indirectos a diciembre de 2013³⁶. Esto no corresponde con el crecimiento vegetativo de la población.³⁷

De la población atendida, se estima que el 50-60% está cubierta por la Secretaría de Salud, aproximadamente un 16% por el IHSS, y un 10-15% por el sector privado.³⁸

C. DERECHO HUMANO A LA SALUD.

Para alcanzar por completo la verdadera dignidad humana, es necesario lograr el respeto y garantía de todos los derechos humanos de forma completa, integral, interdependiente e indivisible. No se puede, pues llegar a lograr el respeto de unos derechos pero de otros no. Debemos reclamar y exigir el respeto y garantía de todos ellos por igual.

“¿Podemos tener salud si no hay agua potable y no contaminada, si no tenemos un servicio de recolección de basura diario y eficiente?, ¿si nuestra comida no es balanceada o simplemente completa?, ¿si en los hospitales no recibimos la atención debida? ¿Podemos vivir una vida digna si los salarios no son justos y las condiciones de trabajo no nos dejan tiempo para desarrollarnos como personas y como integrantes de la comunidad? ¿Podemos esperar que nuestros hijos o hermanos aprendan en la escuela si no están bien alimentados o no tienen un espacio cómodo e higiénico para estudiar en casa? ¿O si tienen que salir a trabajar desde niños o si en las cercanías del hogar no hay escuelas? ¿Podemos ejercer el derecho a participar en los destinos del país y elegir si nos reprimen cuando manifestamos para reclamar nuestros derechos?”³⁹

El derecho humano a la salud es inalienable e inherente a todas las personas en igualdad de oportunidades y sin discriminación alguna. Este derecho asegura a los habitantes la protección de la salud física y mental, así como el acceso a servicios de prevención y curación al más alto nivel de bienestar integral, biológico, psicológico, social y ecológico.

Existen declaraciones y tratados internacionales sobre derechos humanos en los que se reconoce explícita o implícitamente la salud como un derecho humano; tal es el caso de la Declaración Americana de los

³⁶ Instituto Hondureño de Seguridad Social, “IHSS en Cifras 2013”, Tabla “Población Adscrita Vigente al IHSS 2013, Tomado el 11/08/2014, disponible en www.ihss.hn

³⁷ Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, “Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”, Tomo I, Año 2013, pg. 76.

³⁸ Secretaría de Salud, “Plan Nacional de Salud 2014-2018”, Pg. 3.

³⁹ Artículo Tomado de: [http://puentesdepaz.galeon.com/derechos_humanos.html#La integralidad de los derechos humanos](http://puentesdepaz.galeon.com/derechos_humanos.html#La%20integralidad%20de%20los%20derechos%20humanos)

Derechos y Deberes del Hombre que declara que *“Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y a la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”*.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de igual manera declara que *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”*⁴⁰;

La OMS señala que: *“la salud es el estado completo de bienestar físico, mental y social, y sin violencia y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia”*; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) en el artículo 12 expresa que *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”*⁴¹

Existen otros como La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; La Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José); entre otras. Asimismo, también las constituciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

La Constitución de la República de Honduras reconoce la función del Estado de asegurar el derecho a la salud para todas y todos los habitantes de Honduras al disponer expresamente que: *“Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. Corresponde al Estado supervisar las actividades privadas de salud conforme a la ley. El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Salud, coordinará todas las actividades públicas de los organismos centralizados y descentralizados de dicho sector, mediante un plan nacional de salud, en el cual se dará prioridad a los grupos más necesitados.”*⁴²

Asimismo la Constitución de la República afirma que la Seguridad Social a través del IHSS, debe extenderse progresivamente a toda la población, y como derecho, no se concede aun.⁴³

Para el Presidente de la República, *“las políticas de salud y sus planes tienen que evolucionar, tal como ha evolucionado el concepto de salud, dejando de ser únicamente el tratamiento de enfermedades para convertirse en un derecho humano y constitucional, siendo la situación de salud, el reflejo de educación, disposición al agua y saneamiento, ambiente sano, empleo, producción, vías de comunicación, recreación y accesibilidad, entre otras, con lo que proclamamos que la salud es deber y derecho de todos.”*⁴⁴

⁴⁰ Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

⁴¹ Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, *“Salud y Derechos Humanos”*, Pág. 400, Toluca, México, 31 de Octubre de 1996.

⁴² Constitución de la República, Artículos 145 y 148.

⁴³ Constitución de la República, Artículos 143.

⁴⁴ Secretaría de Salud, *“Plan Nacional de Salud 2014-2020”* Pg.

El Sistema Nacional de Calidad en Salud (SNCS)⁴⁵, es un conjunto de procesos, procedimientos, normas y reglamentos, sobre la normalización y vigilancia de la calidad de los Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario (PSEIS) y de los procesos de atención, gestión y producción, con el fin de proteger la salud y garantizar la seguridad y satisfacción de la población.

Las áreas prioritarias para el desarrollo de la normativa son la habilitación, certificación y re-certificación de los recursos humanos, certificación de servicios y establecimientos, procesos de atención y gestión, mejora continua de la calidad y la acreditación.

De igual manera las Normas Nacionales para la Atención Materno Infantil (NAMN), establecen las normas y procedimientos para que se brinde una atención oportuna, segura y eficaz a las mujeres que demanden atención en hospitales, clínicas materno infantiles y unidades de salud, a fin de favorecer la normal evolución del embarazo, prevenir complicaciones e identificarlas precozmente para un manejo oportuno para cuando se presenten.⁴⁶

El Gobierno de la República, en cumplimiento de los nuevos Objetivos Estratégicos de Gobierno para alcanzar la Visión de País y Plan de Nación, realizó el lanzamiento oficial del Plan Nacional de Salud 2014-2018, con el objetivo de lograr de manera gradual y progresiva la cobertura universal de los servicios de salud, con un modelo descentralizado que garantice la atención integral de su población.

La conducción del sistema tiene como finalidad definir, dirigir, orientar, organizar y articular un Sistema Nacional de Salud plural, integrado y debidamente regulado; en el que se incorporen todos los actores públicos y no públicos vinculados con la salud. El sistema de salud tiene la responsabilidad de mejorar la salud de las personas, protegerlas contra las pérdidas financieras del costo de la enfermedad y tratarlas con dignidad en la respuesta a sus necesidades de salud con servicios de calidad.⁴⁷

III. PRINCIPALES CONSTATAIONES Y HALLAZGOS.

En el afán de promover la satisfacción de las condiciones básicas para el cumplimiento del derecho a la salud, las constataciones y los hallazgos se presentan en función de la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud.

A. Disponibilidad del servicio de salud.

Infraestructura.

Se ha constatado, a nivel general, que en los establecimientos visitados existen las condiciones básicas mínimas de infraestructura para brindar a los pacientes una atención completa de salud.

⁴⁵ Secretaría de Salud, *Sistema Nacional de Calidad en Salud, Documento "Política Nacional de Calidad en Salud"* Pág. 12.

⁴⁶ Secretaría de Salud, *"Normas Nacionales para la Atención Materno-Infantil"*, Pg. 12

⁴⁷ Secretaría de Salud, *"Plan Nacional de Salud"*, disponible en: <http://www.salud.gob.hn/noticia1.html>

Entre las necesidades se manifestó la de habilitación de rampas y pasamanos para personas con discapacidad que asisten a los establecimientos, así como el apropiado mantenimiento de baños y techos que se encuentran en mal estado, debido al deterioro natural y la antigüedad de los mismos.

Hospitales tales como el Regional del Sur, Gabriela Alvarado en la ciudad de Danlí, Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula, Regional de Occidente, Santa Rosa de Copán y Hospital Escuela Universitario en Tegucigalpa, tienen aún problemas de falta de camas para los pacientes, incluso en algunos, ha sido necesario acomodar hasta dos pacientes en una cama unipersonal.

El Hospital San Marcos en Ocotepeque ha mejorado algunos aspectos de su infraestructura, tales como alcantarillado sanitario, techo y cielo falso. El Hospital Mario Catarino Rivas presentaba serios problemas de hacinamiento en la Sala de Emergencia Pediátrica, debido al espacio insuficiente, pero se ha tomado algunas acciones de mejoramiento y se tiene algunos proyectos pendientes de ejecutar para la ampliación de las salas. A pesar de ello, se sigue denunciando continuamente deterioros en la infraestructura del hospital.

En el Instituto Hondureño de Seguridad Social de San Pedro Sula, se ha mejorado la situación en la sala de Neonatología en la cual se encontró una bacteria que había llevado a una mortalidad de 15 niños en dicha sala, al igual que en la Sala de Neonatología del Hospital Mario Catarino Rivas que se encontraba contaminada.

El Hospital Regional de Atlántida, Hospital Escuela Universitario, Instituto Hondureño de Seguridad Social en Tegucigalpa y Hospital Santa Bárbara, se encuentran con equipo en mal estado, tal como el equipo de cocina, rayos "X", laboratorios, lavandería, cirugías, ventiladores, sanitarios, etc.

Desechos Sólidos.

La mayoría de los establecimientos cuentan con un buen manejo de desechos sólidos (78%). Disponen de incineradores o pueden clasificar de la mejor manera y desecharlos a través de tren de aseo o algún otro medio. En un porcentaje menor (7%), tienen problemas, generalmente por falta de organización o de materiales como bolsas, etc.

Un 15% de los establecimientos no cuenta con un sistema de desechos sólidos, ni incinerador ni ningún medio de desechos eficiente, y hacen uso de medios que contaminan el ambiente, como enterrarlos, quemarlos o dejarlos al alcance de la población, poniendo en riesgo la vida de aquellos que puedan estar en contacto directo o cercano con tales desechos.

Lavandería.

Se constató que el 54% de los establecimientos que requieren área de lavandería, funciona normalmente sin ninguna dificultad. El 26% se encuentra en funcionamiento pero con algunas deficiencias tales como equipo en mal estado, deteriorado o usando pilas manuales. Un 20% no funciona. Tienen que buscar otras opciones, tal es el caso del Hospital Gabriela Alvarado en la ciudad de Danlí, que busca ayuda del Hospital San Felipe en Tegucigalpa para el lavado o algunos establecimientos que se le paga a una persona o los mismos empleados prestan en sus casas ese servicio.

Energía Eléctrica.

Un 25% de los establecimientos inspeccionados cuenta con un servicio eficiente de energía eléctrica y con plantas alternas ante un eventual corte de energía eléctrica en la zona. La mayor parte de este porcentaje corresponde a los hospitales. Una planta (La Labor, Ocotepeque) se encuentra en mal estado y requiere de una asignación especial para asegurar el suministro de combustible para su correcto funcionamiento.

El 75% de los establecimientos cuenta con energía eléctrica pero no con planta de emergencia. Algunos de estos, como en Santa Fe, Ocotepeque y La Ceiba, manifestaron tener problemas por el cableado y sistema eléctrico obsoleto y con constantes fallas.

El problema de falta de un eficiente y permanente servicio de suministro eléctrico, radica en el riesgo especialmente de niños recién nacidos que se encuentran en incubadoras, pacientes en cirugías o en atención de emergencia; así como en la conservación de aquellos suministros que necesitan estar refrigerados.

En cuanto a los hospitales, todos están dotados de generadores de energía eléctrica, asegurando al menos las áreas críticas como emergencias, labor y parto, cirugías entre otras, ante un eventual corte de energía eléctrica en la zona, a excepción del Hospital de Choluteca, donde el suministro de energía para emergencia solamente abastece el alumbrado de las áreas críticas del hospital, dejando sin fluido eléctrico a las incubadoras y el equipo de emergencia y quirúrgico que necesite del fluido.

En el Hospital de Puerto Lempira, el caso es especial porque no cuentan con un sistema público de suministro de energía. La distribución del servicio se realiza con algunas programaciones divididas entre las plantas eléctricas, servicio privado y plantas de emergencia para horas nocturnas. Es importante resaltar que el problema podría derivar de la falta del suministro efectivo del combustible para asegurar el funcionamiento permanente de dichas plantas. A nivel central se ha realizado todo el proceso para la compra de un nuevo generador de energía eléctrica para el Hospital, ya que los que se tienen han sobrepasado su periodo de vida útil, y podría presentarse la situación de que el hospital se quede sin energía durante el día si dicho generador dejara de funcionar. Sin embargo, se está a la espera de que se realice el desembolso a la empresa adjudicada para esta compra.

B. Accesibilidad del servicio de salud.

Enfermedades Comunes.

Las enfermedades que generalmente se atienden en los centros de salud son de vías respiratorias, gastrointestinales como diarrea y gastritis, hipertensión, diabetes y dengue o resfriados comunes.

Con menor incidencia se atienden embarazos, infecciones de transmisión sexual, enfermedades de la piel, personas heridas, entre otros.

Las enfermedades más complejas o de mayor atención especializada, son remitidas a establecimientos donde cuenten con la capacidad de solución al problema. Tal es el caso de personas con deficiencias renales, cáncer, tuberculosis, cirugías, entre otras.

Promedio diario de pacientes.

En centros de salud se atienden en promedio 53 personas diarias, en algunos casos desde 20 personas hasta 190 según la capacidad del establecimiento.

Los hospitales regionales y de área reciben 285 personas promedio diario, desde 100 hasta 600 personas generalmente de igual manera dependiendo la capacidad del establecimiento.

Para hospitales nacionales como el Mario Catarino Rivas (HMCR) en San Pedro Sula y el Hospital Escuela Universitario (HEU) en Tegucigalpa, el promedio es entre 1,000 y 2,000 pacientes diarios respectivamente (Se reportaron 647,000 pacientes atendidos en el HEU en el 2013).

Las clínicas regionales del IHSS atienden entre 50 y 150 personas diariamente dependiendo también la capacidad del establecimiento.

Horarios, mora, tiempos de espera y duración de consulta.

El horario de atención para los Centros de Salud y Consulta Externa en los hospitales y clínicas del Seguro Social, es de las 6:30 hasta las 4:00 p.m., manteniendo la atención durante las 24 horas en los lugares que cuentan con emergencias y hospitalización.

En cuanto a la mora de citas, el proceso se complica de acuerdo a la complejidad del establecimiento. En el caso de los centros de salud se maneja entre 1 y 3 días para la consulta tanto de niños como adultos. En los hospitales regionales menos complejos, el tiempo de espera es entre 2 a 6 meses para obtener una cita, y en el caso de los hospitales nacionales como el Hospital Escuela Universitario, Mario Catarino Rivas e IHSS, lleva desde 6 meses hasta por 1 año de espera.

El 50% de las personas, manifiestan que el tiempo de espera para que sean atendidos es oportuno, esperando hasta 1 hora. El otro 50% manifestó que no es oportuno, teniendo que esperar hasta 6 horas para ser atendidos. Este último, con mayor incidencia en los hospitales nacionales.

El tiempo en consulta de una persona varía entre 15 a 30 minutos, según la gravedad del caso, considerándose oportuno el espacio de atención.

Remisiones.

En su totalidad, los casos de remisiones a otros centros de salud, hospitales o clínicas y hospitales del IHSS, se da por casos graves y por falta de médicos especialistas. Los casos graves pueden darse en todas las áreas de atención cuando generalmente se complica la enfermedad. Se remiten, en su mayoría, embarazos de alto riesgo, deficiencias renales, tuberculosis, enfermos mentales, cáncer, neumonías, oftalmología y los casos de emergencia o que requieran hospitalización.

Los centros de salud a nivel local en su estructura básica generalmente solo cuentan con médicos generales, los que no son suficientes para atender aquellas enfermedades que requieren del conocimiento y experiencia de un médico especialista.

Las remisiones generan desmejoramiento de las personas, a lo que se agrega el alto costo de traslado para el paciente y para el hospital, aún más si se realiza por medio de ambulancia. Esto desencadena una saturación mayor, dado que a mayor capacidad del centro es mayor la saturación de pacientes remitidos por los establecimientos, generando una disminución en la calidad de atención. Los principales hospitales afectados con este tema son el HEU en Tegucigalpa y el HMCR en San Pedro Sula.

Algunos hospitales y médicos recurren al apoyo local u opiniones médicas de otras personas para tratar eficientemente a los pacientes cuya enfermedad los hace propensos a remisión. Otros centros de salud reciben el apoyo de instancias locales para atender a aquellos pacientes que no se encuentran en situación de gravedad.

Necesidades de funcionamiento y cobros (“cuotas de recuperación”).

Los establecimientos de salud obtienen un financiamiento proveniente de los pacientes llamado “Cuota de Recuperación” como un pago mínimo que el usuario del servicio paga al establecimiento. El valor de la cuota varía desde tres, cinco, diez y hasta quince lempiras por servicio brindado.

Las políticas (con amplio margen de discrecionalidad) del total de los establecimientos exoneran del pago a aquellos que no tienen recursos para pagarlos, así como las mujeres embarazadas y adultos mayores.

Aunque esta es una ayuda que se le daría a las personas menos favorecidas económica y socialmente (sectores vulnerados de la población), en la realidad esos pacientes tienen que salir a buscar tanto sus medicamentos y suministros como cualquier otro servicio para completar el proceso de consultas, tales como exámenes, rayos X, entre otros.

Además, hay también situaciones en las cuales no se les quiere exonerar del pago o el proceso lo hacen demasiado lento por parte del personal encargado. El paciente humilde no denuncia a los funcionarios o empleados que así proceden, por pena o por miedo a represalias y que el trato hacia ellos, por parte de las autoridades de salud, se vuelva aún más difícil.

Para complementar sus necesidades de funcionamiento, ciertos establecimientos de salud cuentan con algún tipo de apoyo de instituciones o autoridades locales, tales como ONG's, municipalidades, Policía Militar, entre otros. Solo un 30% aproximadamente de los establecimientos reciben ayuda o apoyo de la comunidad.

C. Aceptabilidad del servicio de salud.

Trato al paciente.

Un 72 por ciento de los establecimientos reportaron que la calidad del trato brindado a las personas ha sido buena, expedita y eficaz.

Un 22 por ciento manifestó que era regular y un 6 por ciento que era malo, manifestando que las fallas radican en la falta del trato con amabilidad que debe recibir el paciente por parte del servidor público. Además los pacientes consideran que la tardanza y falta de algunos servicios, medicamentos y suministros, son parte de una mala atención al paciente.

El trato radica en la calidez con la que se debe atender al paciente, en tiempos de atención, calidad de instalaciones en infraestructura, higiene y servicios públicos, suministro de medicamentos, entre otros.

Dentro del número de hospitales que muestran un mal trato a los pacientes, se encuentran los principales hospitales nacionales, tal es el caso del Mario Catarino Rivas y el Hospital Escuela Universitario, en los cuales el problema es de mayor magnitud dado al volumen de atención diario que se suma a las demás deficiencias complementarias, tales como falta de personal, abastecimiento, entre otros. Cabe mencionar que las autoridades manifiestan que se están haciendo esfuerzos por capacitar al personal en relaciones humanas.

A pesar de las quejas que persisten en el maltrato a los pacientes, éstos no presentan su queja formal en contra de aquellos servidores que les han faltado el respeto, sino que guardan silencio a la hora que tienen que denunciarlo. Algunos establecimientos están implementando o están por implementar, mecanismos para que las personas puedan presentar sus denuncias ante las autoridades del hospital, para que el trato y atención mejoren con el paso del tiempo.

Seguridad.

El servicio completo de seguridad, día y noche, existe completamente en un 35% aproximadamente de los establecimientos visitados. Algunos subcontratan alguna empresa de seguridad privada o cuentan con vigilancia de militares como el caso actual del Hospital Mario Catarino Rivas y el Hospital de Área de Puerto Cortés.

En otros establecimientos existe vigilancia pero con dificultades (17%). Algunos como el caso de Santa Rosa de Copán, aún tienen problemas con el trato que los vigilantes dan a las personas. En otros casos la vigilancia es inconstante o cubre sólo turnos nocturnos, descuidando el establecimiento durante el día.

No existe algún tipo de seguridad en un 48% de los establecimientos, por falta de personal o de presupuesto. A lo que se agrega el problema derivado de una infraestructura inadecuada e insegura en algunos establecimientos. Otros establecimientos hacen depender únicamente su seguridad de la proximidad de postas policiales.

D. Calidad del servicio de salud.

Personal.

Los centros de salud son generalmente atendidos con un número insuficiente de médicos generales y estudiantes de medicina en servicio social, así como de enfermeras, auxiliares y otros estudiantes en servicio

social, odontólogos y personal de aseo y de seguridad. En pocos casos, cuentan con médicos especialistas en áreas como pediatría, ginecología, etc.

En cuanto a los hospitales, la mayoría tienen problemas de personal insuficiente, lo que trae consigo la atención retardada y de mala calidad que reciben los pacientes que visitan estos hospitales. Las citas para consultas externas se extienden desde los 6 meses hasta un año, así como para cirugías programadas.

En varios establecimientos de salud, cuando ocurre la jubilación o el fallecimiento de personal, los puestos son congelados, sobrecargando el trabajo a los otros médicos y enfermeras.

De la misma manera se ha observado en los últimos meses una disminución del personal en los Centros de Atención Integral, afectando directamente la atención a los pacientes con VIH.

Otro tema relevante lo constituye los comportamientos por parte de algunos ginecólogos en los Centros de Atención Integral (CAI), quienes muestran resistencia a atender los partos por cesárea de las madres con VIH que es el procedimiento recomendado para disminuir la posibilidad de la transmisión del VIH de madre a hijo, en el momento del nacimiento.

Higiene.

De los centros inspeccionados el 60% presenta higiene adecuada y el 40% restante, aunque buscan mantener la mejor higiene, presenta algunos problemas como personal insuficiente para realizar el aseo y desabastecimiento de material de limpieza. El personal que cuenta el área de aseo, es generalmente pagado por la Alcaldía Municipal o con la cuota de recuperación del establecimiento.

En los hospitales, se encontró que las condiciones de aseo e higiene son progresivamente adecuadas y mejoradas, gracias a los esfuerzos realizados por el hospital atendiendo los compromisos adquiridos por éstos con el CONADEH, así con de aquellas instituciones que deciden colaborar con cada uno de estos centros. Es importante prestar una atención especial en servicios sanitarios. En hospitales como en Santa Bárbara se ha solucionado el problema a raíz de la intervención del CONADEH en esa área, en el 2012. En otros hospitales realizan campañas de limpieza y aseo de equipo, camillas, pisos, paredes, fumigación y acondicionamiento del equipo.

Agua Potable.

El 75% de los establecimientos aproximadamente cuenta con suministro completo de agua potable, incluso con un sistema de almacenamiento ante la escasez y problemas climáticos de las localidades.

El 25% restante, manifestó que hay suministro, pero que presentan algunas dificultades, ya que muchas no cuentan con alternativa cuando falta el servicio, como con tanques de reserva, pilas u otro tipo de almacenamiento. Otros tienen problemas con las bombas que han sido robadas o las pilas dañadas. Ante el problema, tienen que comprar agua.

En los hospitales hay un abastecimiento general de agua potable, a excepción de los hospitales en Roatán y Choluteca que no tienen un suministro permanente. En El Paraíso, aun y cuando se da completo el servicio de agua, hay dos bombas que se encuentran en mal estado.

Alcantarillado Sanitario.

El alcantarillado sanitario funciona correctamente en la mayoría de los establecimientos (71%). Una mínima cantidad (10%) reporta que funciona correctamente pero con algunos problemas. Existe pero está dañado, viejo, obsoleto y sin mantenimiento, lo que genera malos olores y contaminación ambiental a la población.

No existe en un 19% de los establecimientos, tal es el caso del Hospital de San Lorenzo que los residuos se tratan con químicos. El resto utiliza fosa séptica como alternativa.

Abastecimiento.

En el 24% de los establecimientos se encontró con un abastecimiento entre un 80 y un 100 por ciento o con los medicamentos del cuadro básico e insumos necesarios para brindar una atención de calidad.

En un 45% de los establecimientos se encontró con un abastecimiento entre un 25 y un 80 por ciento. En su mayoría entre 40 y 60 por ciento de abastecimiento general. Estos se encontraron abastecidos en algunas áreas, pero desabastecidos en otras, lo que hacía deficiente la atención brindada.

El resto mostró una completa deficiencia en abastecimiento en medicamentos del cuadro básico y demás insumos. La cantidad que manejaban era insuficiente para brindar un mejor trato a cualquier nivel de atención. Se manejaban promedios individuales entre un 10 y un 20 por ciento.

En resumen, el abastecimiento se encontró a un promedio general del 60%, tanto para los hospitales, centros de salud y clínicas del Seguro Social, en el que los niveles más bajos era de 10% hasta un mayor de 100% de abastecimiento.

Solamente 3 de los hospitales inspeccionados o sea el 10% de los 28 hospitales, reportaron niveles de abastecimiento superior al 80 por ciento, tales como el Hospital de San Lorenzo, el Hospital San Marcos de Ocotepeque y el Hospital Leonardo Martínez de la ciudad de San Pedro Sula.

Es importante mencionar que algunos hospitales, como por ejemplo el Hospital Gabriela Alvarado en la ciudad de Danlí, el Hospital Regional de Juticalpa y el Hospital de Roatán, mostraron una leve mejoría en el abastecimiento de medicamentos del cuadro básico, pero éste aún era insuficiente para la demanda de la población, no así el Hospital Regional de Occidente, que mostró una disminución en los niveles de abastecimiento reportado por las autoridades administrativas.

Los hospitales nacionales (5 en Tegucigalpa y 1 en San Pedro Sula⁴⁸) son los que generan la mayor carga de atenciones diaria de personas, por lo tanto, la cantidad de personas que no reciben el medicamento es proporcional a la cantidad de personas promedio atendidas por día, lo que hace que el problema de desabastecimiento sea de mayor magnitud, en tan solo unos pocos establecimientos. Ello explica que los porcentajes de personas desatendidas no sean proporcionales a los centros a nivel nacional que cuentan con un completo abastecimiento.

En cuanto a los insumos varios como por ejemplo de laboratorios y quirúrgicos, el promedio de abastecimiento reportado se encontró en un 72% de abastecimiento general.

Suministros Personas con Insuficiencia Renal. Las personas con insuficiencias renales, tampoco estaban exentas del problema del desabastecimiento generalizado.

El 3 de junio de 2014, se presentó un informe, por personal del CONADEH, de las diligencias realizadas en relación al caso de los niños con insuficiencia renal, quienes supuestamente habrían fallecido en el Hospital Escuela a causa de la falta de medicamentos. Se hizo las entrevistas correspondientes y las autoridades manifestaron que no han fallecido menores por falta de medicamentos, y que, la Fundación FUNHIR y la Corporación Flores ayudan con donaciones. Además se constató en las inspecciones la existencia de medicamentos necesarios para los tratamientos para pacientes con deficiencias renales para esos días.⁴⁹

Se sigue denunciando y realizando protestas tanto por pacientes con deficiencias renales como por personas con cáncer, ante la falta de entrega de medicamentos y por la falta de atención de calidad.

Falta de Insulina. En la Delegación Regional Centro Oriente en Tegucigalpa, existen quejas registradas tanto de oficio como presentadas por peticionarios, las cuales refieren que en la farmacia del Hospital Escuela Universitario no les están dando insulina a los pacientes, por lo que se procedió a realizar las diligencias de investigación respectivas y se constató efectivamente que, en el Hospital Escuela, no les están dando insulina a los pacientes de la consulta externa, ya que solamente tienen insulina para darle a los pacientes delicados o de emergencia, de insuficiencia renal tanto adultos y niños, y también a los pacientes hospitalizados y a niños lactantes recién nacidos.

La decisión de no dar insulina a los pacientes de consulta externa se tomó por la Junta Directiva de ese hospital, debido a la poca cantidad de insulina que tienen en existencia. Sin embargo, en el mes de mayo, adquirieron la cantidad de 1,250 frascos de insulina los cuales sólo duraron una semana y de eso les quedó únicamente 180 frascos. Posteriormente la Secretaría de Salud les proporcionó 600 frascos, teniendo la cantidad de 780, de esos se dejó la cantidad de 200 frascos para pacientes de adultos mayores que se avocan

⁴⁸ Hospital Escuela Universitario, Hospital Psiquiátrico Santa Rosita, Hospital San Felipe, Hospital El Tórax y Hospital Neuropsiquiátrico Mario Mendoza en Tegucigalpa; y Hospital Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula.

⁴⁹ Ver Resumen Ejecutivo de investigación del CONADEH.

a la dirección. Cabe señalar que el CONADEH ha gestionado para que, en el Hospital Escuela, les den insulina a algunos pacientes adultos mayores.⁵⁰

Es preciso mencionar que en el HEU se está realizando las gestiones necesarias para que dentro de poco tiempo el hospital pueda darles insulina a todos los pacientes. Se ha confirmado el ingreso al país de 93,000 frascos de insulina vía aérea⁵¹, en espera de otra embarcación con otros 90,000 frascos aproximadamente.

Abastecimientos en Centros de Atención Integral (CAI). Los CAI visitados se encuentran abastecidos en un 100% de medicamentos y suministros para personas con VIH y sida, tales como antirretrovirales, medicinas, pruebas de VIH, entre otros.

IV. SITUACIONES ESPECIALES DE DOS HOSPITALES.

A. Situación especial del “Hospital Mario Catarino Rivas”.

El hospital ha sido denunciado tanto por autoridades en general como por la misma población que utiliza el servicio, por la carencia de medicamentos y suministros, hacinamiento y deficiencias en las salas de pediatría, crisis en la Unidad de Cuidados Intensivos, deterioro de las instalaciones físicas, inseguridad interna, mora en consulta externa y cirugías entre otros. Cada día que pasa nuevas noticias y denuncias salen a la luz pública.

Una situación que agravó la deteriorada imagen del hospital, fue sobre una persona que había ingresado objeto de una golpiza por personas desconocidas el día 25 de junio, y que había muerto la madrugada del 9 de julio por una falla multiorgánica, insuficiencia renal aguda, choque séptico y urosepsis, causado por supuesta negligencia del personal que lo había atendido según denuncian sus familiares.

Personal del CONADEH se hizo presente para supervisar las acciones e investigaciones que se realizaban en torno al caso, esperando el dictamen preliminar de medicina forense, así como del resultado de la investigación interna y el dictamen que emitiría el comité de mortalidad.⁵²

Por éstas y otras razones, el Hospital Mario Catarino Rivas, a raíz de los acontecimientos mencionados, fue intervenido el jueves 10 de julio por la Secretaría de Salud.

El 18 de julio, personal del CONADEH de San Pedro Sula, sostuvo una reunión con los miembros de la Comisión Interventora del Hospital, con el objeto, tanto de conocer el trabajo que ejercen por mandato del Presidente de la República, como de mostrarles la labor que el CONADEH ha venido realizando en el mismo.

⁵⁰ Ver Informe sobre investigación del CONADEH.

⁵¹ Entrevista realizada el día 24 de julio de 2014.

⁵² Informe de Entrevista por personal de la Delegación Regional Zona Norte, 18 de Julio 2014.

La Comisión tomó la decisión que, tanto la Directora como el Subdirector, continuaran en el ejercicio de sus funciones de carácter administrativo, sin perjuicio de tomar las decisiones más trascendentales para el buen funcionamiento del hospital.

Se abordó el tema de la seguridad interna del Hospital y las acciones de disuasión que las autoridades están ejerciendo, para alejar del mismo a personas que aparentemente proponían, a los familiares de los fallecidos, la venta de ataúdes o vendían medicamentos al interior del centro asistencial, así como a la permanencia de delincuentes que tenían tomados completamente algunos de los pisos del hospital.

Asimismo, se les trasladó las inquietudes del CONADEH en cuanto a mejorar el trato del personal que ahí labora hacia los pacientes y sus familiares. Se acordó implementar cursos de inducción al personal y dirigirse a las Universidades para que también trabajen en ese mismo sentido con los estudiantes de último año de Medicina que realizan su práctica en el Hospital Catarino Rivas.

De igual forma se retomará la implementación de despachos de atención para pacientes y sus familiares, que funcionarán en el área del lobby y en el área de emergencia, con el objeto de orientar a las personas en cuanto a que tipo de atención necesitan y brindarles la ubicación de las salas del hospital.

Se habló de la implementación de las reformas al Código de la Niñez, con respecto a la atención especializada que se les debe dar a los menores de 18 años, a través de especialistas en pediatría, así como de varios casos puntuales que han surgido como quejas y la preocupación de la institución con respecto al desabastecimiento de medicamentos e insumos en el hospital.

Al final, se concluyó que la Comisión interventora tendrá comunicación fluida con el CONADEH, con el objeto de coadyuvar a la mejora de ese centro asistencial que atiende pacientes de 10 departamentos del país, así como el apoyo hacia el CONADEH en la supervisión del servicio público que presta el hospital.⁵³

Dentro de los avances que ha presentado la junta interventora, se ha constatado la contratación de personal para solucionar la mora de hasta un año en consultas médicas que se imparten en el área de consulta externa. Se está gestionando el descongelamiento de 40 plazas de médicos y otro personal. Se concretó la contratación de un médico cardiólogo y un internista que apoye en este servicio y se está ampliando el horario en el área de Oftalmología.

Los pacientes que requieren intervención inmediata son remitidos a emergencia. También se remiten a áreas como Nefrología, Oncología y se da prioridad a pacientes descompensados. En el área de cirugía se contrató un cirujano pediatra por la tarde y para reducir la mora que existía de hasta un año en cirugías; se contrató recientemente a 5 técnicos de quirófanos, 1 enfermera profesional y un anestesiólogo en el área de quirófanos.

⁵³ *Informe Sobre la Reunión Sostenida con Junta Interventora.*

Pese al avance en personal, en la sala de radiología se necesitan 11 Radiólogos para sacar todos los exámenes solicitados, pero sólo hay 3. Así mismo, se necesitan 28 técnicos de rayos X, pero sólo se cuenta con 18.

Con respecto a las condiciones de seguridad del hospital, actualmente está en manos de la Policía Militar, quienes controlan los portones de acceso, realizan patrullajes en el interior y solicitan identificación a todas las personas que ingresan al hospital. De igual forma, existe revisión de vehículos que entran y salen de las instalaciones del hospital

A pesar que la Secretaría de Salud está abasteciendo de medicamentos y suministros los Hospitales del país, la población todavía se queja del desabastecimiento que se encuentra en las farmacias del hospital. Se ha constatado que aun los abastecimientos que se han realizado al Hospital, han sido de más del 160 por ciento de lo que se tenía presupuestado para el 2014, y aún continúa con un alto porcentaje de desabastecimiento, pasando de un 40% a aproximadamente un 60% de abastecimiento actual.

Otro de los problemas que agobian al HMCR, son las remisiones de pacientes desde otros establecimientos de salud. Esto debilita la capacidad de atención a los pacientes que ingresan en busca de ayuda a este hospital. Los hospitales en Santa Bárbara, Yoro, El Progreso, entre otros, son los que más remisiones de pacientes realizan al Mario Catarino Rivas.

Los directores de los hospitales de la zona norte manifiestan que no es la intención de ellos remitir tales pacientes al hospital Mario Catarino Rivas, pero es evidente la necesidad ante la debilidad de estos y de los centros de salud de la zona.

Para reducir el número de referencias al HMCR, se convocó a una reunión para discutir las referencias, y se estableció el compromiso de reactivar por parte de la Sub Secretaría de Redes el Consejo Nor-Occidental de Directores de Hospitales, para que el tema se aborde con todos los directores del área.

Entre otras situaciones, las sanciones que la Comisión Interventora ha establecido a los responsables de la muerte del paciente Luis Alonzo Caballero, ha generado algunos paros de labores del personal de consulta externa y del área de emergencias, generando repercusiones en las que finalmente los pacientes son los más afectados, dejando desatendidos a un gran número de pacientes que se encuentra ingresados al hospital.

Con respecto a la sala de Neonatología, gracias a la intervención y recomendaciones del CONADEH, se están realizando las limpiezas de las terminales de las salas, cada semana.

A partir de las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia, se provocó un hacinamiento de pacientes en la sala de emergencia pediátrica, incrementando en un 40% el número de pacientes que se atienden en dicha sala.

Se informó por la Comisión Interventora y la dirección del hospital, que están por iniciar dos construcciones importantes: La sala de Neonatología que se construirá en el segundo piso del hospital, con el patrocinio de la Fundación Napoleón Larach y la sala de adolescentes que la patrocinará el Grupo Karims. Esto descongestionaría la actual sala de emergencia pediátrica.

Respecto al mejoramiento del trato a los pacientes y a las constantes denuncias de la población, ya se han sostenido reuniones con el personal de enfermería y con las autoridades universitarias para que capaciten a los estudiantes de último año de medicina, con respecto al trato humano que se les debe dar a los pacientes.

B. Situación especial del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El IHSS es objeto de las actividades de una Comisión Interventora, designada por el Gobierno desde el mes de enero del presente año 2014, que busca detectar las causas del mal funcionamiento de la institución y recomendar soluciones para promover el funcionamiento racional, profesional, transparente y socialmente productivo.

El primer informe⁵⁴ de dicha Comisión, reveló serios problemas de déficit millonarios, actos de corrupción por sus autoridades y empleados en las compras y manejo de fondos, desorden en su estructura y una deuda millonaria insostenible por la institución, entre otras detalladas.

Cada uno de los hallazgos, mostrados en el informe de la Comisión Interventora, impactan al usuario del servicio de seguridad social, aún más directamente sobre aquellos menos favorecidos y más vulnerables de la población.

El principal problema que enfrenta la institución es el generalizado desabastecimiento de medicamentos. Al igual que los demás establecimientos de salud en el país, el sistema del Seguro Social se encuentra parcial o completamente desabastecido.

En cuanto a éste problema, la Comisión Interventora ha detectado más irregularidades, no sólo en la compra y adquisición de medicamentos, sino en la sustracción de medicinas por parte de los mismos empleados del IHSS.

La Fiscalía del Ministerio Público investiga de igual manera, una red interna dentro de los hospitales mediante la cual los mismos empleados públicos, dueños de una tienda de suministros médicos, ofrecen productos o insumos a un menor precio que los pacientes puedan necesitar, utilizando ilícitamente los pasillos de los hospitales para hacer negocio⁵⁵.

En cuanto a los tiempos para que los pacientes sean atendidos en consulta externa, el CONADEH ha recibido denuncias por la espera desde 6 meses hasta 1 año en Consulta Externa y Cirugías. Un paciente que tenía una cita desde hacía 6 meses la perdió porque el médico tratante se le había otorgado un permiso especial, denunció personalmente un derechohabiente a representantes del CONADEH, en las visitas realizadas a los establecimientos.

También manifestaron los derechohabientes que desde las 5:00 a.m. esperan que les atiendan y son atendidos hasta 5 o 6 horas después.

⁵⁴ *Primer Informe de la Comisión Interventora del IHSS, Febrero 2014, que muestra a detalle algunas irregularidades a la fecha de elaboración.*

⁵⁵ *Diario Tiempo, Artículo: "Fiscalía agarra la punta de la red desde el Seguro", Edición del viernes 11 de julio de 2014.*

En el IHSS de Tegucigalpa, la situación es alarmante. Además de los problemas generales de desabastecimiento y de los que adolece el resto del sistema, se pudo observar que las condiciones en las que están trabajando el personal es crítica, ya que no cuentan con los insumos necesarios para la atención de los pacientes. Los Radiólogos toman sus alimentos en el espacio reducido y no adecuado de un baño y no cuentan con áreas de descanso.

En el área de lavandería se carece de medios para desempeñar sus funciones y las máquinas viejas que usan para realizar el trabajo están en obsolescencia y se arruinan por falta de mantenimiento adecuado.

Hay denuncias sobre la utilización por los mismos empleados del IHSS de ambulancias para trasladarse a sus hogares.

El pago de incapacidades de los derechohabientes es otro de los grandes problemas que enfrentan. Durante el presente año han sido congelados los fondos debido a las grandes cantidades de deuda que mantenía el hospital de años anteriores. En otros, como en el IHSS de la ciudad de Tela, se denunció el retraso de sus compromisos, así como del pago a sus empleados de hasta 10 meses de salario.

Para lograr un mejor manejo de los recursos, y estabilizar la crisis que actualmente se encuentra en el sistema de seguridad social, el Gobierno ha puesto a la disposición un Fideicomiso a través del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), por un valor de 12 mil millones de lempiras, con los que se pretende cumplir con las obligaciones del Régimen de Enfermedad y Maternidad, cubrir el déficit operativo, compra de medicamentos y pago de deuda por incapacidades a los derechohabientes.

También otro fideicomiso pendiente aún de aprobación por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), por un valor de 2 mil millones de lempiras, que vendrá a ser manejado por BANHPROVI, con los que se tratará de mejorar la administración de los fondos en Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), así como para subrogar servicios de salud a 24 clínicas privadas afiliadas al IHSS para una mejor atención a los derechohabientes.

Sobre la base de los hechos constatados y los hallazgos realizados y su conformidad con el respeto y cumplimiento de los derechos humanos en el servicio público de la salud, se formulan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

V. CONCLUSIONES.

Situación de Honduras en cuanto a satisfacción de necesidades básicas para el cumplimiento del derecho humano a la salud.

a. Disponibilidad de servicios de salud.

- La estructura actual del sistema de salud ofrece servicios por medio de la Red Integrada de Servicios de Salud, dividido en 1716 establecimientos: 28 Hospitales Nacionales, Regionales y de Área; 1606 Centros de Salud (CESAMO, CESAR; Clínicas Materno Infantil; Clínicas Periféricas; Centro Estudiantil Odontológico) y 82 Establecimientos Privados y de Seguridad Social.

- La actual organización del sistema de salud no permite el acceso a la atención que requiere los más de 8.5 millones de habitantes de Honduras. Se destaca la iniciativa presidencial de favorecer la cobertura universal del seguro social, tal como se expresa en el Proyecto de Ley Marco del Sistema de Protección Social para una Vida Mejor.
- En algunos hospitales hay insuficiencia de camas para los pacientes; las máquinas de laboratorio, quirófano, anestesia, tomógrafo, equipo de cocina y rayos “X”, lavandería y otros están dañadas; otros no cuentan con ambulancias o se encuentran en mal estado.
- La mayoría de los Centros de Salud no disponen de una alternativa ante un eventual corte de energía en la zona, con lo que se pone en riesgo la vida de las personas que se encuentran en incubadoras, atención de emergencia, nebulizaciones y otros, así como se corre el riesgo de perder aquellos suministros que necesitan ser mantenidos bajo refrigeración. La totalidad de los Hospitales cuentan con plantas de energía para emergencia pero algunos necesitan de mantenimiento preventivo o de reemplazo por otras nuevas.

b. Accesibilidad de los servicios públicos.

- Las remisiones de pacientes, de un hospital a otro, aumentan debido a la debilidad institucional del servicio de salud de la mayoría de los establecimientos por casos graves de enfermedades de mayor complejidad que no se puedan atender en los establecimientos con menores capacidades. Los principales afectados por las remisiones de pacientes son el Hospital Escuela Universitario y el Hospital Mario Catarino Rivas.
- La falta de atención para personas con deficiencias renales, cáncer, tuberculosis, cirugías, emergencias, embarazos, entre otros, hace que el impacto negativo en la población sea cada vez más grande, teniendo el paciente que movilizarse en situación de emergencia, deteriorando aún más su estado de salud y situación humana, así como incurriendo en gastos adicionales para su traslado.
- Aunque la voluntad de las autoridades de los establecimientos es reducir el número de transferencias, se ven obligadas a efectuar esas transferencias por la falta de accesibilidad a sus servicios, debido a escasez de personal, desabastecimiento de medicamentos e insumos, ausencia de tratamientos especiales, servicios e infraestructura necesaria.
- Los establecimientos de salud obtienen un financiamiento mínimo proveniente de los pacientes llamado “Cuota de Recuperación” como pago mínimo que el usuario del servicio realiza al establecimiento. El valor de la cuota varía desde tres, cinco, diez y hasta quince lempiras por servicio brindado.
- Las políticas del total de los establecimientos coinciden en exonerar discrecionalmente del pago a aquellos que no tienen recursos para pagarlos, así como las mujeres embarazadas y adultos mayores. Esa discrecionalidad ocasiona situaciones en las cuales hay discriminación, no se les quiere exonerar del pago o el proceso lo hacen demasiado lento por parte del personal encargado.

c. Aceptabilidad de los servicios públicos.

- En la mayoría de los establecimientos, especialmente aquellos centros de salud a nivel local inspeccionados, se constató que el trato al paciente ha sido bueno, expedito y eficaz. El problema radica en los hospitales de mayor carga de pacientes, como en los hospitales nacionales, donde constantemente se denuncia un trato irrespetuoso e inhumano.
- Algunos han implementado o están por implementar, mecanismos para que la gente presente sus denuncias ante las autoridades del hospital y tomar medidas para mejorar el trato y la atención. Otros, con ayuda del CONADEH, trabajan en la capacitación del personal que labora en el establecimiento
- La aceptabilidad implica también un servicio efectivo de seguridad día y noche. Apenas en un 35% aproximadamente de los establecimientos visitados cuentan con ello. Algunos subcontratan alguna empresa de seguridad o cuentan con vigilancia de militares como el caso del Hospital Mario Catarino Rivas y el Hospital de Área de Puerto Cortés. En otros, persisten problemas con el trato que se le da a las personas o por el servicio que es inconstante o cubre solo turnos nocturnos. No hay personal de seguridad en la mayoría de los establecimientos, a lo que se suma una infraestructura inadecuada e insegura en algunos establecimientos.

d. Calidad de los servicios de salud.

- **La disponibilidad de personal**, tanto en hospitales como en centros de salud, es insuficiente en áreas de enfermería, médicos generales, especialistas, aseo, vigilancia y otros, lo que dificulta la adecuada atención a brindar.

Las plazas de personal médico que se ha jubilado o fallecido se congelan o dejan de cubrir, reduciéndose progresivamente la cantidad de personal disponible para cubrir la demanda en salud que día a día aumenta. La falta de personal, sumada al incremento de la demanda de atención en consultas de especialistas y cirugías, hace que las programaciones de las mismas tomen desde 6 meses hasta un año, generando una degradación en el estado de salud de las personas.

Además, el personal que labora en los establecimientos, en muchos casos no está suficientemente calificado o capacitado para brindar los servicios médicos que se le encomiendan, incluyendo a estudiantes universitarios que realizan su práctica profesional. Se denuncia constantemente el mal e irrespetuoso trato que reciben los pacientes, y la atención fría e insensible que reciben especialmente en los hospitales. El personal requiere de capacitación en relaciones interpersonales y en derechos humanos.

- a. En lo que respecta a la disponibilidad de medicamentos, sólo un 24% de los establecimientos se encontró arriba del 80% (por ejemplo los CAI que se encuentran a un 100% de abastecimiento). El resto estaba parcialmente abastecido o en completo desabastecimiento, con niveles disponibles por debajo de la cantidad necesaria para brindar un mejor trato a cualquier nivel de atención. El abastecimiento de los establecimientos se encontraba a un nivel general promedio del 60%. En cuanto a los insumos varios, como por ejemplo de laboratorios y quirúrgicos, el promedio de abastecimiento reportado era de 72%.

Los hospitales Nacionales son los que generan la mayor carga de atención diaria de personas. Por lo tanto, la cantidad de personas desatendidas sin medicamento, es proporcional a la cantidad de personas promedio atendidas por día, lo que hace que el problema de desabastecimiento sea de mayor magnitud en esos establecimientos.

El CONADEH aprecia la decisión gubernamental de abastecer sistemática y oportunamente los establecimientos de salud, ha tomado nota y supervisa el cumplimiento del Calendario de Distribución de Medicamentos a Nivel Nacional, que está llevando a cabo la Secretaría de Salud.

Aun cuando se ha podido constatar el esfuerzo y entregas de lotes de medicamentos por parte de la Secretaría de Salud, la población se preocupa por la debilidad en la seguridad interna y manejo efectivo de los inventarios en las farmacias de los establecimientos, así como por el control estricto de emisión de recetas por parte de los médicos.

- El 75% de los establecimientos aproximadamente, cuenta con suministro completo de agua potable. El 25% restante, manifestó que hay suministro pero que no cuentan con alternativas ante el desabastecimiento de agua potable, como tanques de reserva, pilas u otro tipo de almacenamiento. Otros reportan falta de mantenimiento en las bombas de agua. En los hospitales de Roatán y Choluteca no tienen un suministro permanente. En El Paraíso, aun y cuando se da completo el servicio de agua, hay dos bombas que se encuentran en mal estado. El alcantarillado sanitario funciona correctamente en la mayoría de los establecimientos (71%). En una mínima cantidad se encuentra dañado, viejo, obsoleto y sin mantenimiento, lo que genera malos olores y contaminación ambiental a la población. Algunos tratan los residuos con químicos o utilizan fosa séptica como alternativa.

Casi un 80% de los establecimientos de salud cuentan con incinerador de desechos sólidos o pueden clasificarlos de la mejor manera y desecharlos a través de tren de aseo o algún medio. Otros no cuentan con incinerador, optando por medios que contaminan el ambiente como el hecho de enterrarlos, quemarlos o simplemente dejarlos al alcance de la población, poniendo en riesgo la salud de las personas que estén en contacto directo o cercano con tales desechos.

Inspecciones del CONADEH y compromisos de hospitales

El sistema de establecimientos de salud en Honduras cuenta con una red de 28 hospitales a nivel nacional (6 Nacionales, 6 Regionales y 16 de Área). El CONADEH cuenta con supervisión constante en cada uno de estos hospitales y recibe directamente denuncias o quejas en 6 de ellos (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Comayagua, Choluteca y Santa Rosa de Copán). Asimismo ha realizado inspecciones constantes al resto de los hospitales para asegurar el goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos, como parte de su Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”.

A partir de los hallazgos encontrados, el CONADEH formuló oportunamente recomendaciones, en primer lugar, a las autoridades de los hospitales sobre condiciones básicas que sugería atender para el cumplimiento debido del derecho a la salud del pueblo hondureño.

En atención a esas recomendaciones, las autoridades de los hospitales, de acuerdo a sus capacidades internas, contrajeron el compromiso de superar deficiencias señaladas en la prestación del servicio, como las siguientes:

- Mejoramiento del trato a los pacientes y de los servicios con más calidad y calidez, especialmente hacia los sectores vulnerados o más desfavorecidos, asegurando los medios para fortalecer al personal de salud en sus relaciones interpersonales y en el conocimiento del respeto debido al derecho humano a la salud de las personas y de la población.
- Realización de reestructuraciones y reorganizaciones para mejorar la prestación ininterrumpida y efectiva de los servicios, como turnos, rotaciones y otro tipo de medidas pertinentes.
- Mejoramiento del aseo, higiene, infraestructura y suministros de todo el hospital.

Las autoridades de los hospitales, en su mayoría, están dando cumplimiento progresivo a los compromisos asumidos con el CONADEH.

Excepciones la constituyen el caso del Hospital San Isidro en Tocoa, Colón, donde los malos tratos a los pacientes continúan; no se ha tomado acciones ni ha mejorado el tiempo de atención al paciente; y se evidencia aún deficiencias en el mantenimiento de los servicios sanitarios. En el caso del hospital de La Paz, no se ha mejorado el trato al paciente, pero sí se está brindando capacitaciones para que la situación comience a corregirse.

Para mejorar la atención, ampliando servicios y aumentando la cobertura y la agilidad en el proceso de atención, hospitales como los de Choluteca, San Lorenzo, Intibucá, Santa Bárbara, Yoro, La Paz, Roatán y Comayagua, han realizado algún tipo de reestructuraciones y reorganizaciones en sus procesos de atención al paciente, generando mayor satisfacción en cuanto al tiempo de espera y a la efectividad de los servicios.

Dentro de las mejoras que se han podido manifestar en el Mario Catarino Rivas, se encuentra el descongelamiento de más de 40 plazas que habían estado desocupadas, esto con el fin de agilizar y mejorar la atención. El hospital de Intibucá ha logrado también el apoyo de la Alcaldía Municipal para la contratación de más personal, aumentando así la oferta de los servicios. El Hospital de La Paz ha aumentado también el número de médicos en servicio social.

Se ha hecho cambios en infraestructura e higiene en los hospitales de Lempira, Ocotepeque (se instaló rampa para personas con discapacidad y pasamanos) y en el Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula, donde se logró la limpieza en la sala de Neonatología. En hospitales como Choluteca, Santa Rosa de Copán y el mismo Mario Catarino Rivas, se manejan algunos proyectos para la ampliación de la infraestructura.

En cuanto al abastecimiento de medicamentos, aunque depende del nivel central, algunos hospitales hacen su mejor esfuerzo en cubrir el déficit de medicamentos, al menos en aquellos que son vitales para la atención oportuna a los pacientes. Otros como Comayagua, Santa Bárbara, Juticalpa, San Lorenzo y el Mario Catarino Rivas en la ciudad de San Pedro Sula, han utilizado fondos recuperados o donaciones por algunos sectores de la población.

Como un ejemplo de solidaridad positiva, la comunidad en Puerto Cortés ha tomado algunas acciones dignas de imitar por otros sectores. En cabildo abierto, los habitantes de esa ciudad aprobaron la iniciativa del cobro de una tasa de salud, por medio de un impuesto municipal que pretende recaudar más de seis millones de

lempiras al año en conjunto con el apoyo económico de la alcaldía municipal, beneficiando de esta manera, a la población local con medicinas, campañas de vacunación, infraestructura, personal y otros que se demanden en el Hospital del Área como en los Centros de Salud.⁵⁶ Otros hospitales o comunidades logran obtener algunos fondos con actividades como radio maratones.

VI. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

AL GOBIERNO Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

A. AL GOBIERNO.

1. Unificación del sistema público de salud.

Implementar prontamente la estrategia de Atención Primaria en Salud que asegure la satisfacción de las condiciones básicas para prevenir enfermedades, promover y producir socialmente hábitos de vida saludables; y propiciar la cobertura universal en salud para todas y todos los habitantes, examinando a profundidad la importancia de proceder a unificar, *en un solo Sistema Nacional Integrado y solidario de Salud y Seguridad Social*, a los hospitales y clínicas del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Hospital Escuela Universitario y la red de servicios de salud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

Con esa unificación se fortalecería la capacidad de respuesta de todo el sistema a la necesidades de la población, como un servicio público que involucrase también la responsabilidad jurídica y social del sector privado; y tendría como objetivo el mejoramiento progresivo de la salud de todos los(as) habitantes; y, como prioridad, el aseguramiento de servicios *gratuitos* de atención con calidad y *dotación segura de medicinas, a los sectores vulnerados o más necesitados de la población.*

En esta integración de servicios, debería observarse y aplicarse los principios internacionales de administración de servicios de salud y, entre otros requerimientos, establecerse la obligatoriedad de programas anuales de trabajo por cada establecimiento; el manejo transparente e independiente de los recursos humanos; la ejecución de calidad del presupuesto; y la rendición anual de cuentas, tanto al Gobierno Central como a los gobiernos municipales y comunidades locales.

Asimismo, se sugiere fortalecer recursos y competencias para asegurar, a nivel municipal, efectivos servicios de salud a que tienen derecho los pobladores de los municipios, propiciando la estrecha relación de las municipalidades con la sociedad civil local incluyendo al sector empresarial y a los proveedores de salud.

Entender la descentralización como un proceso administrativo transparente, con participación ciudadana, que reconozca a cada jefe regional o local de un establecimiento de salud, la autoridad para manejar su propio personal y presupuesto, sin intromisiones sectarias que entorpezcan el proceso gerencial. Proceso que favorezca la unidad y productividad social del sistema de salud, dada la interdependencia que existe

⁵⁶ *Diario La Prensa, Artículo: “Habitantes de Puerto Cortés aprueban tasa de salud”, Edición del martes 5 de agosto de 2014.*

entre ellos para atender debidamente los diferentes niveles de complejidad de las enfermedades de las personas.

2. Reducción del gasto en salud por parte de la población.

Disminuir los gastos de la población y facilitar su acceso a los medicamentos para tratar problemas básicos de salud: A. Convirtiendo en conocimiento la información existente sobre plantas medicinales para aprovechar los beneficios de la medicina natural mediante programas de educación universitaria que articulen la medicina alternativa con la medicina académica y la formación de promotores comunitarios y técnicos; B. Promoviendo la utilización de medicamentos genéricos; C. Fomentando la producción nacional de medicamentos básicos esenciales.

3. Abastecimiento seguro de medicamentos y suministros.

Hacer las adecuaciones legales y tomar medidas pertinentes para que, con transparencia e integridad, las estrategias de compra y distribución de medicamentos sean expeditas y efectivas para abastecer oportunamente todos los establecimientos de salud, evitando que existan espacios de desabastecimientos que pongan en peligro la vida y salud de los pacientes.

Utilizar diferentes procesos de compra como fideicomisos, y cumplir, de forma periódica y a su debido tiempo, el abastecimiento total (100%) de medicamentos del Cuadro Básico, Vitales, Esenciales y No Esenciales, así como el de los insumos necesarios para cirugías, laboratorios, rayos "X", agua potable, alimentos, material para los procesos administrativos y otros.

Asegurar además que la población en situación de pobreza pueda adquirir los medicamentos de forma gratuita, y se lleve un eficiente programa de control de medicamentos, en cada establecimiento de salud.

4. Recurso Humano idóneo y suficiente.

Tomar las disposiciones administrativas y financieras requeridas para cubrir con personal suficientemente capacitado y calificado, las plazas de enfermería, médicos generales, especialistas, aseo, vigilancia y plazas vacantes o que han sido congeladas a raíz de fallecimiento o retiro por jubilación de personal. Asegurar, en breve tiempo, la atención en salud a las personas que requieren consultas con especialistas o cirugías programadas.

5. Infraestructura, mobiliario, equipo y servicios públicos necesarios.

Asignar partidas presupuestarias para mejorar la infraestructura y la adquisición de mobiliario y equipo médico (máquinas de laboratorio, equipo de quirófano, anestesia, tomógrafo, equipo de cocina, rayos "X", camas, plantas eléctricas, lavandería, ambulancias, entre otros), acorde con los requerimientos técnicos necesarios y acompañados de un plan funcional de mantenimiento preventivo, para que el personal pueda desarrollar con mayor efectividad sus labores de atención.

Asegurar, de igual manera, condiciones mínimas de abastecimiento completo de los servicios públicos y con las debidas medidas alternativas ante eventuales problemas de agua potable, alcantarillado sanitario, desechos sólidos y energía eléctrica; así como un debido mantenimiento o reemplazo de aquellos equipos que se encuentran deteriorados o en mal estado.

6. Seguridad en establecimientos.

Implementar un sistema nacional de vigilancia especializada que favorezca el desarrollo normal de las actividades en los establecimientos de salud.

B. A los hospitales y centros de salud.

- Continuar con el cumplimiento de los compromisos adquiridos para cumplir localmente las recomendaciones formuladas, por este Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en los siguientes aspectos:
- Mejoramiento del trato a los pacientes y sus familiares, especialmente a los sectores vulnerados o más necesitados, asegurando medios que fortalezcan al personal de salud en sus relaciones interpersonales, el respeto a la dignidad de los pacientes y, en consecuencia, el respeto al derecho humano a la salud de las personas.
- Realización de reestructuraciones y reorganizaciones para mejorar la prestación ininterrumpida y efectiva de los servicios, como turnos, rotaciones y otro tipo de medidas pertinentes; y disposición de personal especializado en el manejo y control de inventarios que tenga la capacidad de gestionar procesos, más expeditos y transparentes, para la solicitud y entrega de medicamentos y suministros, así como para controlar y manejar, de manera más estricta y eficiente, los inventarios actuales así como aquellos medicamentos y suministros pendientes de recibir
- Mejoramiento del aseo, higiene, infraestructura y suministros.
- Facilitación de la solución interna o a nivel local de todos aquellos problemas en los servicios de salud, susceptibles de ser resueltos a nivel municipal o regional; y formulación de estrategias, más efectivas, en cuanto a la remisión de pacientes a otros establecimientos de salud, agotando todas las instancias locales para la solución del problema antes de remitir el paciente a otro centro asistencial.

C. A instituciones civiles y académicas y población en general

- **A instituciones de sociedad civil (Municipalidades, comisiones ciudadanas de transparencia, comisionados municipales, organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, iglesias, gremios y demás instituciones).**

Apoyar de forma solidaria a los hospitales y centros de salud, desplegando esfuerzos conjuntos para el desarrollo comunitario o local, y el logro del nivel más alto en el disfrute del derecho a la salud; apoyando, con mayor énfasis, las medidas de prevención de enfermedades, como vacunación, educación en salud, dieta balanceada, ejercicio, hábitos de higiene, etc.; así como en la auditoría o veeduría social de los recursos y acciones en los hospitales y servicios, con enfoque y prioridad en la niñez y la familia.

- **A instituciones académicas.**

Realizar acciones de capacitación y fortalecimiento en cuanto a la sensibilización humana de los estudiantes de medicina, enfermería, trabajo, trabajo social u otros que realizan sus prácticas profesionales en los hospitales y centros de atención; así como revisar los planes de estudio a fin de garantizar la observancia de las normas de ética médica y el trato con calidez a los pacientes y familiares, en general, y, en especial, a los grupos vulnerados o más necesitados de la sociedad.

- **A la Población en General.**

Hacer uso del recurso de la denuncia ante el CONADEH o instancias competentes por violaciones al deber de cumplimiento y respeto del derecho humano a la salud.

Velar porque los medicamentos y suministros no sean desviados para fines comerciales o personales, poniendo al corriente a las autoridades locales de salud, al Ministerio Público o al CONADEH, ante cualquier acto, en ese sentido, por parte de servidores públicos o particulares.

Respetar el igual derecho a la salud de las demás personas, y cumplir con el deber de respetar a los servidores públicos de los establecimientos de salud.

COMPROMISOS DEL CONADEH

El CONADEH continuará realizando su vigilancia diaria en los seis hospitales regionales del país (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Comayagua, La Ceiba, Choluteca y Santa Rosa de Copán) así como inspeccionando e investigando en todos los establecimientos de salud y recibiendo las denuncias o quejas que se hagan en todo el territorio nacional. Contribuirá, mediante el diálogo directo y la mediación, a que se resuelvan los problemas del servicio público de salud. En caso de que las investigaciones arrojasen indicios de un posible delito, trasladará su conocimiento al Ministerio Público.

El CONADEH, de acuerdo a las necesidades y a los requerimientos de las autoridades de salud, asume igualmente el compromiso de coordinar en conjunto con los establecimientos de salud, así como con la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización; la Asociación de Municipios de Honduras; los gremios médicos de enfermeras y técnicos en salud; y organizaciones de sociedad civil competentes: la capacitación en derechos humanos, relaciones interpersonales, sensibilización y fortalecimiento en la temática de derechos humanos y, en particular, de protección del derecho humano a la salud de cada persona y del pueblo hondureño.

El CONADEH velará por oportunos y efectivos abastecimientos de medicamentos y suministros, y porque no se produzcan desabastecimientos, que afecten a las personas que acuden a los establecimientos en busca de prevenir enfermedades o de mejores condiciones de salud.

El CONADEH dará el seguimiento a los hallazgos, recomendaciones y sugerencias del presente informe, con el propósito que se mejoren los servicios prestados por los establecimientos de salud en Honduras.

El CONADEH complementará oportunamente este informe con otros relativos al agua y saneamiento, alimentación y nutrición, ambiente, vivienda y otros servicios públicos en el marco del Plan de Acción **“Vanguardia de la Dignidad Humana”**, orientado al goce efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales de los habitantes de Honduras.

Anexo 7

**PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DEL
AGUA**

I Congreso Internacional del Agua

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos participó en el I Congreso Internacional del Agua, para exponer nuestro enfoque del tema “El Agua y Saneamiento Básico como un Derecho Humano” que entre el conjunto integral e indivisible de los derechos humanos hemos destacado que atenderemos, conforme a las líneas estratégicas del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” .

El agua es un recurso natural esencial para la vida de la persona y un recurso que sirve de indicador indispensable para el desarrollo humano conducente a mejorar progresivamente el nivel de bienestar o calidad de vida de la población.

En Honduras, tenemos problemas con la inseguridad sanitaria de la población y la incidencia significativa de enfermedades de origen hídrico ha hecho presa de grandes segmentos de la población con especial impacto sobre la mortalidad infantil, pues aún carecemos de una adecuada calidad y suministro continuo de servicio de agua potable y la cobertura es insuficiente y discriminatoria en la atención de las necesidades de las familias de los sectores más desfavorecidos o vulnerados. En el área del saneamiento básico, la infraestructura es también notoriamente limitada e inadecuada⁵⁷. Se estima que hay alrededor de un millón de hondureñas y hondureños sin acceso al servicio de agua y 1.6 millones que carecen de servicios de saneamiento. La exclusión se agrava en las localidades rurales con menos de doscientos cincuenta habitantes y circundantes a los centros urbanos.

De igual manera, tenemos problemas con la preservación de las fuentes de agua que están estrechamente relacionados con el estado de conservación de los ecosistemas forestales y biodiversidad, por lo que es preciso superar las malas prácticas en el uso del agua, prevenir las talas ilegales y los incendios forestales, y asegurar una mejor planificación para actividades de desarrollo que, respetando el derecho al agua de los habitantes, contribuyan al crecimiento económico inclusivo de Honduras.

Asimismo, es apremiante tomar medidas para reducir progresivamente la recurrente escasez de agua que, durante ciertos meses del año, limita el cumplimiento efectivo del derecho humano al agua, lo que puede lograrse con medios de captación y represamiento del agua lluvia cuya precipitación promedio es alta en Honduras y abastece nuestras aguas superficiales y subterráneas, pero que no han sido debidamente aprovechadas⁵⁸.

⁵⁷ Ley Para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Gaceta Oficial No. 32,129 de 2 de febrero del 2010, Anexo, p. A.55.

⁵⁸ Tal como se expresa en el documento sobre los elementos que sustentan como indicador de desarrollo humano el Plan de Nación 2010 – 2022: “Pese a que el nivel de cobertura del servicio de agua potable es relativamente alto(82.9% en zonas urbana y 63.2% en rurales) la calidad de servicios no es adecuada e incide en la seguridad sanitaria de los

Visto el carácter vital del agua y el saneamiento básico y algunas de las principales necesidades que, en Honduras, es preciso satisfacer: es importante determinar si esto depende de la buena voluntad discrecional de los gobiernos que se suceden en el país o si constituye un deber y responsabilidad ineludible con los habitantes que es legalmente vinculante para el Estado de Honduras.

La respuesta es categórica, en Honduras está reiteradamente reconocido en la Constitución, tratados y leyes que el acceso y disponibilidad del agua y saneamiento básico constituye un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, y por tanto como un asunto vinculado con la seguridad democrática nacional.

El derecho al agua y al saneamiento como derecho humano de los habitantes, tiene numerosas fuentes que se reflejan en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como: la soberanía permanente del pueblo sobre sus recursos naturales y su derecho de disponer libremente de ellos para su desarrollo humano y, como mínimo, para asegurar sus propios medios de subsistencia; el derecho de toda persona a la vida así como a un nivel de vida adecuado para sí y su familia y a una mejora continua de las condiciones de existencia; el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud; el derecho al medio ambiente; y el derecho al desarrollo.

En suma, el Derecho Humano al Agua ha sido reconocido implícitamente desde 1976, fecha de entrada en vigor del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y reconocido explícitamente desde 1977, en sucesivas conferencias internacionales especializadas, en Resoluciones e informes de diferentes órganos de Naciones Unidas, así como en Tratados como la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Es de destacar la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en julio de 2010, es conocida como el reconocimiento oficial del derecho humano al agua y saneamiento como esencial para la realización de todos los derechos humanos.

ciudadanos.90% del abastecimiento de agua es intermitente, sólo el 44% dispone de cloración efectiva y no se dispone de sistemas de monitoreo y control de calidad del agua. Lo anterior incide en el hecho de que las enfermedades de origen hídrico ocupan el primer lugar de morbilidad y el segundo en mortalidad de infantil”, “En el campo del saneamiento básico, sólo el 25.68% de la población total cuenta con infraestructura propia a este fin y, en ese tramo de atención, los servicios son ofertados mayormente por la vía de la letrinización”. Ley Para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Gaceta Oficial No. 32,129 de 2 de febrero del 2010, Anexo, p. A.48.

En Centroamérica lo hemos hecho desde 1994, en la “Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible” que es una estrategia nacional y regional conducente a un mejor manejo y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales para mejorar y garantizar la calidad de la vida humana; y posteriormente con la firma del Convenio Centroamericano del Agua (Cumbre de Guatemala del año 2006), la Estrategia Centroamericana de Recursos Hídricos y el Plan Centroamericano de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

En Honduras, el Derecho al Agua fue reconocido en su legislación interna superior, desde febrero 2010, en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras (Decreto 286-2009 13 de enero, 2010), que literalmente expresa: “Para garantizar la seguridad económica y social de la Nación, se declara el agua como un derecho humano y un recurso estratégico de prioridad nacional. Los usos del agua para mantener la vida, el funcionamiento del hogar, producción de energía, riego y otros usos comerciales en modalidades compatibles con la sostenibilidad ambiental serán regulados por el Estado y deberán ser debidamente compensados, en consonancia con lo que establece la Ley General de Agua”. La expresión más categórica y reciente del Estado en el reconocimiento del Derecho Humano al Agua, se encuentra en la reciente reforma constitucional, de febrero 2012, mediante la cual “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y participación y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. En consecuencia declárese el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano. Cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano. Asimismo se garantiza la preservación de las fuentes de agua a fin que éstas no pongan en riesgo la vida y salud públicas.”

Por todo lo anterior, ahora es indispensable asegurar, en forma prioritaria, a todas y todos los habitantes, sin discriminación, el acceso equitativo a los servicios de agua ininterrumpida, salubre y de calidad; y a servicios de saneamiento apropiados. Todo ello adecuado a las necesidades personales y domésticas, en particular de la niñez y de la familia; así como también a la necesidad de garantizar un acceso suficiente al agua para la agricultura de subsistencia y lo relacionado con el respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas y afro-descendientes.

Anexo 8

INFORME ESPECIAL EL CORPUS

COMISIONADO RECOMIENDA HACER MÁS EFECTIVO EL IMPERIO DE LA LEY, EN SU APLICACIÓN RIGUROSA A LAS ACTIVIDADES MINERAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

El Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) expresa hechos y recomendaciones, así como la continuidad de su acompañamiento a las familias de los ocho compatriotas que aún no han sido rescatados y de los tres que han sobrevivido en el accidente ocurrido en ocasión de actividades laborales en la zona minera de Cuculmeca, Aldea de San Juan Arriba, Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca.

I. Presencia de CONADEH en el lugar de la tragedia.

El CONADEH, desde los primeros momentos del accidente acaecido, ha reunido y acompañado a los familiares de los once mineros afectados. Los ha identificado y facilitado su primer encuentro con el Sr. Presidente de la República y el Sr. Presidente del Congreso Nacional; y ha dado seguimiento a la atención en salud de los tres mineros rescatados. Continuará apoyando a la familia y a la comunidad hasta que se concrete la ayuda que ha sido ofrecida por el Gobierno.

El CONADEH contribuyó a impulsar el pronto ingreso a Honduras de ambulancias centroamericanas para cooperar con las autoridades nacionales en el rescate, así como al logro de donaciones de enseres complementarios que se han requerido a ese efecto.

Asimismo, el CONADEH ha logrado elementos sustantivos de valoración sobre causas, procedimientos y responsabilidades en este trágico suceso.

De manera simultánea, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha ofrecido conferencias de prensa para informar al pueblo hondureño de la evolución de la situación y aspectos relevantes de la misma.

II. Hechos

Desde tiempo de la Colonia, se inició y realizó la minería artesanal en ese sector por medio de la apertura de pozos y túneles que luego fueron abandonados.

En particular, desde el 2009 se produjo una mayor atracción por la reactivación de dicha minería, en gran parte motivada por el aumento del precio del oro y por el potencial aurífero que se atribuye a dicha zona, volviéndose a activar el uso de pozos y túneles y abrirse nuevos para actividades artesanales de minería.

En esa actividad minera participan adultos incluyendo mujeres y también niños que desertan de sus escuelas. Según criterio geólogo-estructural, el riesgo ocupacional ya grande por las condiciones del terreno, se agrava aún más por la utilización de la dinamita en la actividad minera.

Entre el 2010 y el 2012, se habrían producido ya accidentes con consecuencias sobre la vida o integridad física de jornaleros o mineros artesanales.

En el 2013, en dicho sector, se produjo igualmente una tragedia con la muerte accidental de dos compatriotas mineros artesanales y un menor sufrió amputación de sus piernas.

En el 2014, contamos lamentablemente con ocho mineros desaparecidos aun no localizados y tres que han visto en peligro sus vidas por las mismas causas de inseguridad del terreno de dicha mina.

Esa área minera de Cuculmeca se considera como zona de riesgo en donde la actividad minera se ha venido realizando sin respeto al principio de precaución, y ha estado provocando, entre otros, daños a la vida y la salud de los mineros; impacto negativo ambiental de contaminación del agua; tala irracional del bosque; afectación del ecosistema y de la fauna; y desaparición de la agricultura campesina y de subsistencia.

Hasta esta fecha no se ha logrado aún el rescate de ocho compatriotas. Esperamos que al reanudarse las operaciones conducentes a ello, se haga en forma planificada, tecnológicamente apropiada y con la necesaria asistencia técnica internacional de especialistas mineros que garanticen la seguridad durante las operaciones de rescate y la eficacia de los resultados. Es deber imperativo del Estado la salvaguarda de la vida de los habitantes, como derecho humano supremo e irrenunciable.

La actividad minera que ahí se ha venido realizando carece de los permisos legales correspondientes y no parece haber sido objeto de control ni de supervisión adecuada, por lo que, en el examen de las causas y consecuencias del presente caso, además de las propias responsabilidades de los jornaleros y mineros, tiene que examinarse, con detalle, la de los contratistas, arrendadores y propietarios de esos terrenos, así como examinarse las responsabilidades principales del Gobierno Central y del Gobierno municipal.

III. Regulación de la Minería

La minería artesanal es materia de regulación, por primera vez, en la actual Ley General de Minería que entró en vigencia en el 2013 que la conceptualiza como la que realizan personas naturales de manera individual o en grupos organizados para aprovechar los recursos mineros mediante el empleo de técnicas exclusivamente manuales.

Aún no se cuenta con el desarrollo reglamentario de esa minería que precise el régimen especial de trabajo, incluyendo temas de seguridad e higiene ocupacional, capacitación para la minería artesanal, y supervisión del cumplimiento de responsabilidades.

No obstante lo anterior, ya existe normatividad jurídica de orden público que si bien está dispersa era y continúa siendo aplicable dentro del Estado de Derecho de Honduras.

Esa Legislación comprende principalmente la Constitución de la República, Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, Código de Trabajo, Ley General de Minería, Ley de Municipalidades, Ley del Ministerio Público.

Se habrá de verificar si las autoridades cumplieron con sus obligaciones en cuanto a haber permitido, por acción u omisión, el trabajo minero artesanal sin el permiso minero correspondiente, sin respeto al principio de precaución, sin la capacitación profesional requerida, sin las medidas de higiene y seguridad ocupacional pertinentes, sin la protección especial de la niñez, sin la salvaguardia del derecho al medio ambiente incluyendo el derecho humano al agua.

IV. Derechos Humanos involucrados

En este caso están comprendidas vulneraciones al Derecho a la vida, a la integridad personal, a la salud, al trabajo, a la educación, al medio ambiente incluyendo el derecho al agua.

Recomendaciones

1. **Al Ministerio Público:** Concluir la tramitación del expediente del 2013 relativo a los problemas humanos derivados del trabajo en esa zona minera de Cuculmeca, Aldea de San Juan Arriba, e iniciar las investigaciones conducentes a determinar responsabilidades en cuanto a las causas y consecuencias de la tragedia reciente del 2014, incluyendo lo relativo al ejercicio de las acciones necesarias para lograr las indemnizaciones de las personas afectadas o sus familias, por el accidente de trabajo y otras reparaciones pertinentes.
2. **Al Gobierno Central:** Controlar y evitar la extracción ilegal de minerales; Proceder a la reglamentación de la Minería artesanal y de la pequeña minería; capacitar las personas que libremente deseen ocuparse de ellas; garantizar la seguridad ocupacional así como la salud, higiene y medio ambiente con atención al derecho al agua de las personas y habitantes de la comunidad; velar por que esa actividad se haga en forma armónica con la agricultura campesina y de subsistencia y con otra producción y potencial propios de los lugares donde se ubiquen sitios mineros, en forma tal que se impulse el crecimiento económico inclusivo de la comunidad y se ofrezca otras alternativas y oportunidades de trabajo a los habitantes; controlar y supervisar debidamente el cumplimiento de las responsabilidades de los titulares de los derechos mineros en cuanto a actividades mineras, pago de tributos y servicios, seguridad e higiene de los trabajadores, medio ambiente y vida de las comunidades.

Realizar lo anterior mediante la acción coordinada de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, Municipalidades respectivas y Ministerio Público.

Aplicar estas medidas a la actividad minera tanto en El Corpus, como en todos los municipios del territorio nacional.

3. **A la Municipalidad de El Corpus:** Tomar las medidas conducentes a evitar la minería artesanal o pequeña minería no autorizada legalmente y asegurar que, el titular del permiso minero, deba, en todo caso, tomar todas las medidas necesarias y pertinentes orientadas a garantizar los derechos de los mineros, pobladores y comunidad, medio ambiente y sobre todo los derechos de vida, salud, al agua, capacitación para el trabajo; y, en fin, fomentar la apertura de alternativas o nuevas oportunidades de trabajo y vida mejor, por medio del desarrollo comunitario.

4. **A la sociedad hondureña:** Unirse y apoyar los meritorios esfuerzos que, en esta materia, ya despliegan, en El Corpus y otros municipios, organizaciones de sociedad civil como Caritas de Honduras, Plan Internacional, Visión Mundial y CODEFAGOL.
5. **A todos los sectores:** Movilizarse en solidaridad democrática activa para erradicar progresivamente las causas estructurales de estas y otras lamentables manifestaciones de violaciones de derechos humanos de los habitantes.

Instamos a la sociedad civil, el sector empresarial, el Gobierno Central, los gobiernos municipales y la cooperación internacional: A desplegar esfuerzos conjuntos por el desarrollo comunitario o local a fin de promover Municipios de Bienestar Solidario, en todo el territorio nacional.

Para ello, exhortamos a unir ideas, voluntades y trabajos que tengan como origen, centro y propósito: la protección y prosperidad de la niñez y las familias en los municipios, en el marco del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) promueve, en su papel constitucional de contribuir a hacer realidad el desarrollo humano sostenible y el progreso social del pueblo hondureño.

Tegucigalpa, Honduras, 9 de julio de 2014

Anexo 9

DECLARACIÓN DE TEGUCIGALPA



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



Reunión de Defensores de los Pueblos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

Declaración de Tegucigalpa

Nosotros, los Defensores de los Pueblos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en ejercicio de nuestras atribuciones constitucionales y legales, hemos abordado la situación de los derechos humanos en nuestros países, específicamente los de niñez migrante; seguridad alimentaria; Golfo de Fonseca y comunidades ribereñas y Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.

La presente reunión ha sido precedida de consultas y encuentros de los suscritos Defensores, teniendo presente el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos de los habitantes y migrantes.

Hemos escuchado atentamente los enfoques de alcaldes, organizaciones de sociedad civil y organizaciones internacionales, y hemos deliberado sobre nuestras valoraciones de problemas y soluciones a ellos.

Realizadas nuestras deliberaciones, hemos concluido en presentar la Declaración y las recomendaciones siguientes:

1. NIÑEZ MIGRANTE

Tal como lo expresamos en nuestra Declaración “Por la Dignidad de la Niñez Centroamericana” formulada el 16 de julio del presente año en Tegucigalpa, en ocasión de la Conferencia Internacional sobre Migración, Niñez y Familia, resulta de particular importancia que el “ciclo de migración forzada de parte de nuestra gente debe cesar progresivamente, aplicando políticas integrales y comprensivas que impulsen el desarrollo humano en los ámbitos locales y nacionales, promoviendo la dignidad humana de los habitantes y participación efectiva en el impulso del crecimiento económico inclusivo y en la distribución equitativa de la riqueza producida.”



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



Reconocemos la importancia del proceso de diálogo entre los señores Presidentes de El Salvador, Guatemala y Honduras con el señor Presidente de los Estados Unidos de América sobre migración forzada, niñez y familia, en la cual se comprometieron a realizar esfuerzos en orden a suspender el flujo irregular de migración forzada y reconocer el interés superior de los niños y niñas, como sujetos de derechos humanos de protección especial consagrada en el Derecho Interno y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Constituye preocupación permanente nuestra, las constantes violaciones de derechos humanos a los migrantes centroamericanos en tránsito hacia los Estados Unidos que, con el paso del tiempo, se diversifica y agudiza en detrimento constante de la dignidad humana. Por tanto, expresamos que el fenómeno social de la migración requiere de soluciones integrales y conjuntas a nivel interno y de alianzas de nuestros países con los de tránsito, destino y otros países u organizaciones de la comunidad internacional.

Recordamos que, de conformidad con el Sistema Universal, Interamericano y particularmente el Protocolo de Tegucigalpa que institucionalizó el Sistema de Integración Centroamericana, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible y el Tratado de Integración Social Centroamericana, existen compromisos de los Estados Centroamericanos aplicables a la migración forzada, cuyas causas y consecuencias constituyen problemas de seguridad humana en la región, por lo que su solución debe buscarse con una visión integral, comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible, en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas.

En atención a lo que antecede recomendamos:

- A) Que nuestros Estados aseguren acciones de protección diplomática y consular de forma integrada y coordinada en los Estados Unidos de América, para hacer posible la asistencia psicológica y legal a los niños y niñas migrantes no acompañados que se encuentran en albergues o que han salido de ellos con la amenaza de ser



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



deportados, a fin de garantizar, en los casos que corresponda, la protección internacional de nuestra niñez y su derecho al asilo o refugio en dicho país.

- B) Que los Estados Centroamericanos ejerzan coordinadamente la protección diplomática y consular en territorio de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de proteger a la población migrante en tránsito y prevenir la violación de sus derechos humanos.
- C) Alentamos a la sociedad civil y, en especial, a las organizaciones no gubernamentales, iglesias y universidades centroamericanas, a que sigan promoviendo alianzas estratégicas con instituciones norteamericanas, para lograr la asistencia requerida, incluyendo abogadas y abogados pro-bono que aseguren el consejo, defensa y el debido acompañamiento a las niñas y niños centroamericanos no acompañados.
- D) Que los Estados y todos los sectores de la sociedad favorezcan y participen en la campaña de disuasión de la migración forzada de centroamericanos, contribuyendo a dinamizar el desarrollo humano en las comunidades locales, ampliando el acceso a la educación pública gratuita y mejorando la seguridad democrática en los municipios, en forma tal, que se apoye concretamente la existencia de mejores condiciones de vida y de trabajo.
- E) Que las acciones a realizar tengan su cimiento estructural en los municipios y en el bienestar de sus habitantes, a partir de la movilización de sus propios recursos, fortalecidos con los aportes necesarios de los Gobiernos centrales, y con el apoyo suplementario que tenga a bien brindar la comunidad internacional.
- F) Que se materialice prontamente el acuerdo de Estados Unidos de América y los Gobiernos Centroamericanos de elaborar un “Plan Internacional para una Centroamérica Próspera, Democrática y Segura”, fundamentado en los factores sistémicos que causan la migración forzada de la región centroamericana, con la participación de la sociedad civil y el sector empresarial para generar mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y trabajo para la población.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



G) Que se incluya en dicho Plan, la regularización migratoria permanente otorgando la residencia a los migrantes centroamericanos que ya se han sometido al marco regulador del Estatus de Protección Temporal (TPS), y a los migrantes centroamericanos irregulares o no documentados que ya viven y trabajan, desde hace varios años, en los Estados Unidos de América.

Por nuestra parte, los Defensores de los Pueblos continuaremos vigilando el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes en tránsito y retornados, y la efectividad del eventual Plan Internacional antes referido.

2. Derecho a la alimentación de los Pueblos Centroamericanos

En la mayoría de los países centroamericanos, el acceso a los alimentos es cada vez más crítico por los altos precios, la escasez y otras dificultades que impiden el goce de este derecho, como consecuencia del cambio climático, la ausencia de políticas preventivas eficaces, desempleo, bajos salarios, entre otros factores.

Constatamos que El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua somos parte del corredor seco centroamericano afectado por la sequía con importantes pérdidas agrícolas y pecuarias que inciden sustancialmente en la vida y salud de nuestras comunidades locales y en la seguridad alimentaria de nuestros pueblos.

En tal sentido, nuestros Gobiernos deben implementar políticas y medidas económicas que garanticen el acceso a una alimentación adecuada de forma permanente para asegurar un estado de bienestar y desarrollo sostenible.

La recurrencia y gravedad crecientes del cambio climático y su impacto sobre las condiciones de vida, obliga a los Estados a ejecutar planes de acción para atender la situación urgente de carestía de alimentos, recuperar la capacidad de producción, adoptar medidas de riesgo y adaptación del cambio climático a partir de la Estrategia Regional de Cambio Climático y el Plan Ambiental de la Región Centroamericana.

Sobre la base de lo que antecede, formulamos las siguientes recomendaciones:



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



- A) Que, en cumplimiento de su obligación de garantizar los derechos humanos, los Estados Centroamericanos adopten medidas inmediatas, urgentes y de impacto duradero asociadas a las condiciones de vida de la población, incluyendo la seguridad alimentaria de los sectores más necesitados, mejorando los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales¹.
- B) Que los Gobiernos de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) realicen una cumbre que examine la crisis alimentaria y el riesgo agro-climático, y adopten lineamientos de acción local y regional a corto, mediano y largo plazo para lograr soluciones efectivas que cumplan con los derechos humanos a la vida, salud y desarrollo; y que contribuyan también a la adaptación y mitigación del cambio climático.
- C) Que en los países que no cuenten con la legislación correspondiente, los Congresos y Asambleas Legislativas respectivas promuevan la aprobación de normas constitucionales y legales para la protección efectiva del derecho al agua y a una alimentación adecuada.

3. GOLFO DE FONSECA Y COMUNIDADES RIBEREÑAS.

Valoramos positivamente la voluntad política de los Gobiernos de El Salvador, Honduras y Nicaragua en cuanto a convertir el Golfo de Fonseca en Zona de Paz, Desarrollo Sostenible y Seguridad, orientada a promover el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, fomentando el desarrollo humano local de los pobladores ribereños de los tres países.

Reconocemos la trascendencia de la reciente reunión de los Presidentes de El Salvador, Honduras y Nicaragua y del Plan de Acción “Alianza para la Prosperidad” que preparan para presentar a la comunidad internacional de cooperantes.

¹ Art. 11, numeral 2, inciso A del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras



Consideramos que es apremiante, en el corto plazo, adoptar medidas que favorezcan condiciones básicas de vida digna y trabajo para las comunidades ribereñas de los tres países.

En virtud de lo anterior, exhortamos a los Gobiernos a implementar las siguientes medidas:

- A) La aplicación de vedas que garanticen la disponibilidad y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos por parte de las tres comunidades ribereñas.
- B) El fomento de empleos alternativos reales y productivos para los pescadores y sus familias; así como el mejoramiento de las condiciones de acceso a servicios de salud y educación.
- C) La aplicación de garantías de seguridad a la vida y bienes de los pescadores y otras personas.
- D) El fortalecimiento de los Gobiernos municipales para la promoción y ejecución de proyectos de reforestación y tratamiento de desechos sólidos.
- E) La prevención y control de la delincuencia en las comunidades ribereñas, especialmente el narcotráfico, en las aguas del Golfo.
- F) La garantía efectiva a la seguridad de los pescadores a través de la coordinación entre las fuerzas navales para orientar y respetar las actividades de los pescadores artesanales y otros emprendimientos, con responsabilidad social y ambiental, que se realicen en beneficio del desarrollo humano sostenible de los pueblos de los tres países. Lo anterior, tomando en cuenta los esfuerzos de las organizaciones locales como la Mancomunidad Trinacional del Golfo de Fonseca (MUGOLFO) y otras, actuales o futuras, que surjan en las comunidades ribereñas.

Los Defensores de los Pueblos supervisaremos, mediante acciones coordinadas, la efectividad de los derechos humanos de los habitantes ribereños, promoviendo una cultura democrática con la participación de las comunidades locales.

4. CONSEJO CENTROAMERICANO DE PROCURADORES DE DERECHOS HUMANOS (CCPDH).

El Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), fue creado en 1994, como instancia regional para el fortalecimiento de los derechos



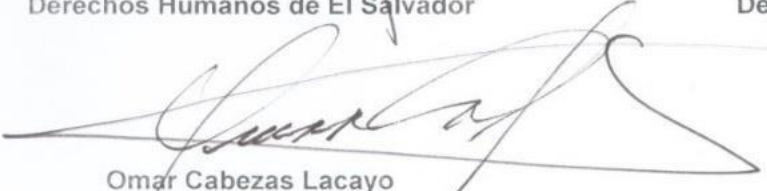
humanos, el desarrollo de políticas pro derechos humanos y la elaboración de estrategias regionales para el tratamiento de problemáticas que son comunes a todos los países centroamericanos.

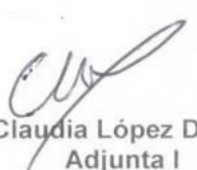
Por ello, los suscritos Defensores de los Pueblos Centroamericanos, reiteramos nuestro interés de fortalecer el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, para coadyuvar a la promoción de un sistema regional de bienestar y justicia económica y social, dentro de un régimen de democracia y libertad, sustentado en el cumplimiento, respeto, promoción y tutela de los derechos humanos.

Tegucigalpa M.D.C., Honduras, Centroamérica, 10 de septiembre de 2014.


David Ernesto Morales Cruz
Procurador para la Defensa de los
Derechos Humanos de El Salvador


H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de
Derechos Humanos de Honduras


Omar Cabezas Lacayo
Procurador para la Defensa de los
Derechos Humanos de Nicaragua


Claudia López David
Adjunta I
Procuraduría de los Derechos
Humanos de Guatemala

Anexo 10

**DECLARACIÓN CONJUNTA POR LA NIÑEZ
CENTROAMERICANA**



“Por la Dignidad de la Niñez Centroamericana”

Declaración Conjunta de los Defensores de los Pueblos de El Salvador, Guatemala y Honduras sobre la crisis humanitaria motivada por la detención y trato de niñez centroamericana en la frontera de Estados Unidos de América.

Nosotros, Defensores de los Pueblos de El Salvador, Guatemala y Honduras, ante la crisis humanitaria generada por la migración irregular de niños, niñas y adolescentes no acompañados por la frontera sur de los Estados Unidos de América: hemos deliberado y acordado emitir la presente declaración conjunta basada en el compromiso universal del respeto del interés superior del niño o niña, en su condición de sujetos de derechos humanos y de titulares de garantías de protección especial, reconocidas y consagradas por el Derecho Internacional Público, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

En consecuencia, declaramos lo siguiente:

1. La niñez no acompañada que ha migrado en tránsito por México y llegado a los Estados Unidos de América como país de destino, lo ha hecho por causas diversas que enfatizan su especial vulnerabilidad y riesgos inherentes, entre ellas: reunificación familiar; amenazas a su vida e integridad física por el accionar del crimen organizado transnacional como narcotráfico, trata de personas y explotación del trabajo infantil; violencia de maras y pandillas; y búsqueda de mejores oportunidades de vida digna.
2. Observamos con preocupación que, en la ruta migratoria, los niños, niñas y adolescentes, se encuentran expuestos a una total desprotección de su dignidad y a la violación a derechos humanos en contradicción a los estándares internacionalmente aceptados, tales como: derecho a la vida, integridad física, a su personalidad, a su seguridad, a su protección internacional especial. Han sido o pueden constituirse en víctimas de trata de personas, narcotráfico, explotación sexual o laboral, tráfico de órganos, violencia sexual, sufriendo también afectación a su derecho a la vida o desaparición en la ruta migratoria.
3. Constatamos el incremento de niñas, niños y adolescentes migrantes detenidos en la frontera sur de Estados Unidos que, de acuerdo a datos reportados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, asciende a 47,017 hasta mayo del presente



año, siendo en la gran mayoría de El Salvador (9,850), Guatemala (11,479) y Honduras (13,282).

Esa situación ha generado una crisis humanitaria con respecto a la atención y protección a esa niñez que ha sido tratada en forma que atenta contra su dignidad y sus derechos humanos, sufriendo abusos físicos y psicológicos, acceso insuficiente a comida y agua; hacinamiento y condiciones insalubres en celdas y centros de detención migratoria.

4. Estamos informados sobre iniciativas que promueven una eventual aplicación de procedimientos, sumarios y colectivos, de devolución o deportación de niñez centroamericana, por las autoridades de Estados Unidos de América. Esa decisión se basaría en criterios de seguridad nacional, en flagrante contravención al principio universal del interés superior del niño o niña, su dignidad y derechos humanos consiguientes que los hacen titulares del derecho de protección internacional especial.
5. Abogamos de forma vehemente para que, en el marco de la legislación vigente en los Estados Unidos de América, se cumpla con las obligaciones imperativas que derivan del respeto efectivo del principio universal relativo al interés superior del niño y, en consecuencia, el derecho prioritario a la atención y protección especial, conforme a las normas imperativas del Derecho Internacional Convencional y Consuetudinario.

La discusión sobre la necesaria reforma migratoria al interior de los Estados Unidos de América, debe tomar en cuenta el derecho a la reunificación familiar que asiste a personas y grupos familiares que se han incorporado a la realidad social y económica de esa nación, así como los vínculos que nos han ligado históricamente.

6. Reconocemos las acciones realizadas por las autoridades salvadoreñas, guatemaltecas y hondureñas que verifican y dan seguimiento a la situación de los niños, niñas y adolescentes detenidos y les exhortamos a hacer campañas a nivel local para dar a conocer las circunstancias que sufren en las rutas migratorias hacia los Estados Unidos de América. Las exhortamos a mantener y fortalecer su posición por el respeto de los derechos humanos de la niñez migrante no acompañada que se encuentra detenida en Estados Unidos de América o México, asegurando, en todo momento, el derecho de nuestros migrantes a la protección consular.



7. Igualmente reconocemos la labor de los grupos de ayuda humanitaria de Centro América, México y Estados Unidos, que han hecho llamados por el trato digno a nuestros niñas, niños y adolescentes migrantes, incluso ofreciendo apoyos materiales y legales.
8. Instamos a las autoridades de los países centroamericanos de origen, a realizar las acciones correspondientes que posibiliten asistir y proteger a dicha población de forma integral. Lo cual implica un esfuerzo de coordinación estratégica interinstitucional que permita, a corto plazo, realizar acciones de protección, tomando en cuenta el impacto psicosocial que ello implicará para los involucrados y sus familias.
9. Asimismo, instamos a los Presidentes y Cancilleres de los países centroamericanos, de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, a que intensifiquen en sus acciones de política exterior, la negociación de tratados y acuerdos políticos tendentes a procurar la reunificación familiar.
10. Las autoridades tienen el deber de seguir reforzando los sistemas nacionales de protección a la niñez y adolescencia y el sistema de atención y de reintegración e inclusión social de los migrantes retornados, con presupuesto suficiente, personal profesional calificado y la adopción de políticas migratorias integrales en cada país.
11. Es igualmente importante que los Estados centroamericanos, con el acompañamiento esperado de la cooperación internacional, comiencen a desactivar progresivamente el negativo proceso cíclico de la migración irregular forzada que, aún en caso del retorno de los migrantes, ha llevado a muchos de ellos a reintentar nueva y reiteradamente el recorrido de esa ruta ingrata.

Ese ciclo de migración forzada de parte de nuestra gente debe cesar progresivamente, aplicando políticas integrales y comprensivas que impulsen el desarrollo humano en los ámbitos local y nacional, promoviendo la dignidad humana de los habitantes y su participación efectiva en el impulso del crecimiento económico inclusivo y en la distribución equitativa de la riqueza producida.

Ello permitirá impulsar la seguridad democrática y el desarrollo sostenible en los países de origen para dignificar la vida y arraigar a la niñez y adolescencia en los municipios.



12. En conclusión, participamos de la conciencia ético- jurídica de la humanidad en cuanto a que el imperio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Humanitario y el consiguiente orden público universal: obligan a todos los Estados desarrollados y en desarrollo, al acatamiento imperativo de las obligaciones de asegurar a la niñez migrante su identificación individual; evaluar caso por caso las causas de su migración; brindarles asistencia especializada psicológica; asegurarles la protección consular; garantizarles el apoyo de abogados y el debido proceso; tomar en consideración su opinión; proveerles alimentación sana y atención en salud; acondicionarles albergues sin características de prisión; someter sus casos a cortes juveniles previo a las cortes de migración, tomar decisiones y medidas administrativas y judiciales basadas en el interés superior del niño; facilitarles su reunificación familiar u otorgarles protección internacional.

En los casos debidamente comprobados que proceda la repatriación, realizarla, previa consulta con el país de origen, en condiciones de respeto evidente a la dignidad de la niñez.

Recordamos a los Estados de tránsito y destino que, además de los textos internacionales citados, el acogimiento de niños fuera de su país de residencia habitual cuenta ya con pautas adecuadas de orientación política y práctica para coadyuvar a su protección y bienestar en la resolución 64/142 “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños” adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de febrero del 2010.

En todo caso, hay responsabilidades compartidas entre los Estados centroamericanos de origen, México como Estado de tránsito y los Estados Unidos de América como país de destino, debiendo asumir cada uno de ellos y coordinar entre todos las obligaciones consiguientes por ese hecho.

Entre esos Estados, los nuestros tienen responsabilidades principales como promover la persecución y castigo en contra de quienes promueven o ejecutan la migración ilegal, llámense coyotes o bandas criminales organizadas que se dedican a la trata de personas; organizar y poner en funcionamiento sistemas apropiados de reintegración e inclusión social de migrantes retornados; poner en vigor políticas y aplicar medidas orientadas a la eliminación progresiva de las causas estructurales de la migración forzada, promoviendo el desarrollo local o comunitario con seguridad democrática



Comisionado Nacional
de los Derechos
Humanos (CONADEH)
Honduras



garantizada para los habitantes y mas fehacientes y verificables oportunidades para el mejoramiento progresivo de sus condiciones de vida y de trabajo.

13. Expresamos, como defensores del pueblo, nuestra disponibilidad de contribuir con los esfuerzos de protección y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de los países involucrados de Centroamérica; y a ese efecto presentaremos iniciativas y llevaremos a cabo acciones regionales para acompañar y velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes.
14. En virtud de todo lo que precede, reafirmamos nuestra voluntad de impulsar el funcionamiento del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos en aras de asegurar el respeto de los derechos humanos de los pueblos centroamericanos, con la participación activa de los Procuradores o Defensores de los Pueblos de todos los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana.

Tegucigalpa M.D.C, Honduras, Centroamérica, 16 de julio del año dos mil catorce


David Ernesto Morales Cruz
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos
El Salvador


Jorge De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos
Guatemala


H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de Derechos Humanos
Honduras

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua por intermedio de su titular, señor Omar Cabezas Lacayo, ha expresado formalmente su adhesión solidaria a esta Declaración Conjunta "Por la Dignidad de la Niñez Centroamericana"

Anexo 11

**EJEMPLO DE IMPACTOS
INTERNACIONALES DE GESTIONES Y
ENTREVISTAS DEL CONADEH**



POLÍTICA

La Jornada

Miércoles 1° de octubre de 2014 31

INICIO EDITORIAL CORRESPONDENCIA OPINIÓN POLÍTICA ECONOMÍA MUNDO ESTADOS CAPITAL SOCIEDAD Y POLÍTICA CIENCIAS CULTURA ESPECTÁCULOS DEPORTES FOTOGRAFÍA CARTONES

Buscar

NOTICIAS DE HOY ESPECIALES MULTIMEDIA SERVICIOS OTROS SITIOS CONTACTO

USTED ESTÁ AQUÍ: INICIO / POLÍTICA / LA MIGRACIÓN NO SE RESUELVE CON MUROS O MILITARES, SEÑALA EL OMBUDSMAN HONDUREÑO

Anterior

Siguiente

La posibilidad de progreso es el fondo del problema, expresa en reunión internacional

La migración no se resuelve con muros o militares, señala el ombudsman hondureño

GEORGINA SALDIERNA

Periodico La Jornada
Miércoles 1° de octubre de 2014, p. 18

El problema de la migración no se va resolver con la militarización de la frontera o el levantamiento de muros, dijo ayer el ombudsman de Honduras, Roberto Herrera Cáceres, quien visita México para asistir a una reunión internacional de defensores de derechos humanos.

Agregó que la migración forzada es cíclica y existirá mientras no se encuentre una solución permanente que permita invertir en el desarrollo humano y haga ver a la población la posibilidad de progresar y tener condiciones de vida digna en sus lugares de origen.

Luego de dialogar con integrantes del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, dijo que en lo va de este año México ha deportado 33 mil hondureños, cifra ligeramente superior a los 31 mil registrados en 2013, según organizaciones sociales hondureñas.

"Quisieramos no ser un país expulsor de migrantes, porque sabemos que un país expulsor es el que tiene la máxima responsabilidad en la violación de los derechos humanos, al no asegurar las condiciones básicas de vida y de seguridad interna", expuso.

El comisionado nacional de derechos humanos de Honduras agregó que en su país hay denuncias y quejas de los migrantes por violaciones a sus garantías fundamentales en su tránsito hacia Estados Unidos. Por ello dijo que el gobierno hondureño ha pedido a sus consules verificar la realidad de esas inconformidades para que se tomen las medidas necesarias que inhiban dicha situación, en tanto se encuentra una solución más permanente.

"Institucionalidad sólida"

Añadió que "en México hay una institucionalidad bastante sólida en la materia, como es la ley de migración, que garantiza un trato digno a los indocumentados, y la de víctimas, que también es muy avanzada. En este sentido informó que ha dialogado con su homólogo mexicano para que el tratamiento que se aplica a los migrantes se base en dichas normas.

Frente a las quejas sobre personas no localizadas que hay en su país, se refirió a la posibilidad de instaurar un programa conjunto con organizaciones sociales y su embajada, para saber si se encuentran en centros de detención de migrantes, si llegaron a Estados Unidos o tuvieron un final trágico.

Sobre el caso de su connacional Ángel Amílcar Colón Quevedo, detenido en Tepic, Nayarit, acusado de cometer delitos contra la salud y delincuencia organizada, recordó que ha sido calificado por Amnistía Internacional como preso de conciencia y que su proceso ha tenido diversas irregularidades, entre ellas que no recibió asistencia consular.

El ombudsman señaló que su expediente está para la formulación de conclusiones a más tardar el 23 de octubre, y pidió que la decisión final se base en las pruebas objetivas de las condiciones en que fue arrestado, la denuncia de tortura y los elementos que muestran que no ha tenido el debido proceso.

8 4 0 2
Share Share +1 Tweet

Para entender mejor
Haz doble clic sobre cualquier palabra de nuestra web para ver su significado

Otras notas de Política

- Inaugura Enrique Peña Nieto en Edomex obras de infraestructura.
- A marchas forzadas, la BCJN
- La migración no se resuelve con muros o militares, señala el ombudsman hondureño
- Muchos migrantes pasaron del sueño americano a la pesadilla de la esclavitud
- Se reúne Meade con 40 mexicanos dreamers
- Hombres armados se enfrentan con militares en Tamaulipas; 4 muertos

Noticias de Hoy

- 5:43 Guardan un minuto de silencio en ALDF por muerte de 35 estudiantes en Ayotzinapa.
- 5:32 Pemex y Exxon Mobil firman memorándum de entendimiento y cooperación.
- 5:15 Investigan en Venezuela asesinato de diputado.
- 5:20 SSPDF alerta a capitalinos por manifestaciones en el Distrito Federal.
- 5:08 A decisión de cada estudiante del IPN, participación en marcha del 2 de octubre.

Anterior

Subir al inicio del texto

Siguiente

<http://www.jornada.unam.mx/2014/10/01/politica/018n1pol>

El Comisionado de Derechos Humanos de Honduras critica el blindaje de la frontera sur e insta a México a invertir en Centroamérica si quiere frenar la migración.

El Contisionado de Derechos Humanos de Honduras critica el blindaje de la frontera sur e insta a México a invertir en Centroamérica si quiere frenar la migración.

OCTUBRE 1, 2014 Wago Solar (lsmag@wago.com)



Alrededor de 33 mil hondureños han sido deportados de México en lo que va de 2014. Así lo aseguró ayer el **comisionado hondureño de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres**, en una conversación con cuatro medios de comunicación, entre ellos *Animal Político*.

Herrera se encuentra en el país a propósito de la XIX Asamblea General y el Congreso Internacional de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) que empieza mañana en la Ciudad de México.

Aunque no dio más cifras, Herrera aseguró que es mucho más que los años anteriores. El informe *La Ruta del Encierro de Sin Fronteras* reporta que en 2013 México regresó a sus países de origen a 86 mil 929 migrantes, 32 mil 243 de los cuales eran hondureños. Según el Comisionado hondureño, a tres meses de que concluya este año ya se ha rebasado la cifra de deportaciones del año pasado.

Así respondió a sí el **Programa Integral Frontera Sur** –vigente desde hace un mes– estaba afectando a los borderlandes en tránsito por México. El programa, liderado por el **exsenador priista Humberto Mayans**, supone un **mayor resguardo de los estados fronterizos con Centroamérica** para evitar el tránsito ilegal de migrantes, así como **colocar vallas y retenes alrededor de las vías del tren de carga**, conocido como **la Bestia**, para dificultar que se pueda viajar sobre él.



Con discursos, EU hizo creer a Centroamérica que puede recibir a niños migrantes: Oscar Chong

Respecto a ello, el ombudsman hondureño alertó que "ninguna solución militar ni la construcción de grandes muros va a detener una migración forzada que es cíclica, siempre van a haber procesos constantes de migración mientras no se le encuentre una solución permanente (a los problemas que la ocasionan)".

Herrera invitó al gobierno mexicano a cooperar con Centroamérica para mejorar las condiciones de vida en la región. "La inversión podría ser menor invirtiendo en desarrollo humano sostenible que en levantar barreras, que a largo tiempo son insostenibles por los mecanismos de vigilancia que implican. En todo caso el concepto de dignidad humana no se encuentra en una barrera pero sí se encuentra en el desarrollo", concluyó antes de irse a una reunión con la Procuraduría General

de la República.



NOTAS & POPULARES



¡Welcome dreamers!

El Canciller José Antonio Meade se reunió con un grupo de 40 jóvenes mexicanos, conocidos como 'dreamers', que residen en Estados Unidos y tienen su primera salida mediante el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.

Elogia Meade diálogo entre México y EU

SILVIA GARCÍA

En la conmemoración del 50 aniversario de la devolución simbólica de El Chamizal a México, el Canciller José Antonio Meade y el subsecretario para América del Norte, Sergio Alcocer, destacaron ayer la relación de diálogo y de acuerdos con Estados Unidos.

"Recordamos la restitución de El Chamizal como el fruto de una diplomacia activa, dispuesta a defender las causas de México y de los mexicanos en el exterior.

"Hoy esa diplomacia activa se traduce en la búsqueda de una frontera con oportunidades y bienestar para sus comunidades; una relación bilateral tan profunda como la multiplicidad de temas que abarca y una América del Norte que estamos empeñados en construir y significar, como la región más dinámica y productiva del mundo.

te acuerdos de mutuo beneficio y en ese sentido apuntó que México trabaja en construir una región cada vez más segura y competitiva, que contribuya al desarrollo y prosperidad de ambos países.

"Cualquier aspecto que uno escoja estudiar de El Chamizal hoy sigue siendo vigente, en términos del aprendizaje que nos deviene, no sólo en lo jurídico y en lo diplomático, sino en la dificultad de resolver y atender con creatividad problemas como los que El Chamizal implicó. No en vano tomó 100 años que se resolviera", indicó.

En tanto, Alcocer mencionó que a lo largo de los años, México y Estados Unidos han podido resolver importantes diferendos, incluso sobre los temas más difíciles.

"El Chamizal, que implicó cuestiones de soberanía y territorio, es un claro ejemplo de la primacía que el diálogo debe

Elaboran registro de desaparecidos

Descartan disminución de migración hondureña

Llama ombudsman a no repetir caso de Amílcar Cabral, preso en Nayari

DIANA BAPTISTA

El incremento de deportaciones y el reforzamiento de la vigilancia en la frontera sur de México no detendrá el flujo de migrantes centroamericanos en tránsito hacia Estados Unidos, consideró Roberto Herrera, titular de la Comisión de Derechos Humanos en Honduras (Conadeh).

De visita en México para participar en la Asamblea de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, indicó que en lo que va del año, México ha deportado a 33 mil migrantes hondureños.

Según cifras del Centro de Atención al Migrante Retornado, en 2013 México repatrió a 31 mil 330 hondureños.

En 2012, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM), la cifra ascendió a 20 mil hondureños.

Herrera remarcó, sin embargo, que Honduras no puede evadir su responsabilidad en el flujo migratorio.

"Un país expulsor es un país que tiene la máxima responsabilidad en la violación de derechos humanos, por no asegurarlos (a los migrantes) las condiciones básicas de vida o de seguridad interna que les permitan pensar que su proyecto de vida personal o familiar puede realizarse en su propio país", apuntó en rueda de prensa.

La Conadeh, informó, trabaja en crear un registro de migrantes desaparecidos en su viaje hacia EU, para lo cual se han acercado a familiares, organizaciones de la sociedad civil, secretarías de Estado y organismos de derechos humanos.

Dicho esfuerzo contempla una solicitud de información al Estado mexicano para conocer el número de hondureños internos en estaciones migratorias o inculcados de algún delito dentro de cárceles mexicanas.

Para Herrera, es especialmente preocupante la posibilidad de encontrar a sus connacionales desaparecidos dentro de fosas clandestinas en territorio mexicano.

"Hay mucha denuncia de personas no localizadas; necesitamos saber si están aquí o en los Estados Unidos o si otro ha sido su destino", señaló.



VULNERABILIDAD. Roberto Herrera, ombudsman de Honduras, dijo estar preocupado por la situación de sus migrantes.

"Es realidad que se encuentran fosas todavía, o cantidad de restos y cadáveres, y para nosotros es duro saber que hay o pudiera haber mas hondureños".

Como caso paradigmático de los migrantes presos en México, mencionó el del garífuna Amílcar Cabral, preso en el Ceferes de Nayari por cargos de delincuencia organizada.

Considerado preso de conciencia por Amnistía Interna-

cional, el otrora defensor de derechos humanos fue detenido en México cuando transitaba hacia Estados Unidos, y fue inculcado sin tener derecho a un debido proceso.

"Esto nos induce a decir que este caso no se vuelva a repetir jamás y es una manera de levantar una bandera nuevamente en defensa de los indefensos, en la promoción de la dignidad de quienes no tienen quién vele por ellos", remarcó Herrera.

Protestan en estación de INM; acusan castigo

JORGE ESCALANTE

Un safoaracho se registró en la estación migratoria de Acayucan, Veracruz, luego de que un grupo de hondureños se con-

tró de migrantes, el grupo de centroamericanos se refugió en una zona de la estación y prendió fuego a colchonetas para evitar el ingreso de los agentes del Instituto Nacional de Migración



Fecha	Sección	Página
01.10.2014	Primera-Nacional	11

México ha deportado a 33 mil hondureños

POR IVÁN SALDAÑA

ivan.saldana@gmm.com.mx

De visita en México, el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh) de Honduras, Roberto Herrera Cáceres, indicó que, en los últimos nueve meses, el gobierno mexicano ha repatriado a cerca de 33 mil de sus connacionales.

En entrevista, el *ombudsman* hondureño no ofreció mayores detalles de los repatriados, como su edad o género, ni tampoco cifras de comparación con años pasados, sin embargo, aseguró sí han registrado un aumento con respecto a los últimos años.

“Lo que le podría decir es que, por ejemplo, en este año ha habido cerca de 33 mil deportados de México, según las estadísticas, que todavía necesitan

precisión de parte nuestra, pero eso es lo que nos está arrojando, y eso nos preocupa”, dijo desde el **Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez**.

Roberto Herrera adelantó que aprovechará su visita para solicitar información a las autoridades mexicanas que faciliten el paradero de muchos migrantes hondureños reportados en su país por sus familiares como no localizados.

“Estamos muy interesados en saber cuál es el número de personas hondureñas, hombres y mujeres, que se encuentran, no solamente en los centros de albergues para migrantes, sino también quienes están con imputaciones de delitos, porque hay muchas denuncias de personas, no voy a decir desaparecidas, no localizadas.”



El Heraldó.hn

Inicio | **Al Frente** | **País** | **Metro** | **Zona Deportiva** | **Vida** | Mundo | Opinión | Economía | Sucesos

Hondureños en el mundo | Especiales | Blogs | Entretenimiento | Apuntes | Clasificados | Videos | Ediciones anteriores

Además

Honduras firma acuerdo por 235 millones de euros con la UE

El rey Felipe VI acepta ser presidente honorario del Real España

Hondureño en EE UU: "Ayúdenme a encontrar a mi hija en Honduras"

VIDEO: Cristiano espía a James en votación del FIFA FIFPRO 2014

Capturan al capo Héctor Beltrán Leyva, uno de los más buscados de México

TAGS | CONADEH | DERECHOS HUMANOS | GARÍFUNA | HONDURAS | HONDUREÑO | MÉXICO | ÁNGEL AMILCAR COLÓN |

Violaciones a derechos humanos

30 de Septiembre de 2014

Hondureño sigue cautivo en México sin condena

11:09AM - Redacción Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras realiza gestiones en el país norteamericano para lograr la libertad del compatriota.

Like Tweet Compartir Email



Diversas protestas se han efectuado para pedir la liberación del hondureño

Tegucigalpa, Honduras

Para el hondureño Ángel Amílcar Colón, los últimos cinco años de su vida han sido una pesadilla.

El compatriota fue privado de su libertad en marzo de 2009 por las autoridades mexicanas, acusado de falsos cargos, y sin que hasta el momento haya sido condenado.

<http://www.elheraldo.hn/inicio/752967-331/hondure%C3%B1o-sigue-cautivo-en-m%C3%A9xico-sin-condena>

Anexo 12

Cuadros y Gráficos sobre la Gestión Institucional

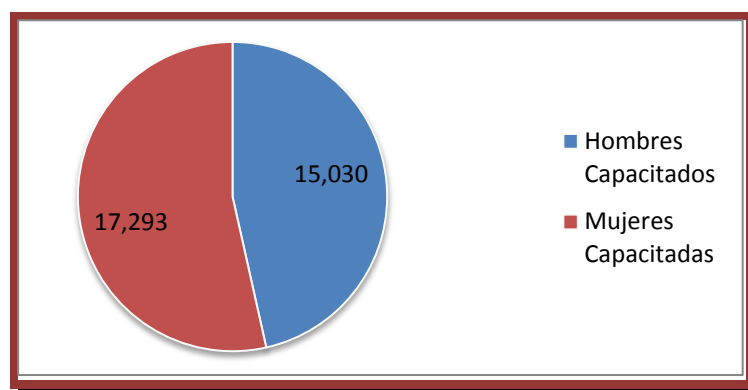
- Para la promoción de una cultura democrática de derechos humanos en Honduras, se logró en el 2014 los siguientes resultados:

Cuadro No. 4 Eventos Educativos y Personas Capacitadas

No.	DELEGACIÓN	Cantidad de Eventos Educativos	Personas capacitadas		Total Personas
			Hombres	Mujeres	
1	Litoral Atlántico (Atlántida)	33	389	439	828
2	Tocoa, Colón	47	345	364	709
3	Centro Occidente (Comayagua y La Paz)	80	1,609	2,578	4,187
4	Occidente (Santa Rosa de Copán)	81	745	955	1,700
5	Zona Norte (San Pedro Sula)	52	703	659	1,362
6	Sur (Choluteca y Valle)	30	430	566	996
7	Danlí, El Paraíso	21	370	402	772
8	Centro Oriente (Tegucigalpa)	68	2,453	2,688	5,141
9	Puerto Lempira, Gracias a Dios	54	746	855	1,601
10	Intibucá, Intibucá	65	2,531	2,530	5,061
11	Roatán, Islas de La Bahía	39	438	435	873
12	Gracias, Lempira	38	500	706	1,206
13	Ocatepeque, Ocotepeque	12	283	307	590
14	Juticalpa, Olancho	75	638	1,332	1,970
15	Santa Bárbara	64	1,529	1,324	2,853
16	Yoro, Yoro	85	1,321	1,153	2,474
Totales		844	15,030	17,293	32,323

- Se realizaron a nivel nacional 844 eventos educativos que alcanzaron un total de 32,323 personas, de las cuales 17,293 son mujeres y 15,030 hombres; que fueron capacitadas en conceptos generales de derechos humanos y temas específicos vinculados a los sectores vulnerados, dirigidos a redes y grupos de mujeres, autoridades locales, policía nacional y municipal, servidores públicos, empleados de hospitales y centros de salud, padres de familia, estudiantes, personas de diversidad sexual, redes promotoras y defensoras de derechos humanos, operadores de justicia, líderes comunitarios, comisionados municipales y comisiones ciudadanas de transparencia y sociedad civil en general. (Ver cuadro No. 4 y Gráfico 1, Eventos Educativos y Personas Capacitadas)

Gráfico No. 1 Personas Capacitadas



- Se llevó a cabo 2,455 actividades de divulgación en medios de comunicación, entre ellas, entrevistas de radio y televisión, foros radiales y televisivos, conferencias de prensa, divulgación de spots, entre otros. (Ver Cuadro No. 5 Actividades de Divulgación)

Cuadro No. 5 Actividades de Divulgación

No.	Actividades	TOTAL
1	Entrevistas (Radio o Televisión)	1,897
2	Foros (Radio o Televisión)	174
3	Stand Publicitarios	35
4	Conferencias	79
5	Microprogramas	142
6	Promoción de Sistemas Itinerantes	78
7	Divulgación de Spots	30
8	Otros	20
Totales		2,455

- En el marco del Proyecto “Cultura Democrática de Derechos Humanos”, con apoyo técnico y financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), fueron capacitados 78 empleados y funcionarios del CONADEH sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Servicios Públicos, en eventos realizados en Tegucigalpa y San Pedro Sula. En los

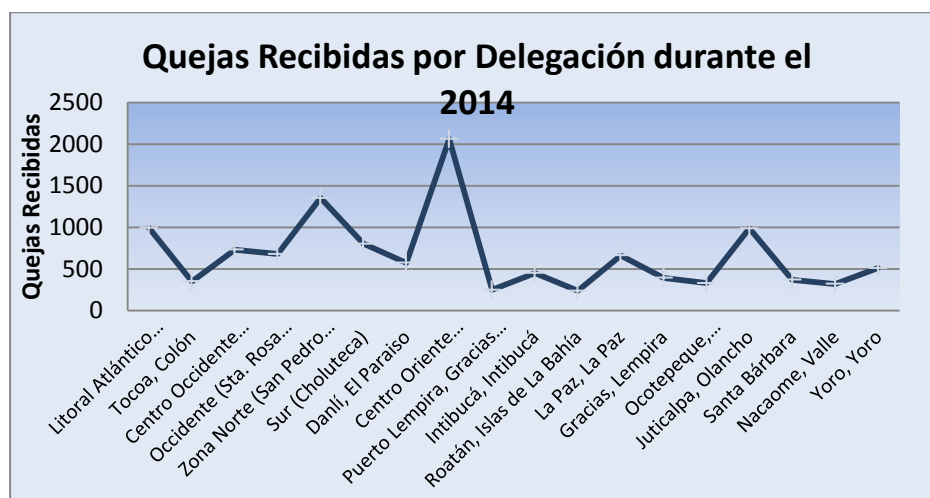
mismos se contó con la conducción y facilitación del Dr. Efraín Pérez de la oficina del Alto Comisionado de la ONU y el Consultor Nacional, Dr. Joaquín Mejía.

- Se realizó en el 2014, 1,697 inspecciones en establecimientos de salud (hospitales, centros de salud y clínicas del seguro social), postas policiales, centros de detención, jefaturas municipales, centros penales, centros de internamiento de menores, centros educativos, municipalidades; Registro Nacional de las Personas, juzgados y empresas estatales.
- En septiembre de 2014, se elaboró el “Primer Informe Especial Sobre Aspectos del Servicio Público de Salud en Honduras”, fundamentado en la inspecciones in situ o veeduría de 28 hospitales y más de 100 centros de salud a nivel nacional. (Ver Anexo 4 Informe Especial sobre Aspectos del Servicio Público de Salud en Honduras)
- Durante el 2014, se atendieron 12,068 denuncias o quejas a nivel nacional, en su mayoría presentadas por las propias víctimas, sus familiares o amigos; debidamente registradas a través del SIQUEJAS-WEB. (Ver cuadro No.6 Y Gráfico No. 2 Resumen de Casos Atendidos por Delegación Durante el 2014)

Cuadro No. 6 Resumen Casos atendidos por delegación durante el 2014.

No	Delegación	Nº Casos Recibidos
Totales		12,068
1	Litoral Atlántico (Atlántida)	994
2	Tocoa, Colón	351
3	Centro Occidente (Comayagua)	732
4	Occidente (Sta. Rosa Copán)	680
5	Zona Norte (San Pedro Sula)	1354
6	Sur (Choluteca)	803
7	Danlí, El Paraíso	574
8	Centro Oriente (Tegucigalpa)	2064
9	Puerto Lempira, Gracias a Dios	249
10	Intibucá, Intibucá	451
11	Roatán, Islas de La Bahía	238
12	La Paz, La Paz	664
13	Gracias, Lempira	393
14	Ocotepeque, Ocotepeque	330
15	Juticalpa, Olancho	989
16	Santa Bárbara	370
17	Nacaome, Valle	320
18	Yoro, Yoro	512

Gráfico No. 2 Quejas Recibidas por Delegación durante el 2014



- Se atendió denuncias de personas procedentes de 213 municipios, que representan el 71% de los municipios del país.
- Del total de las quejas atendidas, 363 fueron recolectadas a través de unidades móviles, 219 en actividades de inspección permanente u ocasionales a los establecimientos de salud; el resto, 11,705 denuncias fueron recibidas en las oficinas del CONADEH de forma presencial, virtual o vía telefónica.
- Se atendió un promedio de 1,005 quejas mensuales en las oficinas regionales y departamentales del CONADEH.
- Las oficinas departamentales que registran mayor frecuencia de quejas o denuncias son las ubicadas en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Juticalpa. (Ver cuadro No. 6 Resumen Casos atendidos por delegación durante el 2014)
- Los sectores mujer y niñez son los que presentan la mayor frecuencia de derechos violentados, de acuerdo a las denuncias recibidas, con un total de 4,090 y 1,722 respectivamente. Además, el cuadro siguiente muestra el desglose de denuncias presentadas según los diferentes grupos vulnerados. (Ver Cuadro No. 7 Atención de Casos Según Grupo Vulnerado)

Cuadro No. 7 Atención de Casos según grupo vulnerado

No.	Mes	Niñez	Mujer	Hombre	Personas Adulto Mayor	Personas con Discapacidad	Personas Afro Hondureños	Personas de la Diversidad Sexual	Personas con VIH y sida	Grupales	Total
1	Enero	124	300	389	38	9	1	3	3	43	910
2	Febrero	149	313	371	37	9	4	2	1	38	924
3	Marzo	154	443	415	36	9	8	1	2	78	1146
4	Abril	153	370	444	54	10	2	1	3	88	1125
5	Mayo	173	460	481	40	8	1	4	5	84	1256
6	Junio	154	333	344	32	9	0	3	11	60	946
7	Julio	168	351	477	44	10	2	7	2	99	1160
8	Agosto	158	373	415	32	5	3	4	3	86	1079
9	Septiembre	123	288	376	34	5	1	1	1	60	889
10	Octubre	158	285	315	32	5	0	2	8	66	871
11	Noviembre	125	369	439	38	10	6	4	6	71	1068
12	Diciembre	83	205	334	22	2	2	1	4	41	694
Totales		1,722	4,090	4,800	439	91	30	33	49	814	12,068

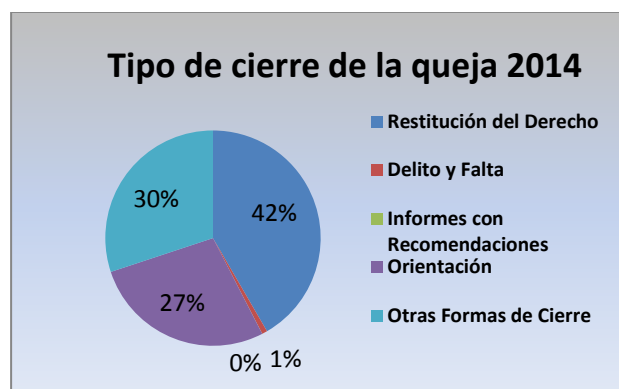
- Del total de las quejas atendidas, se resolvieron un total de 9,889 en su mayoría por restitución del derecho violentado, así como las orientaciones con acompañamiento; además de cierres por delito y falta, informes con recomendaciones, entre otras, lo que representa un 81.94% de conclusión respecto a las quejas atendidas. El resto, quedan en proceso de cierre debido que a la fecha de cierre del periodo 2014 aún continuaban sus procesos de investigación o gestión. (Ver cuadro No. 8 y Gráfico No. 3 Conclusión de la queja según el tipo de cierre)

Cuadro No. 8 Conclusión de la queja según el tipo de cierre.

Tipos de Queja	De las quejas abiertas se cerraron por:					Total Concluidas
	Restitución del Derecho Violentado	Delito y Falta	Informes con Recomendaciones	Orientación con Acompañamiento	Otras Formas de Cierre	
TOTALES	4117	79	1	2717	2975	9889
Contra Autoridad	2526	53	1	32	1632	4244
Niñez	233	7	0	0	110	350
Mujer	813	13	0	13	533	1372
Hombre	1119	26	1	16	803	1965
Adulto Mayor	118	0	0	2	62	182
Discapacidad	18	0	0	0	10	28
Pueblos Indígenas y Afro hondureños	6	0	0	0	1	7
Diversidad Sexual	4	0	0	0	5	9
VIH/SIDA	7	0	0	0	7	14

Grupal	208	7	0	1	101	317
Contra Particulares	1380	26	0	60	972	2438
Niñez	813	14	0	13	260	1100
Mujer	387	5	0	24	352	768
Hombre	141	7	0	18	330	496
Adulto Mayor	11	0	0	1	13	25
Discapacidad	7	0	0	1	4	12
Pueblos Indígenas y Afro hondureños	2	0	0	0	1	3
Diversidad Sexual	1	0	0	0	2	3
VIH/SIDA	9	0	0	0	0	9
Grupal	9	0	0	3	10	22
Orientación con Acompañamiento	211	0	0	2625	371	3207
Niñez	2	0	0	46	12	60
Mujer	103	0	0	1037	157	1297
Hombre	93	0	0	1310	192	1595
Adulto Mayor	7	0	0	108	4	119
Discapacidad	1	0	0	12	0	13
Pueblos Indígenas y Afro hondureños	0	0	0	5	0	5
Diversidad Sexual	0	0	0	6	0	6
VIH/SIDA	0	0	0	8	0	8
Grupal	5	0	0	93	6	104

Gráfico No.3 Tipo de cierre de la queja durante el 2014



- Los sectores e instituciones gubernamentales y estatales con mayor número de denuncias durante el periodo de reporte son las siguientes: Policía Nacional con 1,542, de las cuales 819 corresponden a la Policía Nacional Preventiva, 600 a la Dirección Nacional de Investigación Criminal y 123 a la Policía de Tránsito; seguida por Educación con 909 denuncias; Poder Judicial con 617; Salud con 576; alcaldías municipales con 446; centros penitenciarios con 436;

Ministerio Público con 347; Defensores Públicos con 125; Registro Nacional de las Personas con 103, Ministerio de Trabajo con 68, entre otros.

- Durante el 2014, se incrementó el número de quejas o denuncias recibidas con respecto al año de 2013, pasando de 10,889 a 12,068 equivalente a un 10.83% de incremento.
- Se apoyó a 209 Comisionados Municipales (CM) y Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) a nivel nacional, mediante el acompañamiento en la elección y capacitación de estas instancias locales de sociedad civil, a través del Programa de Auditoría Social (PAS), para la realización de auditorías sociales a proyectos comunitarios, con el fin de vigilar que se ejecuten con transparencia y rendición de cuentas a fin de reducir la corrupción en el uso de los recursos públicos. (Ver Cuadro No. 9 Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia acompañados y fortalecidos por el CONADEH durante el 2014 según departamento); Durante el periodo, estas instancias (CM y CCT), realizaron 168 auditorías sociales a diferentes proyectos en los municipios de los 18 departamentos.

Cuadro No.9 Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia acompañados y fortalecidos por el CONADEH durante el 2014 según departamento.

NO.	DELEGACIONES REGIONALES Y DEPARTAMENTALES	TOTAL CM Y CCT ORGANIZADOS	
		CM	CCT
1	Atlántida	8	8
2	Colón	10	10
3	Comayagua	8	8
4	La Paz	6	6
5	Copán	23	23
6	Cortés	12	12
7	Choluteca	15	15
8	Valle	9	9
9	El Paraíso	12	12
10	Francisco Morazán	16	16
11	Gracias a Dios	3	3
12	Intibucá	17	17
13	Islas de la Bahía	3	3
14	Lempira	13	13
15	Ocotepeque	16	16
16	Olancho	12	12
17	Santa Bárbara	16	16
18	Yoro	10	10
Total		209	209

- En marzo de 2014, entre el CONADEH y el IAIP, se firmó un convenio de cooperación interinstitucional, para la defensa y promoción del derecho humano de acceso a la información pública, cuyos objetivos principales son hacer efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones del Estado con los particulares; combatir la corrupción e ilegalidad de los actos del Estado y hacer efectivo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las entidades y servidores públicos.
- En junio de 2014, el CONADEH y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), firmaron un convenio de colaboración y asistencia interinstitucional, entre ambas instituciones para contribuir a su fortalecimiento como órganos del Estado llamados a asegurar el desarrollo del sistema democrático, mediante la protección, el cumplimiento y promoción de los derechos humanos; fomentar una cultura democrática de respeto a los derechos humanos y entre las sociedades de sus respectivos países; conjuntar acciones y recursos e intercambiar experiencias para la capacitación y formación de su personal; colaborar en el establecimiento y consolidación de instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos en el mundo y promover la cooperación creciente entre las partes.
- Se promovió la activación del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), para interrelacionarlo sistémicamente con nuestro sistema nacional de protección de los derechos humanos, con el sistema interamericano y el universal. A la vez se inició la interrelación (redes) con procuradores de derechos humanos y organizaciones de sociedad civil centroamericana en materia de derecho del agua, migrantes, justicia y seguridad.
- Se visitó la Corte y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en San José Costa Rica, se estableció comunicación con el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos en ocasión de su reciente nombramiento. Asimismo se participó en el Diálogo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Árabes, Americanas e Ibéricas y del Foro Iberoamericano de Ombudsman, que se realizó en junio en Tijuana México, en donde se propuso la renovación de las agendas clásicas incorporando también temas como la corrupción, la violación de derechos humanos individuales y colectivos; y exámenes comparativos entre nuestros países sobre el contenido, sentido y alcance del interés superior del niño y las prácticas nacionales al respecto.

Anexo 13

**Recomendaciones,
Oficios, Comunicados y Declaraciones
del CONADEH**

Oficios, Comunicados y Declaraciones del CONADEH durante el 2014

Documento entregado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Resumen para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en ocasión de su visita a Honduras del 1 al 5 de diciembre de 2014. (Fecha de entrega: 4 de diciembre de 2014)

Documento entregado al Secretario General de las Naciones Unidas: Resumen Ejecutivo sobre la situación de los Derechos Humanos y la gestión del CONADEH, presentado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, en ocasión de su reunión en Honduras (Fecha de entrega: 14 de enero, 2014)

Informes Especiales, comunicados y recomendaciones

En este período hemos abordado y formulado informes especiales, comunicados y recomendaciones en relación con temas como: Derecho humano a la salud y al servicio público de salud; Estado de Derecho; Derechos Políticos (Caso San Luis); Derechos de los habitantes del Golfo de Fonseca; Derecho humano a un ambiente sano; Derecho humano al agua, en relación con el cual hemos presentado también un Memorial de Amicus Curiae ante la Corte Suprema de Justicia; Derecho a la alimentación; Libertad de expresión; Derecho de los Migrantes, en especial niñez migrante no acompañada; Derechos de la Niñez; Derechos de la Mujer; Derechos de las personas con discapacidad; Derechos de las personas de la diversidad sexual; Derechos de las personas con VIH/sida; Derechos de los privados de libertad; violencia criminal contra mujeres, personas en unidades de transporte público, niños, profesionales del Derecho, medios de comunicación, maestros, caso de los mineros de Cuculmeca, entre otros.

Recomendaciones al Ministerio Público (Septiembre, 2014 mediante oficio DC-147/2014)

Recomendamos que se instruya los Fiscales del Ministerio Público, para que en el momento de requerir el traslado de las personas detenidas a los juzgados correspondientes, la coordinación con los agentes del orden público de la Policía Militar, se realice de una manera acorde con el respeto de la dignidad humana y basados en el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión, Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, el Manual del Uso de la Fuerza Para Instituciones Policiales y toda la normativa pertinente para evitar que este tipo de incidentes contrarios al respeto de la dignidad humana, se repitan con cualquier otra persona, nacional o extranjera, sin discriminación alguna, que enfrente esta misma situación.

En respuesta a esta recomendación, recibimos copia de memorándum enviado a los Fiscales sobre el uso de la fuerza.

Recomendaciones a la Secretaría de Educación (Septiembre, 2014 mediante oficio DC-159/2014)

La educación y la formación en materia de derechos humanos, además de ser esenciales para el cumplimiento y respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, contribuirá con la facilitación de condiciones apropiadas para salir del contexto actual de violencia y la creación progresiva de lazos de solidaridad y de mayor cohesión social que afiancen el Estado democrático de Derecho, la justicia social, el desarrollo humano, la paz y seguridad humana en nuestro país.

Tengo a bien reiterarle nuestro mayor interés en cooperar con esa Secretaría de Educación en el cumplimiento de esa responsabilidad social del Estado hondureño, conforme a los compromisos contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos

Recomendaciones al Gobierno, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (Diciembre, 2014 mediante oficio DC-203/2014)

Promoción sistemática, en todo el territorio nacional, de la cultura democrática de derechos humanos.

Recomendación 1. Democratización de la información para todos y todas las personas titulares de derechos humanos. Se recomienda la publicación nacional de todos los informes que el Gobierno elabore en cumplimiento de sus obligaciones internacionales de someterlos al conocimiento, análisis y recomendaciones de los órganos y comités de las Naciones Unidas (Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos) y del Sistema Interamericano (Sistema Regional de Protección de los Derechos Humanos). Se exhorta a comenzar, a principios de enero 2015, con la divulgación del informe nacional preparado para el Examen Periódico Universal (EPU) dando una dirección para recibir observaciones documentadas de los habitantes.

El objetivo es democratizar el acceso prioritario a la información por todas y todos los habitantes de Honduras que son los titulares de los derechos y actores fundamentales en estos informes, así como beneficiarios esperados de las recomendaciones de las instancias internacionales protectoras de los derechos humanos. Hasta ahora, esa información se ha manejado sobre todo por el Gobierno, organizaciones no gubernamentales y entidades internacionales respectivas.

Esa publicación nacional, durante la preparación de informes y avances hacia el texto final, facilitará al pueblo la información que le permitirá ir aumentando su conocimiento sobre el contenido y alcance de sus derechos humanos y sobre la forma que el Estado entiende estar cumpliendo con su propósito fundamental de cumplir, respetar y proteger los derechos humanos en Honduras. Los habitantes, quienes podrán ejercer su derecho de opinión y expresar observaciones, sugerencias y recomendaciones para contribuir a garantizar la exactitud, veracidad, presentación y seguimiento de dichos informes, así como realizar la veeduría social y obtener una documentada rendición de cuentas del Estado sobre la mejora y progresividad de los derechos humanos y el progreso social de todas y todos los habitantes de Honduras.

Recomendación 2. Hacer efectiva la obligatoriedad de la educación en derechos humanos para todas y todos los habitantes de Honduras. Se recomienda que el Gobierno proceda a tomar las medidas conducentes a preparar las bases y lineamientos nacionales ajustados a nuestra realidad nacional y a los parámetros internacionales para la pronta implementación de un plan permanente de acción en materia de Educación en Derechos Humanos con el fin de lograr el arraigo de la cultura democrática de derechos humanos entre todas y todos los habitantes de Honduras.

El plan abarcará la enseñanza primaria, secundaria y superior, formación de los maestros y educadores, funcionarios públicos, miembros de las fuerzas del orden, personal militar, profesionales de los medios de comunicación y periodistas

El derecho a la educación en derechos humanos es un derecho en sí de todas y todos los habitantes. Así lo ha reconocido Honduras, conforme a resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos y los correspondientes planes y etapas de acción.

Recomendación 3. Diseñar y Ejecutar una Estrategia de comunicación social permanente, para todas y todos los habitantes, sobre los derechos humanos. Una estrategia sostenible que sirva de plataforma de sustento, sensibilización y divulgación de las metas y avances en el logro de los dos objetivos citados en las anteriores recomendaciones. Examinar la legislación nacional e internacional pertinente y requerir el cumplimiento de los deberes de colaboración, en estas materias, de parte de todos los medios de comunicación públicos y privados.

Recomendación de alcance específico.

Recomendación. Promover más, en el 2015, la solución integral durable de la situación crítica del respeto, protección y promoción de los derechos humanos en la región del Bajo Aguán. El CONADEH ha recibido denuncias sobre la gravedad de la situación y solicitud de elaborar un informe especial sobre las implicaciones y responsabilidades, en materia de derechos humanos, de la situación y conflicto en el Bajo Aguán.

En atención a ello, recomienda al Estado impulsar la solución, en el 2015, de dicha situación y conflicto, estableciendo un proceso de mediación o conciliación entre las partes con la presencia del Gobierno y del CONADEH. El inicio del proceso estaría precedido de consultas, coordinación, investigación, intercambio y verificación de información objetiva y cierta, y determinación del esfuerzo y recursos disponibles para incentivar la solución integral y durable entre las partes.

Mientras esa solución se logra, se insta a aplicar la Política y Plan de Acción de Derechos Humanos y orientar recursos para el desarrollo e inclusión social de los habitantes de la región; Asegurar la observancia de las medidas cautelares dictadas por la comisión Interamericana de Derechos Humanos; Prevenir nuevos conflictos que pongan en peligro la vida e integridad de los habitantes.

Isla Conejo: Prueba de voluntad integracionista

Por: Dr. H. Roberto Herrera Cáceres

Doctor en Derecho Internacional

Primer Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana

Cuando los gobiernos de Honduras y El Salvador han sabido interpretar los anhelos de sus respectivos pueblos por avanzar unidos y en cooperación solidaria hacia su bienestar humano, han forjado históricamente grandes proyectos para la organización y la integración en paz y libertad, como pasos determinantes hacia el desarrollo y la democracia en dichos países y en la comunidad centroamericana.

Esa representatividad de la corriente humanista y progresista de ambos pueblos es necesaria preservarla, para consolidar nuestras relaciones fraternales de buena vecindad y el acervo de proyectos bilaterales conjuntos actuales y potenciales, así como nuestros comunes modelos de integración, desarrollo humano sostenible y seguridad democrática en la región.

Toda la certeza de nuestras relaciones bilaterales y del contexto integrador está garantizado por el Derecho Internacional y el Derecho de la Integración Centroamericana vigente entre ambos Estados. Dentro de ese marco, la prudencia y ecuanimidad impele a examinar la pretensión sobre Isla Conejo que es una extensión de tierra insular que prolonga naturalmente el territorio hondureño.

En efecto, el 11 de septiembre de 1992, la Sala de la Corte Internacional de Justicia, dictó sentencia en el asunto del diferendo fronterizo terrestre, insular y marítimo entre El Salvador y Honduras. En lo referente a la situación jurídica de las islas, la Corte declaró que su competencia concernía toda las islas del Golfo y que sólo se pronunciaría sobre las islas que eran objeto de un diferendo jurídico,

a saber: Meanguera y Meanguerita, y El Tigre. La Corte concluyó reconociendo la soberanía de El Salvador sobre Meanguera y Meanguerita; y la soberanía de Honduras sobre la isla de El Tigre.

La isla Conejo no fue objeto de controversia jurídica por parte del Gobierno salvadoreño en cuanto a la soberanía hondureña, la Corte así lo constató al no pronunciarse sobre ella que inclusive, junto al resto de las pequeñas islas o islotes, se hizo constar nominadamente en el comunicado de la Corte donde se reproduce el gráfico del Golfo de Fonseca. Desde la óptica del Derecho Internacional, la única posibilidad jurídica del Gobierno salvadoreño de cambiar algunas partes de la sentencia que no le eran favorables, lo constituía la formulación de una solicitud de revisión, antes de diez años, sustentándose en hechos decisivos nuevos descubiertos con posterioridad al fallo y susceptibles de modificarlo. El Gobierno salvadoreño hizo uso de esa facultad en la fecha de vencimiento de ese plazo (10 de septiembre de 2002), solicitando que se declarara que la frontera en el sector entre Los Amates y el Golfo de Fonseca, lo constituía la antigua desembocadura del río Goascorán en el Estero La Cutú (con lo que además de parte del sector terrestre ya reconocido a Honduras, se pretendía también lograr que se les reconociera las prolongaciones naturales de ese sector consistentes en las islas contiguas como el Conejo, Garrobo o Garrobito y otras) y no como se había reconocido en la sentencia de 1992, siguiendo el cauce actual que desemboca en el Golfo al noroeste de las Islas Ramaditas en la Bahía de La Unión.

La Corte Internacional de Justicia, órgano judicial principal de las Naciones Unidas, declaró inadmisible la solicitud salvadoreña por no estar sustentada en hechos nuevos y factores decisivos que pudiesen modificar el fallo quedando éste como firme y definitivo, y no susceptible de recurso alguno. En consecuencia, El Salvador quedó obligado internacionalmente a cumplir integralmente con la sentencia de 1992 y, en caso de incumplimiento por sus gobiernos, procede la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tal como Honduras lo solicitó ya en el 2002 y el 2012.

Lo esperado de dos países hermanos es que hagan prevalecer sus compromisos integracionistas por el bienestar de sus pueblos: abandonando la generación de controversias políticas, dedicando sus mejores esfuerzos a promover la seguridad jurídica de las fronteras y el desarrollo humano de sus pueblos en paz y seguridad; creando y fortaleciendo bienes públicos regionales; protegiendo y explotando conjunta y racionalmente los recursos en zonas fronterizas, como los comprendidos en las zonas de co- soberanía al interior y exterior del Golfo de Fonseca, y avanzando con Nicaragua en la institucionalización de un condominio tripartito internacional, en el espíritu de la solidaridad centroamericana y de la participación democrática de los habitantes de los tres Estados ribereños.

Inspección a Hospitales

La salud es un derecho humano que debe garantizar el Estado a todos los habitantes sin discriminación, en tal sentido, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en el uso de sus facultades y atribuciones, se dirige al pueblo hondureño para informar lo siguiente:

1. Para asegurar el cumplimiento del derecho a la salud de los habitantes, el CONADEH pone disposición del pueblo hondureño (las 24 horas del día) la Línea de Respuesta Rápida 800-2220-0007 para atender sus denuncias sobre situaciones que pongan en riesgo el ejercicio de este derecho.
2. Este día, todos los delegados del CONADEH a nivel nacional están inspeccionando las salas de emergencia de los centros asistenciales del país para garantizarle a los pacientes que sean atendidos con calidez, calidad y sin ninguna discriminación.
3. Cada delegado, en los 18 departamentos del país, tiene instrucciones precisas de registrar cualquier queja por falta de atención, de realizar las investigaciones que estime convenientes y de inmediato hacerlas del conocimiento de las autoridades correspondientes para evitar poner en riesgo la integridad física y la vida de las personas.
4. Para el CONADEH, la salud es un derecho de los habitantes que se debe atender como un servicio público obligatorio por parte del Gobierno nacional y local, sin discriminación, con calidez, calidad en el trato, con regularidad y efectividad del servicio a todos los hondureños y hondureñas.

Tegucigalpa, 15 de abril de 2014

Dr. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” 2014-2020

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en el uso de sus facultades y atribuciones de velar por el respeto de la Constitución de la República, se dirige al pueblo hondureño para anunciar la puesta en marcha del Plan de Acción Inmediata “Vanguardia de la Dignidad Humana”, con base en los objetivos y las siguientes líneas de acción:

1. De los objetivos

El CONADEH tiene entre sus objetivos principales promover el pleno respeto, defensa y protección de los derechos humanos de los habitantes residentes en el país y de los migrantes; impulsar el fortalecimiento del Estado democrático de derecho y promover la cultura democrática nacional de derechos humanos.

2. Líneas estratégicas de acción

- a) Brindar atención, orientación y seguimiento de las quejas o denuncias presentadas por las víctimas de violaciones a sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- b) Asegurar un acceso fácil para que los habitantes puedan interponer sus denuncias ya sea directamente en nuestras 19 oficinas a nivel nacional; mediante el uso de la Línea de Acción Inmediata que funciona las 24 horas, 800-2220-0007; a través de unidades móviles y de nuestro portal en la página web www.conadeh.hn
- c) Dar atención especial a los sectores y grupos vulnerados como la mujer, niñez y adolescencia, personas con discapacidad, adultos mayores, personas viviendo con VIH, migrantes, pueblos indígenas y afro-hondureños, de la diversidad sexual y otros en condiciones análogas.
- d) Proteger el ambiente y la biodiversidad a nivel local, departamental y regional principalmente los recursos forestales y el derecho al agua impulsando para tal efecto la participación comunitaria.
- e) Impulsar y promover la cultura democrática de respeto a los derechos humanos con la participación de los habitantes en alianza estratégica con diversos sectores de la sociedad en las que se incluye a los medios de comunicación.
- f) Coadyuvar a la lucha contra la corrupción, apoyando el desempeño de los comisionados municipales y de las comisiones ciudadanas de transparencia como defensores de los derechos humanos en sus comunidades.
- g) En aras del respeto al derecho de usuarios y consumidores, supervisará las actuaciones de la administración pública en la prestación de servicios públicos a las comunidades locales y a nivel nacional

- h) Mantener relaciones de coordinación interinstitucional con la sociedad civil, Gobierno, universidades, centros educativos y de formación técnica, iglesias, sector empresarial, medios de comunicación, gobiernos locales y defensores de los derechos humanos
- i) Intensificar la cooperación con los ombudsmen a nivel centroamericano, latinoamericano, iberoamericano y mundial, incluyendo la vinculación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)

En conclusión:

Ante la urgencia de atención que requiere la población, el CONADEH prepara el Plan de Acción Inmediata “Vanguardia de la Dignidad Humana”, con cuatro líneas de acción enmarcadas en la planificación estratégica.

1. **CONADEH te acompaña y vela por tu dignidad.** (Solidaridad humana).
2. **CONADEH supervisa los servicios públicos básicos para tu vida** (Nivel básico de vida).
3. **CONADEH impulsa la democracia real** (Estado Democrático de Derecho)
4. **CONADEH impulsa la armonía, confianza y justicia social** (Cultura de Derechos Humanos)

Levantemos juntos el estandarte de la dignidad humana

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de abril de 2014

Dr. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

CONADEH vigilará emergencia en hospitales a nivel nacional

- También pone a disposición del pueblo hondureño (las 24 horas del día) la Línea de Respuesta Rápida 800-2220-0007 para atender las denuncias de la población sobre amenazas y violaciones a los derechos humanos que pongan en riesgo su integridad física y su vida.
- Anunció que durante la Semana Santa realizará inspecciones de manera sorpresiva ya que los pacientes en los diferentes centros hospitalarios del país demandan, en materia de salud, un mejor trato y calidez humana en la atención que reciben.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres, emitió hoy un comunicado en el que instruye a los delegados del CONADEH a nivel nacional que mantengan vigilancia permanente en las diferentes salas de emergencia de los hospitales del país y se les garantice a los pacientes una atención de calidad.

El ombudsman hondureño instó a los delegados del CONADEH que registren cualquier queja por falta de atención, que realicen las investigaciones y las hagan del conocimiento de las autoridades correspondientes para encontrar soluciones inmediatas y evitar poner en riesgo la integridad física y la vida de las personas.

Herrera Cáceres dijo que el objetivo es que tanto los pacientes como sus familiares, pueden interponer sus quejas en caso de que se les incumpla su derecho a la salud en los centros asistenciales del país.

El CONADEH también puso a disposición del pueblo hondureño (las 24 horas del día) la Línea de Respuesta Rápida 800-2220-0007 para atender las denuncias de la población sobre amenazas y violaciones a los derechos humanos que pongan en riesgo su integridad física y su vida.

En comunicación vía skype, giró instrucciones a los delegados en los 18 departamentos del país para que mantengan vigilancia permanente en las diferentes salas de emergencia de los hospitales, registren cualquier queja por falta de atención, realicen las investigaciones y las hagan del conocimiento de las autoridades correspondientes para encontrar soluciones inmediatas y no poner en riesgo la integridad física y la vida de las personas, expresó.

Anunció que durante la Semana Santa realizará inspecciones de manera sorpresiva ya que los pacientes en los diferentes centros hospitalarios del país demandan, en materia de salud, un mejor trato y calidez humana en la atención que reciben.

“En condiciones de enfermedad todos los pacientes, sin discriminación alguna, tienen derecho a recibir atención médica de calidad”, declaró.

Inspección a Hospitales

En cumplimiento de la Ley Orgánica del CONADEH en cuanto a actuar con plena autonomía en la defensa de los derechos humanos fundamentales y en el fortalecimiento del Estado de Derecho, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, informa lo siguiente:

5. Es deber del Estado garantizarle a todos los habitantes el derecho a la salud, por medio del servicio público que presta en los diferentes hospitales y centros de salud del país.
6. En seguimiento de las líneas estratégicas del Plan Nacional de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, el CONADEH realiza acciones para asegurar el cumplimiento del derecho a la salud de los habitantes poniendo a disposición del pueblo hondureño (las 24 horas del día) la Línea de Respuesta Rápida 800-2220-0007 para atender sus denuncias sobre situaciones que pongan en riesgo el ejercicio de este derecho.
7. Hemos girado instrucciones a los delegados departamentales diseminados en todo el país para que mantengan vigilancia permanente en las diferentes salas de emergencia de los hospitales de sus respectivas localidades, registren cualquier queja por falta de atención, realicen las investigaciones y las hagan del conocimiento de las autoridades correspondientes para encontrar soluciones inmediatas y no poner en riesgo la integridad física y la vida de las personas.
8. Para el CONADEH, la salud es un derecho de los habitantes que se debe atender como un servicio público obligatorio por parte del Gobierno nacional y local, sin discriminación, con calidez, calidad en el trato, con regularidad y efectividad del servicio a todos los hondureños y hondureñas.

Tegucigalpa, 14 de abril de 2014

Dr. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

En el Día Internacional del Trabajo

En ocasión de conmemorarse el “Día del Trabajo” es importante destacar las actividades de millones de compatriotas que, día a día, contribuyen con su esfuerzo a impulsar el crecimiento económico hacia el desarrollo sostenible de Honduras, cuyo reconocimiento demanda como contrapartida asegurar el efectivo cumplimiento de las condiciones laborales que fortalecen el concepto de trabajo decente, universalmente reconocido y aceptado, a fin de que, asegurando la satisfacción de las mismas, sea reducida perceptiblemente la pobreza y la exclusión social que prevalece en nuestro país .

Hay una relación directa entre trabajo y dignidad humana que enfatiza la calidad de participantes activos de las y los trabajadores en el crecimiento económico y su derecho a ser partícipes en el aprovechamiento de los beneficios de este crecimiento, por lo que está reconocido que toda persona tiene el derecho de ser capacitado o formado y de gozar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.

El Estado de Honduras debe fortalecer la seguridad jurídica empresarial y favorecer también la apertura de fuentes de empleo que revistan las características de trabajo decente.

Es urgente posibilitar ejercer su derecho al trabajo a todas y todos los que están desprovistos de medios para sustentar su vida, para que puedan satisfacer sus necesidades básicas y de su familia y su propia auto estima como ciudadanos respetados y productivos de una República Democrática por la que, histórica y constitucionalmente, hemos optado.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos colaborará con los tres poderes del Estado y otras instituciones en promover el trabajo decente en Honduras, y dará seguimiento al cumplimiento progresivo de este derecho humano y, en especial, a la efectividad de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Felicidades trabajadores en su día

Levantemos juntos el estandarte de la dignidad humana

Dr. Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Derecho a la salud:

Alaban decisión del Presidente encaminada a evitar maltrato a pacientes en hospitales

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres, expresó hoy su satisfacción por la decisión del Presidente de la República, Juan Orlando Hernández, de apoyar la iniciativa encaminada a mantener bajo vigilancia permanente los hospitales y centros de salud del país para evitar malos tratos a los pacientes.

Nos satisface que el gobierno decida manifestar su adhesión al respeto y efectividad de los derechos humanos estableciendo líneas de coordinación con el CONADEH, para vigilar el trato que se les da a los pacientes en los hospitales, dijo el ombudsman hondureño.

Agregó que esta coordinación permitirá verificar cómo se presta el servicio público de salud en los hospitales, el trato que dan los funcionarios y los empleados a los pacientes y, sobretodo, el abastecimiento efectivo del medicamento que requiere la ciudadanía para atender sus necesidades.

Herrera Cáceres anunció -a través de un comunicado- que sus 19 delegados regionales y departamentales tienen el mandato de mantener bajo vigilancia permanente los hospitales y centros de salud, para que los pacientes reciban una atención de calidad.

“Acompañamos y damos seguimiento a esta decisión, del Gobierno de la República, encaminada a inspeccionar, por sí mismo, las actuaciones de los funcionarios y empleados del sector salud, para hacer efectivo ese derecho que tienen todos los habitantes de Honduras y se les preste atención digna con calidad, empatía y sin discriminación hasta obtener la prestación efectiva de la atención de salud que requiere”, dijo el defensor de los derechos humanos.

COMUNICADO

En el cumplimiento de nuestras facultades y atribuciones constitucionales de velar por el respeto a los derechos de la persona humana, fin supremo de la sociedad y del Estado, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a la opinión pública, informa lo siguiente:

- 1) La Constitución de la República reconoce el derecho a la protección de la salud. Que es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad y que el Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.
- 2) La salud es un derecho humano y es deber del Estado garantizarla por medio del servicio público que presta en los diferentes centros de salud del país. El derecho a la salud comprende un conjunto de factores que contribuyen a una vida digna como el acceso al agua potable en condiciones sanitarias adecuadas, alimentos aptos para el consumo, nutrición y vivienda adecuada.

- 3) Los pacientes en los diferentes centros hospitalarios del país demandan, en materia de salud, un mejor trato, calidez humana en la atención que reciben y que se mejore la política de suministro oportuno y sostenible de medicamentos y de equipo.
- 4) En condiciones de enfermedad todos los pacientes, sin discriminación alguna, tienen derecho a recibir atención médica de calidad, de allí que, desde el año 2006 a la fecha, hemos instalado oficinas en cuatro hospitales del país para atender sus quejas y la de sus familiares.

En consecuencia, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

- a) En cumplimiento del Plan Nacional de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, estamos realizando un trabajo coordinado con el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, para asegurar el cumplimiento del derecho a la salud de los habitantes.
 - b) Como otra acción concreta, acompañamos y damos seguimiento a esta decisión, del Gobierno de la República, encaminada a inspeccionar, por sí mismo, las actuaciones de los funcionarios y empleados del sector salud, para hacer efectivo ese derecho que tienen todos los habitantes de Honduras y se les preste atención digna con calidad, empatía y sin discriminación hasta obtener la prestación efectiva de la atención de salud que requiere.
 - c) En noviembre del 2007 inauguramos la oficina del CONADEH en el Hospital Escuela. A partir de hoy instalamos un buzón en ese centro asistencial y haremos lo mismo en otros centros hospitalarios en todo el país para extender nuestros servicios y que, tanto los pacientes como sus familiares, puedan interponer sus quejas en caso que se les incumpla su derecho a la salud en dichos centros asistenciales.
 - d) Tenemos presencia permanente en los 18 departamentos del país y nuestros delegados regionales y departamentales tienen el mandato de mantener en vigilancia permanente los hospitales y centros de salud en sus respectivas localidades.
 - e) Asimismo, anunciamos que también estaremos vigilantes de la prestación, en los mismos términos, de otros servicios públicos que brinda el Estado para asegurar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de todos los habitantes.
 - f) Los lineamientos del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” enmarcados en la planificación estratégica van orientados a garantizar el respeto de los derechos humanos del pueblo hondureño y anunciamos que el próximo mes de mayo presentaremos su contenido y alcances.
5. **CONADEH te acompaña y vela por tu dignidad.** (Solidaridad humana).

6. **CONADEH supervisa los servicios públicos básicos para tu vida** (Nivel básico de vida).
7. **CONADEH impulsa la democracia real** (Estado Democrático de Derecho)
8. **CONADEH impulsa la armonía, confianza y justicia social** (Cultura de Derechos Humanos)

Levantemos juntos el estandarte de la dignidad humana

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril de 2014

Dr. Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Libertad de expresión, piedra angular de la democracia

Por: Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
twitter.com/CONADEH

El calendario cívico hondureño se realza con la celebración del Día del Periodista, el 25 de mayo de cada año, exaltando la nobleza de la profesión y su ejercicio responsable por las y los periodistas hondureños.

Por eso, al conmemorarse esa fecha, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos les hace este reconocimiento por su condición de agentes de expresión social y a los medios de comunicación social como instrumentos necesarios para intercambiar ideas e informaciones que oxigenan la democracia e impulsan el desarrollo social.

Para el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos la, libertad de expresión es piedra angular de la democracia, porque favorece el debate público, la participación ciudadana y el control del poder político.

De esta manera entendemos nosotros que se impulsa el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la población, pues encontramos que se energiza una relación de complementariedad entre la libertad de información que se canaliza por los medios de comunicación con el derecho que tiene la ciudadanía al acceso a la información.

Por ello, cuando se restringe la libertad de expresión o la libertad de prensa no solamente se afecta el derecho humano individual para expresarse sino que también se lesiona el derecho colectivo de la ciudadanía a recibir información e ideas por parte de los medios de comunicación.

Así que, por el intercambio de las ideas y por medio de la información y de la comunicación masiva entre las personas se fortalece la democracia con la participación ciudadana y el debate público que las y los periodistas generan constantemente ayudándonos a profundizar en esa democracia que perseguimos incesantemente en Honduras.

Es obvio que en los últimos años hemos tenido una situación en la cual periodistas han perdido su vida, han tenido que salir del territorio, otros han sido objeto de agresiones, medios de comunicación han sido también atacados y eso constituye un atentado a todos los derechos humanos en la forma que lo hemos relacionado.

El ambiente de inseguridad prevaleciente, en forma lamentable en toda Honduras, condiciona mucho esa actitud de irrespeto a los derechos humanos fundamentales de las personas y al derecho colectivo de la ciudadanía a estar plenamente informada, a conocer las opiniones de las otras personas y a formarse sus propias opiniones para participar con deliberación en la acción política y el impulso al desarrollo del Estado.

Estas condiciones de inseguridad que afectan a toda la ciudadanía, amenazan en forma más constante a quienes hacen uso de su libertad de expresión por los medios de comunicación, por eso hay numerosas

recomendaciones que se han hecho por relatorías especiales para salvaguardar los derechos humanos de las y los periodistas y comunicadores sociales.

En Honduras, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, junto con otras instituciones, estamos tratando de avanzar y de orientar en lo necesario a las entidades competentes del Gobierno para que se pueda profundizar más en la investigación de las causas y en la prevención de ocurrencias de situaciones tan amargas que han ocurrido en el pasado y que han restringido la libertad de expresión, del pensamiento y con ello el derecho de opinión que es un derecho absoluto.

Lo importante es que tanto la sociedad como el Gobierno puedan contribuir a hacer un ambiente más propicio para generar estabilidad y seguridad en el país y, sobretodo, a preservar la integridad y el margen de acción indispensable para que la libertad de expresión sea una realidad y se mejore constantemente para fortalecer la democracia efectiva en el país.

Trabajo y dignidad humana

Por: Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

El 1 de mayo, recién pasado, se conmemoró el “Día del Trabajo” ocasión propicia para destacar las actividades de millones de compatriotas que, día a día, contribuyen con su esfuerzo a impulsar el crecimiento económico hacia el desarrollo sostenible de Honduras, cuyo reconocimiento demanda como contrapartida asegurar el efectivo cumplimiento de las condiciones laborales que fortalecen el concepto de trabajo decente, universalmente reconocido y aceptado, a fin de que, asegurando la satisfacción de las mismas, sea reducida perceptiblemente la pobreza y la exclusión social que prevalece en nuestro país.

Hay una relación directa entre trabajo y dignidad humana que enfatiza la calidad de participantes activos de las y los trabajadores en el crecimiento económico y su derecho a ser partícipes en el aprovechamiento de los beneficios de este crecimiento, por lo que está reconocido que toda persona tiene el derecho a ser capacitado o formado y de gozar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.

El Estado de Honduras debe fortalecer la seguridad jurídica empresarial y favorecer también la apertura de fuentes de empleo que revistan las características de trabajo decente.

Es urgente posibilitar ejercer su derecho al trabajo a todas y todos los que están desprovistos de medios para sustentar su vida, para que puedan satisfacer sus necesidades básicas y de su familia y su propia auto estima como ciudadanos respetados y productivos de una República Democrática por la que, histórica y constitucionalmente, hemos optado.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos colaborará con los tres poderes del Estado y otras instituciones en promover el trabajo decente en Honduras, y dará seguimiento al cumplimiento progresivo

de este derecho humano y, en especial, a la efectividad de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Trabajadores de Honduras:

Levantemos juntos el estandarte de la dignidad humana

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS RECOMIENDA TOLERANCIA, RESPONSABILIDAD, DIÁLOGO Y ENTENDIMIENTOS DEMOCRÁTICOS.

El Martes 13 de mayo por la tarde, transmisiones por la radio y televisión de Honduras dejaron constancia de la acción de diputados líderes del Partido Libertad y Refundación Nacional quienes condujeron a personas manifestantes a locales del Congreso Nacional custodiados por fuerzas policiales del orden público, en momentos próximos al inicio de la sesión parlamentaria, produciéndose roces y forcejeos a pesar de los cuales se produjo el ingreso de manifestantes al interior de los salones del Congreso, en donde hubo lanzamiento de gases lacrimógenos y desalojos así como la suspensión de la sesión por orden del Sr. Presidente del Congreso Nacional.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos se hizo presente recién iniciados esos incidentes en el Congreso Nacional, plaza central y áreas aledañas de Tegucigalpa, intercediendo y moderando ánimos para prevenir enfrentamientos entre manifestantes y autoridades que pudiesen conducir a un desencadenamiento del uso de la fuerza por parte de la autoridad para mantener el orden público, con riesgos que amenazasen a todas las personas.

Se constató que los manifestantes lanzaban piedras e insultos a las fuerzas policiales y que estos perseguían a los manifestantes, por lo que los representantes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos exhortaron a los policías para que no se separaran y se mantuvieran en sus filas a fin de evitar enfrentamientos más violentos que pudiesen ocasionar lesiones a la integridad personal de cualquier ser humano ahí presente.

No obstante ello, en nuestra inspección final en el hospital Escuela se verificó la presencia de personas golpeadas y de otras que recibían atención médica en centros asistenciales, y se recibió información de manifestantes detenidos.

Preocupa al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos que, tal como lo evidencian los hechos acaecidos, hayan personas afectadas en su integridad física por la reacción de fuerzas policiales como producto de manifestaciones políticas realizadas fuera del contexto democrático, en el cual no hay libertad sin responsabilidad y deben evitarse actividades o actos que perturben el funcionamiento armónico de la

institucionalidad del Estado y la limitación de los derechos humanos a la paz y a la democracia a los cuales tienen derecho todas y todos los hondureños, sin discriminación de ningún género.

El Estado de Derecho que rige en Honduras obliga al respeto de la Constitución y las leyes por todos los Poderes e instituciones del Gobierno, partidos políticos y personas particulares, y constituye componente fundamental de la democracia, en la cual debe garantizarse el régimen plural de partidos y organizaciones políticas con el único objetivo de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas y todos los habitantes.

Los partidos políticos deben subordinarse, en democracia, a ese fin de respeto y promoción de la dignidad humana de toda la ciudadanía. No hacerlo o simplemente aparentarlo es afectar el orden democrático al introducir o incitar al odio, hostilidad o la violencia que es contraria a todos los valores culturales ya que, tal como lo consigna la Carta Democrática Interamericana, la democracia es un sistema de vida fundado en la paz, la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; y debe promover la gobernabilidad, los valores democráticos, el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil.

El derecho de reunión pacífica debe ejercerse responsablemente y conforme a las restricciones previstas por la Ley necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público o para proteger los derechos y libertades de los demás, tal como lo establece la Constitución de la República, los pactos y convenciones internacionales de derechos civiles y políticos, y las leyes complementarias.

En atención a lo que precede y sin perjuicio de las diligencias del Ministerio Público orientadas a hacer que los tribunales correspondientes conozcan de los casos pertinentes y deduzcan las responsabilidades consiguientes: el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos exhorta al diálogo entre todos los sectores políticos que posibilite soluciones permanentes por los medios pacíficos propios de una democracia representativa y participativa, en el marco de la subordinación de todos los Partidos Políticos al respeto y promoción los derechos humanos y libertades fundamentales de todas y todos los habitantes, sin discriminación alguna.

Ese diálogo debería tener presente que el régimen democrático de Derecho se funda en la autoridad de la Ley y en el respeto de la dignidad humana, y que todas las personas incluyendo los involucrados activamente en las diferentes opciones políticas, deben contribuir y evitar perjudicar el funcionamiento de la institucionalidad pública pues esa institucionalidad es un bien común de la colectividad nacional que debe ser resguardado mediante el orden público, en la acepción dada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al señalar que consiste en: “las condiciones que aseguran el funcionamiento armónico y normal de las instituciones sobre la base de un sistema coherente de valores y principios”.

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

238/ Informe Anual CONADEH

Discurso I Congreso Internacional del Agua

La institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos agradece la invitación que se nos ha formulado a participar en este Primer Congreso Internacional del Agua y Saneamiento Básico para exponer el tema relacionado a este asunto como derecho humano.

Tema que a partir del mes de marzo, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha resaltado entre el conjunto integral indivisible de los derechos humanos como uno de los aspectos que atenderemos porque está comprendido en las líneas estratégicas que orientarán el Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” que pondremos en ejecución a más tardar la última semana del mes de junio próximo.

El agua es un recurso esencial para la vida de las personas y es, al mismo tiempo, indicador indispensable para el desarrollo humano conducente a mejorar progresivamente el nivel de bienestar o calidad de vida de la población.

En Honduras tenemos problemas con la inseguridad sanitaria de la población y la incidencia sobre ella de enfermedades de origen hídrico que ha hecho presa de grandes segmentos de nuestra población y ha impactado severamente en la mortalidad infantil.

Ello porque aún carecemos de la cobertura adecuada que es insuficiente y discriminatoria pero aún a donde tenemos abastecimiento la calidad es deficiente y el suministro no es continuo.

De esa manera, quienes han resultado más afectados son los sectores más pobres, los sectores más desfavorecidos.

En el área de saneamiento básico, la infraestructura es también insuficiente y muy deficiente y muchas veces inadecuada la limitada que ya existe.

Se estima que hay alrededor de 1 millón de hondureños que no tienen acceso al agua potable y más de 1 millón y medio que carece de servicio de saneamiento básico y la inclusión se agrava en las localidades rurales que están más alejadas de los centros urbanos y que solo tienen 250 habitantes y en las comunidades circundantes aún de los mismos centro urbanos.

De igual manera, tenemos problemas con la preservación de las fuentes de agua que están estrechamente relacionadas con el estado de conservación de los ecosistemas forestales y la biodiversidad, por lo que nos es preciso superar las malas prácticas en el uso del agua, prevenir las talas ilegales y los incendios forestales y asegurar una mejor planificación de las actividades del desarrollo para que respetando el derecho al agua de los habitantes esas actividades contribuyan al crecimiento económico inclusivo de Honduras.

Así mismo, es apremiante tomar medidas para reducir progresivamente la recurrente carestía anual que tenemos en materias de escasas de agua.

Siempre tenemos varios meses al año donde la población se ve privada del abastecimiento de ese líquido precioso y ello puede lograrse y está reconocido pero no avanzamos únicamente con medios de captación y represamiento del agua lluvia cuya precipitación es intensa en Honduras, su promedio es de los más altos y abastece no solamente nuestras aguas superficiales sino que también subterráneas pero que aún no han sido debidamente aprovechadas.

El carácter vital del agua y del saneamiento básico y expuestas algunas de las necesidades que tenemos en Honduras, es necesario determinar si la provisión del servicio del agua y de saneamiento básico es una cuestión que queda a la libre voluntad de los diferentes gobiernos que se sucede en el Estado de Honduras o si es una obligación ineludible para con los habitantes y que es legalmente vinculante para el Estado de Honduras.

La respuesta para el CONADEH también es categórica, el Estado está imperativamente obligado a suministrar servicios de agua potable y saneamiento básico a toda la población.

En Honduras está reiteradamente reconocida en la Constitución, en las leyes, que el acceso y disponibilidad del agua y saneamiento básico constituyen un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos y, por tanto, para nosotros los hondureños este es un asunto de seguridad democrática nacional.

El derecho al agua y el saneamiento básico como derecho humano de los habitantes tiene numerosas fuentes como para cualquier ser humano en el universo y esas fuentes derivan del mismo derecho internacional de los derechos humanos y que cuyos sustentos son:

- La soberanía permanente del pueblo sobre sus recursos naturales
- El derecho del pueblo de disponer libremente de estos recursos para su propio desarrollo humano y, como mínimo, para asegurar sus propios medios de subsistencia
- El derecho a la vida de cada persona y alcanzar cada vez un nivel más alto que le permita conjuntamente con su familia atender los requerimientos básicos que le abran un mundo de posibilidades y oportunidades.

Como vemos internacionalmente el derecho al agua y saneamiento, es reconocido el derecho que posibilita ejercer los demás derechos.

También hay otro derecho que esta concernido, el derecho humano de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud.

El derecho de la persona y de las colectividades al medio ambiente y al desarrollo, que es el derecho que resume la totalidad de los derechos humanos.

En suma, el derecho humano al agua ha sido reconocido implícitamente desde 1976 en el mundo. En esa fecha entró en vigor el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del cual se ha desprendido que están explícitos: el derecho al agua y al saneamiento.

Desde 1977 se ha venido hablando, en varias conferencias internacionales, del derecho al agua y eso lo tenemos, además de esas conferencias, en resoluciones internacionales, en informes de relatores, en informes del Consejo de las Naciones Unidas y así también lo hemos tenido en tratado internacionales como la Convención sobre Todas las Formas de Eliminación y contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.

Es de destacar, en este conjunto de instrumentos, la resolución de Naciones Unidas del 2010, que internacionalmente es considerada como lo que hace el reconocimiento formal del derecho al agua y se reconoce entonces el agua y el saneamiento básico reconocido ya en el mundo.

En Centroamérica nosotros no estábamos atrás, especialmente desde 1994, en ese instrumento que fue firmado en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana que se denomina Alianza Centroamericana del Desarrollo Integral para el Desarrollo Sostenible, ya nosotros estábamos aplicando a tratar el tema del agua.

Esa estrategia, ustedes recordaran es un enfoque regional y nacional conducente a un mejor manejo del medio ambiente, el aprovechamiento eficiente de nuestros recursos naturales para mejorar y garantizar la calidad de vida humana.

Posteriormente, celebramos y tenemos en vigencia el Convenio Centroamericano del Agua así como también, la Estrategia Centroamericana de Recursos Hídricos y el Plan Centroamericano de Gestión Integrada de esos recursos hídricos.

En Honduras, el derecho al agua fue reconocido ya en nuestra legislación interna y especialmente desde febrero de 1910, en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.

Ya señalamos un artículo que literalmente dice, “para garantizar la seguridad económica y social de la nación se declara el agua como un derecho humano y un recurso estratégico de prioridad nacional. Los usos del agua para mantener la vida, el funcionamiento del hogar, la producción de energía, riego y otros usos comerciales en modalidades compatibles con la sostenibilidad ambiental serán regulados por el Estado y deberán ser debidamente compensados en consonancia con lo que establece la Ley General del Agua.

Pero la expresión más categórica a nivel jerárquica mayor está en la última reforma que se hizo a la Constitución de la República en el año 2012.

En ese año se reconoció el derecho a la protección de la salud y se vio el agua como inmerso en esta protección estableciéndose que el Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.

En consecuencia, se declaró el acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano constitucional cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano.

Así mismo, se garantiza la preservación de las fuentes de agua a fin de que estas no pongan en riesgo la vida y salud públicas.

Por todo lo anterior, la respuesta es categórica, hay una obligación del Estado para dar cumplimiento e implementar el derecho humano al agua y al saneamiento básico.

Ahora es indispensable que el pueblo, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos haga las gestiones y propuestas necesarias para que ese derecho sea implementado como debe ser en el marco del orden internacional para que todas y todos los habitantes, sin discriminación, tengamos acceso equitativo a los servicios continuos de agua potable, salubre y de calidad y el servicio de saneamiento apropiados.

Todo ello en forma adecuada a nuestras necesidades personales y domésticas, en particular teniendo en cuenta la niñez y la familia y también la necesidad de garantizar un acceso suficiente para la agricultura de subsistencia de nuestros cultivadores y lo relacionado con el respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

En nombre del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos agradezco esta valiosa oportunidad que ustedes hombres y mujeres nos han brindado para expresarles nuestro enfoque del derecho humano del agua y del saneamiento básico y les expreso nuestro interés como Comisionado en que podamos establecer líneas de cooperación para impulsar el cumplimiento, el respeto y la promoción de este derecho humano.

Finalmente, les invito a acompañarnos en la implementación del Plan de Acción Vanguardia de la Dignidad Humana, que entrara en ejecución en el mes de junio próximo.

Muchas gracias

Niñez, migración forzada y solución permanente

Por: Dr. H. Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

La migración irregular es un fenómeno social que responde a la necesidad que experimentan los hondureños y hondureñas de buscar mejores oportunidades de vida que les permitan satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia. Sus causas son diversas y complejas, entre ellas pobreza y exclusión social, violencia, delincuencia, catástrofes naturales.

Lo que más importa es tener presente que el migrante hondureño y su familia son seres con dignidad humana, por lo que es necesario e imperativo lograr el cumplimiento de las responsabilidades de todos los

Estados (de origen, tránsito y destino) de asegurar el respeto y efectividad de los derechos humanos que son inherentes a todas y todos los migrantes

Con el acompañamiento esperado de la cooperación internacional, el Estado hondureño debe desactivar progresivamente el negativo proceso cíclico de la migración obligada que, aún en caso del retorno de migrantes, ha llevado forzosamente a muchos de ellos a reintentar nuevamente el recorrido de esa ruta ingrata. Ese ciclo de migración forzada de parte de nuestra gente debe cesar progresivamente, aplicando una política integral y comprensiva que impulse el desarrollo humano con seguridad democrática en los municipios y promoviendo la dignidad humana de los habitantes y su participación efectiva en el impulso del crecimiento económico inclusivo y en la distribución equitativa de la riqueza producida.

El fenómeno de la niñez migratoria -no acompañada- representa un desafío aún más grave para el Estado hondureño, padres y comunidades locales de origen, pues evidencia una inadecuada protección y garantía de los derechos fundamentales de la niñez y del interés superior de asegurar su, sano y socialmente productivo, desarrollo físico y mental.

La institucionalidad del Estado de Honduras debe continuar sus esfuerzos por garantizar un entorno apropiado para el respeto y cumplimiento de todos los derechos de la niñez y de los migrantes en general, respetando su dignidad humana y atendiendo siempre el interés superior del niño y la niña.

Es necesario evitar también la migración de niños y niñas no acompañados, pues no obstante la buena disposición de los Gobiernos, faltan condiciones adecuadas para evitar que, en la ruta, sean víctimas de violación a sus derechos fundamentales por abusos de autoridades o delincuencia común u organizada mediante actos de extorsión, abuso físico y sexual, secuestro, trata de personas, explotación, discriminación y otros.

El servicio consular de Honduras debe estar presente y velar ininterrumpidamente por el buen trato y respeto efectivo de los derechos humanos fundamentales de los migrantes hondureños y hondureñas en cualquier parte del mundo donde se encuentren.

La migración tiene un alcance transnacional por lo que es crucial la unidad de propósitos y de acciones en Centroamérica para garantizar la inviolabilidad de la dignidad humana de sus habitantes.

En esa dirección:

1. Exhorto respetuosamente a los gobiernos centroamericanos a cumplir con sus compromisos que se sustentan:
 - a) En el reconocimiento de que la pobreza lesiona la dignidad humana de los habitantes y constituye una amenaza a su seguridad y a la estabilidad democrática de nuestras sociedades, por lo que deben priorizar los esfuerzos por superar sus causas estructurales y mejorar la calidad de vida de las poblaciones;
 - b) En la necesidad de adoptar posiciones y estrategias conjuntas por la defensa legítima de los migrantes centroamericanos.
2. Insto nuevamente a mis homólogos centroamericanos a considerar la importancia de reactivar el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) con el propósito de

fortalecer la coordinación y comunicación para lograr una estrategia regional que garantice una permanente y mejor protección de la niñez y, en general, de migrantes centroamericanos y sus familias; y de orientar, a los Gobiernos de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, hacia el cumplimiento progresivo del derecho humano al desarrollo de nuestros pueblos.

Advierten sobre peligros que corren miles de niños hondureños en busca del “sueño americano”

- Informes procedentes de Estados Unidos indican que agentes fronterizos detuvieron en el 2012 a 13,625 menores migrantes no acompañados, cifra que aumentó a 24,668 en el 2013 y esperan que al final del 2014, la cantidad de menores centroamericanos migrantes podrían exceder los 60,000, la mayoría de ellos procedentes de Honduras.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres, alertó hoy a las autoridades gubernamentales y al pueblo hondureño del peligro y los abusos a los que se exponen miles de niños hondureños que sin ningún familiar que les acompañe emigran con destino a los Estados Unidos.

A través de un comunicado, el ombudsman hondureño hizo un llamado a evitar la migración de la niñez hondureña y advirtió, que durante la ruta corren el riesgo de ser víctimas de abusos por parte de las autoridades así como de la delincuencia común u organizada mediante actos de extorsión, abuso físico y sexual, secuestro, trata de personas, explotación y discriminación.

Herrera Cáceres reafirmó la importancia de reactivar el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) con el propósito de fortalecer la coordinación y comunicación para lograr una estrategia regional que garantice una permanente y mejor protección de la niñez y, en general, de los migrantes y sus familias.

Informes procedentes de Estados Unidos indican que agentes fronterizos detuvieron en el 2012 a 13,625 menores migrantes no acompañados, cifra que aumentó a 24,668 en el 2013 y esperan que al final del 2014, la cantidad de menores centroamericanos migrantes podrían exceder los 60,000, la mayoría de ellos procedentes de Honduras.

COMUNICADO

Ante los riesgos y abusos a los que se expone la niñez hondureña en la ruta del migrante, el aumento progresivo de niños y niñas con destino a Estados Unidos, la protección que se debe asegurar a todas y todos los migrantes teniendo presente el interés superior de la niñez, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), ante la opinión pública nacional e internacional, se pronuncia en los siguientes términos:

- a) Más de un millón de hondureños y hondureñas han emigrado a los Estados Unidos.
- b) El 2 de junio, recién pasado, el Presidente de Estados Unidos de América, Sr. Barack Obama anunció la formación de un grupo de coordinación entre agencias federales para atender la situación generada por el aumento de niños y niñas que cruzan solos la frontera con México, la mayoría de ellos procedentes de Honduras, Guatemala y El Salvador
- c) Preocupa al CONADEH el número creciente de menores migrantes detenidos, sin ningún acompañante, en los últimos años. Las cifras estadísticas indican que entre el 2008 y el 2011, la cantidad de niños y niñas centroamericanos migrantes albergados osciló entre 6.000 y 7.500 por año.

A lo anterior se suma que, en el 2012, los agentes fronterizos detuvieron a 13,625 menores migrantes no acompañados, cifra que aumentó a 24,668 en el 2013 y se espera que al final del 2014, la cantidad podría exceder los 60,000, la mayoría de ellos procedentes de Honduras.

Datos oficiales indican que, hasta ahora, han sido retornados vía terrestre y aérea, a San Pedro Sula y Tegucigalpa, 3,807 niños y niñas migrantes de los cuales únicamente en mayo se reportaron 1,287.

Por lo expuesto anteriormente, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos se pronuncia de la manera siguiente:

- 1) La migración irregular es un fenómeno social que se origina en la necesidad que experimentan las personas de buscar mejores oportunidades de vida que les permitan satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, lo que revela una situación de incumplimiento de derechos humanos fundamentales en el país de origen que desencadena un proceso acumulativo de violaciones de la dignidad de las personas a lo largo de la ruta del migrante.
- 2) El migrante hondureño y su familia deben ser tratados como seres con dignidad humana, teniendo presente las responsabilidades de todos los Estados de origen, tránsito y destino, de asegurar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos que son inherentes a todas y todos los migrantes
- 3) El Estado hondureño, con el acompañamiento esperado de la cooperación internacional, debe desactivar progresivamente ese negativo proceso cíclico que, aún en caso de retorno, ha llevado forzosamente a las personas a reintentar nuevamente el recorrido de esa ruta ingrata. Ello debe desalentarse aplicando una política integral y comprensiva que impulse el desarrollo humano con seguridad democrática en los municipios, promoviendo la dignidad humana de sus habitantes y su participación efectiva en el impulso del crecimiento económico inclusivo y en la distribución equitativa de la riqueza producida.

- 4) El fenómeno de la niñez migratoria -no acompañada- representa un desafío aún más grave para el Estado hondureño, padres y comunidades locales de origen, pues evidencia una inadecuada protección y garantía de los derechos fundamentales de la niñez y del interés superior del niño y la niña que deben prevalecer para asegurar su sano y socialmente productivo desarrollo físico y mental.
- 5) La unidad de propósitos y de acciones en Centroamérica para garantizar la inviolabilidad de la dignidad humana de sus habitantes es crucial. En esa dirección, reafirmamos la importancia de reactivar el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) con el propósito de fortalecer la coordinación y comunicación para lograr una estrategia regional que garantice una permanente y mejor protección de la niñez y, en general, de migrantes y sus familias; y de orientar a los Gobiernos de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana hacia el cumplimiento progresivo del derecho humano al desarrollo de nuestros pueblos.
- 6) La institucionalidad del Estado de Honduras debe continuar sus esfuerzos por garantizar un entorno apropiado para el respeto y cumplimiento de todos los derechos de la niñez y de las y los migrantes, respetando su dignidad humana y observando siempre el interés superior del niño y la niña.
- 7) El servicio consular de Honduras debe estar presente y velar ininterrumpidamente por el buen trato y respeto efectivo de los derechos humanos fundamentales de los migrantes hondureños y hondureñas en cualquier parte del mundo donde se encuentren.
- 8) Es necesario evitar también la migración de niños y niñas no acompañados pues, no obstante la buena disposición de los Gobiernos, faltan condiciones adecuadas para evitar que, en la ruta, sean víctimas de violación a sus derechos fundamentales por abusos de autoridades o delincuencia común u organizada mediante actos de extorsión, abuso físico y sexual, secuestro, trata de personas, explotación, discriminación y otros.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de junio de 2013

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Al menos 8 instrumentos internacionales obligan a los Estados a darles protección a niños inmigrantes

- **El flujo migratorio de niños hondureños no acompañados que entraron a Estados Unidos vía México pasó de un promedio de 18 diarios en el 2013 a 88 por día en los primeros cinco meses del 2014.**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Roberto Herrera Cáceres, dijo hoy que, al menos, 8 instrumentos internacionales obligan a los Estados, tanto de origen como de destino, a darle protección a niños inmigrante.

Aseguró que “es obligación nacional e internacional proteger a esos niños y niñas para que se les atiendan efectivamente sus derechos humanos y libertades fundamentales, haciendo efectivo el interés superior del niño”.

Explicó que el interés superior se aplica con medidas de respeto a la personalidad de cada niño o niña migrante, a su opinión, su seguridad personal, su salud, libertad, educación, bienestar, reunificación familiar y la defensa del debido proceso de esa niñez, acorde con los requisitos y procedimientos de la ley que rige en el país de destino.

Agregó que esas obligaciones para todos los Estados y, en concreto, para Honduras y Estados Unidos de América, derivan del Derecho internacional consuetudinario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tal como lo reflejan, al menos ocho instrumentos internacionales.

El defensor del pueblo hondureño mencionó entre esos instrumentos internacionales la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados.

También se refirió al Protocolo relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía, al Convenio sobre la Prohibición de las Peores formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación y Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores, entre otros.

COMUNICADO

El Comisionado Nacional de Honduras enfatiza su pronunciamiento sobre la niñez migrante no documentada que se encuentra ya en los albergues norteamericanos y la responsabilidad de Honduras de evitar y controlar la migración forzosa de hondureños y hondureñas.

Hay una crisis humanitaria entre Honduras y los Estados Unidos de América, ocasionada por la presencia de niñez migrante no acompañada e indocumentada en el territorio norteamericano que ha salido de nuestro país por causas diversas (inseguridad, delincuencia, narcotráfico y pandillas o maras, violencia social, violencia intrafamiliar, pobreza, exclusión, desempleo, por necesidad de reunificarse con sus padres en los Estados Unidos, por ser víctimas de la trata de personas).

Esa niñez ya ha sido vulnerada en sus derechos humanos por las causas que la han obligado a emigrar de Honduras y esa vulneración ha sido agravada por los atentados a su dignidad en los países de tránsito y de destino.

Hay responsabilidades compartidas entre todos esos Estados concernidos, quienes deben asumir las obligaciones consiguientes por ese hecho, asegurando la restitución de los derechos y reparaciones correspondientes.

Entre esos Estados, Honduras tiene la mayor responsabilidad y debe también comenzar a crear inmediatamente, con cooperación internacional, sistemas apropiados de reintegración y reinserción social de migrantes retornados; y entornos democráticos más seguros con evidentes oportunidades de bienestar en los municipios para prevenir y desalentar, en el porvenir, esas migraciones forzadas y establecer la vigilancia migratoria adecuada para controlarlas.

En el presente y en lo aplicable a la niñez migrante no acompañada que ya se encuentra en albergues norteamericanos, hay obligación nacional e internacional de proteger y defender esos niños y niñas para que se les atienda efectivamente sus derechos humanos y libertades fundamentales, haciendo efectivo el principio del interés superior del niño.

Ese interés superior se aplica con medidas de respeto a la personalidad de cada niño o niña migrante, a su opinión, de trato digno y decisiones administrativas o de otro orden que estén orientadas a garantizar la seguridad personal del niño o niña, su salud, libertad, educación, bienestar y reunificación familiar; y la defensa y debido proceso de esa niñez, acorde con los requisitos y procedimientos de la ley que rige en el país de destino.

Esas obligaciones para todos los Estados y, en concreto, para Honduras y Estados Unidos de América, derivan del Derecho internacional consuetudinario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, tal como lo reflejan, entre otros, los siguientes instrumentos: Carta de las Naciones Unidas; Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; Protocolo Facultativo relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados; Protocolo relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía; Convenio sobre la Prohibición de las Peores formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación; y Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores.

En ese contexto de obligaciones y responsabilidades internacionales y en el marco del Estado de Derecho (Rule of Law) del país de destino, los niños o niñas migrantes hondureños que ya se encuentran en los Estados Unidos de América, deben ser evaluados caso por caso de manera integral, siendo asistidos por especialistas en bienestar de la niñez y apropiadamente representados por abogados ante las cortes juveniles y de migración norteamericanas.

En efecto, los niños y niñas migrantes hondureños que se encuentran ya en albergues norteamericanos o los que ya hayan salido de los albergues y están amenazados de deportación, pueden ser protegidos en los Estados Unidos de América conforme a diversas leyes o instrumentos jurídicos, como la ley sobre el “Niño Extranjero No Acompañado” (Ley de Seguridad Nacional de 2002); ser clasificados, por cortes juveniles, como niños dependientes de una corte de menores o bajo custodia de una agencia o departamento de un Estado federal, en caso de haber sido abusados, abandonados o desatendidos, y solicitar, ante el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security), el otorgamiento del status especial de inmigrantes juveniles (Special Immigrant Juvenile Status); o solicitar visa de residencia por haber sido víctimas de trata de personas o de ciertos otros delitos reconocidos en los Estados Unidos de América.

Dada la obligación, a nivel universal, de respeto y cumplimiento de los derechos humanos y del interés superior del niño, los Estados concernidos, más allá del arreglo coyuntural, deben propiciar simultáneamente y comenzar a ejecutar compromisos para complementar significativamente, con el apoyo de la comunidad internacional, el esfuerzo decidido y principal que deberá realizar Honduras, orientado a la eliminación progresiva de las causas estructurales de la migración forzada hacia los Estados Unidos y otros países del mundo.

Exhortamos al Gobierno de Honduras a fortalecer su posición en cuanto a lograr el respeto de los derechos humanos de la niñez migrante no acompañada que se encuentra en albergues norteamericanos, en particular los derechos de personalidad, salud, reunificación familiar, defensa y debido proceso caso por caso de cada niño o niña, aplicando el principio del interés superior de la niñez.

Igualmente solicitamos al Gobierno continuar organizando y mejorando el sistema de atención y reinserción social de los migrantes retornados y a impulsar más efectivamente la seguridad democrática y el desarrollo humano en los municipios para dignificar la vida y arraigar la niñez y juventud en nuestro territorio, y aprovechar sus aportes a favor del bienestar nacional.

Pedimos también a las familias hondureñas abstenerse de promover y evitar la migración de niños y niñas no acompañados porque la ruta de la migración ha demostrado estar plagada de peligros que les convierten en víctimas de abusos de autoridades o delincuencia común u organizada, actos de extorsión, abuso físico y sexual, secuestro, trata de personas, explotación, discriminación y otros.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de junio del 2014.

Dr. H. Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Menores inmigrantes a Estados Unidos desde Guatemala, Honduras y El Salvador

Menores no acompañados entrando a Estados Unidos desde México y procedentes de Guatemala, Honduras y El Salvador, por año, país y total.

Años del periodo 2009 a mayo del 2014

Año	Guatemala	Honduras	El Salvador	Total
2009	1,115	968	1,221	3,304
2010	1,517	1,017	1,910	4,444
2011	1,565	974	1,394	3,933
2012	3,835	2,997	3,314	10,146
2013	8,068	6,747	5,990	20,805
2014*	11,479	13,282	9,850	34,611
Total	27,579	25,985	23,679	77,243

Fuente: CONADEH, Honduras

(*) Cubren desde 1 de enero hasta el 31 de mayo del año 2014.

Entre el 2009 y mayo del 2014— alrededor de 77,243 menores inmigrantes no acompañados han ingresado a Estados Unidos, de los cuales 27,579 proceden de Guatemala, seguido por Honduras con 25,985 y El Salvador con 23,679.

En el caso particular de Honduras, de los 25,985 contabilizados hasta mayo del 2014, el 23% de los niños inmigrantes en Estados Unidos se registró entre el 2009 y el 2012 al totalizar en esos cuatro años 5,956.

La situación cambió radicalmente en el 2013 al reportarse la presencia de 6,747 niños inmigrantes hondureños en Estados Unidos, cifra que supera los datos alcanzados en los cuatro años anteriores.

En ese año, el promedio fue de 562 por mes o alrededor de 18 menores inmigrantes no acompañados que ingresaban diariamente en Estados Unidos.

Lo que llama poderosamente la atención son los 13,282 menores inmigrantes hondureños en Estados Unidos, en los primeros cinco meses del 2014, con lo cual se deduce un flujo migratorio de 2,656 mensuales o un promedio de 88 diarios.

Los datos registrados entre enero y mayo del 2014 representan el 51% del total de niños inmigrantes hondureños en Estados Unidos desde el año 2009.

DISCURSO DE LA COORDINADORA RESIDENTE DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN HONDURAS, DRA. CONSUELO VIDAL, EN LA PRESENTACION DEL PLAN DE ACCION “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA

DISCURSO DE LA COORDINADORA RESIDENTE DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN HONDURAS, DRA. CONSUELO VIDAL, EN LA PRESENTACION DEL PLAN DE ACCION “VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA”

LUGAR: AUDITORIO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)

FECHA: MARTES 1 DE JULIO DE 2014

Distinguido doctor Herrera Cáceres, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos;

Distinguidos miembros de la mesa directiva;

Invitados e invitadas especiales;

Representantes de la comunidad internacional aquí presentes y del Sistema de las Naciones Unidas;

Queridos jóvenes acá presentes

Miembros de la sociedad civil y de la prensa

Muy buenos días:

Como coordinadora residente del Sistema de las Naciones Unidas en Honduras es para mí un honor acompañarles esta mañana.

El artículo primero de la Carta de las Naciones Unidas proclama que uno de los propósitos de la organización es cooperar con los países en la solución de problemas de carácter económico, de carácter social, cultural o humanitario, así como en el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de las personas, sin hacer distinción por motivos de raza, de sexo, de idioma o religión.

Las instituciones nacionales de derechos humanos como el CONADEH, son la piedra angular de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos.

Congratulamos al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos por la presentación del Plan de Acción del CONADEH, el día de hoy y quisiéramos poner la implementación del Plan en el contexto de los Principios Internacionales de París.

Y ¿por qué en los Principios de París?, estos Principios adoptados por la Comisión de Derechos Humanos en 1992 y reafirmados por la Asamblea General de las Naciones Unidas al año siguiente, son la principal fuente de estándares internacionales en materia de instituciones nacionales de derechos humanos como el CONADEH.

Los Principios de París son 6 y establecen lo siguiente:

1. Amplio mandato para las instituciones nacionales de derechos humanos
2. Autonomía
3. Independencia
4. Pluralismo
5. Recursos financieros adecuados, y;
6. Adecuados poderes de investigación

Por lo tanto, según lo expresado por los Principios de París, las instituciones nacionales de derechos humanos deben contar con una infraestructura que les permita realizar sus funciones así como de un presupuesto suficiente para lograr la autonomía respecto del Estado y no estar sujetas a controles financieros que podrían limitar su independencia.

Deben ser capaces de asesorar al Gobierno, asesorar al parlamento y a cualquier otro órgano competente sobre violaciones específicas de derechos humanos, así como en temas relacionados con la legislación y en lo que concierne al cumplimiento y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los Principios también establecen que se deben mantener relaciones con las organizaciones regionales e internacionales de derechos humanos, promover la enseñanza y la investigación sobre los derechos humanos y organizar programas de sensibilización y educación para la ciudadanía.

En este sentido, las instituciones nacionales de derechos humanos globalmente, tienen una base jurídica normativa y competencias jurídicas concretas como parte del aparato del Estado pero independientes del Gobierno y del sector de las ONGs.

Más bien, las instituciones nacionales de derechos humanos actúan como un puente, un puente entre los gobiernos y la sociedad civil, vinculando las responsabilidades del Estado con los derechos de los ciudadanos y ciudadanas y conectando las leyes nacionales con los sistemas de derechos humanos del ámbito nacional e internacional.

Quiero terminar diciendo –nuevamente- que felicitamos al Comisionado de Derechos Humanos, doctor Herrera Cáceres, por la presentación del Plan de Acción “ Vanguardia de la Dignidad Humana”, el mismo que será un buen punto de partida para enfrentar los desafíos que esperan al CONADEH en el desempeño de su mandato de proteger y promocionar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los y las hondureños con calidad, fortaleza, rectitud e independencia y de conformidad de los Principios de París, tal y como lo hemos mencionado.

El Sistema de las Naciones Unidas, en su conjunto, está comprometido en apoyar y colaborar con el CONADEH para asegurar su desempeño efectivo, en línea con los estándares internacionales en la materia.

Muchas gracias.

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos se pronuncia sobre migración forzada irregular y Plan internacional para Centroamérica.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Dr. H. Roberto Herrera Cáceres, reconoce los avances del diálogo, Centroamérica – Estados Unidos, sobre migración; y estima que debe contribuir, con sus análisis y recomendaciones, a que en la continuación de ese diálogo, se tenga siempre presente el respeto y promoción de los derechos humanos de los habitantes y migrantes.

Sobre las Medidas tendientes a suspender el flujo de migrantes, con atención especial a la niñez no acompañada.

El defensor del Pueblo estima ineludible formular especial pronunciamiento sobre lo expuesto en algunos medios internacionales de comunicación en relación con presuntos proyectos orientados a la devolución a Centroamérica de niños y niñas no acompañados, sin la atención especial que requieren ni audiencias previas de deportación en los Estados Unidos de América.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos reitera que tal actitud constituiría una flagrante contravención a normas imperativas jurídicas internacionales y nacionales vigentes. Recuerda que conforme al Estado de Derecho (Rule of Law) que impera en los Estados Unidos de América, los países de tránsito y los de origen: los niños y niñas migrantes hondureños, salvadoreños y guatemaltecos que se encuentran ya en albergues norteamericanos o los que ya hayan salido de los albergues y están amenazados de deportación, son sujetos potenciales de protección internacional y deben serlo al reunir los requisitos previstos en el Derecho Internacional consuetudinario, los tratados internacionales y las leyes norteamericanas.

Sobre el Plan internacional para una Centroamérica próspera, democrática y segura.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos considera que los centroamericanos deberíamos proponer prontamente el proyecto de ese Plan internacional para que las negociaciones se realicen sobre la base de la realidad y las expectativas centroamericanas, teniendo presente que nuestro proceso de integración regional fue diseñado, desde 1991, con el propósito de convertirnos en una sola Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, tal como lo

prevé el Protocolo de Tegucigalpa que institucionalizó el Sistema de la Integración Centroamericana.

El Ombudsman formula las siguientes recomendaciones concretas:

1. Que el Gobierno de la República asegure acciones coordinadas, entre nuestra Embajada y cónsules en los Estados Unidos de América, para hacer posible la asistencia psicológica y legal a los niños y niñas migrantes no acompañados que se encuentran en albergues norteamericanos o que han salido de ellos con la amenaza de ser deportados, a fin de garantizar, en los casos que corresponda, la protección internacional de nuestra niñez y su derecho al asilo o refugio en los Estados Unidos de América.

Exhorta igualmente a la sociedad civil y, en especial, a las organizaciones no gubernamentales, iglesias y universidades, a contribuir activamente con sus alianzas con instituciones norteamericanas para lograr la asistencia requerida, incluyendo abogadas y abogados pro – bono que aseguren el consejo, defensa y acompañamiento debido a las niñas y niños hondureños.

2. Que todos los sectores de la sociedad y Estado de Honduras favorezcan y participen ordenadamente en la campaña de disuasión de la migración forzada de hondureños y hondureñas, contribuyendo, con la propia iniciativa y esfuerzos de las comunidades y gobiernos municipales, a crear condiciones favorables para mejorar la seguridad democrática y a activar el desarrollo humano en todos los municipios.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, como impulsor del Estado democrático de Derecho y del derecho al desarrollo de los pueblos, contribuirá en esa dirección con el Gobierno Central, los gobiernos locales y las comunidades, para asegurar condiciones de vida digna y productiva que activen el desarrollo humano y el crecimiento económico, avanzando así en la cimentación de municipios de bienestar solidario, en todo el ámbito nacional. El CONADEH cuenta, para esa contribución y acompañamiento, con el Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana” y oficinas o delegaciones en los dieciocho Departamentos de la República.

3. Que el anunciado Plan para una “Centroamérica próspera, democrática y segura”, responda a nuevos enfoques que, partiendo de las necesidades del desarrollo y seguridad democrática municipal, articulen la satisfacción de las mismas con la acción nacional y regional, mediante coordinaciones reales y efectivas e institucionalidad funcional para lograr el objetivo de impulsar una Centroamérica en la cual sus habitantes vivan con dignidad y tengan empleos decentes, y no se vean forzados a emigrar a otros países.

Asimismo insinúa prever la auditoría social y rendición de cuentas en cuanto a la ejecución correcta por la institucionalidad de las funciones que se le encomienden y la gestión honesta y eficaz de los recursos que les asigne éste plan; y garantizar también que todo ello se realizará en razón exclusiva del propósito de la efectividad del cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas y todos los habitantes centroamericanos. Para ello, propone que el plan prevea un sistema especial e independiente para su seguimiento, control y evaluación por resultados; así como la supervisión o vigilancia por parte del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.

El comisionado Nacional indica asimismo que por abarcar, ese Plan internacional, los factores sistémicos que causan la migración forzada de centroamericanas y centroamericanos: se incluya la regularización migratoria permanente tanto de los migrantes centroamericanos que ya se han sometido al marco regulador del TPS, como de los migrantes centroamericanos irregulares o no documentados que ya viven y trabajan en los Estados Unidos desde hace varios años.

4. Que el Gobierno central y los gobiernos locales de Honduras, con el apoyo de la sociedad civil y el sector empresarial, preparen conjuntamente el anteproyecto del antes mencionado plan de impulso al mejoramiento de las condiciones socio-económicas en la región centroamericana.

Que dicho anteproyecto sea analizado, perfeccionado y consensuado con los otros países centroamericanos para estructurar concertadamente el proyecto a negociar con los Estados Unidos de América y otros actores relevantes, a fin de eliminar progresivamente y en forma verificable las condiciones estructurales que mantienen a la mayoría de la población en la pobreza y exclusión social, y de crear condiciones que permitan su incorporación al desarrollo humano y crecimiento económico de sus países y de la región en su conjunto, y al goce de los frutos del bienestar, la democracia y la prosperidad.

Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica, agosto de 2014.

BOLETIN DE PRENSA

FIRMA DE CARTA DE ACUERDO ENTRE EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN HONDURAS (PNUD)

Desde el mes de abril 2014, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) impulsa una política de apoyo al Estado para arraigar más a los hondureños y hondureñas en sus comunidades de origen y promover el desarrollo humano local, desalentando desplazamientos forzados y, en todo caso, asegurando la protección internacional de los migrantes hondureños.

Actualmente está en proceso la revisión final de un informe sobre incendios forestales en el país, el cual será presentado a la población en las próximas semanas. El CONADEH ha exhortado a atender los problemas derivados de la sequía cíclica y en respuesta a la crisis alimentaria, inició acciones de coordinación con el Comité Permanente de Contingencias (COPECO), asumiendo su papel como supervisor del “Plan Estratégico de Atención a la Sequía, en el 2014”, para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos, así como la veeduría social correspondiente.

Los delegados regionales y departamentales del CONADEH ubicados en el corredor seco, han mantenido comunicación continua con las autoridades locales de COPECO, alcaldes y gobernadores departamentales, con el propósito de atender la realidad de los efectos de la sequía y los planes de distribución de la asistencia (alimentaria, técnica, semilla mejorada, huertos familiares y escolares, entre otras), y la coordinación oportuna de su cumplimiento bajo los criterios universales de los derechos humanos.

Con el propósito de salvaguardar la vida y los derechos fundamentales de los hondureños migrantes en los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de México, el CONADEH estableció relaciones con autoridades nacionales e internacionales en materia de migración, así como con organizaciones de la sociedad civil, nacionales y extranjeras.

A partir de mayo, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos realizó una serie de acciones encaminadas a informar a la población hondureña y buscar soluciones a la situación de nuestra niñez en la frontera de México y Estados Unidos; emitió pronunciamientos con recomendaciones sobre la protección debida desde el enfoque de derechos humanos; realizó inspecciones in situ en San Pedro Sula, en el Centro de Atención del Migrante Retornado (CAMR), Centro El Edén y en los vuelos especiales procedentes de Estados Unidos en el Aeropuerto La Mesa; supervisó en dicho aeropuerto y en Comayagua (Base Aérea Soto Cano) el recibimiento que realizó el Gobierno de Honduras por medio de la Fuerza de Tarea Integrada para ese efecto.

Visitó e inspeccionó los movimientos transfronterizos por la aduana de Corinto, frontera con Guatemala, por donde sale gran cantidad de migrantes e ingresan, vía terrestre, los deportados, desde México, tanto adultos como niñez sola o acompañada.

En esas actividades y en el marco del Plan de Acción “Vanguardia de la Dignidad Humana”, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha mantenido reuniones de coordinación y apoyo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Honduras (PNUD), logrando como principal producto la elaboración conjunta del Proyecto **“Reintegración Migrantes Retornados” y “Recuperación Temprana tras la Emergencia por Sequía”**.

El proyecto se desarrollará durante un periodo de seis (6) meses, siendo los principales ejecutores nueve (9) delegaciones departamentales del CONADEH, que se encargaran de contribuir a la coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en la respuesta a la emergencia humanitaria relacionada con la sequía y la situación de la niñez migrante no acompañada, a través de acciones conjuntas de monitoreo, análisis y producción de información en 32 municipios del corredor seco y los lugares de llegada de los migrantes retornados y en 14 municipios de origen de los migrantes, asegurando la aplicación de su enfoque basado en derecho humanos.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de septiembre de 2014

CONADEH rinde homenaje a la labor educativa en Honduras

El 17 de septiembre es una fecha significativa del calendario cívico hondureño, desde que fue declarado como el “Día del Maestro”, un acto que exalta la nobleza de la profesión por parte de las instituciones del Estado, de las organizaciones privadas y de la opinión pública en general.

En ocasión de dicha celebración destacamos el valor de la educación de los habitantes como contribución indispensable para vigorizar la democracia y la seguridad humana, nacional e internacional.

El derecho humano a la educación fortalece la capacidad de cada persona de controlar su propia vida; de proteger y defender apropiadamente su dignidad humana; y de participar más productivamente en el desarrollo de su familia, comunidad local y de Honduras.

La educación es un derecho fundamental e imprescindible para el ejercicio de todos nuestros demás derechos; es el motor indispensable para el desarrollo de la humanidad y el vehículo primario para que los adultos y los niños -económica y socialmente marginados- puedan superar la pobreza, la exclusión y la discriminación que afecta nuestra sociedad.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona humana, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Es responsabilidad principal del Estado de Honduras el cumplimiento del derecho humano a la educación, el cual los maestros (así como la familia, la comunidad local y el gobierno local) tienen el deber de asegurar cumplidamente. Para el cumplimiento debido, todos los responsables deben necesariamente tener o buscar capacitación en el área de los derechos humanos.

El interés superior del niño constituye un límite infranqueable a la discrecionalidad de las autoridades. No hay razones que puedan justificar la negación de la educación, un derecho reconocido en el conjunto de instrumentos internacionales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos esbozó en su artículo 26 el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria. La Convención sobre los Derechos del Niño obliga a los Estados a garantizar, sin ningún tipo de discriminación, el acceso a la educación de todos los niños y niñas que viven en sus territorios.

El artículo 28 de la Convención promueve la educación primaria, gratuita y obligatoria, exhorta a los Estados al desarrollo de una educación secundaria accesible y de otras formas educativas, así como la cooperación internacional en asuntos educativos. En apoyo de esto, la Convención integra en su articulado el interés superior del niño y la niña.

La Constitución de la República (CR) en su artículo 151 establece que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual debe proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

La educación nacional, es laica y se fundamenta en los principios esenciales de la democracia, inculca y fomenta en los educandos profundos sentimientos hondureños y debe vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.

Maestros de Honduras, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos les saluda y rinde homenaje a su noble labor educativa que considera necesaria para hacer posible el avance de la cohesión, la paz y el bienestar de la hondureñidad.

Reciban nuestras sinceras felicitaciones y el deseo que sigan cosechando éxitos en el ejercicio abnegado de su profesión.

Por: Dr. H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos





Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras.

“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. **Para garantizar los derechos y libertades fundamentales reconocidos en esta Constitución, créase la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.** La organización prerrogativas y atribuciones del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos será objeto de una Ley Especial.”



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Decreto No. 153-95
La Gaceta No. 27811
21 de noviembre de 1995



Teléfono 132



@ Conadeh



Conadeh



www.conadeh.hn